



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 151

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 145

celebrada el jueves, 28 de noviembre de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre incompatibilidades (Sesión secreta)

— Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades e incompatibilidades de Excmos. Sres. Diputados (números de expedientes: 004/000150, 004/000153, 004/000277, 004/000196 y 004/000382) 7525

Debates de totalidad de Convenios Internacionales:

— Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985, entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, al cual se adhirió la República Italiana por el Acuerdo firmado en París el 27 de noviembre de 1990, así como Declaraciones anejas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 194.1, de 26 de octubre de 1991 (número de expediente 110/000146) 7525

Dictamen de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas en relación con el Informe elaborado por la Ponencia sobre Unión Política

	Página
— Dictamen de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas en relación con el Informe elaborado por la Ponencia sobre Unión Política (número de expediente 154/000014)	7533
Debates de totalidad de iniciativas legislativas	
— Proyecto de Ley Orgánica de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 59.1, de 24 de julio de 1991 (número de expediente 121/000059)	7572

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana con carácter secreto para tratar sobre diversos dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Se reanuda la sesión con carácter público.

	Página
Debates de totalidad de convenios internacionales	7525

	Página
Acuerdo de adhesión del Reino de España al Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985, entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, al cual se adhirió la República Italiana por el Acuerdo firmado en París el 27 de noviembre de 1990, así como Declaraciones anejas	7525

*En defensa de las enmiendas de totalidad presentadas intervienen la señora **Mendizábal Gorostiaga**, del Grupo Mixto, y el señor **Vázquez Romero**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña.*

*En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Caldera Sánchez-Capitán**.*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Arias-Salgado Montalvo**, del Grupo del CDS; **Cuatrecasas i Membrado**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y **Baón Ramírez**, del Grupo Popular.*

Sometidas a votación, son rechazadas las enmiendas de totalidad antes debatidas por 9 votos a favor, 264 en contra y 3 abstenciones.

Dictamen de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas en relación con el Informe elaborado por la Ponencia sobre Unión Política	7533
--	-------------

*En nombre de la Comisión presenta el dictamen el señor **Muñoz García**. Recuerda que hace ya año y medio se constituía la Ponencia sobre la Unión Política, que viene trabajando desde el primer momento con notoria intensidad y dedicación. El Gobierno ha ofrecido una base de información, con varias comparecencias del Ministro de Asuntos Exteriores y del Secretario de Estado, además de proporcionar cuantos documentos se le han solicitado por considerarlos interesantes para su trabajo. A pesar de la interrelación existente entre los trabajos y contenidos de las tres ponencias creadas en el seno de la Comisión, se consideró que de manera prioritaria se debía abordar lo relativo a la unión política y monetaria y, finalizado el informe de ésta, la Ponencia de Unión Política aceleró sus trabajos, guiada siempre por un espíritu de consenso. Desde el principio, los ponentes entendieron que sus trabajos no dependían sustancialmente de una información exhaustiva, sino de los posicionamientos políticos ante el proceso de Unión Política Europea. Se acordó también una comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores para que explicara la posición del Gobierno y a continuación, en otra sesión, los Grupos expondrían sus puntos de vista sobre la cuestión. En este sentido, los Grupos Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, CDS y Grupo Vasco (PNV) lo harían de forma oral y por escrito, mientras que el Grupo Popular, una vez concluido el informe, hizo llegar a la Ponencia su primer documento, con el título del «Proyecto de ponencias alternativas sobre la Unión Política Europea», sin posibilidad temporal alguna de discutirlo y, por tanto, de incluirlo en todo o en parte en el informe. En el curso de la Comisión presentaron otra nueva aportación.*

Señala después el señor Muñoz García que el informe presentado condensa los trabajos de muchos meses y entiende que la unión política debe consistir en la transformación de un ámbito esencialmente económico en un espacio integrado, fundamentado en tres pilares, como son la política exterior y de seguridad común, la profundización de la legitimidad democrática y la ciudadanía común. Por otra parte, recogiendo propuestas de resolución sobre la Unión Económica y Monetaria aprobadas en esta Cámara, se aborda la cohesión económica y social y el principio de suficiencia de medios. En este punto se requiere el establecimiento y la adopción de mecanismos suficientes para que la solidaridad intracomunitaria sea el elemento sustancial en el cual se asienten las relaciones entre los estados, las regiones y los ciudadanos. Este esfuerzo de cohesión debe estar acompañado por la renovación de los criterios que definen la obtención de recursos disponibles con arreglo al principio de prosperidad relativa.

Añade el señor Muñoz García que el texto aprobado en la Comisión es fruto de un trabajo consensuado, profundo y sosegado de los Grupos, realizado de acuerdo con la dinámica y el método establecidos por los propios ponentes. Desea por ello que conste el agradecimiento a todos los ponentes por su dedicación, sus reflexiones y aportaciones, incluso al que representó al Grupo que explícitamente, sin duda en uso de su legítimo derecho, manifestó que no habían querido colaborar ni presentar enmiendas a un texto que en Comisión juzgó con suma severidad.

Para terminar, sólo quiere insistir, como se ha hecho en muchas ocasiones en esta Cámara, en que del acierto y el rigor en el análisis de la nueva realidad en la que estamos inmersos y de nuestra capacidad de respuesta al proceso de unión europea dependerá la suerte y el propio futuro de nuestro país.

En defensa de las enmiendas presentadas, y para fijar la posición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña en relación con el dictamen de la Comisión, interviene el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, manifestando que todos son conscientes de la trascendencia de la cumbre que se va a celebrar en la ciudad holandesa de Maastricht, que constituye el intento importante de dar a luz una nueva entidad política y en ese sentido piensa que puede tener una importancia similar a la de Roma, de la que salieron los tratados de la Comunidad. Siendo, por tanto, un momento fundamental para el avance de una nueva entidad política de Europa, también quiere dejar claro que según lo que salga de Maastricht no se acaba el mundo allí. Sin embargo, es una ocasión, en su opinión única y sería un error el pensar que como no se acaba el mundo puede salir

cualquier cosa. Fracasas en esa reunión se ha dicho que significaría el inicio del declive de Europa, matar una gran esperanza, correr el riesgo de volver a las andadas de los intereses nacionales enfrentados a Europa y que han conducido en ocasiones a la ruina y al desastre, a la impotencia de Europa para hacer frente a los grandes retos del próximo siglo. No se puede, por consiguiente, dejar las cosas para 1996, sino que hay que aprovechar la ocasión y hacer las cosas ahora.

Su Grupo es, sin duda alguna, partidario de defender en esa cumbre los intereses de España, pero lo que se deberá tener claro es cuáles son los intereses de España, que para Izquierda Unida, de cara a la próxima cumbre, son la democratización plena de las instituciones europeas, la cohesión económica, la homologación paulatina en el terreno social, la seguridad y la defensa europea autónomas y la política exterior común de paz. Caminar solamente en un mercado sin poderes reales del Parlamento Europeo, con una lógica confederal y simplemente un mercado monetario no serviría, para su Grupo, los intereses de España. En definitiva, en su opinión, cuanto más europeísta se es, mejor se defienden los intereses de España. Otro camino, en la línea de lo que pretenden algunos de convertir Europa sólo en un mercado con limitada legitimación democrática en ese ámbito, dejaría a nuestro país al paio de nuestro interés como nación y arruinaría la idea de Europa.

Agrega el señor Sartorius que, cuando el Presidente de Gobierno planteó la posibilidad de llegar a un consenso sobre esta cuestión, Izquierda Unida-Iniciativa per Cataluña lo aceptó y planteó, junto con otros Grupos, la conveniencia de caminar en la línea del consenso constitucional de 1978, y ése ha sido el espíritu con el que han trabajado durante la tramitación de este documento que hoy someten a la Cámara. Se trata de su documento que, en su opinión, debe ser aprobado, en primer lugar, por el Parlamento como expresión del sentir de la Cámara; en segundo lugar, debe ser asumido por el Gobierno como posición del mismo en la negociación de Maastricht y, en tercer lugar, debe ser el criterio a tener en cuenta a la hora de juzgar los proyectos de tratados que vengan de Maastricht. Son las tres funciones que debe cumplir el documento, a cuyo contenido atribuye un juicio positivo, aunque no es, evidentemente, el documento que hubiese hecho Izquierda Unida, pero el consenso exige llegar a acuerdos con renuncias de unos y de otros. En todo caso, aunque no sea su documento, se sienten reflejados en el mismo en cuestiones fundamentales de nuestra política europea.

Termina el señor Sartorius dejando constancia clara de que si el tratado que venga de Maastricht es igual al que tiene en este momento encima de la mesa, su Grupo se planteará muy seriamente si puede aceptar ese tratado en sus condiciones ac-

tuales, aunque se atenderá también a lo que se diga y se acuerde en el Parlamento español. Cree que es mejor no llegar a acuerdo que llegar a un acuerdo que sea inaceptable. Es mejor someterse a una cierta crisis, porque de esa crisis saldrá una solución; un mal acuerdo en este momento frustraría la esperanza de los europeos y crearía una situación muy difícil.

En defensa de los textos alternativos y propuestas presentadas a la Ponencia y a la Comisión, y para fijar la posición del Grupo Popular en relación con el dictamen de la Comisión, interviene la señora **Tocino Biscarolasaga**, que comienza felicitando a la Cámara, al Jefe del Gobierno por su presencia en la misma y a todos los Grupos de la oposición, que, con su clamor unánime, han hecho posible que se debata este dictamen en presencia del máximo responsable de nuestro Gobierno.

Señala después que no conviene engañarse ni engañar a la opinión pública con falsos consensos, hasta el momento inexistentes, ya que para que existiera su Grupo entiende que previamente tendría que producirse, al igual que se ha hecho en otras cámaras de países comunitarios, un debate de las fuerzas políticas parlamentarias con el Jefe del Gobierno, que va a ser el único encuentro con un negociador y, por tanto, responsable de los resultados de Maastricht. Mucho les gustaría tener aún oportunidad de escuchar al Presidente del Gobierno y conocer cuáles son, a su juicio, los intereses que España se juega en Maastricht, con qué fuerza nos está defendiendo nuestro Gobierno, hasta dónde piensa llegar en su defensa y si piensa conformarse al final con lo que nos den y, en este caso, a cambio de qué. Si lo que el señor González busca esta mañana en la Cámara es el apoyo de ésta para su negociación en Maastricht, tendrá que pedirlo a los distintos Grupos parlamentarios, y ella supone que, con independencia de que le guste más o menos el dictamen que se debate, el señor González exponga qué temas, a su juicio, no sólo de unión política, sino también de unión económica y monetaria, de los que también están en este momento sobre la mesa de negociación de Maastricht, tienen especial relevancia para nuestro país. Aquí se trae hoy un dictamen sobre uno de los tratados que se van a discutir en Maastricht, pero quedan muchas asignaturas pendientes para entender que esta Cámara da un apoyo a la negociación del señor González. El problema de la unión económica y monetaria no ha sido debatido con la actualidad que el tema requiere en este momento, existiendo un último documento de la Presidencia de Holanda, de fecha 28 de octubre, que no se ha traído ni siquiera a la Cámara para su debate, ni se conoce tampoco de manera oficial cuál es la postura de nuestro Gobierno sobre el Instituto Monetario Europeo. Hay además algo mucho más importan-

te que también les preocupa, y es que desconocen cuándo piensa nuestro Gobierno presentar ese plan de convergencia de nuestra economía que están pidiendo ya y que otros países europeos han presentado ante los documentos de la Conferencia Intergubernamental sobre Unión Política.

El Grupo Popular, habiendo participado en los trabajos en Ponencia y Comisión, reflejando su postura en las actas de las sesiones al tener conocimiento del último texto elaborado por la Presidencia holandesa, pidió a la Comisión que se reelaborara el documento sobre el cual venían trabajando en los últimos meses. La razón fundamental es que los intereses españoles sobre los que tan contentos estábamos por haber sido adecuadamente contemplados, y así lo había reflejado don Felipe González después de la última cumbre de Luxemburgo, curiosamente quedaban completamente descolgados en ese último documento que esta Cámara ni siquiera conocía. Esta es la razón por la que su Grupo, al no aceptarse tampoco nuevas alternativas, presentó un texto llamado alternativo al elaborado por la Ponencia que lo que hace es concretar más algunos de los temas que consideran esenciales para los intereses de España, como son los puntos 3 y 4, referentes a la cohesión económica y social. Les parece insuficiente que el dictamen que salga de esta Cámara se contente con decir que deberá jugar el principio de cohesión económica y social sin concretar qué se entiende desde España por esa cohesión social. En los últimos días se ha hablado con satisfacción del apoyo de Delors, y bien venido sea, pero no cabe engañarse sobre lo efímeros que pueden ser estos apoyos, ya que tenemos reciente una experiencia similar en el famoso cónclave de los días 14 y 15 de noviembre y, sin embargo, Delors nos dejó después completamente solos.

En cuanto a la creación de un nuevo ámbito de convergencia, afirma que no se parece en nada a lo que España estaba defendiendo como fondo de compensación interestatal.

Finaliza la señora Tocino manifestando que se hallan ante un proceso trascendental en la historia comunitaria. Maastricht va a suponer un nuevo paso en la construcción de la nueva Europa que entiende que va a consistir fundamentalmente, en este momento, en cesiones de soberanía, porque así es como se va construyendo Europa, pero nadie debe ceder su soberanía a cambio de nada y por eso nosotros tenemos que trabajar sobre instrumentos de cohesión social a cambio de esas cesiones de soberanía. El pueblo español, que ha venido padeciendo, al menos en algunos sectores, una no muy buena negociación del Tratado de Adhesión, está esperando una oportunidad histórica para modificar esos desequilibrios. Está segura de que el Presidente del Gobierno va a negociar en Maastricht con absoluta firmeza hasta el último momento,

porque no querrá regresar a España exigiendo todo tipo de sacrificios al pueblo español y perdiendo la oportunidad histórica que se nos brinda. Para la mejor defensa de los intereses nacionales, pide el apoyo de la Cámara al voto particular de su Grupo Parlamentario.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Caldera Sánchez-Capitán**, si bien reconoce su dificultad para fijar la posición de su Grupo en relación con el voto particular del Grupo Popular, ya que la señora Tocino prácticamente no ha hecho mención a su contenido.

Se extiende a continuación el portavoz socialista en la exposición del nacimiento del Estado como fruto de un acuerdo entre los ciudadanos y al que cada uno dio un fundamento determinado, poniendo unos el acento en la seguridad, otros en el instrumento de defensa de sus libertades, mientras que otros pretendieron corregir las desigualdades que la propia dinámica social genera y que no tiene origen natural, pudiendo decir hoy que la concepción del mismo deriva, en cuanto al principio de racionalidad, no del pacto entre los individuos y el Estado sino del concepto de éste como expresión jurídica de la comunidad. Pues bien, el ejercicio común de competencias transferidas se ha ejercido a partir de la configuración de distintas organizaciones superadoras de algún modo del anterior concepto.

Sin embargo, el proceso de construcción comunitaria ha sido distinto, puesto que países con tradiciones diversas, costumbres dispares, intereses históricos a veces encontrados y lengua no uniforme han conseguido establecer los mecanismos oportunos para poner en común sus propias soberanías, ejerciéndolas de modo compartido, constituyendo un ejemplo sin igual que convive con el mantenimiento de los principios identificadores de cada Estado como comunidad organizada de vida. Este objetivo, al que la unión europea debe orientarse, en opinión de su Grupo, sólo se ordenará correctamente de acuerdo con el único principio que en justicia debe aceptar la modernidad y que viene formulado de algún modo en la propuesta de modificación de los tratados presentados por la Presidencia holandesa. Otra cosa es si la concreción práctica, de la que tendrá ocasión de hablar después. La Comunidad tendrá por misión permitir un desarrollo armonioso y equilibrado de la actividad económica, un crecimiento económico sostenible, un alto nivel de empleo, de convergencia de resultados económicos, de nivel y calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros.

Se refiere seguidamente a la elaboración del dictamen de la Comisión, partiendo del profundo convencimiento de que la tarea emprendida trasciende al interés de los partidos políticos aquí represen-

tados y reclama su condición de objetivo de Estado, en cuya configuración considera que debe actuarse con el mismo espíritu de consenso democrático que permitió la aprobación de la Constitución de 1978. Piensa que este objetivo lo han conseguido en alto grado y que sólo la imprudencia de un Grupo Parlamentario puede impedirlo en su totalidad. Explica aquellos aspectos más relevantes del dictamen de la Comisión y los procedimientos seguidos hasta llegar a la aprobación del dictamen, con explícita mención a los debates en las últimas fechas y la postura del Grupo Popular durante los mismos, al que cree que en este momento, tras su anterior actitud errática, sólo le quedaría el camino de sumar su voto a los del resto de la Cámara en la aquiescencia al documento que se presenta y que, por otra parte, en sus líneas esenciales, han venido a admitir.

Replican el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques y la señora Tocino Biscarolasaga, duplicando el señor Caldera Sánchez-Capitán.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, **Mur Bernad**, la señora **Mendizábal Gorostiaga** y los señores **Azkárraga Rodero**, **Oliver Chirivella** y **Moreno Olmedo**, del Grupo Mixto; los señores **Ansagasti Olabeaga**, del Grupo Vasco (PNV); **Caso García**, del CDS, y **Roca i Junyent**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Interviene el señor **Presidente del Gobierno (González Márquez)**, fijando la posición del Gobierno en relación con el dictamen de la Comisión, al que califica de bueno y perfectamente asumible y califica como bueno el dictamen precisamente porque no desciende excesivamente al detalle. Es excepcional en Europa que exista un dictamen de esta naturaleza, porque es un ejercicio de alto riesgo el que haya un dictamen de un Parlamento que lleve unas orientaciones que, si son muy precisas, supondrían un mandato ineludible para el Gobierno de cara a una negociación entre doce estados. Se trata de un ejercicio donde el equilibrio resulta extraordinariamente difícil, sobre todo en una negociación tan compleja como ésta. Por consiguiente se limitaría a afirmar la voluntad del Gobierno de hacer suyo este dictamen y de negociar hasta donde pueden llegar en la obtención de los objetivos que el dictamen pone de manifiesto.

Expone seguidamente su postura en relación con algunos aspectos del dictamen de la Comisión, reconociendo que el valor del mismo será mayor cuanto más alto sea su respaldo parlamentario. En relación con la cumbre de Maastricht, manifiesta que no hay ningún Estado miembro que se considere comprometido al día de hoy con ningún punto de las propuestas que hay sobre la mesa. Se considerará comprometido el día que acabe la cumbre. Por consiguiente, es imposible evaluar si

se ha cedido o no y lo único que puede decir es que opina que los trabajos van razonablemente bien. No obstante, no va a mostrar la menor satisfacción hasta el día que acabe la conferencia ni, por tanto, tampoco va a decir que sea un desastre como van los trabajos, puesto que es imposible hacer una evaluación de tal naturaleza. Van avanzando los trabajos en unión política, que es el tema de hoy, y se ha avanzado bastante en unión económica y monetaria, sin que haya ni un solo acuerdo que se considere un compromiso adquirido y no reversible ni en legitimidad democrática ni en cohesión económica y social.

No hay nada adquirido, pues; todo está pendiente de una aprobación global y es lógico que sea así en una negociación como ésta, en que cambian cada día el carácter y los contenidos de los documentos, y así debe ser. La Presidencia holandesa ha presentado muchos documentos y los ha retirado casi al mismo tiempo de presentarlos, con una duración de dos días en algunos casos. Sólo en base a esta primera reflexión pediría al Grupo Popular que reconsiderase su posición.

Continúa el señor Presidente del Gobierno exponiendo a la Cámara las cuestiones sobre las que se debatirá en la próxima cumbre de Maastricht y la postura de los Estados miembros de la Comunidad en relación con algunas de ellas, como, por ejemplo, la competencia del Parlamento Europeo, sistema a seguir para la adopción de acuerdos en la Comunidad, donde la mayoría cualificada se va a ir convirtiendo en la regla, siendo bueno que así sea, sin excluir algunos temas que exigirán unanimidad, como cohesión económica y social, identidad exterior, ciudadanía europea, etcétera, expresando también lo que ha hecho hasta ahora la delegación española en la conferencia, formulando muchas propuestas de todo tipo en proyectos sectoriales y defendiendo reiteradamente la dimensión social de la Comunidad, añadiendo que no quieren crear ni ninguna dificultad en la negociación con ningún otro gobierno, siendo cierto que algunos han defendido con nosotros la cohesión económica y social en las últimas semanas, aunque no hay nada cerrado.

Anuncia que el Gobierno defenderá su posición hasta el final y le gustaría estar acompañado en esta defensa, aunque tampoco tiene ningún problema si se queda solo. No se trata de tener vocación de estar solo, sino de defensa al máximo de nuestras responsabilidades, si no se llega a resultados satisfactorios no los aceptará. Aclara que no se puede definir un quantum en un texto concreto.

Termina agradeciendo el esfuerzo del Parlamento por llegar a una posición concordada, si fuera posible, a la vez que coincide con el documento de la Comisión Mixta, afirmando que la delegación española tratará de conseguir al máximo posible los objetivos contenidos en dicho documento. Aña-

de que van a hacer un esfuerzo para llegar a dicho acuerdo, pero que nadie se llame a engaño: el acuerdo tiene que ser satisfactorio tanto desde el punto de vista de nuestra concepción de Europa como desde el punto de vista de los intereses nacionales. No van a aceptar un acuerdo que no responda a esos contenidos. Algunos hablan de la posibilidad de vetar, pero él nunca hablará de vetos, aunque si llega el momento de no votar una resolución no la votarán. No obstante va con la esperanza de poderlos votar y, por consiguiente, de poder seguir construyendo Europa.

El señor Aznar López, en nombre del Grupo Popular, espera y desea que este tipo de comparecencias, las explicaciones del señor González, se conviertan en norma y naturalmente resulten de utilidad a la sociedad española y a esta Cámara. No entiende por qué en todo el proceso de negociación, con independencia de cuáles pueden ser algunos documentos elaborados por la Comisión Mixta, se ha preferido una especie de navegación en solitario y no el respaldo exigente de la Cámara.

Por otra parte no cree necesario insistir sobre el compromiso europeo de su Grupo y de su Partido. No obstante, la cuestión en este momento, estando ante un proceso de negociación que conduzca a la reforma de los tratados, es cómo puede ser recogida esa posición española por parte del Gobierno interpretando y defendiendo claramente los intereses de España cuando la realidad es que en el documento de la Presidencia holandesa que sirve como punto esencial y de referencia de la negociación no han sido recogidas ni las posiciones ni los intereses de España. Todos saben que ese punto de referencia puede modificarse, que no es un texto cerrado y para eso está la legislación, pero es el texto que hay y, desde su punto de vista, no es aceptable para nuestro país.

Sabe y reconoce que el Presidente del Gobierno y los representantes de la delegación española han hecho un trabajo intenso en la defensa de los intereses españoles y que lo van a seguir haciendo y por eso no han entendido que no se haya comprometido incluso una mayor exigencia de esta Cámara que a su vez fortaleciese una posición negociadora que quiere ver coronada por el éxito. Reitera que el documento de la Presidencia holandesa no refleja exactamente el interés de España y, en consecuencia, es bueno que se diga y se sepa, y si consideran que la cohesión es vital para nuestros intereses, igualmente debe decirse.

Termina el señor Aznar señalando que no cabe dramatizar porque ni en Maastricht se van a resolver todos los problemas europeos ni tampoco va a suceder una catástrofe. Será una negociación difícil, una más en el camino para la construcción europea, y en defensa de los intereses de España el Presidente del Gobierno va a tener todo el apoyo del Grupo Popular para que defienda allí esos intere-

ses utilizando, si fuera necesario, todos los instrumentos a su alcance. Personalmente le desea mucha suerte y éxitos, lamentando que en el documento de la Comisión Mixta haya cuestiones con tan pequeño nivel de exigencia que hacen que no lo pueda respaldar.

El señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, anuncia que votarán íntegramente el documento de la Comisión Mixta, pareciéndole muy bien que el Presidente del Gobierno lo haya asumido con las exigencias que el mismo contiene. Respecto a que nada estaba cerrado de cara a la reunión de Maastrich tiene que decir que el día anterior el Secretario de Estado habló de las cuestiones que estaban consensuadas respecto a una serie de materias. Consecuentemente, teme que determinadas cuestiones estén bastante consensuadas, no resultando fácil su modificación.

En cuanto al dictamen de la Comisión, expone que no se trata de un documento sólo de principios, sino que contiene exigencias concretas con los límites que este Parlamento puede aceptar; es decir, es un documento con la suficiente precisión como para que el Gobierno no pueda hacer lo que quiera y con la suficiente amplitud para que el Gobierno pueda negociar en las mejores condiciones.

El señor **Caso García**, en nombre del Grupo del CDS, expone brevemente la posición de su Grupo en la seguridad de que en sus grandes líneas es compartida por el Presidente del Gobierno.

El señor **Mur Bernad**, del Grupo Mixto, agradece al Presidente del Gobierno la sensibilidad que ha tenido al recoger algunas de las inquietudes que personalmente le ha planteado en su intervención anterior. Ha despejado algunas dudas que tenía con anterioridad, igual que ha sucedido respecto de otros intervinientes, según ha podido observar. Añade que, como la firmeza no está reñida con la flexibilidad, le parece bien esta posición de cara a encarar una negociación difícil.

Hace uso de la palabra nuevamente el señor **Presidente del Gobierno (González Márquez)** para replicar a las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios que han intervenido con anterioridad.

Se procede a las votaciones de las enmiendas presentadas, así como al dictamen de la Comisión, que es aprobado.

Se suspende la sesión a las dos y veinte minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Debates de totalidad de iniciativas legislativas **7572**

Página

Proyecto de ley orgánica de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal **7572**

Presenta el proyecto de ley, en nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Justicia (De la Quadra Salcedo y Fernández del Castillo)**, destacando la importancia del proyecto a la vez que expone su alcance, significado y contenido político. Es un proyecto importante que viene a desarrollar el Título I de nuestra Constitución y la tardanza en su remisión a la Cámara en alguna medida es explicable seguramente porque en este campo la Constitución fue tal vez por delante de la propia necesidad social. Recuerda que el artículo 18.4 de la Constitución explícitamente dice: «La ley limitará el uso de la informática para la protección de honor y la intimidad personal y familiar y la plena garantía de los derechos». Se afronta ahora la dimensión que corresponde a unos nuevos medios tecnológicos y a un nivel de desarrollo que solamente es, algunos años después de aprobada la Constitución, cuando empiezan a mostrar su auténtica dimensión y también su auténtico peligro. Consecuentemente, es en los últimos años, con el avance en nuestro país de los medios informáticos, cuando empezamos a sentir ese peligro y a percibir la necesidad de su regulación.

Formula a continuación algunas reflexiones sobre los rasgos básicos de la ley, haciendo referencia al ámbito de la misma, sus principios inspiradores de carácter general y también los principios singulares y los que podría llamar especiales, para concluir afirmando que el proyecto supone un paso adelante, trascendental en la regulación de un derecho singular, un paso adelante que corresponde a la defensa de los derechos de una sociedad democrática y tecnológicamente avanzada.

El Gobierno espera obtener el voto favorable de la Cámara, adelantando a su vez una disposición favorable para estudiar y atender las posiciones razonadas de los grupos parlamentarios que puedan introducir mejoras o perfecciones en el proyecto. Sin embargo, el Gobierno será también firme en que no se devuelva el proyecto porque aquí sí sucede que la peor ley es la que no existe.

La señora **Larrañaga Galdós**, del Grupo Mixto, defiende la enmienda de totalidad presentada al considerar que se hallan ante un proyecto redactado de una forma peligrosamente amplia a la vez que extraordinariamente ambigua, y lo malo de estas ambigüedades es que conceden tales poderes, sobre todo en los ficheros de titularidad pública, que la

discrecionalidad puede acabar en arbitrariedad y abuso. En su opinión, la actual redacción del proyecto de ley no consigue su principal objetivo que no es otro que el de la protección personal y familiar de los ciudadanos y la legítima defensa de los derechos recogidos en el artículo 18 de la Constitución. La apuesta clara que su partido hace en favor del progreso tecnológico no supone que estén dispuestos a que éste se logre lesionando los derechos individuales y colectivos y, por tanto, asfixiando el sistema de libertades.

El señor Moreno Olmedo, del Grupo Mixto, solicita la devolución del proyecto al Gobierno en base a las numerosas irregularidades y, a su entender, escandalosas ausencias y graves indefiniciones que denuncian una total falta de rumbo, carencia y confusión de objetivos e inconcreción de finalidades del proyecto. La pretensión de salvaguardar la intimidad y defender la privacidad de los individuos no sólo no se conseguiría con el actual proyecto sino que, de aprobarse éste, supondría en sí mismo el más grave atentado contra la intimidad personal y familiar de los ciudadanos. Puede decirse, en definitiva, que el proyecto libera lo que pretendía controlar, amplía lo que quiere restringir, liberaliza lo que quiere asegurar y abandona a quien debe proteger. Por ello su deber es pedir la devolución del mismo al Gobierno.

El señor Santos Miñón defiende la enmienda de totalidad del Grupo del CDS por no cumplir el proyecto, en primer lugar, la finalidad que pretendía ya que no se garantiza la verdadera protección de los datos privados de las personas y se establecen limitaciones a la disposición de los datos personales por su titular. Sin perjuicio de reconocer la necesidad de una ley que entre pronto en vigor para que se cumpla no sólo el mandato constitucional del artículo 18.4 sino también las obligaciones contraídas por España al ratificar el Convenio 108 del Consejo de Europa, la realidad es que el contenido del proyecto se aleja totalmente del Convenio en cuestión, a pesar de su denominación similar, por no decir idéntica. Agrega que el contenido del proyecto lo encuentra tan inadecuado que les ha obligado a presentar 91 enmiendas parciales al mismo, además de la devolución, e incluso tienen preparado un bloque aún mayor de enmiendas de cara al debate en su día en el Senado.

El señor Núñez Casal defiende la enmienda de totalidad de texto alternativo presentada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, recordando las numerosas iniciativas de los grupos de la Cámara a partir del año 1980 para conseguir esta ley, frente a los cuales la respuesta del Grupo Socialista fue siempre la de mostrar su acuerdo con la urgencia de la ley, pero asegurando que tenía un proyecto mejor que iba a ser remitido inmediata-

mente a la Cámara. Ello ha supuesto que, una vez más, nuestro país llegue con retraso a desarrollar esta legislación. Por otra parte, al inicio de la legislatura el Ministro de Relaciones con las Cortes prometió que una ley de la importancia de la presente, que desarrolla un derecho fundamental, sería objeto de conversaciones con la oposición para llegar a un consenso sobre ella, y lo cierto es que tales conversaciones no han existido.

En cuanto al motivo por el que presentan una enmienda de texto alternativo es porque entienden formulado que la promulgación de la ley no debe demorarse por más tiempo y, por otra parte, porque están radicalmente en contra de los principios que inspiran el proyecto del Gobierno. Piensa que es mucho mejor la propuesta que formulan y cumple más convenientemente la obtención de los fines que perseguía el constituyente al plasmar en el artículo 18 algo tan importante como lo que van a desarrollar en este debate. Respecto a los elementos fundamentales de discrepancia, los reduce a dos, pero muy importantes, como son el nivel de protección de los derechos y el papel que realiza el instrumento controlador y la composición del mismo. Existen otras razones de discrepancia pero de menos importancia que las anteriores, no siendo su deseo pormenorizar sobre ellas en este momento. Confía en las palabras del señor Ministro sobre los propósitos de parlamentar en relación con el proyecto de manera que entre todos se consiga una ley que no provoque la irritación de la ciudadanía.

La señora De Palacio Valle-Lersundi defiende la enmienda de totalidad del Grupo Popular, manifestando que al igual que ha ocurrido con otras muchas innovaciones tecnológicas, las que representa la informática están contribuyendo, por un lado, al perfeccionamiento de las relaciones sociales, pero por otro están creando nuevos peligros, nuevas dificultades y nuevos riesgos para la defensa, la garantía y el ejercicio pleno de nuestros derechos fundamentales.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda a la totalidad del proyecto que evidentemente no tiene su origen en una defensa de criterios de oportunidad, puesto que hace tiempo que el proyecto tenía que haber venido a la Cámara. En cuanto a la cuestión de principios coinciden también con los enunciados en el proyecto de ley, como son la intimidad y la privacidad, etcétera. Sin embargo, no pueden coincidir con el espíritu que subyace en el espíritu del Gobierno y ése es el motivo que les obliga a presentar la enmienda que ahora defiende. El espíritu es controlador, pudiendo crear graves riesgos para el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Considera que el proyecto no cumple verdaderamente su función de ser garantía para el pleno ejercicio de los derechos

constitucionales y, en segundo lugar, la defensa de protección de datos se configura como una institución encuadrada en la esfera de la Administración pública, por mucho que el proyecto se empeñe en proclamar su independencia.

Termina la interpelante manifestando que, aprovechando el ofrecimiento hecho por el señor Ministro, en nombre del Grupo Popular quiere decir que si a lo largo del debate en Comisión se resuelven los principales problemas que el proyecto contiene su Grupo votará a favor del mismo y estará enormemente satisfecha de poder hacerlo; en cambio, no podrán conformarse con algo absolutamente aguado que no sirve para lo que fue concebido, es decir, garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos.

En nombre del Grupo Socialista, y en turno en contra de las enmiendas presentadas, interviene el señor **Díaz Fornás**. Expresa la satisfacción de su Grupo por la presentación de este proyecto de ley en la Cámara, coincidiendo con las afirmaciones realizadas por el señor Ministro de Justicia en la presentación del proyecto, especialmente en lo relativo a la voluntad política del Gobierno de dar pleno cumplimiento a las previsiones constitucionales.

Añade que el Grupo Socialista se opone a las enmiendas de totalidad porque coinciden sustancialmente con la filosofía del proyecto y con su tratamiento específico a las materias básicas, sin que ello suponga renuncia a la presentación y defensa en su día de enmiendas que sirvan para introducir elementos de mejora y clarificación en el texto presentado, a la vez que anuncia también la voluntad política de su Grupo, al igual que ya hizo el señor Ministro, de buscar una aproximación a las aportaciones positivas que puedan realizar otros grupos de la Cámara.

Termina exponiendo las coincidencias y sobre todo las discrepancias fundamentales respecto de los grupos enmendantes.

Replican los señores Santos Miñón y Núñez Casal y la señora De Palacio Valle-Lersundi, duplicando el señor Díaz Fornás.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor **Ministro de Justicia (De la Quadra Salcedo y Fernández del Castillo)**, replicando el señor **Núñez Casal** y la señora **De Palacio Valle-Lersundi**.

Para fijación de posiciones interviene la señora **Cuenca Valero**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometidas a votación conjunta las enmiendas de totalidad que postulan la devolución del proyecto al Gobierno son rechazadas por 77 votos a favor, 150 en contra y 13 abstenciones.

Asimismo es rechazada la enmienda de totalidad de

texto alternativo por 82 votos a favor, 150 en contra y 12 abstenciones.

Se levanta la sesión a las siete y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana, con carácter secreto.

DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE INCOMPATIBILIDADES. (Sesión secreta.)

— DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE EXCELENTISIMOS SEÑORES DIPUTADOS (Números de expediente 004/000150; 004/000153; 004/000196; 004/000277; 004/000382.)

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de lo Diputados, que es aprobado.

Se reanuda la sesión con carácter público.

DEBATES DE TOTALIDAD DE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— ACUERDO DE ADHESION DEL REINO DE ESPAÑA AL CONVENIO DE APLICACION DEL ACUERDO DE SCHENGEN, DE 14 DE JUNIO DE 1985, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE LA UNION ECONOMICA BENELUX, DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y DE LA REPUBLICA FRANCESA, RELATIVO A LA SUPRESION GRADUAL DE CONTROLES EN LAS FRONTERAS COMUNES, FIRMADO EN SCHENGEN EL 19 DE JUNIO DE 1990, AL CUAL SE ADHIRIO LA REPUBLICA ITALIANA POR EL ACUERDO FIRMADO EN PARIS EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1990, ASI COMO DECLARACIONES ANEJAS (Número de expediente 110/000146.)

El Señor **PRESIDENTE**: Siguiente punto del orden del día: Debates de totalidad de convenios internacionales.

Debate relativo a las enmiendas de totalidad presentadas en relación con el acuerdo de adhesión del Reino de España al convenio de aplicación del acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985, entre los gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, así como declaraciones anejas.

Enmiendas de totalidad del Grupo Mixto, de la Señora Mendizábal, que tiene la palabra.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda a la totalidad que Euskadido Ezkerra presenta al acuerdo de adhesión al convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y sus declaraciones anejas, se basa fundamentalmente en que su propio mecanismo de elaboración ha resultado prácticamente clandestino, por lo menos no accesible a la opinión pública hasta hace poco tiempo y, desde luego, hasta la fecha, fuera de cualquier control parlamentario.

Esta circunstancia, desde nuestro punto de vista, no es casual, dado que dentro de un texto que resulta altamente farragosa y extraordinariamente reglamentista, lo que no es usual normalmente en los textos jurídicos internacionales, se hace la más explícita declaración política en materia de extranjería. Nos tememos que esto pueda suponer una prefiguración de las políticas nacionales, no sólo de los firmantes, sino de todos los Estados miembros de la Comunidad Europea, cuando realmente este Acuerdo se ha perfeñado al margen de las instituciones comunitarias.

Se impone hacer un análisis somero de su contenido ya que, desde el punto de vista jurídico, es importante, dado que las legislaciones nacionales no tienen más que un mero valor instrumental de adaptación o de complemento a los principios que se recogen a este Acuerdo. Este análisis nos obliga a remontarnos al Acuerdo de Trevi —por cierto, abreviatura de terrorismo, revolución y violencia—, que, de manera natural, se expande incluyendo también dentro de sus objetivos fundamentales, la inmigración, creándose de esta forma en su seno un subgrupo «ad hoc». cuyo objetivo era llevar a cabo tres convenios: un primero, sobre el Estado responsable de aceptar las solicitudes de asilo presentadas; un segundo, sobre control de fronteras exteriores; y un tercero de cooperación policial y judicial. Es precisamente la filosofía de Trevi la inspiradora del Acuerdo de Schengen y no, desde luego, la filosofía de lograr la supresión de controles en las fronteras comunes en la circulación de personas, y que tiene su fundamento en el Tratado de Roma y en el Acta Única.

En definitiva, el punto de partida inicial fue la necesidad de establecer medidas eficaces capaces de compensar la desaparición de los controles de fronteras. Junto a planteamientos de cómo preservar la seguridad de los ciudadanos o cómo hacer frente al tráfico de drogas o al tráfico de armas, surgió el tema de cómo disminuir los flujos migratorios. El que fuera legítimo o ilegítimo en ningún momento fue objeto de debate. Se partió simplemente de la necesidad del control de esa inmigración y lo único que se cuestionó fue cuáles eran los mecanismos más eficaces para llegar a conseguirlo. Así, dentro de esta opción antiextranjera, desde nuestro punto de vista, no se ha sabido, una vez más, garantizar la seguridad sin atentar o concul-

car las libertades básicas, como así lo ha señalado ya el Consejo de Estado holandés.

Entrando en el examen de las líneas generales del Acuerdo, voy a referirme fundamentalmente al que hace referencia al control de fronteras exteriores y al derecho de asilo. Respecto al control de fronteras exteriores, existen diversas medidas, desde la obligación de control de personas procedentes del extranjero, a la restricción de acceso, o a la concesión de visados; actitudes que no vienen dadas, desde luego, por problemas que plantean los demandantes de asilo, sino fundamentalmente los oferentes de trabajo, es decir, los inmigrantes económicos. En este terreno del asilo, al existir una normativa jurídica internacional y al ser considerado en algún Estado como derecho humano protegido constitucionalmente, es donde se plantea realmente el problema más importante.

Como ha señalado el prestigioso jurista y miembro del Consejo General del Poder Judicial, Juan Alberto Belloch, en la explícita aceptación en la Convención de Schengen del Convenio de Ginebra, puede discutirse la compatibilidad de tal normativa con principios básicos del Derecho internacional, o dudarse de la compatibilidad de la Convención de Schengen con derechos fundamentales consagrados constitucionalmente en buen número de derechos internos.

En definitiva, Euskadiko Ezkerra considera que el contenido de este Convenio entraña riesgos graves para las libertades individuales, como así lo ha declarado ya el Parlamento Europeo en una resolución, y solicitamos que la supresión de controles fronterizos no tenga que ir acompañada de controles administrativos que puedan atentar contra los derechos humanos, por lo que consideramos necesario la elaboración de una política común en materia de asilo, que atienda a la dimensión europea e internacional de la problemática del régimen del refugiado, y que se guíe siempre por principios democráticos y humanitarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mendizábal. Pasamos a la enmienda de totalidad del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, señorías, el Gobierno español firmó junto con el de Portugal la adhesión al llamado Acuerdo de Schengen el pasado 25 de julio, cuya aplicación debería entrar en vigor, después de su ratificación por los Parlamentos de los países firmantes, oficiosamente alrededor de finales de 1992.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya considera que todas las negociaciones, como ya se ha dicho, relativas al Acuerdo de Schengen se han llevado a cabo sin el necesario control del Parlamento Europeo y de los diferentes Parlamentos nacionales, es decir, en una forma pseudoclandestina.

Izquierda Unida ha presentado esta propuesta de re-

tirada y votará en contra de la ratificación por parte de estas Cortes, porque dicho Acuerdo no representa, en nuestra opinión, un mayor espacio de libertad — como se afirma oficialmente— en el marco de la libre circulación en los países de la Comunidad Europea en el momento de aplicación del Acta Unica, sino más bien un espacio policial restrictivo del propio derecho de libre circulación

La ausencia de un control democrático en la aplicación de este Acuerdo internacional en cuya elaboración, como se ha dicho, no han participado los Parlamentos y cuya ratificación o rechazo sólo puede hacerse en bloque sin posibilidades de enmiendas o correcciones parlamentarias, acrecienta los temores que tiene Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre los riesgos que el Acuerdo comporta para derechos individuales, con un reforzamiento en exceso del control informático y policial de las personas.

Asimismo, la propuesta directiva que debiera haber servido de marco para la coordinación de disposiciones comunitarias estatales en materia de derecho de asilo, de adopción de la condición de refugiado, y migraciones en general e intercambio de datos, ha sido pospuesta indefinidamente y, de hecho, va a ser sustituida por el Convenio aplicación del Acuerdo de Schengen.

Además, el contenido de este Convenio entraña graves riesgos, desde nuestro punto de vista, para las libertades individuales a causa de la organización de intercambios de información de carácter general e individual entre las policías de los Estados miembros, por la difusión de datos confidenciales relativos a las personas que solicitan asilo y por el intercambio de información de los motivos aducidos por el asilo y los motivos de la decisión adoptada.

Todas estas razones nos llevaron a considerar que dicho Convenio podría tener una repercusión negativa en refugiados y trabajadores migrantes, al intensificar las fuertes restricciones al ingreso de dichas personas en los cinco Estados interesados, tomando como referencia el nivel establecido por el Estado más restrictivo. Por todo ello, creemos que la Comisión de la Comunidad Europea debería asumir claramente su responsabilidad en este ámbito, debería ponerse en contacto con los Estados miembros interesados invocando el artículo 169 del Tratado de la CEE y, además, asociar al ACNUR en todas las medidas que se tomen.

En resumen, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya considera que sólo la Comisión, los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo deberían acordar políticas positivas en materias tan fundamentales como las que afectan a los derechos humanos, sean de los ciudadanos de la CEE, sean de los ciudadanos de terceros países que vivan o quieran vivir e integrarse en la CEE.

Por todas estas razones, presentamos esta propuesta a la totalidad del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, así como declaraciones anexas por las que se pretende la denegación de la autorización solicitada.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Para turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a intervenir con toda brevedad para contestar a las enmiendas de devolución al presente Acuerdo de Adhesión.

En primer lugar, en relación con la intervención de la señora representante del Grupo Mixto Euskadiko Ezkerra, me gustaría indicar que no me acaba de agradar la expresión, que también ha utilizado el representante de Izquierda Unida, de clandestinidad a la hora de evaluar el procedimiento de aprobación de este Convenio. Como saben ustedes, supone, de alguna manera, ignorar el contenido de los preceptos constitucionales, dado que el artículo 94 de nuestra Constitución establece con claridad el mecanismo para la prestación del consentimiento del Estado a la hora de obligarse por medio de tratados o convenios que requieren la previa autorización de las Cortes Generales en una serie de casos, entre los cuales, naturalmente, se encuentran aquéllos a los que se refiere el presente Acuerdo de Adhesión al Convenio de Schengen. Esto significa que se está siguiendo escrupulosamente el procedimiento legislativo ordinario y que, por tanto, tenemos oportunidad de discutir un texto que, si bien es cierto que es enormemente amplio, no lo es menos que el procedimiento de cualquier otro convenio internacional.

Señoras y señores Diputados, el contenido de este Convenio pretende asegurar la circulación de personas y mercancías dentro de las fronteras de los estados signatarios. Por otra parte, este Convenio constituye un todo, un conjunto a partir del procedimiento de concertación bilateral a través de convenios, que no puede ser modificado a la hora de su adhesión. Este Convenio regula detalladamente, tanto los sistemas de visado pretendiendo el establecimiento de un sistema uniforme, como la política de asilo en la búsqueda de la armonización de las normativas, la cooperación policial, la política de extradición, la transmisión de procedimientos represivos, el tratamiento de materias relativas a estupefacientes, y cooperación policial, aduanera y de transportes.

Como saben SS. SS., el principio de nacionalidad se ha configurado como un «status», como una cualidad de la persona que se convierte —como decía el profesor De Castro— en un presupuesto que caracteriza la capacidad de obrar y el ámbito de poder y responsabilidad del ciudadano. La condición de extranjero, de alguna manera, en nuestra cultura occidental está definida de un modo negativo —eso hay que admitirlo así—, puesto que se determina por el simple hecho de no ser nacional aquella persona a quien se aplica la condición de extranjería. Normalmente, los requisitos del procedimiento a seguir para la obtención de la nacionalidad los fija unilateralmente cada Estado. Por ello,

cualquier política convencional que pretenda informar criterios, uniformar actitudes, no tanto en la fijación de la nacionalidad pero sí en el contenido de sus derechos y, como consecuencia de ello, los de los extranjeros, supone un avance.

Como saben ustedes, en nuestra normativa positiva actual existe una regulación clara de los derechos y libertades de los extranjeros. Desde nuestro ingreso en la Comunidad, además, existen dos regímenes parcialmente diferenciados: por una parte, el aplicado a los nacionales de países comunitarios, condicionados por normas propiamente comunitarias, que no es el caso del Acuerdo de Schengen; y, por otra parte, el que se refiere a los nacionales de los terceros Estados.

El presente acuerdo —y por ello difícilmente podría someterse a la consideración del Parlamento Europeo, señoría— se enmarca dentro de la política de convenios bilaterales entre países que, además, reúnen la condición de miembros de la Comunidad. No estamos hablando, por tanto, de políticas comunitarias que tendrán un tratamiento seguramente acentuador en estas materias, a partir de la futura reforma de los tratados que, como saben, se abordará en la cumbre de Maastricht. Esto es, sencillamente, un ensayo que una serie de países formulan, y de ahí que se mantengan normativas muy similares para con los nacionales de países terceros, sin perder de vista el régimen que se establece para los nacionales de los países firmantes.

En nuestro sistema positivo —decía antes—, la materia se regula, como saben SS. SS., en la Ley Orgánica de 1985, de derechos y libertades de los extranjeros en España y en su Reglamento de aplicación, de 1986. Se exige en esa misma normativa, tanto la expedición de pasaporte o título de viaje en vigor para la entrada en el país, como, por regla general, la necesidad de que estos pasaportes o títulos de viaje vengán acompañados de un visado, salvo algunas excepciones que se contemplan en la normativa. También existen visados de estancia ordinarios, de tránsito limitados, y de residencia en sus categorías de iniciales, ordinarios y especiales. Existe también normativa referente a la salida y a la expulsión, a la concesión de permiso de trabajo y, naturalmente, para los nacionales comunitarios la estancia se les permite sin ningún problema a la hora de obtener la tarjeta de residencia temporal.

Por tanto, este Convenio lo único que hace es aplicar, repito, entre los países signatarios una serie de medidas que afectarán a los residentes en estos países y su política común con respecto a los de terceros Estados. No hay ninguna limitación apreciable de las libertades y de los fundamentos en que debe basarse el derecho de extranjería. Como muy importante, para acabar, este Convenio reconoce claramente que el permiso de residencia en cada Estado lo conceden todos y cada uno de los miembros firmantes del Convenio, y esta actitud, de algún modo, legaliza la libre circulación de estos residentes por el resto de los Estados miembros.

Quiere esto decir que estamos en la avanzada de una serie de normativas que tendrán que «comunitarizar-

se», pero que en este momento, señoras y señores Diputados, aún no entran dentro del marco de competencias comunitarias. Esto será en el desarrollo de todas aquellas materias en el régimen de cooperación en temas de interior y judiciales, que la Comunidad tienda a dotarse en la reforma de sus tratados.

Por todas estas razones, mi Grupo Parlamentario considera que debe prestarse el consentimiento para la ratificación de este Convenio y, en consecuencia, votará en contra de las enmiendas presentadas por los grupos que las han defendido.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera. La señora Mendizábal tiene la palabra.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: En primer lugar, quiero contestar al representante socialista que cuando hablaba de la clandestinidad no me estaba refiriendo al debate dentro de esta Cámara, o a cómo se está siguiendo en estos momentos la adhesión del resto de los países al Acuerdo de Schengen, sino al inicio del Acuerdo de Schenguen, a cómo se elaboró sin conocimiento alguno por parte de los Parlamentos. Está empezando a pasar por los Parlamentos precisamente porque el Parlamento Europeo ha dicho que así se haga. En cualquier caso, repito que no me estoy refiriendo concretamente a lo que está ocurriendo en estos momentos aquí.

El portavoz socialista ha dicho asimismo que no se refiere a normas comunitarias. Efectivamente, y de eso es de lo que me quejo, que son convenios bilaterales. Son convenios bilaterales que hacen que la normativa comunitaria tenga que ir en un determinado sentido. Por eso creo que este tema debe ser aplazado, porque precisamente existe una propuesta de directiva relativa a la coordinación en materia de asilo y a la condición de refugiado. Es por eso por lo que se pide el aplazamiento, porque si es materia comunitaria (y luego vamos a hablar de la Unión Política, y creo que nos vamos a adherir todos a esa Unión Política), no tiene mucho sentido que en estos momentos, sobre temas tan concretos, haya convenios bilaterales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mendizábal. El Señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Quiero coincidir plenamente con lo que acaba de exponer la Diputada de Euskadiko Ezkerra. Efectivamente, el trámite clandestino de este importantísimo Acuerdo se refiere a todo el mecanismo de elaboración del mismo, en el que los Parlamentos nacionales participan e intervienen en función de las enmiendas a la totalidad que se producen, no porque hayan participado directamente en su elaboración.

Es un hecho que son acuerdos bilaterales que van en

la misma dirección de lo que anteriormente se ha expuesto (dentro de un momento vamos a hablar de la Unión Política europea y todos nos vamos a solidarizar, seguramente, con esa posición), pero llama la atención que un acuerdo que va teóricamente a limitar o a ampliar —depende del concepto— la libre circulación de ciudadanos entre unos y otros países, se adopte al margen de aquel organismo democrático (y uno de los puntos tradicionales de crítica es el déficit democrático de la Comunidad), es decir, que ese instrumento democrático no participe en su elaboración.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.
El señor Caldera tiene la palabra.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Gracias, señor Presidente.

Sencillamente, voy a ratificar mis argumentaciones anteriores y decir que estamos discutiendo en un doble plano. De una parte, señora Mendizábal, el procedimiento de redacción y de acuerdo de este Convenio se ha realizado como todos aquellos otros que contemplan nuestra Constitución. Esto quiere decir que, de acuerdo con el artículo 94, éste y tantos otros convenios tienen un determinado camino para su aprobación, con una ratificación parlamentaria. En consecuencia, dado que efectivamente nos encontramos (y usted se queja de ello) ante una normativa de carácter bilateral, que no es comunitaria, ha continuado el mismo procedimiento, el usual, el ordinario, el habitual, que el resto de los convenios que se someten a nuestra consideración.

Yo he dicho que este Convenio es un todo al cual solamente se puede adherir el Estado signatario en su conjunto. Con esto quiero decir que este Convenio no tiene por qué ser perfecto. Además, añadí que el Convenio nace con una acusada vocación de transitoriedad. Como ustedes saben, de acuerdo con lo establecido en la normativa que desarrolla el mercado interior, a partir del 1 de enero de 1993 entrará en vigor toda aquella normativa que consagra definitivamente la plena circulación de mercancías, de servicios, de capitales y de personas. Naturalmente, será entonces, a la luz de las competencias que las futuras reformas de los tratados comunitarios concedan a cada uno de los órganos que forman la arquitectura constitucional comunitaria, cuando pueda discutirse la aplicación comunitaria de una política de esta naturaleza. También saben ustedes que, en estos momentos, las propuestas que la Presidencia holandesa presenta a la cumbre de Maastricht van bastante más allá, en algunos aspectos, que los contenidos regulados en este convenio bilateral, que, en efecto, solamente afectan a siete países comunitarios y no a los doce. En resumidas cuentas, es un Convenio de carácter transitorio, que nos permitirá ir ejercitando la normativa y adoptando, digamos, una serie de soluciones pertinentes a la hora de desarrollar políticas en esta materia, y que nos permitirá, llegado el momento

de la libre y plena circulación de personas y libre establecimiento en los países de la Comunidad, tener la disposición necesaria para que la aplicación de las mismas sea lo más correcta posible.

Por tanto, distingamos ambos planos. De una parte, lo que es política comunitaria y, de otra, lo que es política convencional, porque todo ello tendrá que confluir necesariamente en un corto espacio de tiempo en una normativa única, que yo pienso que, al igual que con este Acuerdo, será respetuosa plenamente con la Declaración de Derechos Humanos y con los Convenios de derechos civiles y políticos firmados tanto en el ámbito europeo como en el ámbito universal a través de las Naciones Unidas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera.
¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)
Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Arias Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo parlamentario va a votar en contra de las enmiendas a la totalidad presentadas al Convenio de Schengen porque entiende que los motivos en que tales enmiendas se apoyan no son suficientes para producir la devolución del Convenio al Gobierno. Como sobre esta cuestión habremos de continuar debatiendo en esta Cámara, sí querría dejar sentadas de antemano las reservas que mi Grupo Parlamentario tiene con respecto al Convenio de Schengen, reservas que no tienen la fuerza suficiente como para apoyar en estos momentos la devolución del Convenio al Gobierno.

Yo creo que el Acuerdo de Schengen es, en principio, conveniente para la Comunidad Europea y, desde esa perspectiva, cabría pensar que es también conveniente para España. Sin embargo, habría que preguntarse por qué existen tantas dificultades en el avance de Europa hacia la unión política, como se revela ante la próxima Cumbre de Maastricht, y, no obstante, se avanza con una cierta facilidad en todo aquello que es convenio de tipo policial o fronterizo, tanto de carácter preventivo como represivo. Por tanto la primera reflexión sería: Siendo este Convenio, en principio, conveniente para la Comunidad Europea, cabría preguntarse si es realmente necesario suscribirlo por parte de España en estos momentos.

Una reserva de la que quería dejar constancia es que este Convenio, tal y como está formulado, es difícilmente encajable o compatible con la futura comunidad Iberoamericana de Naciones, porque aquí hay dos líneas de política exterior española que, en principio, están en contradicción o que, por lo menos, no son fácilmente compaginables. Y que no se compaginan con nuestra política en relación con Hispanoamérica se podría deducir de muchos párrafos de la Declaración de Guadalajara, suscrita por el Jefe del Estado y por el Presidente del Gobierno recientemente, en la primera cumbre de

la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que habrá de reunirse el próximo año en Madrid. Ello se pone de manifiesto en un plano muy concreto, como es el régimen de concesión de visados, régimen de visados que en el Convenio se denomina régimen común y que, sin embargo, no se sabe exactamente en qué consiste y cuáles son las restricciones a las que alcanza.

Nuestra principal disconformidad con el Convenio, señor Presidente, es que el Acuerdo de Adhesión de España tiene una cláusula propia de los tiempos de la diplomacia secreta. Yo querría que la Cámara leyera el punto 2 del Acta final que aparece en el Acuerdo de Adhesión de España al Convenio de Schengen. En ese punto se dice literalmente que las partes contratantes toman nota de que el Gobierno del Reino de España se compromete a aplicar el régimen común de visados por lo que respecta a los últimos casos examinados durante la negociación para la adhesión al Convenio de 1990. Es decir, que se hace referencia a unas conversaciones cuyo contenido no se especifica y que afectan a la restricción de visados, restricción en la que probablemente están incluidos los países hispanoamericanos, y queda, por tanto, en el terreno de la diplomacia secreta, o de la diplomacia, por lo menos, no pública, todo lo que afecta a esta delicada cuestión.

Querría terminar, señor Presidente, con dos reservas de procedimiento. El Convenio se basa, en lo que afecta —llamémosle así— a la reciprocidad policial, en unas pretendidas declaraciones unilaterales. Son declaraciones unilaterales, pero están previamente acordadas entre los países que tienen frontera dentro de los que suscriben el Convenio de Schengen. Pues bien, en la documentación remitida a la Cámara, como es lógico, formando parte del Convenio, se incluyen las declaraciones unilaterales del Gobierno español sobre la autorización que se otorga a la policía francesa para penetrar diez kilómetros en territorio español para la persecución de delitos en caliente, y una segunda declaración unilateral en el mismo sentido en favor de la policía portuguesa, que podría alcanzar hasta los cincuenta kilómetros en territorio español para la persecución en caliente.

Creo, señor Presidente, que esta Cámara tiene difícil pronunciarse sobre la totalidad del Convenio hasta tanto no se conozcan las declaraciones unilaterales de los Gobiernos francés y portugués sobre el régimen que se confiere a la policía española en relación con la misma cuestión. Falta, por tanto, a mi juicio, un aspecto importante del Convenio, que podría pensarse que son declaraciones unilaterales, como su propio nombre indica, pero solamente hasta cierto punto. Hay aquí una cuestión jurídica que convendría dilucidar, porque son declaraciones unilaterales, pero previamente acordadas con los países vecinos.

Finalmente, señor Presidente, querría hacer referencia a algo que puede ser una omisión o una errata, y es que en el Acuerdo de Adhesión de España al Convenio hay una referencia al párrafo segundo, del artículo 9, del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen. Pues bien, en el texto que ha remitido el Gobierno a la

Cámara no existe tal párrafo segundo en el artículo 9; aparecen un párrafo primero y un párrafo tercero. Podría ser una errata, de tal manera que el párrafo tercero sea el segundo, o podría, por el contrario, faltar el párrafo segundo, y ello es importante saberlo porque afecta precisamente al régimen de visados, de tal manera que podría contener alguna restricción más sobre la que esta Cámara tendría necesariamente que pronunciarse.

Por todo ello, señor Presidente, nosotros, aunque tenemos algunas reservas sobre este Convenio, no vamos a votar a favor de las enmiendas a la totalidad. Si le pediría, en todo caso, señor Presidente, que, antes de someter a votación dichas enmiendas a la totalidad, pudiera aclararse esta cuestión de procedimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arias-Salgado.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo va a votar en contra de las enmiendas a la totalidad planteadas por el Grupo Mixto, en concreto por la representación de Euskadiko Ezkerra, y por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en el sentido de que las razones que ellos dan pueden tener una cierta base en cuanto a la elaboración de este Convenio, que es establecido entre un núcleo de cinco estados miembros de la Comunidad Económica Europea y después se amplía a otros, entre ellos, uno de los que lo suscribirá será España. Por tanto, en la elaboración originaria, en la que no ha participado España, podrían admitirse razones como las argumentadas de falta de intervención del Parlamento Europeo, que para nosotros es una razón estimable. Pero frente a todo ello hay otros aspectos positivos.

Además, en una votación sobre un convenio internacional, en el que es difícilmente modificable o imposible de modificar el contenido concreto del mismo, lo que cabe es pronunciarse a favor o en contra de la totalidad, con reservas de aspectos adicionales que podamos plantear; esa es otra cuestión. Pero como la aceptación o no del Convenio viene predeterminada por motivos de índole internacional, nuestro Grupo considera que son mucho más relevantes las razones que aconsejan dar trámite y aprobar la ratificación de este Convenio por una sencilla razón, porque se trata de un Convenio que abarcará a ocho estados miembros de la Comunidad, después de la ratificación de España. Solamente Inglaterra; Irlanda; países insulares; Grecia, que no tiene fronteras comunes con los otros países de la comunidad, y el caso aislado de un país continental como Dinamarca, están ausentes por el momento de este Convenio. Difícilmente España, que es un país de tránsito entre el norte de África y el resto de la Comu-

nidad Europea, podría quedar al margen de lo que supone el sistema de información de Schengen.

Vemos con claridad cómo, día a día, estos temas van tomando mayor dimensión —temas de visados, de residencia— en todo el ámbito comunitario, y difícilmente, repito, España, por sí sola y con sus únicos medios, podría llegar a los niveles de información y cooperación deseables para afrontar una problemática que está ahí, que no podemos desconocer y que hay que abordar con todo realismo, preservando, evidentemente, aquello que son los derechos de las personas. Por tanto, esta preocupación que manifestaban los representantes tanto de Izquierda Unida como del Grupo Mixto, Euskadiko Ezkerra, también los comparte mi Grupo.

De todas maneras, a no ser que se produjese una aplicación no deseada e irregular de los preceptos que se contienen en este Acuerdo de Schengen, los derechos de las personas quedan salvados por la invocación que se hace en el artículo 23 de la Convención de Ginebra, relativa al Estatuto de los Refugiados y a la legislación nacional en cuanto al derecho de asilo, y por lo que se refiere al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, la puesta en relieve de la aplicación absolutamente indispensable —y que el Convenio de Schengen hace suyo— del Convenio del Consejo de Europa de 28 de enero de 1981. Todo ello salva los principales obstáculos que pudiesen manifestarse, desde un punto de vista de dudas, en cuanto a la normativa aplicable en este campo. Por tanto, si realmente están salvados los derechos de las personas en cuanto a asilo y en cuanto a información de carácter personal por esta remisión que se hace a una legislación aplicable sobre la cual no tenemos dudas, creemos que las otras razones abundan en la conveniencia de aprobar este Acuerdo de Schengen.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, que el Acuerdo de Schengen de 1985 y Convenio de su aplicación de 1990 son útiles y eficaces para los intereses particulares de España y los generales de Europa, no tiene ninguna duda para el Partido Popular. De ahí que nosotros, en la fijación de posición, lo apoyemos, defendamos su ratificación y nos oponemos a las enmiendas de totalidad que se han sostenido y que se están debatiendo.

Evidentemente, la finalidad de este instrumento jurídico internacional es lograr la supresión de barreras fronterizas intracomunitarias, creando, en su lugar, una frontera externa perimetral de los ocho países firmantes, signatarios del Convenio, un Convenio que, por otra parte, tiene una hechura técnico-jurídica convencional, conforme al Derecho Internacional común, y que se ha hecho al margen, que no a la espalda, de las estructuras jurídicas de poder de la Comunidad Económica

Europea, pero que, en cualquier caso, salen —son redundantes y por eso beneficiosas— al encuentro de esa unidad europea que pretendemos entre todos construir.

En nuestra opinión, es un instrumento legal necesario y práctico, que anticipa, en todo caso, la Europa de los ciudadanos. Es, asimismo, un instrumento pertinente para España, porque soslaya, por ahora, al no ser el Reino Unido una parte signataria del Convenio, el problema que pende sobre Gibraltar.

Nace evidentemente, y, de ahí, su atipicidad, con una vocación temporal limitada. Así, prevé el artículo 142 que un día pueda mutarse, pueda transformarse, subsumirse en un acuerdo comunitario de los Doce, abarcando y ampliando el ámbito geográfico de esos doce países. En cualquier caso, por subsunción, por absorción, por modificación, esa decisión intracomunitaria, que tiene que responder a directivas «non nata» pese a los impulsos que ha habido sobre la materia, es lo cierto que nos da una experiencia previa para la unidad que ha de lograrse a partir de 1993.

No quiero referirme a los hitos históricos que jalonan y que han empujado la elaboración y negociación de este Convenio, pero ciertamente han sido muchos. En este sentido, cabe hablar de la creación en 1960 del visado común para el Benelux (un visado evidentemente de carácter turístico, pero que permitió la movilidad libre de los nacionales de esos tres países), y lo mismo habría que hablar de la declaración de Fontainebleau, o del Acuerdo de Sarrebruck entre Alemania y Francia. En esta línea, Schengen ha impulsado la realización del libro blanco en las estructuras de poder de la Comunidad, aunque, ya digo, con directivas que todavía no han visto la luz.

El acuerdo de Schengen no era aplicable directamente, pero sí marcó las pautas, las normas de conducta para su aplicación en 1990, y es lo cierto que, en este sentido, llega tarde, tal vez quizá por la reunificación alemana y por lo arduo de su contenido, toda vez que eso exige una negociación minuciosa y lenta.

Como quiera que no tiene cláusulas de reserva ni hay declaraciones unilaterales adjuntas al Convenio, no caben las enmiendas de adición ni de modificación, y en ese sentido se cumple el aforismo, conforme al artículo 154 y siguientes de nuestro Reglamento, del plato de lentejas, si bien es cierto que nosotros lo tomamos con gusto, lo aceptamos también por sentido práctico y por el interés particular de España, como digo, inscrito en ese interés general europeo, porque no nos cabe duda que la seguridad es un presupuesto básico para la efectiva y libre circulación de las personas, con la supresión, sobre todo cuando hay supresión, de controles intracomunitarios.

Quiero destacar; dentro de su contenido, los aspectos policiales, más que referirme a otros aspectos de Derecho internacional, como puedan ser el Estatuto del Refugiado o la emisión de visados. En este sentido, las innovaciones del Convenio de Schengen creo que pueden ser muy útiles para la política concreta española, con independencia de que pondríamos algunas reser-

vas, como ha hecho el representante del CDS, de carácter jurídico-técnico a algunos aspectos de su articulado, pero que nos reservamos porque no hacen al caso, toda vez que lo que se somete a votación es la integridad del Convenio.

En este aspecto sí nos preocupa cómo pueda rozar o incidir el mismo Convenio en el Estatuto de los Refugiados de 1955, ampliado o modificado por el Protocolo de Nueva York de 1966 ó 1967; y debo decir, en nombre de mi Grupo, que nos satisface que en el Convenio de Shengen, en su aspecto policial, práctico, se cree, con sede en Estrasburgo, el SIS (Servicio de Información Shengen), además con la garantía de protección de los datos sensibles que se refieren a las personas. De ahí la oportunidad de ese proyecto de ley que se defiende hoy en su totalidad, porque es una exigencia del Convenio de Shengen, y sólo con ese proyecto de ley, toda vez que aquí existía un vacío legislativo constitucional, se puede llegar a esa acción común de crear una gran central informática que atienda y suministre datos a los ocho países firmantes.

Asimismo, crea —y es otro aspecto destacable del Convenio— el grupo de trabajo sobre estupefacientes, que nos puede venir muy bien dada la situación conflictiva que padece nuestra sociedad sobre la materia. Del mismo modo podemos hablar de lo que se ha llamado —y es el aspecto más novedoso— la persecución en caliente o las incursiones en un radio de acción de los distintos países, que por declaraciones bilaterales con Francia es extendible hasta diez kilómetros y por lo que respecta a Portugal hasta cincuenta.

Ahora bien, hay un aspecto negativo de nuestra postura, negativo respecto al procedimiento seguido para la negociación y ratificación, firme ratificación, de este Convenio, que es el reproducir el debate de Europa. Debo coincidir en ese sentido con la representante de Euskadiko Ezquierda en que ha habido cierta nocturnidad y cierto secretismos, y ese debate que hubo en Estrasburgo sobre esta materia creo que es trasladable el caso español.

En cualquier caso, no quisiera tentar el grado de conocimiento incluso de los señores Diputados, pero sí permítanme que cuente el hecho de que el día 29 de octubre, estando debatiendo en la Comisión de Justicia e Interior el proyecto de ley de seguridad ciudadana, llegó a esta Cámara una delegación del Senado francés para intercambiar puntos de vista con diversos Diputados sobre el contenido y la aplicación del Convenio de Schengen. Es lo cierto que no hicimos el ridículo gracias a la habilidad y maestría del que nos presidía en aquel encuentro, mi compañero de Grupo don Antonio Pillado, pero la verdad es que todos estábamos «in albis». ¿Por qué? Porque no ha habido sesiones informativas previas; porque no ha habido debate previo en España, y en ese sentido sí queremos hacer valer la nota de secretismo como un dato crítico importante.

Ustedes, señores de la mayoría, deben reconocer que se abrazan, según el oportunismo que les dicte las circunstancias, a la teoría del consenso en cuestiones que

son de su exclusiva responsabilidad, y, en cambio, abdican de aplicar dicha teoría a la cuestión de Estado, por tanto, a un asunto tan importante como éste, donde hay una cesión recíproca de soberanía por parte de ocho estados firmantes.

Creo que no ha habido sesión informativa y que el teléfono del señor Corcuera no debe tener el marcador digital para llamar a la oposición y explicar el contenido y alcance de un Convenio de esta naturaleza. Pienso que interesaba, por lo menos, que esta Cámara celebrase un debate sobre la aplicación logística de ese Convenio en lo que concierne a costes: cuál va a ser el pago de la cuota de España por pertenecer al Acuerdo Schengen; qué personal especializado va a ser el que atienda al servicio de información de Schengen, etcétera, e incluso llegar a precisar cuál va a ser la aplicación del Convenio en los casos concretos de Ceuta y Melilla.

Yo creo que el señor Ministro del Interior —lo digo con toda honradez, pero también con toda rotundidad— le ocurre lo que a los malos centinelas que, por por ser excesivamente precavidos disparan primero y luego dicen: ¿quién vive? Porque en una materia en la que se cede parte de la soberanía nacional y que, evidentemente, afecta al futuro de España, la política de hechos consumados en cualquier caso me parece que es desleal y es insolidaria.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baón.

En relación con la cuestión suscitada por el señor Arias-Salgado, de acuerdo con la documentación obrante en la Cámara, que es básicamente el texto remitido por el Gobierno, en dicho texto se contiene la articulación a la que se ha referido el señor Arias-Salgado. El artículo 9 contiene un apartado primero y un apartado tercero. En estos momentos, la Cámara no está en disposición de proporcionar mayor información. El Boletín de la Cámara ha transcrito lo que era el texto remitido por el Gobierno. En cualquier caso, siento ésta una votación de totalidad, con posterioridad a la misma, sea cual sea el resultado que arroje, se podrá aclarar este extremo.

Por consiguiente, sometemos a votación las enmiendas de totalidad presentadas en relación con el Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, nueve; en contra, 264; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de totalidad.

¿Algún grupo tiene intención de intervenir en relación con los dictámenes de la Comisión de Presupuestos relativos a concesión de créditos extraordinarios a la Compañía Trasmediterránea? **(Pausa.)** En consecuencia, pasaremos a debatirlos en el momento previsto.

DICTAMEN DE LA COMISION MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN RELACION CON EL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE UNION POLITICA:

— DICTAMEN DE LA COMISION MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN RELACION CON EL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE UNION POLITICA (Número de expediente 154/000014)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas en relación con el informe elaborado por la Ponencia sobre Unión Política.

Para la presentación del dictamen en nombre de la Comisión tiene la palabra, en primer lugar, el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ GARCIA**: Señoras y señores Diputados... (El señor Presidente del Gobierno, González Márquez, entra en el salón de sesiones. Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Oh! ¡Oh! ¡Oh! ¡Oh! Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Muñoz. Ruego silencio a SS. SS. Señor Muñoz, continúe.

El señor **MUÑOZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente. Me cumple presentar el dictamen de la Comisión Mixta para la Comunidad Económica Europea sobre el informe de la Ponencia de Unión Política. Como es conocido, hace ahora año y medio, se constituían en el seno de la Comisión, y respondiendo a una iniciativa del Presidente del Gobierno compartida por los portavoces de los grupos parlamentarios, además de la citada Ponencia, otras dos, las denominadas Tratado de Adhesión y Acta Unica y Unión Económica y Monetaria. Desde su constitución, se ha trabajado con notoria intensidad y dedicación. La Comisión Mixta se ha reunido en quince sesiones y las tres ponencias en 44 ocasiones durante más de 120 horas.

El Gobierno ha ofrecido una vasta información. En concreto, sobre este tema, el Ministro de Asuntos Exteriores ha comparecido en seis ocasiones ante la Ponencia o la Comisión, y en otras cinco lo ha hecho el señor Secretario de Estado. Ambos han tenido otras cuatro reuniones de trabajo con los ponentes, en las que se informó abierta y exhaustivamente. Además, el Gobierno ha proporcionado cuantos documentos concretos se le han solicitado y aquellos que ha considerado significativos para nuestros trabajos.

A las ponencias se les encomendó, en una primera fase, estudiar y analizar los problemas relativos a cada una de ellas y elaborar y producir, en una segunda, informes y resoluciones que, según su importancia, podrían elevarse, como es el caso, a los Plenos de las Cámaras.

Aun convencidos de la interrelación existente entre los trabajos y contenidos de las tres ponencias, se consideró que, de manera prioritaria, se debían abordar los relativos a la Unión Económica y Monetaria, en el entendido que debía de existir una simbiosis final con la Unión Política.

Finalizado el informe sobre Unión Económica y Monetaria, la Ponencia de Unión Política, guiada siempre por un espíritu de consenso, aceleró sus trabajos. Desde un principio, los ponentes entendieron que estos trabajos no dependían sustancialmente de una información exhaustiva sino de los posicionamientos políticos ante el proceso de Unión Política Europea. De ahí que se considerara que estas posiciones debían quedar clarificadas ante la propia Ponencia. En este sentido, se acordó una comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores para que explicara la posición del Gobierno y que, a continuación, en otra sesión, los grupos expusieran sus puntos de vista sobre la cuestión. Los Grupos Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS y Grupo Vasco (PNV), lo harían de forma oral y por escrito. Por último, a finales de octubre, la Ponencia, después de una larga reunión con el Ministro de Asuntos Exteriores, acordó que se pudieran presentar por los portavoces aportaciones nuevas o complementarias a las ya realizadas, que permitieran la redacción de un texto integrador y que sobre tal documento se hicieran enmiendas, a examinar en una nueva reunión de la Ponencia, de manera tal que los grupos pudieran mantener las que consideraran no incluidas o solicitar las modificaciones que estimaran pertinentes.

El Grupo Popular, concluido el informe, hizo llegar a la Ponencia su primer documento bajo el título Proyecto de Ponencia Alternativa sobre Unión Política Europea, sin posibilidad temporal alguna de discutirlo y, por tanto, de incluirlo, en todo o en parte, en el informe. En el curso del Pleno de la Comisión presentaría otra nueva aportación.

El informe de la Ponencia, que condensa los trabajos de muchos meses, entiende que la Unión Política debe consistir en la transformación de un ámbito esencialmente económico en un espacio integrado, fundamentado en tres grandes pilares: la política exterior y de seguridad común, la profundización de la legitimidad democrática y la ciudadanía común. Así, en primer lugar, la Comisión Mixta, entendiéndolo que una política exterior y de seguridad común permitirá a la Comunidad defender mejor sus intereses internacionales, ser cada vez más un factor de estabilidad y responder con mayor eficacia a las exigencias de paz, estabilidad, democracia y solidaridad en el mundo, insta al Gobierno a que siga contribuyendo activamente a alcanzar este objetivo, mejorando cualitativamente el régimen del Acta Unica y desarrollando la dimensión de seguridad en la perspectiva última de una defensa europea común.

En segundo lugar, la Comisión considera procedente que el Parlamento Europeo adquiera un papel deter-

minante en la designación del Presidente y de los miembros de la Comisión mediante la instauración de un procedimiento formal de investidura, así como un mayor protagonismo en el procedimiento legislativo comunitario, en vistas a obtener un auténtico poder codecisorio junto con el Consejo en la perspectiva de una Unión Europea basada en un posible modelo federal.

También se solicita que se incremente la capacidad de control del Parlamento Europeo, una mayor cooperación con los Parlamentos nacionales y el reforzamiento de la participación de las regiones en el esquema institucional de la Comunidad mediante la creación de un órgano consultivo «ad hoc».

En tercer lugar, la Comisión entiende necesario, en cuanto a la ampliación de las competencias de la Comunidad, que se actúe de acuerdo con el principio de subsidiariedad, presentando y apoyando propuestas que aseguren que la Comunidad extiende su ámbito de actividad en esferas tales como la educación, la cultura, la sanidad, la infancia y la juventud, la protección del consumidor y el medio ambiente, y amplíe sus competencias en lo social y en lo relativo a las grandes redes de infraestructura.

En cuarto lugar, recogiendo propuestas de resolución sobre Unión Económica y Monetaria aprobadas en esta Cámara, se aborda la cohesión económica y social y el principio de suficiencia de medios. En este punto se requiere el establecimiento y la articulación de mecanismos suficientes para que la solidaridad intracomunitaria sea el elemento esencial en el cual se asienten las relaciones entre los Estados, las regiones y los ciudadanos; esfuerzo de cohesión que debe estar acompañado por la renovación de los criterios que definen la obtención de recursos disponibles con arreglo al principio de prosperidad relativa.

En quinto lugar, el informe aborda la creación de una ciudadanía europea como uno de los pilares fundamentales de la Unión Política. En este punto, la Comisión estima necesario que el Tratado incluya la definición del status del ciudadano comunitario, status que debe tener un carácter evolutivo y paralelo al proceso de construcción europeo y contemplar como base de partida la Declaración de Derechos y Libertades Fundamentales adoptada en el Parlamento Europeo el 12 de abril de 1989, el reconocimiento de los derechos de los europeos a residir y circular libremente por toda la Comunidad, con independencia del lugar donde ejerzan su actividad económica, así como el de votar en las elecciones municipales europeas en el país de residencia.

Por último se solicita, además de un «ombudsman» comunitario, el establecimiento de una política migratoria común basada en los principios de cooperación y solidaridad, que tenga en cuenta las especiales vinculaciones de Europa con América Latina.

El texto aprobado en la Comisión es fruto de un trabajo consensuado, profundo y sosegado de los grupos, realizado de acuerdo con la dinámica y método establecidos por los propios ponentes.

Sobre los trabajos realizados en y por la Ponencia,

considero oportuno, señor Presidente, transcribir el parecer de uno de los ponentes, manifestado en la sesión en que se aprobó el informe: Valoramos positivamente —afirmó este portavoz— todo el proceso realizado en cuanto a los trabajos de esta Ponencia. Hemos expuesto cuantas sugerencias y opiniones definen la posición que defiende nuestro Grupo en este proceso. Hemos tenido muchas ocasiones de conocer la posición del Gobierno. Hemos tenido varias sesiones de trabajo directas con el Gobierno, con el Ministro de Asuntos Exteriores y con varios Ministros en orden a temas colaterales. Hemos tenido ocasión de debatir internamente en la Ponencia cuáles debían de ser los elementos claves, los elementos fundamentales de la posición de esta Cámara en cuanto al proceso de Unión Política, y esa posición se resume (finalizaba el portavoz) en el texto que se ha aprobado. Y es que no podía ser de otra manera. Estas ponencias, en concreto también la de Unión Política, se constituyeron desde el espíritu del acuerdo y el consenso en el común sentir de que así se contribuía mejor a la defensa de los intereses de España.

Permítame, señor Presidente, que agradezcamos a todos los ponentes su dedicación, sus reflexiones y sus aportaciones, incluso al que representó al Grupo que explícitamente, sin duda en uso de su legítimo derecho, manifestó que no había querido colaborar ni presentar enmiendas a un texto que en Comisión juzgó con suma severidad.

En todo caso, creo interpretar el sentir de la Ponencia si afirmo que en un proceso en el que continuamente se producen cambios y novedades a contemplar, prevenir y considerar en la medida de lo posible, se ha optado por un informe que tiene fecha, pero que conforme al encargo recibido, se orienta fundamentalmente hacia el futuro, marcando unas líneas y principios cuyo alcance y vigencia sobrepasan la mera coyuntura y circunstancia. Es cierto que a veces los procesos se aceleran, y otras parece que los impulsos hacia la unión se detienen, o incluso retroceden. Ahora bien, los contratiempos, cuando la voluntad es firme, no son más que acicates para afirmar y superar más ajustada, serena, responsable y racionalmente los retos y los obstáculos.

Hasta ahora en este grave asunto habíamos venido transitando por un mismo y ancho camino; un camino, repito, de consenso, comprensión, tolerancia, transigencia y unidad de esfuerzos en favor de todos y en contra de ninguno. Empeñados en que en estos asuntos de tanta transcendencia histórica se alcance el máximo acuerdo o el mínimo desacuerdo, sólo debo insistir, como se ha hecho en innumerables ocasiones en esta misma Cámara, en que del acierto y del rigor en el análisis de la nueva realidad en que estamos inmersos y de nuestra capacidad de respuesta al proceso de Unión Europea dependerá la suerte y el propio futuro de nuestro país, un futuro en el que se deberá poder decir, parafraseando al hidalgo, al caballero andante: Juntos salimos, juntos fuimos, y juntos peregrina-

namos en pos de una misma fortuna y una misma suerte. La fortuna, la suerte, y la prosperidad de España. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz.

Para defender las enmiendas mantenidas y fijar la posición de su Grupo en relación con el dictamen de la Comisión, tiene la palabra por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, todos somos conscientes de la transcendencia de la cumbre que se va a celebrar en la ciudad holandesa en Maastricht. No es una cumbre más; es más bien el intento importante de dar a luz una nueva entidad política y, por lo tanto, en ese sentido yo pienso que esta cumbre de Maastricht puede tener una importancia similar a la que tuvo aquella de Roma de la que salieron los Tratados sobre la Comunidad. De alguna manera podríamos decir que es un momento fundacional de esta entidad política o de este avance en la idea política de Europa. Y quiero decir de entrada que, evidentemente, salga lo que salga en Maastricht, no se acaba el mundo en Maastricht. Nunca se acaba el mundo, pase lo que pase. Sin embargo, es una ocasión, en nuestra opinión única, y sería un error pensar que como no se acaba el mundo de Maastricht, puede salir de Maastricht cualquier cosa.

Fracasar en esa reunión, se ha dicho con razón, significaría el inicio del declive de Europa; matar una gran esperanza, correr el riesgo, señorías, de volver a las andadas de los intereses nacionales enfrentados en Europa que han conducido a ésta, en otras ocasiones, a la ruina y al desastre; la impotencia, por último, de esta Europa de hacer frente a los grandes retos del próximo siglo. No se puede, por tanto, dejar las cosas para 1996. Hay que aprovechar esta ocasión, hay que hacer las cosas ahora.

Sin duda alguna nuestro Grupo es partidario ¡cómo no! de defender en esa cumbre los intereses de España. Pero lo que deberemos de tener claro es cuáles son los intereses de España, porque, a veces, cuando hablamos de los intereses de España —y quién no quiere defender los intereses de España—, debemos de fijar cuáles son en este momento esos intereses de España. Para nosotros, los intereses de España cara a la cumbre de Maastricht son la democratización plena de las instituciones europeas, la cohesión económica, la homologación paulatina en el terreno social, la seguridad y la defensa europeas autónomas, la política exterior común de paz. Esos son para nosotros los intereses de España, es decir, señorías, más Europa. Es decir, menos Europa, por el contrario: caminar solamente en un mercado sin poderes reales del Parlamento Europeo con una lógica confederal y simplemente un mercado monetario, ésos no serían para nosotros los intereses de España. Por tanto, nuestra opinión es que, cuanto más europeísta se es, mejor se defienden los intereses de España.

Otro camino, en la línea de lo que pretenden algunos, de convertir Europa solamente en un mercado con limitada legitimación democrática en ese ámbito, dejaría a nuestro país al paio de nuestros intereses como nación y arruinaría, al fin y al cabo, la idea de Europa.

Señor Presidente, señorías, cuando el Presidente del Gobierno planteó la posibilidad de llegar a un consenso sobre esta cuestión, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la aceptó y planteamos, junto con otros grupos, la conveniencia de caminar en la línea del consenso constitucional de 1978. Ese ha sido el espíritu con el que hemos trabajado durante la tramitación de este documento que hoy se somete a la Cámara. Se ha elaborado un documento —objeto de este debate— que, en nuestra opinión, debe ser, en primer lugar, aprobado por el Parlamento como expresión del sentir de las Cámaras; en segundo lugar, debe ser asumido por el Gobierno español como posición del mismo en la negociación de Maastricht; en tercer lugar, en nuestra opinión, debe ser el criterio a tener en cuenta a la hora de juzgar los proyectos de tratados que vengan de Maastricht. Creemos que ésas deben ser las tres funciones que debe cumplir este documento.

Sobre el contenido del mismo, nuestro juicio es globalmente positivo. No es, evidentemente, el documento que hubiese hecho Izquierda Unida, pero el consenso exige llegar a acuerdos con renuncias de unos o de otros. En todo caso, aunque no sea el documento que habría redactado Izquierda Unida, nosotros nos sentimos reflejados en el mismo en cuestiones fundamentales de nuestra política europea.

En política exterior y de seguridad común nosotros pensamos que no hay Unión Política sin política exterior común y no hay política exterior común si no hay política de seguridad y de defensa. Hay que definir, por tanto, cuáles son los objetivos comunes, hay que decidir por mayorías cualificadas las acciones comunes hacia esos objetivos. La cooperación política es insuficiente. Hay que dar un paso más en esa dirección. Y nosotros creemos que en la política exterior y de seguridad común hay que hacer dos grandes operaciones, que evidentemente necesitarán su tiempo: una, la transformación de la Unión Europea Occidental en un órgano de defensa europeo integrado en la Unión Política Europea; y una segunda gran operación, que es la transformación de la OTAN en la Conferencia de Seguridad y de Cooperación.

No es realista, señorías —creo yo, señor Presidente del Gobierno—, pensar que una Europa unida políticamente pueda ser dependiente en materia de seguridad y de defensa. Yo creo que es un proceso irreversible que una Europa unida y fuerte en lo económico y en lo político tenga una tendencia a su autonomía e independencia en materia de seguridad y de defensa. Y como creo que en este mundo uno de los países más realistas que existen es Estados Unidos, estoy convencido de que Estados Unidos lo piensa así, y sabe que ese proceso de unidad europea objetivamente conduce a una situación nueva en las relaciones entre Europa y los Es-

tados Unidos. Nadie más fuerte, señorías —o igual de fuerte—, se somete a alguien más débil. Esa creo que es una ley de la política que no se debe olvidar. Estoy convencido de que, además, a Estados Unidos no les viene mal que Europa alcance esa autonomía y esa independencia, aunque sólo fuese porque eso puede suponer un ahorro importante que le viene bastante bien para el inmenso déficit que tiene en estos momentos.

Nosotros queremos dejar claro que el hecho de asumir como consenso el documento no significa variación en nuestra postura con respecto a la OTAN. Hemos dicho —y yo repito en esta tribuna— que no estamos de acuerdo con la existencia en este momento de la OTAN en los términos en que está planteada. Consideramos que la UEO, hasta que no se modifiquen los tratados y pase a ser ese instrumento dentro de lo que sería un organismo de la Unión Política, tampoco es algo a nuestro juicio válido. Ahora bien, entendemos que se necesitan procesos para llegar a soluciones más satisfactorias y, por lo tanto, en ese sentido y en aras de ese consenso, nosotros vamos a apoyar este documento, pero dejando claro que nuestras posiciones en el tema de la OTAN y en el de la UEO no han variado sino en este proceso hacia la Unión Política Europea.

En cuanto a la legitimidad democrática, señorías, que es para nosotros la preocupación quizá mayor en este momento cara a la cumbre de Maastricht yo quería señalar lo siguiente. En mi opinión, no se puede hablar de democracia sin división de poderes. Esto quiere decir que sobre aquellas materias que son de soberanía común, es decir, competencias que pasan a la Comunidad Europea o a la política exterior y de cooperación o a la Unión Política, y que sean materia legible, debe legislar el Parlamento Europeo junto con el Consejo. Este es el sentido que para nosotros tiene la palabra codecisión. No aceptamos, por lo tanto, que los Parlamentos se conviertan en meras Cámaras ratificantes. Los Parlamentos o son Cámaras legislativas o no son nada. Los Parlamentos deben poder enmendar, deben poder discutir los proyectos que les traen, deben poder hacer síntesis de las diferentes posiciones que plantean los grupos, o si no —repito— no son Cámaras legiferantes, sino que se convierten en Cámaras a las que al final se les dice: o lo tomas o lo dejas, con lo cual se les crean situaciones muchas veces sin salida.

Convertir a las Cámaras parlamentarias en Cámaras ratificantes nos retrotrae en la historia muy hacia atrás. Por lo tanto, el Parlamento Europeo debe tener auténtico poder codecisorio, como se dice en el documento, en la perspectiva de un modelo federal. No seremos nosotros los que hagamos de la cuestión nominalista un problema fundamental. Preferimos que la lógica del Tratado de Maastricht esté en el federalismo y no se hable de la palabra federación, que no que se ponga la palabra y luego toda la lógica sea confederada. Desde luego, preferimos la primera solución a la segunda. Por lo tanto, el problema es cuál es el contenido y cuál es la lógica interna de esos tratados. El Parlamento Euro-

peo debe contar con un mecanismo de investidura y debe tener un derecho de iniciativa.

La cuestión económica y social, señor Presidente, es para nosotros un tema fundamental, como para todos los grupos de la Cámara en el interés de nuestro país. No creemos que sea lógico ni aceptable crear una Europa económica y política sin avances en lo social. La Carta Social que se aprobó en la cumbre de Madrid, debe tener un desarrollo real a partir de Maastricht. España no puede ceder, señorías, en el tema de la cohesión; España se juega mucho en el terreno de la cohesión económica y social, y si es evidente que no se trata, antes de las cumbres, de decir si se va a vetar una cosa o no —porque creo que no hay que decirlo en ningún sentido—, sin embargo, hay que defender con mucha fuerza los intereses de nuestro país en los temas de la cohesión, en donde vamos a tener resistencias.

Por tanto, el documento, al recoger todas estas cuestiones, es globalmente positivo. No obstante, señor Presidente, y voy terminando con esto, los documentos que en este momento están encima de la mesa, los últimos que nos han llegado y que fueron explicados ayer por el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas en la Comisión correspondiente, los documentos que por lo menos yo conozco —puesto que es evidente que esto va de prisa y pueden haber cambiado—, los que se nos dieron ayer, son, desde nuestro punto de vista, inaceptables porque no cubren los mínimos que nosotros consideramos que deben cubrir este Tratado de Maastricht.

Y voy a señalar sintéticamente donde están, para nosotros, los nudos que no cubren estos mínimos. En primer lugar, la propia arquitectura del Tratado en forma de los famosos pilares o columnas es una fórmula de lógica intergubernamental que no tiene esa lógica unitaria y coherente, a pesar de que luego en el aparato de las instituciones sí sea unitaria que nos preocupa enormemente. Les pondría un ejemplo a SS. SS.; preferimos que nazca un niño muy pequeño, pero que tenga todas sus cosas, todos sus atributos, que no uno un poco más grande que sea un monstruo. O, como también suelen decir los chinos —y sé que esto le gusta al Presidente del Gobierno, aunque no se trata de los gatos rojos o negros—, lo importante en este tipo de operaciones no es el camino que se recorrem, sino la dirección en que se pone el primer paso.

Pues bien, preferimos que el primer paso se coloque bien, aunque sea poco, que no lo que nazca en Maastricht sea un monstruo, porque ese monstruo, si crece, crecerá siempre monstruosamente, y preferimos que nazca una cosa bien hecha, aunque sea más pequeña, y que pueda luego ir creciendo en el futuro. Y lo que está en los documentos que se nos han presentado es un pequeño monstruo que si sigue creciendo, seguirá creciendo monstruosamente.

En segundo lugar, la codecisión o lo que se contempla en los tratados en este momento, que es la fórmula del artículo 189.B), no es para nosotros la codecisión. Quiero dejar claro aquí que el mecanismo —si me per-

miten ustedes la expresión, lo voy a decir suavemente— es un pequeño bodrio; el 189.B) no es presentable, es necesario modificarlo. Un sistema de tripple lectura, un sistema de una comisión de conciliación, un sistema en el que el Parlamento lo que tiene al final y muy difícil es un cierto derecho de veto siempre que tenga una mayoría, difícilísima de alcanzar. Todo eso no es la codecisión; señorías. La codecisión es que los elementos que los parlamentos nacionales están legislando, en su capacidad de síntesis y de enmienda, esas cuestiones pasen a ser materia que pueda colegislar el Parlamento Europeo a través de un mecanismo sencillo y simple que todos los demócratas del mundo conocemos perfectamente cómo es. Este sistema que se establece en el 189.B) es una cooperación reforzada entre el Parlamento y el Consejo, pero no es un auténtico proceso colegislativo de una Cámara elegida por sufragio universal como es el Parlamento Europeo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Sí, señor Presidente, concluyo.

Nosotros no estamos a favor de la creación, para tratar cuestiones de política exterior y de seguridad, de un congreso periódico entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales, que, como dijo muy bien en el debate último en el Parlamento Europeo el representante señor Cot, no controlaría absolutamente nada y crearía un espejismo de que se controla algo la política exterior y de seguridad. No estamos por ello y creemos que en los documentos que se nos han presentado ayer la cohesión económica y social, tema decisivo para España, no queda garantizada de ninguna manera. Se han dado pasos hacia delante, como meterlo como objetivo de los tratados, pero luego, cuando llega el momento del dinero —que es lo más importante, de dónde van a salir esos fondos— se establecen mecanismos de unanimidad que pueden crear una situación imposible para nuestro país.

Concluyo, señor Presidente, diciendo que lo que tenemos en este momento encima de la mesa es una estructura esencialmente intergubernamental, sin una lógica federal suficiente, que, a nuestro entender, acentúa o puede llegar a aumentar el déficit al aumentar las competencias en ese sistema. En algún caso se ha hablado no ya de déficit democrático, sino de vacío democrático al aumentar las competencias, como ocurre con el Tratado, y no darle los poderes suficientes al Parlamento. Pone en peligro el futuro ante las ampliaciones de la Comunidad Europea que van a tener lugar después del Tratado de Maastricht y, por lo tanto, decimos con toda claridad, señor Presidente, que si el tratado que viene de Maastricht es igual al que tenemos en este momento encima de la mesa, nuestro Grupo se planteará muy seriamente si puede aceptar ese tratado en esas condiciones, aunque estaremos también a lo que se diga y se acuerde en el Parlamento Europeo.

Creemos que es mejor no llegar a un acuerdo que llegar a un mal acuerdo inaceptable. Espero que no sea así; que se pueda llegar a un acuerdo aceptable, a un acuerdo suficiente, pero si no es suficiente, si no es aceptable, es mejor no llegar a ese acuerdo. Por lo tanto, es mejor someterse a una cierta crisis, porque de esa crisis ya saldrá una solución, pero un mal acuerdo en este momento frustraría enormemente las esperanzas de los europeos y crearía una situación muy difícil. Repito que no pedimos cosas muy gordas, simplemente que se conserven o se garanticen algunas cuestiones importantes. Nosotros reflexionaremos conjuntamente con los grupos de la Cámara, con los grupos del Parlamento Europeo y tomaremos nuestras decisiones.

Señor Presidente, doy por defendidas las enmiendas que quedan vivas. Son más bien dos las que mantenemos con insistencia, porque las demás han sido recogidas en el texto. En primer lugar, la referencia expresa al contenido de la declaración final de la Conferencia de Parlamentos de la Comunidad Europea, celebrada en Roma en 1990, que era un documento excelente que hicimos nuestro y que votamos a favor y, en segundo lugar, el que las competencias transferidas a la Comunidad Europea y ejercidas por sus instituciones deben estar sometidas al control parlamentario. Esas son las dos cuestiones que figuran en las enmiendas de Izquierda Unida.

Señor Presidente del Gobierno, en esta línea del documento tiene nuestro apoyo para avanzar en las conversaciones en Maastricht, en el sentido de la democracia y en el sentido de lo social. Estoy convencido de que está de acuerdo con este texto, que yo creo que vincula política aunque no jurídicamente, a este Gobierno; que no es poco que estemos de acuerdo en una cuestión tan importante en esta Cámara, como es la política europea, que ya es una parte fundamental de la política española, y espero que el Gobierno español cumpla con sus obligaciones como esta Cámara debe cumplir con las suyas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Para defender los textos alternativos y propuestas presentadas a la Ponencia y a la Comisión y fijar la posición de su Grupo en relación con el dictamen de dicha Comisión, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Gobierno, señoras y señores Diputados, al subir a esta tribuna para utilizar el turno de defensa de las enmiendas que, bajo la forma de voto particular, ha presentado mi Grupo al dictamen que sobre Unión Política ha elaborado la Comisión Mixta de Comunidades Europeas sobre el informe de la Ponencia correspondiente, creo que mis primeras palabras en esta mañana, en esta Cámara, deben ser de felicitación para toda la Cámara; felicitación, en primer lugar, al Presidente del Gobierno, quien, en cumplimiento de sus

funciones de Jefe del Ejecutivo de esta democracia parlamentaria, ha accedido a venir hoy al Pleno de esta Cámara, y felicitación a todos los Grupos de la oposición, puesto que, gracias a nuestro clamor unánime, hemos hecho posible que los distintos grupos parlamentarios debatan hoy este dictamen en presencia del máximo responsable de nuestro Gobierno.

Señorías, ni nos engañemos nosotros ni tratemos de engañar a la opinión pública con falsos consensos hasta el momento inexistentes, ya que para que existiera dicho consenso nosotros entendemos que tendría que producirse previamente, igual que se ha hecho en otras Cámaras de los países comunitarios, un debate previo de las fuerzas políticas parlamentarias con el Jefe de Gobierno, que va a ser el único —en cuanto último negociador—, único, por tanto, digo, responsable de los resultados de la negociación de Maastricht.

Mucho nos gustaría tener aún la oportunidad de poder escuchar a don Felipe González cuáles son, a su juicio, los intereses que España se juega en Maastricht, con qué fuerza nos está defendiendo nuestro Gobierno, hasta dónde piensa llegar en su defensa y si piensa conformarse al final con lo que nos den y, en este caso, a cambio de qué.

Si lo que el señor González busca esta mañana en esta Cámara es el apoyo de toda la Cámara para su negociación en Maastricht, tendrá que pedirnoslo a los distintos grupos parlamentarios y ello supone que el señor González, con independencia de que le guste más o menos el dictamen que aquí se está debatiendo de Unión Política, de la Comisión Mixta Congreso-Senado, sea él quien nos exponga qué temas a su juicio, no sólo de Unión Política, sino de Unión Económica y Monetaria de los que también están en este momento sobre la mesa de negociaciones de Maastricht, tienen especial relevancia para España.

Señorías, aquí traemos hoy un dictamen sobre uno de los apartados que se van a discutir en Maastricht, pero nos quedan muchas asignaturas pendientes para entender que esta Cámara da un apoyo a la negociación del señor González. El problema de la Unión Económica y Monetaria no ha sido debatido con la actualidad que este tema requiere en este momento, puesto que existe un último documento de la Presidencia de Holanda, de 28 de octubre de este mismo año, que no se ha traído a la Cámara para su debate y es hoy el momento en que, de manera oficial, no conocemos cuál es la postura de nuestro Gobierno sobre el Instituto Monetario Europeo, si lo quiere como un órgano independiente, fuerte y gestor o, por el contrario, se limita a aceptar simplemente algo como el cambio de terminología del Consejo de Gobernadores del Banco Central en este momento.

Además, hay algo mucho más importante que también nos preocupa, señorías: no sabemos cuándo piensa presentar nuestro Gobierno ese plan de convergencia de nuestra economía que nos están pidiendo ya y que otros países comunitarios han presentado, señorías, ante la Conferencia Intergubernamental sobre Unión Po-

lítica. No sabemos cuándo lo piensa presentar nuestro Gobierno ni, lo que es aún más grave, no sabemos habida cuenta de la situación económica que tiene nuestro país en este momento, si ni siquiera ese plan de convergencia va a contemplar aquel documento que con tan buena voluntad aprobó esta Cámara, creo recordar, un 22 o un 30 de mayo este año, también como consecuencia de un dictamen que se ofreció desde la Ponencia de Unión Económica y Monetaria de la Comisión Mixta Congreso-Senado.

Ahí precisamente estriba la verdadera razón por la que mi Grupo, señorías, habiendo participado en los trabajos en Comisión y en Ponencia, en donde constan nuestras posturas en las actas de las sesiones, al tener conocimiento del último texto elaborado por la Presidencia holandesa, pedimos a la Comisión que se reelaborara ese documento sobre el que se venía trabajando durante cinco meses. Y es que, si bien como dijo el portavoz del Grupo Socialista no estábamos hablando de un documento de fin de semana, sí que hay que reconocer, señorías, que en tan sólo un fin de semana el mismo señor Westendorp, que estaba en ese cónclave del 14 y 15 de noviembre, se vio tan sorprendido que ello motivó viajes del señor González —que no se conocieron muy bien en un principio incluso en España— a ver personalmente al Presidente de la Comunidad Europea en este momento, señor Lubbers, y que motivaron una reunión, no digo extraordinaria, pero sí monográfica, del Consejo de Ministros para hablar de tan importante tema como es la Cumbre de Maastricht. Señorías, tampoco volvimos a tener referencia en esta Cámara más que a través de, eso sí, los medios de comunicación que nos van informando de lo que ellos también encuentran que es información adecuada para transmitir.

Quiero decir con esto, señorías, que nosotros propusimos que se reelaborara esta Ponencia aportando una propuesta de trabajo, porque si este documento es fundamental no lo es sólo porque es sobre el que hay que negociar en Maastricht, sino también porque aquellos intereses españoles sobre los que tan contentos estábamos —así nos lo presentaba don Felipe González después de la última Cumbre de Luxemburgo— ya que habían sido adecuadamente contemplados, curiosamente, en este documento, que esta Cámara no conocía, quedaban completamente descolgados.

Esa es la razón por la que mi Grupo quiso, al no ver que se aceptaba ese grupo de trabajo con nuevas enmiendas, presentar un texto, llamado alternativo, que lo que hace es, sobre la base del texto de la Ponencia, adecuar en la medida de concretar mucho más en algunos de los temas que consideramos esenciales para los intereses de España, los puntos 3 y 4 referentes a la cohesión económica y social.

Nos parece insuficiente, señor González; nos parece insuficiente, señoras y señores Diputados, que el dictamen sobre Unión Política que salga de esta Cámara se contente con decir: deberá figurar el principio de cohesión económica y social, sin concretar qué se entien-

de desde España por esa cohesión social. Y nos parece insuficiente que más adelante se refiera simplemente al refuerzo de la cohesión. Dado lo mucho que España se juega en Maastricht, señorías, y conocida la negativa de otros países a aceptar nuestras propuestas, nos parece insuficiente el texto del dictamen, al menos en lo referente a la cohesión social.

Y por mucho que desde hace dos días, también desde los medios de comunicación, se nos quiera vender la enorme satisfacción que al Gobierno le produce el apoyo del señor Delors, y bienvenido —creánme que se lo digo sinceramente, señorías— sean todos los apoyos que España tenga en la mesa de negociación para no encontrarse sola en la defensa de sus intereses nacionales —bienvenido sea, por tanto, el apoyo del señor Delors y el apoyo de la Comisión—, no vamos tampoco a engañarnos de lo efímeros que suelen ser esos apoyos, no sólo porque requieren una concreción, primero, en el momento exacto de la negociación definitiva en Maastricht, sino porque cuando el señor Delors (yo tengo un documento en mi haber de 24 de octubre de este año, en donde más o menos y casi textualmente apoyaba con las mismas propuestas que lo hace ahora en ese documento de la Comisión, que creo que nos llegará esta mañana puesto que se hizo público ayer en Bruselas) apoyaba, digo, casi con las mismas palabras lo que hoy dice, ya vimos después cómo nos dejó completamente solos en el famoso cónclave del 14 y 15 de noviembre. Sabemos que hay otro cónclave el 2 de diciembre, y esperamos y deseamos que ahí no se eche para atrás nuevamente el señor Delors. Pero es que todo es así, y lo podemos ver si entramos en el contenido de las propuestas del señor Delors, que propone duplicar los fondos estructurales, crear un nuevo fondo de convergencia y cambiar el sistema de cofinanciación comunitaria.

En cuanto a duplicar los fondos estructurales, el proyecto de tratado no habla del volumen de esos fondos, sino que establece su carácter estructural y cómo habría de ser adoptado por unanimidad. Esto quiere decir que no parece que, si se va a aceptar la propuesta de la Comisión y del señor Delors, quepa dentro del tratado; es decir, habría que incluir un artículo que hablara específicamente de dicho volumen, lo cual nos parece un poco difícil, y, en cualquier caso, después del tratado, pasaría a contemplarse en el llamado «paquete Delors».

Por lo que se refiere a la creación de un nuevo fondo de convergencia, yo tuve la ocasión de decir ayer al Secretario de Estado de Comunidades Europeas que no es una cuestión terminológica la que nos va a separar del fondo de convergencia, del fondo de compensación interestatal o de un fondo de cohesión, nos da igual la terminología, a lo que vamos es al contenido; y, señorías, lo que llama el señor Delors fondo de convergencia no se parece en nada a lo que España ha estado defendiendo como fondo de compensación interestatal, porque para conseguir ese fondo de convergencia, que además habría de ser apoyado por unanimidad, señorías, hace falta, en primer lugar, que se atienda a los

esfuerzos y a los resultados tangibles que los países realicen en una dirección de convergencia económica. Es decir, que sólo se llevaría a votación por unanimidad en el Consejo el dotar de ese fondo de convergencia a aquellos países que de verdad tuvieran esfuerzos tangibles y resultados tangibles en su desarrollo de convergencia en su política económica. Es decir, nada sustituye al comportamiento económico sano de ese país que va a tener ese fondo de convergencia. Señorías, aunque todavía hay tiempo hasta llegar al año 1994, y más a 1997, no creo que, por mucho que se nos quiera decir que España está en los países de cabeza, vayamos a poder demostrar que España ha hecho esos esfuerzos tangibles.

Y por lo que se refiere a la propuesta de la Comisión sobre la modificación del sistema de cofinanciación comunitario, estaríamos encantados de que efectivamente se aceptara. Pero tenemos la impresión de que supone una medida de desarrollo o de aplicación de los fondos y, por tanto, tampoco vemos muy probable que se pueda aprobar en el Tratado.

Por eso creemos que es peligroso, incluso, para la última fase de la negociación en la que nos encontramos, que España se muestre triunfalista, o al menos excesivamente optimista, con declaraciones como las que leemos en la prensa relativas a que la Comisión ha aceptado ya la cohesión tal y como la pide España, porque esto no es así. Tenemos que tener muy claro que todos los demás países comunitarios, en esta recta final de negociaciones, van a negociar con sus intereses nacionales encima de la mesa. Porque, no nos engañemos, Europa se construye, precisamente, aportando y debatiendo sobre los intereses nacionales de cada uno de los países comunitarios. De ahí que no podamos aceptar, señorías, esa falacia a la que se nos quiere llevar de que discurso comunitario constructivo y europeísta es aquel que lo acepta todo y dice amén, amén a lo que nos den, y, en cambio, el discurso anticomunitario, antieuropeísta es aquel que defiende los intereses nacionales.

En la cohesión social se centran los intereses de España. Cohesión social que no es sólo una filosofía que impregne el conjunto de las políticas comunitarias, sino también una realidad tangible. Cohesión económica y social que no es sólo la compensación que se da a los menos favorecidos para que acepten los avances del mercado interior. Cohesión para corregir los desequilibrios existentes y evitar que surjan nuevos desequilibrios, e introducir progresivamente una distribución de la renta, de la riqueza, tanto a nivel regional como a nivel personal más solidario.

Quizá el señor González esté muy familiarizado con esta cita que yo acabo de hacer, porque así es como definía el señor González la cohesión económica y social en una conferencia que pronunció en las grandes conferencias católicas de Bruselas el 12 de diciembre de 1988.

No podemos, por tanto, anunciar, cuando nos faltan sólo diez días para la negociación final, que estamos

cambiando realmente y aceptando ya un voto por mayoría cualificada en una política de medio ambiente, que es de las políticas que más inciden en nuestra competitividad, cambiando lo que yo entiendo son unas propuestas, unos muy buenos deseos de la Comisión, ligadas a las buenas intenciones y a los compromisos morales que ya conocemos del señor Delors, y que serán tratadas probablemente fuera de las conferencias intergubernamentales y, por tanto, ¿tendrían esos acuerdos, en el «paquete Delors», una fuerza vinculante distinta a su incorporación en un tratado de la Unión? No podríamos cambiar todo esto, que es todavía muy incierto, por un voto afirmativo antes de haber llegado a la negociación final, con unas palabras, ya escritas en el proyecto de tratado de la Unión Política, que, eso sí, representan la mayoría cualificada en la adopción de decisiones de medio ambiente.

Señor González, se enfrenta usted a una oportunidad realmente histórica. Estamos ante un proceso trascendental en la historia comunitaria. Maastricht va a suponer un nuevo paso en la construcción de la nueva Europa, que entendemos que va a consistir, fundamentalmente en este momento, en cesiones de soberanía, en compartir soberanía, porque así es como se va construyendo Europa. Pero nadie debe ceder su soberanía a cambio de nada y, por eso, nosotros tenemos que garantizar unos instrumentos de cohesión social a cambio de esas cesiones de soberanía.

El pueblo español, señorías, que ha venido padeciendo al menos —¿por qué no reconocerlo así?— en algunos sectores una no muy buena negociación (dejémoslo en estos términos) del Tratado de Adhesión, de su incorporación a la Comunidad Europea, está esperando esta oportunidad histórica para modificar esos desequilibrios. Por eso, señor González, no basta con llegar, hay que hacerlo en el momento adecuado, antes de que los acontecimientos nos superen y nos impongan otros resultados, porque en política (decía el señor González en esta misma conferencia que les he citado) hay que hacer compatibles los esfuerzos de hoy y las exigencias de mañana.

Estamos seguros, señorías, de que nuestro Presidente de Gobierno va a ir a Maastricht convencido de que tiene que negociar con esa firmeza y con esa fuerza hasta el último momento, porque estamos convencidos de que no quiere regresar a España exigiendo todo tipo de sacrificios al pueblo español, simplemente con esa cuota-parte que podría decir de que ya somos comunitarios.

Soy partidario, decía el señor González —y con esto voy terminando, señor Presidente—, de dar en cada momento el paso adecuado, pero, lo que es más importante, hay que darlo en la dirección adecuada. Hay que saber hacia dónde caminamos, y hay que hacerlo en tiempo útil. De lo contrario, corremos el riesgo de movernos en círculo, permanentemente desorientados, o de perder la oportunidad que se nos brinda en términos históricos.

Señor Presidente del Gobierno, estos términos histó-

ricos los tiene usted ahora en su mano y los tiene en Maastricht, desafiantes. Y porque nosotros queremos, sinceramente, que, emulando a su homólogo —al menos en cuanto al nombre— Felipe II, que resultó victorioso en la batalla en los Tercios de Flandes, precisamente en Maastricht (**Rumores.**), venga también usted igualmente victorioso, con esos intereses conseguidos en la defensa de los intereses nacionales (**Rumores.**), queremos, señorías, y pedimos el voto para nuestro voto particular. Porque estamos convencidos, señor González, que un documento que saliera de esta Cámara...(**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!, señorías.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: ... con un nivel de mayores exigencias a la hora de realizar esas negociaciones tan duras que usted, señor González, va a tener que llevar, queremos que cuente efectivamente, en esa negociación exigente, con el apoyo de toda esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Tocino.

Turno en contra. Tiene la palabra el señor Caldera, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a la tribuna con la sensación de participar en un acto de singular trascendencia, aunque me temo que no ha contribuido a enaltecerla la intervención de la portavoz del Grupo Popular. (**Fuertes protestas en los escaños del Grupo Popular.**) Querría también en este trámite... (**Fuertes protestas en los escaños del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!, señorías. (**Fuertes protestas en los escaños del Grupo Popular.**) ¡Silencio! Señor Caldera, un momento. (**Fuertes protestas en los escaños del Grupo Popular.**)

Ruego silencio a sus señorías. (**Pausa.**)

Señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Decía, señor Presidente, que procuraré, además de fijar la posición del Grupo parlamentario Socialista, contestar, en la medida de las posibilidades, a las enmiendas defendidas por el señor Sartorius y al voto particular defendido por el Grupo Parlamentario Popular. Sobre éste también me será muy difícil —siento decirlo, señorías— pronunciarme, dado que la señora Tocino prácticamente no ha hecho mención al mismo ni al resto de los documentos que, en el proceso de discusión y conformación de este informe, se han venido produciendo en la Comisión de Comunidades Europeas. Como ya la dije una vez en Comisión, esta actitud reverdece de nuevo en ella al amparo de la profusión o el bombardeo de datos, en este caso de preguntas, sobre un cierto desierto de ideas.

Sería útil, señoras y señores Diputados, preguntarnos en este trámite, seriamente, dado que, como saben, el proceso abierto en la Comunidad, a través de las conferencias intergubernamentales, dará ocasión de acelerar la integración europea, por los fundamentos de esa realidad. Y así, en lugar de hacer disquisiciones históricas, considero que debíamos centrar nuestra atención en la riquísima tradición occidental de quienes, como pensadores, desde el punto de vista de la filosofía del Derecho, y gobernantes, desde el ejercicio práctico del poder concedido, han venido preguntándose sobre el origen, la evolución y los rasgos esenciales del Estado, que será, sin duda, continuada a partir del momento en que se enjuicie el perfil de la Unión Europea futura. Desde las ya muy lejanas teorías pactistas acerca del nacimiento del Estado, saben SS. SS. que éste ha venido siendo representado como el fruto de un acuerdo entre los ciudadanos, al que cada uno dio un fundamento determinado. Esas tradiciones, esas costumbres, esos usos, esas lenguas, razas, religiones y modos comunes de vivir pretendían garantizar las condiciones básicas de existencia de los ciudadanos. Unos ponían el acento en la seguridad, otros en la razón de los hombres que ven en el Estado el instrumento de defensa de sus libertades, algunos otros hablaban de la debilidad o situación de desamparo en que se encuentra el hombre sin la asistencia de sus semejantes. Por eso, el Estado se convirtió en un instrumento que para unos pretendía defender los derechos inherentes al Estado de naturaleza, en especial algunas corrientes de pensamiento lo planteaban en orden al concepto de la propiedad; otros, en relación con el ciudadano, en su dimensión tanto civil como política; otros desarrollaron e identificaron el Estado y la razón como culminación dialéctica de la realidad del Estado; otros pretendieron corregir las desigualdades que la propia dinámica social genera y que no tiene origen natural, redistribuir la riqueza a través de los instrumentos correctores que implican un ejercicio de la solidaridad o, en fin, conceptuarlo como un instrumento —también otras teorías nos hablaron de ello— para la desaparición de las clases sociales.

Al surgir así los Estados nación como cuerpos uniformes de una comunidad de vida, de relaciones y vínculos que situaban el marco especial de convivencia entre los ciudadanos, hoy podemos decir que la concepción del mismo deriva, en cuanto al principio de racionalidad, no del pacto entre el individuo y el Estado, sino del concepto de éste, el Estado, como expresión jurídica de la comunidad. El ejercicio común de competencias transferidas se ha ejercido a partir de la configuración de distintas organizaciones superadoras de algún modo del anterior concepto. Sin embargo, aquellas iniciativas que han conseguido consolidarse, bien a través de la fórmula de la confederación de Estados o de la federación entre los mismos, salvo muy acusadas excepciones, normalmente han tenido siempre un muy poderoso punto de conexión que les ha servido de base, bien fuera la identidad cultural, el

sentimiento de pertenencia a un pueblo y, sobre todo, la lengua común.

Señorías, el proceso de construcción comunitaria ha sido distinto. Que países con tradiciones diversas, costumbres dispares, intereses históricos muchas veces encontrados, formas de vidas singulares y lenguas no uniformes hayan conseguido establecer los mecanismos oportunos para poner en común sus propias soberanías, ejercitándolas de modo compartido, constituye un ejemplo sin igual que convive con el mantenimiento de los principios identificadores de cada Estado como comunidad organizada de vida.

Este objetivo al que la futura unión europea debe orientarse, en mi opinión, en la opinión de mi Grupo Parlamentario, sólo se ordenará correctamente de acuerdo con el único principio que en justicia debe aceptar la modernidad y que viene reflejado de algún modo en la propuesta de modificación de los tratados presentada por la Presidencia holandesa. Otra cosa en su concreción práctica, de la que luego hablaremos. La comunidad tendrá por misión promover un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas, un crecimiento económico sostenible, un alto nivel de empleo, de convergencia de resultados económicos, del nivel y calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros. Este espacio que aspiramos a construir no debe dar lugar a sentimientos de endogamia. Por ello, el dictamen de la Comisión que hoy les presentamos a su consideración, en el preámbulo, determina el hecho de que el refuerzo de los vínculos económicos, políticos y monetarios de los países que hoy forman parte de la Comunidad debe ser compatible con la previsión de futuras ampliaciones y el ejercicio de la solidaridad extracomunitaria, negando así que esta Europa se convierta en una cerrada fortaleza.

Tan grandes transformaciones han creado en la dinámica de los trabajos de nuestra Comisión no sólo la intuición, sino el profundo convencimiento de que esta tarea trasciende el interés de los partidos políticos aquí representados y reclama su condición de objetivo de Estado, en cuya configuración, como decía el señor Sartorius, consideramos que debemos actuar con el mismo espíritu de consenso democrático que permitió la aprobación de la Constitución de 1978.

A la vista está, y lo verán ustedes a lo largo de este debate en esta mañana, que este objetivo lo hemos conseguido en alto grado y que solamente, por calificarlo de modo suave, la imprudencia de un Grupo Parlamentario parece impedirlo en su totalidad. Señorías, para quienes durante los últimos cuatro o cinco meses nos hemos afanado en particular por buscar una posición común digna de esta Cámara y de los ciudadanos que nos dieron su mandato, la Unión Política debe consistir, como dijo el Presidente en la presentación del dictamen, en transformar un ámbito de carácter esencialmente económico en otro integrado, fundamentado en tres grandes pilares: la política exterior y de seguridad común, la profundización de la legitimidad

democrática y la ciudadanía común. Lo más importante, sin duda, de esta propuesta de resolución radica en nuestro convencimiento de que en la base de la Unión Política y como columna muy principal deberán figurar igualmente el principio de cohesión económica y social y la necesidad de dotar a la Unión de los medios y presupuestos suficientes y oportunos para la realización de sus políticas.

Por ello, son dos, en consecuencia, los grandes conceptos que subyacen en esta declaración: la comunitarización, por una parte, de muy importantes ámbitos competenciales que habrán de transferirse desde el nivel nacional, garantizando la adecuada eficacia en su ejercicio, y naturalmente un control democrático, en el mismo a través de un verdadero equilibrio institucional entre los órganos que componen la unión y la proclamación de que esta realidad debe venir acompañada de los suficientes medios de solidaridad intracomunitaria, que se condensan en el principio de cohesión económica y social y suficiencia de medios.

Si la Comunidad a la que pertenecemos se ha convertido, afortunadamente, en un gigante comercial; si asistimos a la construcción de un nuevo orden internacional basado, como saben ustedes, en la cooperación y no en la confrontación; si queremos poner en común, para un más eficaz ejercicio, competencias hasta ahora reservadas al ámbito nacional; si, en consecuencia y como colofón de todo ello, y de acuerdo con un posible modelo de orientación federal en que se convertirá la futura Unión, habrá que ampliar los recursos que se destinen a nutrir el presupuesto comunitario, debe configurarse una política exterior y de seguridad común que, superando las diferencias de enfoques, intereses históricos y esferas de actuación internacionales conceda una sola voz a la Comunidad en el mundo. Ello para nosotros redundará en beneficio, no sólo de nuestro país, sino también de la paz y estabilidad mundiales.

Habrà que seguir transformando muchos de los elementos alrededor de los cuales se nuclea hoy tanto el derecho internacional privado como el derecho internacional público; pero, señorías, la norma, como orden regulador de la convivencia entre los miembros de una comunidad está para servir esos intereses y no para frenarlos, y si la mentalidad y el interés de los pueblos cambian, así deben hacerlo sus normas reguladoras.

Pierdan temor, por tanto señorías, señora Tocino, quienes ven demasiado atrevido este punto del dictamen que sometemos a su consideración, porque, sin duda, responde a las expectativas de nuestros ciudadanos, al interés de nuestro Gobierno y, naturalmente, al de nuestro país.

La política exterior y de seguridad común, dice textualmente el documento, debe desarrollarse en la dimensión de seguridad en la perspectiva última de una defensa europea común, sin perjuicio de las obligaciones de los Estados miembros y de la solidaridad trasatlántica de éstos.

También ha sido objeto de nuestra reflexión política

la necesidad de reforzar la legitimidad democrática de la futura Unión, para lo cual ya se ha comentado aquí cuáles son los instrumentos que propone el documento con relación al papel del Parlamento Europeo.

Otras declaraciones son las relativas al derecho de iniciativa de este mismo Parlamento, y dada la identificación sustancial que todos los grupos parlamentarios hemos tenido en el trámite de Comisión sobre estos principios, preferiría centrar mi atención, brevísimamente, en dos o tres elementos esenciales que, a mi juicio, refleja el trabajo que hemos realizado.

En relación con la ampliación de competencias defendemos que, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, principio que debe reflejarse en el preámbulo del Tratado, su extensión a materias como la educación, la cultura, la sanidad, la infancia, juventud, protección del consumidor y medio ambiente, el campo social, las grandes redes de infraestructura y la libertad de circulación de las personas.

El preámbulo del texto aborda el problema de la cohesión económica y social. Para nosotros, señorías, éste debe juzgarse u orientarse desde el principio de la solidaridad. Tiene que conducir, como decimos, a un sistema tributario de ingresos equitativo, parejo, al mismo tiempo, al que disfrutaran los países que hoy conforman la Comunidad. El principio de prosperidad relativa, la creación de fondos específicos que acorten las distancias entre los estados de la Comunidad y la aplicación en el gasto de principios solidarios, que traten desigualmente a los desiguales, porque esta es la base de la justicia, tales como la financiación comunitaria más elevada en los programas destinados a los países menos prósperos.

Quiero hacer una indicación final acerca del tratamiento que nuestra resolución concede a la ciudadanía europea.

Como saben, solicitamos la definición de un status de ciudadano comunitario de carácter evolutivo, aunque, desde el principio de la reforma de los tratados, consideramos necesario incluir el reconocimiento al derecho de residencia y libre circulación y también el voto en las elecciones municipales europeas en el país de residencia.

Paso ahora a debatir concretamente o fijar la posición de mi grupo parlamentario sobre las enmiendas aquí defendidas.

Con relación a las de Izquierda Unida las números 6 y 11, que pasaré a la Presidencia, que son las dos que ha defendido el señor Sartorius, estamos de acuerdo con ellas, con una pequeña redacción transaccional. En la enmienda número 6 añadir después de «en el marco de la integración europea», lo siguiente: «en este sentido la Comisión Mixta considera procedente, de acuerdo con los contenidos esenciales de la declaración final de la Conferencia de Parlamentos de la Comunidad Europea, reunida en Roma del 27 al 30 de noviembre de 1990, apoyada por todos los grupos políticos de las Cortes Generales».

Con respecto a la segunda, se recogería íntegramente

te la enmienda número 11, del Grupo de Izquierda Unida.

Con relación a los textos que el Grupo Parlamentario Popular ha venido presentando a lo largo de nuestro debate, ya ha narrado aquí el señor Muñoz, Presidente de la Comisión de Comunidades Europeas, el camino que la actitud del Grupo Parlamentario Popular ha seguido en el trabajo de la Comisión. Por ello, quiero sintetizar, brevísimamente, el procedimiento que hemos seguido en la Ponencia sobre Unión Política. Como saben, en junio, nos dimos un plazo todos los grupos parlamentarios para abordar, participar y entregar propuestas de resolución, que, luego, a través del nombramiento de un Ponente, serían integradas, abierto el plazo de enmiendas y permitida su discusión a través de los cauces que establece el Reglamento de la Cámara.

Llegado que fue septiembre, después de un plazo muy prudencial, todos los grupos habíamos hecho nuestras aportaciones, salvo el Grupo Parlamentario Popular; no obstante y para responder hasta el final a ese espíritu de consenso que nos guiaba, ampliamos de nuevo el plazo en cerca un mes para poder integrar la posición del mismo. A la vista de que no hubo un resultado positivo a estas nuestras gestiones, llegado el momento, decidimos no admitir más términos de gracia o cortesía e iniciar el trabajo que todos teníamos encomendado porque, de lo contrario, supondría el peligro de acabar sin elaborar propuesta alguna, que quizá hubiera sido la posición del Grupo Popular.

El Grupo Popular ha presentado diversos documentos al trabajo de nuestra Ponencia, todos fuera del cauce reglamentario. Si les digo que el primero de ellos presentado en la propia sesión de celebración de la Ponencia, el 15 de noviembre, al que yo califico, humorísticamente, de papelín, confundía la cohesión con la coherencia económica y social, creo que he dicho todo. La coherencia, señorías, es un valor que se presume, o, al menos, hasta ahora, se presumía.

El mismo día que se celebró la Comisión, la señora Portavoz del Grupo Popular nos aportó otro documento que tengo aquí, a la mano, en el cual se presentaba la posibilidad de, a través de un ejercicio de una serie de propuestas con cuadrillos, tanto para el Gobierno de la nación como para los grupos parlamentarios, manifestarnos sobre una serie de propuestas francamente muy mal defendidas y muy mal explicitadas. Yo sabía que V. S. era aficionada a determinado tipo de ejercicios, pero no precisamente a éste.

Por fin, el pasado viernes, como muestra evidente de un buen hacer parlamentario, se presenta una tercera propuesta para incitar nuestra reflexión. Eso sí, tengo que decir, señoras y señores Diputados, que esta última coincide literalmente en más de un ochenta por ciento con el texto sometido a consideración de todos ustedes y aprobado por el resto de los grupos parlamentarios. Por tanto, habría que preguntarse en qué lugar quedaron las manifestaciones del Grupo Parlamentario Popular sobre la obsolencia y vaguedad del documento y naturalmente su voto negativo en el trámite de Comisión.

Si se me permite la licencia, yo creo que en todo este trámite el Grupo Parlamentario Popular ha querido utilizar el famoso caso de la vara lesbia, que, como ustedes saben, era regla de plomo, empleada por los arquitectos de Lesbos, la cual, por ser maleable, se ajustaba perfectamente a la superficie de las piedras, amoldándose a ellas. Desde entonces, esta expresión se ha consagrado para quienes la usaban como aquella ausencia a toda proporción y medida, que yo creo que ustedes han pretendido reeditar y que, de alguna manera, ha sido insuficiente para ajustarla al trabajo del resto de los grupos en esta Cámara.

Yo creo que en este camino, del que ustedes, por su propia voluntad, han querido excluirse y que nos va a permitir participar de pleno en una negociación que de modo obligado debe proponer modificaciones en los tratados constitutivos de la Comunidad, aunque le pese a alguien, nuestro país ha jugado un muy brillante papel, ha sabido situar en el centro del debate el principio de la cohesión del cual no seremos los únicos beneficiarios y que, de no haber sido así, saben SS. SS. que difícilmente hubiera podido ser presentado y defendido por ningún otro país. Así, nos acercamos a la Cumbre bajo cierto prisma de optimismo. Creo que sólo le queda al Grupo Parlamentario Popular, y así se lo pido, una solución: tras su actitud errática y sus devaneos en este proceso, deberían ustedes sumar su voto a los del resto de la Cámara en la aquiescencia de este documento, que, por otra parte —repito—, en sus líneas esenciales, han venido a admitir. Si lo hacen así, yo estoy convencido que obtendrán la dispensa de sus pecados de juventud.

Quiero acabar, parafraseando a un gran tribuno que en tiempos pretéritos dejó oír aquí su voz y que fue don Manuel Azaña, para afirmar que, con esta actitud, si todos somos tributarios de ella y nos unimos en un solo consenso, contribuiremos a elevar el pedestal sobre el que podremos contemplar nuestro futuro a través de la llama de la esperanza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera. Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente.

Teniendo en cuenta que la dicción literal de lo que ha leído el representante del Grupo Socialista coincide con nuestras enmiendas en la sustancia, que es lo que importa; teniendo en cuenta, también, la trascendencia que supone que en el documento aparezca una vinculación moral y política a la declaración de los parlamentos nacionales y del Parlamento Europeo en Roma, quiero resaltar aquí la enorme exigencia que ese documento contiene y que, por tanto, la enmienda es de gran calado. Supongo que el Grupo Socialista y el Presidente del Gobierno son conscientes de lo que decía ese documento de Roma; el que se haya aceptado

me parece de una gran importancia, lo mismo que la segunda enmienda sobre que toda competencia que pase a la Comunidad debe ser controlada parlamentariamente, como corresponde a los parlamentos, ya sean nacionales o europeos. Por consiguiente, damos gran valor a las enmiendas que han sido aceptadas por el Gupo Socialista y debo señalar que nuestro grupo votará el conjunto del documento, sin pedir votación separada en ninguna de sus partes; yo lo hice en Comisión en una de sus parte, pero ahora lo vamos a votar entero, teniendo en cuenta estas enmiendas que han sido aceptadas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Para el momento de la votación ¿debo entender que las únicas enmiendas que se mantienen para votación son aquéllas a que se ha referido el señor Caldera en su intervención y S. S. en la última? (**Asentimiento**.) Gracias, señor Sartorius.

Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Caldera, como yo no tengo capacidad de absolver a nadie de sus pecados no quiero acusarle a usted de imprudente, pero más que dúctil, maleable, me ha parecido tremendamente temerario que, siendo un representante del Grupo Socialista, a la hora de negarse a aceptar ningún tipo de enmiendas califique a otros grupos de imprudentes, cuando la imprudencia máxima o al menos la imprudencia mal calculada la han sufrido ustedes en sus propios bancos, todavía no hace ocho días, cuando por primera vez en esta Cámara se ha presentado un plante por no admitir ninguna de las 1.500 enmiendas a la Ley de Presupuestos generales del Estado. (**Rumores.**)

En segundo lugar, decía usted al principio: No he podido leer sus enmiendas, señora Tocino. Pues mire que se las hemos dado masticaditas, porque vienen todas subrayadas —lo que son las enmiendas— para que pueda hacer un trabajo rápido de lectura de enmiendas. Si quiere le hago ahora un rápido repaso de lo que estábamos pretendiendo.

En primer lugar, cuando dice usted que es muy importante el tema de la implementación de las medidas democráticas, nadie puede estar en desacuerdo con semejante situación. Lo único que nosotros hemos querido evitar es que tanto hablar del déficit democrático —que sin duda existe en la Comunidad Europea, no hay más que ver todavía la falta de atribuciones que tiene el Parlamento Europeo— no vaya a ser que, al olvidarnos de cómo tenemos el Parlamento precisamente aquí, en España, nos pasen con creces desde ese déficit democrático europeo, cuando usted debe saber, señor Caldera, que el texto que se está debatiendo en Maastricht, al hablar de la importancia del Parlamento Europeo, en su artículo 37.b) reconoce la posibilidad de crear comisiones de investigación por acuerdo de una cuarta

parte de los parlamentarios. Yo ayer pregunté —y no me contestó, como era obvio— al señor Westendorp si él creía que esa posibilidad podía tener también algún reflejo en esta Cámara y, en cualquier caso y mientras no se produjera este reflejo —le leo textualmente lo que decía yo ayer—, si podrían investigarse cuestiones nacionales ante el Parlamento Europeo por acuerdo de una cuarta parte de los parlamentarios. Creo que realmente es un tema que puede resultar de interés en estos días.

Habla usted de la política exterior y de seguridad común. Señorías, hemos aceptado esa política exterior y de seguridad común, y lo único que hacemos, en la misma línea de nuestro documento de concretar para clarificar, es citar un texto, los últimos acuerdos de la OTAN que, curiosamente, han sido ratificados, como no podía ser de otra forma, por nuestro Presidente de Gobierno, y que han sido adoptados, el 8 de noviembre, por todos los países comunitarios miembros de la OTAN. Lo único que hacemos es añadir esas declaraciones asumidas por nuestro Presidente de Gobierno para incorporarlas en esta negociación puesto que refuerzan el papel de la UEO, teniendo en cuenta la diversa naturaleza de sus relaciones con la Alianza y con la Unión Política Europea.

Por otra parte, señor Caldera, cuando hablamos de la cohesión, como le he dicho con anterioridad, para nosotros es uno de los temas prioritario. Le repito que en esos puntos tercero y cuarto (si usted los vuelve a leer con calma se va a dar cuenta, una vez que haya oído esas citas tan adecuadas y, desde luego, nada anticuadas que hacía nuestro Presidente del Gobierno el señor González en esa conferencia celebrada en diciembre en 1988 y que les he citado anteriormente, decía precisamente la importancia que tenía la cohesión social y describía qué es la cohesión social) lo que nosotros hacemos en nuestros puntos tercero y cuarto es sobre la base de esas declaraciones del señor González, concretar cómo creemos que se debe defender la cohesión social en Maastricht los próximos días nueve y diez.

Voy terminando, señor Caldera. Quiero entender que usted no sabe lo que significa actitud errática, porque todos los grupos estamos reconociendo ya que el primer día que se presenta ese documento no habían leído el documento fundamental que se había incorporado, que debería haberse incorporado a la Ponencia que teníamos esos días en negociación. Por tanto, si yo califico ese documento en alguna forma de obsoleto era porque no contemplaba para nada la situación que se estaba planteando a nuestro Gobierno para negociar en Maastricht el próximo fin de semana. Por consiguiente, es un documento obsoleto, es un documento técnicamente incompleto, políticamente obsoleto en la medida en que, efectivamente, no contemple eso, y no hay ninguna actitud errática, sino la más pura coherencia, que también la queremos mantener en política desde mi grupo, la más pura coherencia cuando precisamente estamos diciendo en ese momento que la concreción nos lleva, efectivamente, a citar con mucho ma-

yor detalle las aportaciones, incluso señalando artículos de ese tratado cuyo texto base hemos respetado.

Señor Caldera, señoras y señores Diputados, para terminar quiero reiterar que la postura de nuestro partido al presentar estas enmiendas como voto particular a este documento no responde más que a un mayor respaldo que, entendemos, tiene que llevar el Presidente de Gobierno a la Cumbre de Maastricht porque, créanme, señorías, mi grupo no entiende y no podría entender que esta Cámara, y curiosamente a petición fundamentalmente del Grupo Socialista, esté pidiendo un consenso para aprobar un documento que a todas luces —y aquí están los textos— es muchísimo menos riguroso, muchísimo menos exigente que la postura que está defendiendo nuestro Gobierno, los representantes de nuestro Gobierno en la delegación española en ambos foros. Por tanto, no entendemos que el consenso se quiera sobre un menor respaldo al señor González en la Cumbre de Maastricht. Nosotros entendemos que lo que tiene que hacer esta Cámara es reforzar esas difíciles negociaciones, que el señor González no se encuentre solo, que se encuentre respaldado por esta Cámara con un documento muy exigente, porque de lo contrario, créanme, señorías, si este documento no tiene este nivel de rigor y de exigencia, incluso mayor, si es posible, que el nivel que tiene nuestro Gobierno en este momento en sus negociaciones para mantener esa postura de firmeza hasta el último momento en que tenga que tomar la decisión final el Presidente González, en ese caso estaríamos aprobando un documento tan de mínimos, que estaríamos aprobando, quizá, una excusa para el fracaso que mi grupo rechaza desde este mismo momento.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Tocino.
El señor Caldera tiene la palabra.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Gracias, señor Presidente.

Respecto a la intervención del representante de Izquierda Unida, nada más que añadir y congratularme de su posición final.

Señora mía, señora Tocino (**Risas.**), efectivamente, lo que queremos, supongo que todos los grupos de esta Cámara, y desde luego entre ellos el Grupo Parlamentario Socialista, es apoyar la labor negociadora del Presidente del Gobierno. Ustedes han tenido inmensas oportunidades de hacerlo a lo largo de cinco meses, y no me venga ahora diciendo que somos imprudentes porque no le hemos admitido enmiendas.

Mire, V. S. después de un procedimiento tan largo, sobre el que además tengo el aval del resto de los Grupos Parlamentarios que han contribuido a formar esa posición común y en el que ustedes han tenido una verdadera intencionalidad durante todo el proceso —allá su conciencia—, no se puede decir ahora, si presentan un documento el 22 de noviembre, cerrados los trabajos de la Ponencia y los de la Comisión, que exista po-

sibilidad de permitir un debate o de incluir enmiendas al mismo.

Este documento, señoría, lo he leído profundamente, como suelo hacer con casi todo, con todo no porque no me llega el tiempo, y al leerlo he comprobado, como le he dicho desde la tribuna, que más del 80 por ciento del mismo está copiado textualmente del informe y del dictamen aprobado por la Comisión Mixta. ¿Qué es lo único que hacen ustedes? Sencillamente, muy en línea con su pensamiento conservador —eso es razonable— y alineados con las posiciones de otros gobiernos europeos de su mismo signo ideológico, rebajar competencias, tener un temor enorme ante la ampliación de competencias de la Comunidad, dar un papel mucho menor al Parlamento Europeo y, en política exterior y de seguridad común, mantener determinadas reticencias que no mantiene el resto de la Cámara. Esas consideraciones son incompatibles con las propuestas comunes a las que hemos llegado todos los Grupos en el debate consiguiente.

Por último, señoría, como no quiero continuar con este debate, que creo nos llevaría bastante poco lejos, ustedes trabajan a golpe de iluminación. Usted nos dijo a los miembros de la Comisión de Comunidades Europeas que, para presentarnos el documento del famoso ejercicio que nos quería poner a todos los grupos, veló hasta la siete de la mañana para presentarlo en Comisión a las doce. Me parece a mí que esas no son fórmulas razonables de trabajo; me parece a mí que eso es lo que determina claramente de qué parte está la obsolescencia. No creo que esté en el resto de la Cámara y probablemente sí en el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, las Agrupaciones Independientes de Canarias fijamos nuestra posición ante este texto que se nos ha presentado aquí, hecho por la Ponencia y aprobado por la Comisión Mixta Congreso-Senado, sobre la Unión Política.

Comienzo por decir que vamos a dar nuestro voto positivo, de apoyo, a este documento y ahora, haré una serie de observaciones para matizar las cuestiones de fondo que me llevan a hacer la siguiente crítica.

En primer lugar, distinguir un apoyo a una política de Estado para que nuestro Presidente de Gobierno lleve un respaldo político de unanimidad en el vector europeo de la dirección de la política española, que comparto y suscribo, pero me gustaría también que el Parlamento hubiera provisto a nuestro Presidente de Gobierno de una directriz de legitimidad democrática plena, mucho más completa, mucho más elaborada, mucho más detallada, para que haya una armonía y coordinación entre la voluntad emanada democráticamente de este Parlamento y la política de presentación

de esa misma línea por parte del Presidente del Ejecutivo, salvando plenamente la independencia de poderes.

Respecto a la introducción, y ya que el señor Caldera ha invocado aquí una medida de la arquitectura griega —lo digo con gran cordialidad por la amistad que nos une—, y ha invocado nada menos que al parlamentarismo de Azaña, con el cual podemos tener diferencias políticas pero yo suscribo plenamente su estilo literario, la próxima vez hagan párrafos como el quinto y el sexto por lo menos en el estilo literario azañista, porque son verdaderas profanaciones en esta Cámara que ha aprobado el Instituto Cervantes. Vamos a tener que pedir en una moción parlamentaria que el Instituto Cervantes, en vez de abrir oficinas en Filipinas o en Uruguay las abra también aquí, porque, en esos párrafos se dicen cosas como que la ciudadanía común es un espacio y que en la base de la Unión Política hay una columna principal. Esto es el enigma de la esfinge en la pura arquitectura griega.

Respecto al punto uno, política exterior y de seguridad común, compartiendo el fondo de este punto no comparto su forma. Es pobre y ambiguo, señor Caldera. El propio documento que ayer se nos ha entregado, que ha presentado la Presidencia holandesa para trabajar sobre él en la cumbre de Maastricht como proyecto de Tratado de la Unión, no solamente invoca la Carta de París sino dos documentos importantísimos (y afortunadamente están en el ánimo de nuestro Presidente porque él los ha citado), que son el Acta de Helsinki y la Carta de las Naciones Unidas. Este documento los invoca.

Segundo, cuando se llega al último párrafo de la solidaridad trasatlántica, vuelvo a confiar aquí en el buen hacer y en el sentido común de don Felipe González, en que él no va a citar —espero— en la reunión de Maastricht a Felipe II, al Duque de Alba ni la solidaridad trasatlántica, porque citar la solidaridad trasatlántica cuando el propio documento de trabajo la Presidencia holandesa no la cita, está en contradicción con las propias ideas que estamos apoyando al Presidente del Gobierno cuando incluso habla de la defensa de la unión de la UEO y cuando habla del modelo europeo, apoyando iniciativas como la franco-alemana frente a la británico-italiana más en una línea de servidumbre a Washington que a los intereses verdaderamente europeos. Esto me sirve a mí únicamente de llamada de atención porque yo no hubiera citado aquí, como no lo hace la Presidencia holandesa, la solidaridad trasatlántica. Tenemos que luchar por la solidaridad europea y no hacer citas ni referencias que sean totalmente contradictorias e inoportunas en una política europea. Bastantes problemas tendrá ya el Presidente del Gobierno y tiene el Consejo de Jefes de Gobierno y Jefes de Estado de la Comunidad Económica Europea para que nosotros, desde nuestras áreas de influencia, introduzcamos condiciones y conflictos todavía más difíciles de defender dialécticamente allí.

Respecto al punto dos, la legitimidad democrática, creo que es el mejor y el más positivo de este documen-

to. Se invoca en cinco de sus párrafos nada más que al Parlamento Europeo con plena definición de legitimidad democrática. Lo suscribimos íntegramente, y mucho más el último párrafo, cuando se refiere a la participación de las regiones en instituciones de la Comunidad. Este Diputado, desde el 5 de diciembre de 1989, tiene un compromiso en la votación de investidura del Presidente del Gobierno que estaba precisamente en esta línea, y se viene respetando fielmente tanto a nivel legislativo como a nivel de opciones de Gobierno; lo digo en honor a la verdad.

El punto tres, de ampliación de competencias y eficacia institucional, señor Caldera, es pobre. España en su política exterior y dentro de la política interior de las Comunidades Europeas tiene que tener, como hemos hecho siempre en política exterior, una mancheta fija, como hacemos con Gibraltar, y esa mancheta fija que sí está recogida por los holandeses porque saben dónde les aprieta el zapato y hablan continuamente de la cooperación policial en la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilícito de drogas, aquí, en nuestro documento español, no se menciona. Por otro lado, la cooperación judicial. Afortunadamente también tengo que decir aquí que confío más en la gestión del Presidente del Gobierno que en este documento, porque el señor González reiteradamente en debates, desde el ingreso de España en las Comunidades, incluso en la anterior legislatura, se ha referido al espacio jurídico europeo, al espacio judicial. Nosotros tenemos que poner como mancheta permanente los problemas que tiene España, reforzar —como digo— como un tópico en los mensajes que haga el Parlamento, el espacio judicial europeo en materia penal y civil, porque si después vamos a hablar de ciudadanía, mientras no tengamos un Código Civil que refuerce todos estos principios no estamos construyendo la Europa del Estado de Derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, le ruego concluya.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con relación a estos temas, y termino, señor Presidente, en cuanto a la cohesión económica y social, es otro punto que valoro positivamente porque aquí sí se entra en proposiciones concretas. Y en lo que respecta a la ciudadanía, creo que referirse muy de pasada a un status hace poco servicio, servirá mucho mejor de orientación. Ojalá hubiéramos dispuesto del propio documento de trabajo unos días antes, porque creo que en este tema de la ciudadanía, en reiterados debates que he tenido personalmente desde esta tribuna con el Presidente del Gobierno se ha marcado una línea plenamente de apoyo a esta idea.

Vuelvo a ratificar que damos nuestro voto y apoyo positivo por razones de prestigio de Estado, de política de Estado, y de un sentido moral a nuestro Presidente, porque yo deseo que el Presidente del Gobierno no se presente en Maastricht con esos retratos anti-históricos y

antagónicos en el pensamiento político europeo, sino que se presente con el capital político que él personalmente ha alcanzado en la Conferencia de Paz recientemente celebrada en Madrid. Ese es un buen pasaporte para la ciudadanía europea.

Nada más. Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Presidente del Gobierno, yo quiero comenzar fijando la posición del Partido Aragonés con una declaración expresa del interés que tenemos por lograr una pronta Unión Política Europea, con unas condiciones económicas y sociales aceptables para todos los españoles. El reto europeo debe culminarse pronto, pero debe culminarse bien. Nuestro compromiso político no debe excusar una minuciosa negociación en lo referente a materias económicas y sociales. **(El señor Vicepresidente Marcet i Morera ocupa la Presidencia.)**

La actual situación europea, no sólo la de Europa de los Doce, es delicada. Los acontecimientos ocurridos en los últimos meses han configurado un nuevo marco de referencia, y por eso urge cerrar las negociaciones antes de que nuevos acontecimientos lo hagan todavía más difícil. El texto que nos ofrece la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas a nosotros nos parece incompleto y falto de debate. El Gobierno español está negociando con excesivo alejamiento de lo que son los debates parlamentarios. Quizá es que el señor Presidente del Gobierno no lo necesite, ya que el protagonismo personal del señor Presidente le hace valorar excesivamente cuestiones formales, en perjuicio quizá de las decisiones de transcendencia política y económica. El señor Presidente está demasiado comprometido con la idea europea para que pueda negociar con fuerza real, y no sería explicable —no lo entenderían— que la postura española pudiera poner en peligro el acuerdo. De ahí que la posibilidad del veto por parte de España no pase de ser una hipótesis meramente teórica.

Por eso nos sorprende, y pediríamos que se nos explique en base a qué la Comisión Europea apoya la propuesta española sobre la cohesión económica y social de forma tan repentina. Nos tememos que la aceptación por España de contrapartidas, quizá no explicadas y que tienen relación con nuestra cooperación a la seguridad europea, pueda ser la razón. La noticia aparecida hace unos días de que los futuros ejércitos europeos podrían utilizar para su formación y entrenamiento la base aérea militar de Zaragoza, una vez que las fuerzas americanas la hayan abandonado, y el polígono de tiro de Las Bardenas, nos hace temer que sea una de las contrapartidas que se han aceptado. Esta carga, señor Presidente, sería difícil de aceptar para nosotros. Por eso le pido al señor Presidente que si puede aclarar esta duda yo se lo agradeceré.

Quiero aprovechar también este debate sobre Europa, este debate tan importante que hoy estamos teniendo aquí, para pedir al señor Presidente del Gobierno que lleva a la reunión de Maastricht la preocupación de esta Cámara por lo que está ocurriendo en Yugoslavia, así como la adopción de medidas que eviten esa tragedia que se está cebando sobre tantos inocentes y que también afectará a esa Europa que estamos construyendo. No podemos, señor Presidente, ser insensibles ante esta situación tan dramática y que nos es tan cercana. También le pediría que el Gobierno español se pronuncie sobre el reconocimiento de Croacia y de Eslovenia.

Con todos estos interrogantes y dudas, sin embargo, apoyaremos el dictamen de la Comisión, porque trabajar para la consecución de una Europa más unida y con instituciones más democráticas es una tarea inaplazable y es un interés en el que todos estamos comprometidos en este momento. Nuestro interés por Europa, sin embargo, señor Presidente, no debe llevarnos a pagar un precio extra.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mur.

Tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Señor Presidente, señorías, cuando se presentó en esta Cámara el primer informe elaborado por la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre la Unión Económica y Monetaria —informe que fue apoyado por Euskadiko Ezkerra—, uno de los temas que nos preocupaba y sobre el que guardábamos ciertas reservas en aquel momento era precisamente éste de la Unión Política, porque teníamos la sospecha y el temor de que fuera un tema conscientemente aplazado o con poco interés en abordar. Es por esta razón que hoy nos satisface que la Unión Política sea hallada objeto de debate en esta Cámara. También nos satisface que exista un amplio consenso por transformar un mercado único y, por tanto un ámbito de carácter puramente económico, en un espacio integrado en el que primen otros valores que no sean los puramente mercantilistas; y además que sean valores regidos por el principio de solidaridad, no sólo a nivel intracomunitario sino también al resto de los países europeos. Este espíritu es básicamente el que lleva a Euskadiko Ezkerra, y espero que también a los demás grupos parlamentarios, a apoyar el informe que hoy se presenta en esta Cámara.

Apoyamos este informe porque propone una política exterior y de seguridad común que, además de ser un factor de estabilidad para Europa, responda a las exigencias de paz, estabilidad, democracia y solidaridad en el mundo, de acuerdo con los principios del Consejo de Seguridad y Cooperación Europea. Apoyamos este informe porque considera necesaria una mayor legitimidad democrática que suponga un mayor protagonismo del Parlamento Europeo, considerando las re-

formas pertinentes que permitan al Parlamento tener iniciativa legislativa, incrementando también la capacidad de control y protagonismo del legislativo, al que esta Cámara debe ser especialmente sensible si lo que se trata es de la construcción de una Unión Política en democracia. Apoyamos este informe porque propone la participación de las regiones en el entramado institucional comunitario, con un órgano independiente que permita que los intereses regionales estén representados de manera más adecuada. Apoyamos este informe porque, desde el espíritu de solidaridad ya aludido, aboga por la cohesión económica y social con la dotación de medios suficientes, abordando el tema del presupuesto —tema difícil de abordar, por otra parte, dentro de los foros comunitarios— y proponiendo la creación de un sistema tributario de ingresos más equitativo y basado en criterios de prosperidad relativa. Apoyamos este informe porque nos parece importante la creación de la ciudadanía europea como pilar básico de la Unión Política; *status* de ciudadanía que, como se declara en el propio informe, debe incluir desde su entrada en vigor una base mínima de partida compuesta principalmente por la declaración de los derechos y libertades fundamentales adoptados por el Parlamento Europeo, así como la adhesión de la unión a la Convención de los Derechos del Hombre, el reconocimiento del derecho de los europeos a residir y circular libremente por toda la Comunidad con independencia del lugar donde ejerzan sus actividades, y el derecho a votar en las elecciones municipales y europeas en el país de residencia. Pero también lo apoyamos porque se propone el establecimiento gradual de una política migratoria común, basada en principios de cooperación y de solidaridad. Y aquí, señorías, el escepticismo, y por qué no decirlo, la desconfianza aparece, ya que tan sólo hace unos momentos, olvidándonos del protagonismo del Parlamento Europeo, olvidándonos de los derechos humanos, olvidándonos en definitiva de grandilocuentes declaraciones de solidaridad, nos hemos adherido por una gran mayoría al Acuerdo de Schengen.

No quiero, sin embargo, finalizar mi intervención con esta visión pesimista, por lo que espero que el Gobierno y el señor Presidente en particular hagan suya esta aportación de la Cámara y logren los mejores éxitos en Maastricht.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Mendizábal.

Tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, señor Presidente del Gobierno, en primer lugar quiero anunciar el voto favorable de Eusko Alkartasuna al dictamen de la Comisión Mixta. Pero, en vísperas de la cumbre de Maastricht, permítaseme, señorías, poner el acento en algunos aspectos que, desde el punto de vista de nuestro Partido, constituyen pre-

misas fundamentales, incluso yo diría que indispensables, para el buen fin de un nuevo tratado.

Muy esquemáticamente, consideramos que este nuevo tratado debería tener una estructura unitaria que comprenda todos los aspectos de la Unión Política y Económica para su ejercicio y control democrático. Asimismo el principio de subsidiaridad debe ser asumido, señorías, señor Presidente del Gobierno, con plena coherencia y a todos los niveles. Porque no es de recibo, y creo que no merece credibilidad, la exigencia de tal principio en la confirmación de las instituciones y de la propia Unión Europea y después negar este principio de subsidiaridad en los ámbitos estatales y viceversa. Por último y en este capítulo concreto, señorías, es obvio que merece todo nuestro apoyo una definición clara y rotunda del modelo federal al que deseamos conducir la unión.

En política exterior, señorías, la urgencia de avanzar en la puesta en marcha de una política exterior y de seguridad común creo que se ha puesto de manifiesto especialmente cuando la disparidad de criterios en política exterior ha conducido al descrédito de la Comunidad Europea por su ineficacia a la hora de intervenir en conflictos como los que hoy aquejan, por ejemplo, a la extinta Yugoslavia. En esta política común, señorías, debe acreditarse de una vez por todas que la causa de la paz no puede ser una vez más la causa de los intereses de algunos. La diferente actitud con que se ha reaccionado, por ejemplo, ante la agresión que padece Croacia, ante la agresión que padece el Kurdistán, o ante la agresión que en su momento padeció Kuwait, con todas las salvedades que haya que hacer y que sus respectivos *status* internacionales pueden suscitar, lo que sí ha puesto de manifiesto esta diferencia de actitud es la urgencia de elaborar, señorías, una nueva política común, autónoma, que destierre el egoísmo, que destierre la hipocresía, encubridores de los intereses —muchas veces inconfesables— que han guiado la incoherente política exterior de los países europeos.

En el caso de la legitimidad democrática, nosotros coincidimos, señorías, en los aspectos generales del texto que hoy debatimos: fortalecimiento del Parlamento Europeo, estableciendo su poder de codecisión, exigiendo su conformidad en materia de reformas constitucionales y de acuerdos internacionales, y otorgándole un papel determinante en la designación del presidente y de los miembros de la Comisión.

Pero permítaseme citar un aspecto del déficit democrático que a alguno de nosotros nos preocupa especialmente. La ignorancia de nacionalidades y regiones en el entramado institucional europeo y la vulneración de sus actuales competencias que en muchos casos supone tal ignorancia, la amalgama entre entes regionales y locales, la vinculación de la representación regional con el Comité Económico y Social o la tímida invocación de un órgano consultivo «ad hoc» deben dar paso, señorías, al impulso decidido de un órgano autónomo de representación de las nacionalidades; y de los entes regionales reconocidos constitucionalmente; deben dar

paso también al reconocimiento efectivo de su participación en la formación de voluntad de los Estados en las materias que les competen, así como también, señorías, a la admisión de esa representación cerca de las instituciones europeas.

Por último, señorías, y en lo que respecta a la ampliación de competencias, consideramos que dos principios deben cumplirse escrupulosamente como condición previa a toda ampliación de competencias. Primero, la corrección del déficit democrático sobre las bases que a nosotros nos parecen necesarias y que he señalado anteriormente, y segundo, la aplicación estricta del principio de subsidiariedad a la hora de proceder a toda distribución competencial.

Coincidimos —y termino, señorías— en el capítulo referido a la ciudadanía. Coincidimos también, señorías, respecto al importante tema de la cohesión económica y social, y simplemente en este apartado consideramos que el Gobierno debería exigir en Maastricht un compromiso escrito, que bien podría ser una declaración anexa, al menos en tres materias: la primera, mecanismos de solidaridad; la segunda, principio de prosperidad relativa en el sistema de financiación y, la tercera, el principio de suficiencia de medios.

Señorías, esta es esquemáticamente la posición de Eusko Alkartasuna ante esta Cumbre importante. Lo único que deseo —para finalizar—, señor Presidente del Gobierno, es éxito en su gestión ante esta Cumbre. Estoy seguro de que aquí no nos jugamos el todo o el nada, pero coincido con la interpretación de algún otro portavoz —creo que ha sido el señor Sartorius— en el sentido de que sí puede ser o un futuro importante para la Unión Política y Económica Europea o puede ser el declive, depende de lo que allí salga. Por tanto, de verdad y con absoluta sinceridad le deseo éxito en su gestión.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Azkárraga.

Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, resulta muy difícil fijar la posición de nuestro Partido en este debate debido a razones obvias de tiempo, por lo que voy a dedicarme exclusivamente a dar unas cuantas ideas acerca de cuál es nuestro pensamiento en un tema tan importante no sólo para el Estado español sino para el conjunto de estados que componen Europa y, por tanto, para las regiones y nacionalidades que componen cada uno de estos estados.

La primera es la afirmación de nuestro europeísmo, del europeísmo de nuestro Partido asentado en una comunidad territorial de una fuerte tradición europeísta. La segunda es el apoyo claro al dictamen concebido como tal dictamen, en el fondo, de lo que en él se pretende que entiendo que no es más que fijar la posición de este Parlamento y dar unas recomendaciones u orientaciones al señor Presidente del Gobierno para que

cuando negocie sepa la opinión mayoritaria de la Cámara. Para nuestro Partido este documento encierra dos conceptos muy importantes, y es que el espíritu con el que se negocie sea el mismo de consenso político que hubo cuando se debatió y aprobó la Constitución española y, al mismo tiempo, que haya un espíritu de solidaridad entre los distintos estados y regiones que componen la futura unidad europea.

Desde esta perspectiva, insisto, es poco el tiempo para ir desarrollando cada uno de los puntos; baste decir que en esencia estamos de acuerdo en el contenido en cuanto a política exterior y seguridad. Sobre todo en este punto queremos dejar muy claro que entendemos que debe haber, como dice el documento, una política común, y en este entramado nuestro apoyo también a la potenciación del Parlamento Europeo. Creemos que no debemos tener miedo —al menos es nuestra opinión— desde posiciones democráticas a una potenciación de un Parlamento Europeo, porque en la medida en que Europa sea fuerte lo serán cada uno de los estados que la componen y por tanto, insisto, cada una de las regiones o nacionalidades que lo forman. No nos debe preocupar que haya un control mayor, que haya una cesión de aquello que sea posible ceder desde los parlamentos nacionales a ese Parlamento Europeo en materia legislativa. De ahí que nuestro apoyo sea total en este punto.

Donde mayor incidencia queremos hacer es en el tema de la cohesión económica y social. La articulación de mecanismos de solidaridad intracomunitarios en que asentar las relaciones entre estados, regiones, ciudadanos y la convergencia en niveles de bienestar social, según dice textualmente el documento, es asumible al cien por cien por nuestro Partido. Y es ésta, junto con la dotación presupuestaria en la regulación de los ingresos y gastos para favorecer el proceso de acercamiento, las dos preocupaciones mayores de nuestro Partido.

Señor Presidente del Gobierno, a algunos parlamentarios nos ocurre como a los miembros de algunas familias que por vivir físicamente alejados solamente se ven en los grandes acontecimientos. Yo quiero aprovechar este acontecimiento que nos permite, venturosamente, contar con su presencia para desearle que en Maastricht usted ayude a construir una Europa nueva; que este acontecimiento de Maastricht sea el nacimiento de una Europa más solidaria, una Europa más cohesionada económica y socialmente, una Europa en la que los desequilibrios entre las regiones y los estados se reduzcan, una Europa que basada en principios democráticos consiga alentar los ideales y las ilusiones europeístas de muchos ciudadanos españoles. En ese camino nos encontrará siempre. Usted sabe, señor Presidente, mejor que quien le habla, por supuesto, que a veces es mejor no tener tratado a tener un mal tratado, que hay un límite que es el que parte de una base para mí fundamental y es recordarle, señor Presidente, algo que sé seguro que usted tiene presente, y es que su Europa, la Europa que todos queremos empieza en

España y no podemos ceder más de lo que realmente permita que el bienestar de los ciudadanos españoles se mantenga o aumente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO OLMEDO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Partido Andalucista quiere fijarse en dos aspectos del dictamen de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas sobre la Unión Política: la cohesión económica y social y la regionalización integral de la Unión Europea.

Si recurrimos a las propias fuentes comunitarias, y especialmente al informe sobre las regiones en la década de los noventa, constataremos que hoy por hoy las regiones más desfavorecidas de la Comunidad son las mismas. La entonces cacareada cohesión económica y social no ha funcionado. La conclusión es clara: el actual sistema redistributivo comunitario no funciona; es más, yo diría que la Comunidad carece de un auténtico sistema redistributivo corrector de las desigualdades. Las buenas intenciones tras la entrada en vigor del Acta Unica se han quedado sólo en eso, buenas intenciones, para sacar adelante el mercado interior. Me reafirmo en que no hay política redistributiva y la nueva duplicación de los fondos estructurales no convence ya a nadie.

Pero hay más defectos de la política comunitaria equilibradora que se nos quiere vender. ¿Cómo se puede exigir complementariedad cuando la mayoría de las regiones más desfavorecidas del objetivos número 1 están precisamente en los Estados miembros con menos recursos? No hay complementariedad posible. Si no cofinanciamos, la Comunidad no paga ni un duro, y si estamos dispuestos a cofinanciar, que se haga figurar en los presupuestos. A cada compromiso político adquirido en la Comunidad en materia de política estructural debe responderse con los correlativos compromisos presupuestarios en los Estados miembros, pero eso no es así. En Andalucía vivimos y sufrimos particularmente esta situación, que demuestra una falta de sintonía entre los estados, las regiones y la Comunidad.

Por consiguiente, si la cohesión económica y social consiste nuevamente en la sola duplicación de los fondos estructurales y en el mantenimiento de la cofinanciación, debemos rechazar una Unión Europea que parta de esos presupuestos de insolidaridad. Por otra parte, el concepto de cohesión debe impregnar toda la política comunitaria, de tal forma que no se quede en declaraciones formales. La Comunidad debe realizar propuestas en este sentido.

Con relación a las regiones europeas se plantean dos aspiraciones esenciales: la distribución de las competencias y el control democrático. Aparece —no es nuevo— el principio de subsidiariedad, con el que se pretende que todas las instancias de poder, en el ámbi-

to de sus competencias, deben asumir la parte de poder que les corresponde. Con este planteamiento ganamos en efectividad y, al mismo tiempo, el ciudadano europeo, bretón, bávaro, siciliano o andaluz adquiere la conciencia de pertenecer a una entidad supranacional en la que se construye desde los cimientos. El otro asunto es el del control democrático. Se habla de déficit democrático de la Comunidad. Pues bien, en ese déficit hay que incluir la ausencia de cauces comunitarios para expresar la voluntad de las regiones en la formación del derecho comunitario. Hay que volver a insistir en que muchas de las materias sobre las que la Comunidad debe adoptar medidas importantes son competencia exclusiva o concurrente de ciertas regiones europeas, dependiendo en cada caso de los distintos ordenamientos jurídicos constitucionales. En suma, la Unión Europea debe dotarse de instrumentos que permitan que las regiones participen en la preparación y aplicación de los actos legislativos y ejecutivos, en el ámbito de sus competencias, que les afecten directamente.

Termino, señorías. En conclusión, lo que se busca en Europa desde las regiones es la participación en la construcción europea. Nadie quiere excluirse ni que se le excluya. Las regiones tienen aspiraciones legítimas de protagonismo y correspondabilidad en ese proyecto. En cualquier caso, serán los Estados nacionales, en última instancia, los responsables de que la nueva Europa no encuentre cauces adecuados para estos deseos que en un futuro puede llevarnos a situaciones de conflictividad. Las regiones no son un peligro para la construcción europea, no son un ejemplo desintegrador, sino más bien piezas claves para una construcción europea verdaderamente representativa de la vocación de futuro de todos los pueblos del continente.

El Gobierno de España, representativo de un Estado plurinacional en grave desigualdad en los niveles de desarrollo entre las comunidades autónomas, debería hacerse portavoz del viento de renovación de Europa desde las realidades regionales y desde el compromiso social. Nuestro Estado no es una formación homogénea de avanzado desarrollo, en lucha por preservar su hegemonía en una Europa a dos velocidades. Por ello, el Gobierno de España debería ser sensible a la misión que podemos asumir en la nación de una Europa que rompe la lógica de la desigualdad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Moreno.

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, señorías, durante una serie de meses los grupos parlamentarios hemos trabajado en la Comisión Mixta con el fin de lograr documentos de consenso que, de alguna forma indiquen al Gobierno el sentir de los partidos de la oposición sobre la Unión Económica y

Monetaria y sobre la Unión Política, con amplio debate sobre un mercado único que toca nuestras puertas. Bien es verdad que se ha hecho más hincapié sobre la Unión Económica y Monetaria, porque a pesar de ser una discusión altamente política tiene tal ingrediente de contenido técnico que, una vez marcado el objetivo, parecía que el acuerdo era relativamente menos complicado. No ocurre, sin embargo, lo mismo en cuanto a la Unión Política, donde el altísimo contenido de voluntad y cálculo político hacen que la discusión tenga más relación con la ideología y con la real convicción europeísta de cada partido y de cada Estado de su voluntad de compartir soberanía que de discusiones técnicas concretas. Porque cuando existe una real voluntad política los escollos técnicos se superan; si no hay esa voluntad política, cada dificultad técnica se convierte en un problema político casi insalvable.

Por tanto, el documento al que nuestro Grupo va a dar su voto favorable no es, como es lógico, el documento del PNV. Es un documento consensuado donde cada partido ha tratado de lograr el mayor acercamiento a sus posturas ideológicas. Y nosotros, dentro de esa discusión, aparte de un documento como Partido Nacionalista Vasco presentamos, el señor Durán y yo mismo, las resoluciones del Congreso del Partido Popular Europeo de Dublín. Algunas de estas resoluciones han sido incorporadas al propio documento. Nos ha llamado poderosamente la atención que en el debate de hoy por la mañana se haya dicho que toda la discusión es obsoleta, cuando, a mi entender, uno de los grupos que se ha negado a participar en este consenso aprobó en Dublín, en diciembre del año pasado, dicho documento.

Dicho esto, nuestro Grupo no cree que éste sea un documento que pueda considerarse una carta a los Reyes Magos, como se ha aventurado a decir algún comentarista. Con la mitad de estas resoluciones nos conformaríamos si el Parlamento de Westminster asumiera lo que decimos nosotros sobre la seguridad europea, la política exterior o las competencias del propio Parlamento, incluso lo federal como meta o la propia cohesión. Por tanto, no es un texto inocuo sino, a nuestro juicio, uno de los acuerdos más europeos que pueden presentarse como voluntad en las conferencias intergubernamentales de Maastricht.

Dicho esto, nos gustaría hablar de esa importante Cumbre y de lo que consideramos como uno de los conceptos negociadores ineludibles que nuestro Grupo tiene cada vez más claros. Podríamos discutir ahora cada uno de los detalles del propio documento que han sido enunciados por el Presidente de la Comisión, pero vamos a abordar alguno de los temas negociadores que consideramos más importantes.

Nosotros creemos en la Unión Política Europea. La postura del Gobierno ha sido básicamente una postura europea, aunque le critiquemos en la negociación una cierta tibieza o un cierto poco entusiasmo, por lo menos a la hora de explicitarlo, en cuanto a la regionalización de Europa. Pero Gran Bretaña sólo cree en el Mercado Común europeo, no en la Unión Política euro-

pea. Nosotros pensamos que quizá ha llegado el momento de la Europa de las dos velocidades, pero no de la Europa rica y de la Europa pobre, sino de los 11 Estados que creen en la Europa cohesionada, con sus lógicos matices y con sus lógicos perfiles, y la Gran Bretaña de la señora Thatcher que está impidiendo que Europa se una. En el último debate celebrado en el Parlamento británico, la semana pasada, el señor Major insistió en que Gran Bretaña se había adherido a un mercado y no a una unión política con centro en Bruselas. Así, a nuestro juicio, no se va absolutamente a ninguna parte; así no puede haber acuerdo posible.

Nosotros, por otra parte, estamos persuadidos de que los Estados Unidos desean la unidad europea, pero les inquieta la idea de un crecimiento del poder económico de la Comunidad Europea y ponen obstáculos a los esfuerzos que están haciendo Francia, Alemania y el propio Gobierno español por vincular la Unión Europea Occidental con la Comunidad. En la práctica Washington tiende a estar más próximo y en momentos precisos a hacer que hablen por ellos los conservadores británicos que preferirían no ver el surgimiento de una Europa federal dotada de organismos con capacidad decisoria política y militar. Pero si Europa no desarrolla un verdadero sistema federal, corre el peligro de quedarse sin poder y será cada vez más vulnerable a las tensiones que, día a día, crecen en el seno de lo que un día constituyó el Pacto de Varsovia en la Europa central.

El fracaso a la hora de hacer frente a la guerra entre serbios y croatas ilustra dramáticamente la necesidad urgente de una Europa capaz de actuar como una Unidad Política. Una Alemania integrada puede ser una locomotora para el crecimiento económico; una Alemania suelta, dominante, dentro de una Europa políticamente desunida o sin sustancia, puede ser una fuente de conflictos importantísimos. Y de todo esto hay que ilustrar en Maastricht con un acuerdo político importante, incluso los propios Estados Unidos, diciendo que se están equivocando con respecto a la crisis y ese planteamiento de la Unión Política Europea.

Con relación a uno de los aspectos de la profundización de la legitimidad democrática, todavía resuena el eco de las declaraciones de los representantes sindicales europeos cuando se entrevistaron con usted, en función de acuerdos que no sean mínimamente satisfactorios si no hay avances sociales en Maastricht. Los cinco puntos que las CES considera necesarios para avanzar en el terreno social en Europa, sabemos van a ser otro de los importantes escollos a salvar, pero son imprescindibles para superar los riesgos de una integración económica comunitaria sin reglas sociales equivalentes, pues también de lo que se habla es de personas, de seres humanos concretos. La Europa que se está construyendo no tiene en cuenta los derechos de los trabajadores, y la razón inmediata de este enfoque está en la concepción que disocia lo económico y lo social y que hace del mercado el único referente válido, sin que nadie regule sus desequilibrios. Una vez

más se pone de manifiesto la necesidad de tener las ideas claras frente a la propia delegación británica, que ya impidió que se aprobara la Carta Social de Derechos Fundamentales.

Con relación al papel de las regiones, consideramos que el documento, tras la admisión de los criterios catalán y vasco, tiene el avance de solicitar la creación de un órgano consultivo «ad hoc», independiente, que debiera ser consultado preceptivamente en aquellos supuestos que afecten a las competencias e intereses fundamentales de las nacionalidades y regiones europeas. A nosotros nos parecía un intento de diluir el papel constructor de una Europa de tres escalones basado en el principio de subsidiariedad, el que este tratamiento estuviera revuelto en el Comité Económico y Social con organismos profesionales varios. Si se aprueba su creación se habrá dado, a nuestro juicio, un salto de gigante para comenzar a racionalizar lo disperso, y tratado de silenciar en nombre de viejos centralismos y caducas referencias al Estado-Nación muy temerosas.

Las comunidades autónomas, las regiones, las nacionalidades y los entes vivos de Europa más próximos al ciudadano veían con preocupación que la Comunidad se estaba haciendo a espaldas de ellos, y mermando competencias ya asumidas. Por esta razón, nuestro Grupo Parlamentario da extraordinaria importancia a este apartado y desearía del Gobierno, de su persona, que pusiera el mayor énfasis y entusiasmo en la defensa de este criterio, que cuenta además con el aval alemán para que, de una vez por todas, la Europa profunda tenga también su lugar y su protagonismo establecido.

Finalizo. Como usted sabe, señor Presidente, ayer llegué de Moscú una delegación parlamentaria que se entrevistó con los máximos dirigentes de aquel problemático mosaico de retos. El pasado lunes no fue posible la firma del Tratado de la Unión. Ya sé que éste no es el foro para hablar de aquello, pero sí nos sirve la experiencia para que podamos decir que Europa no tendrá el menor derecho a buscar una interlocución estable con esa futura unión de Estados soberanos si ella misma no es capaz de firmar esa especie de Tratado de la Unión Política Europea, que es Maastricht.

Mientras los Estados Unidos amplían su mercado con Méjico y Canadá, trabajan con Japón y surge el Pacífico con fuerza de futuro, Europa no puede estar al albur de quienes creen que estamos todavía en 1970. Por eso, sería —vuelvo a repetir— un paso de gigante que el espíritu del documento que aprobaremos ahora sea el que se apruebe en Maastricht el próximo mes de diciembre. El momento lo requiere.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Anasagasti.

Por el Grupo de CDS, tiene la palabra el señor Caso. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, pocos asuntos como éste exigen

dejar de lado la razón partidista para anteponer la razón de Estado. Ya en el debate de investidura algunos grupos (y el Presidente del Gobierno) pusimos de manifiesto que la construcción europea iba a ser uno de los asuntos determinantes de esta legislatura, aunque en aquellos momentos sólo fuera por el seguimiento de la implementación del Acta Unica Europea. Esta importancia creció exponencialmente de dimensión cuando se tomó el acuerdo de convocar las dos conferencias intergubernamentales para la Unión Económica y Monetaria y para la Unión Política.

Llevamos año y medio, desde el Pleno del 27 de junio, donde, a raíz de la Cumbre de Dublín, algunos grupos insistimos en esta dimensión y fijamos posición. En primer lugar, quiero manifestar que la actitud de mi Grupo ha sido trabajar con el mayor denuedo y, al mismo tiempo, con la mayor lealtad constitucional, porque realmente estamos ante un problema constitucional en la medida que las conferencias, y la ratificación posterior de los tratados, suponen una transferencia de soberanía exclusiva de los Estados para pasar a una soberanía compartida. Pocos asuntos, por tanto, de una dimensión tan trascendente que requieran, como señalaba, una política de Estado y la búsqueda del más amplio consenso.

Nos ha parecido de la máxima importancia intentar definir el interés español, desde la perspectiva que anima a esta Cámara y a todos sus grupos, de querer cooperar en la máxima construcción europea, en profundizar al máximo en la construcción federal europea, pero ante la realidad presente de que eso había que hacerlo defendiendo con denuedo los intereses españoles.

Y desde esta perspectiva, quiero expresar mi particular reconocimiento a todos los que han trabajado, pero también muy especialmente a una persona que hoy no puede estar entre nosotros, que es el Ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Fernández Ordóñez, que ha cooperado intensamente, con absoluta apertura, con los trabajos de la Ponencia para la Unión Política Europea, y creo que me hago eco del sentir de toda la Cámara si le deseamos el más pronto restablecimiento.

Para poder explicar el voto favorable del CDS al dictamen de la Comisión, me parece congruente examinar la posición que expusimos en aquel Pleno de hace año y medio, del 27 de junio, por un simple test de coherencia; cómo definimos lo que para nosotros era esencial en la construcción europea y desde el punto de vista del interés español, y a qué conclusiones llega el dictamen de la Comisión, por supuesto desde un punto de vista de integración de posiciones diversas. No podemos ninguno pretender que nuestra posición sea la que se apruebe por unanimidad.

Pues bien, en aquel momento en el que tuve el honor de representar también a mi Grupo, señalé que, una vez convocadas las conferencias, era preciso remarcar la urgencia y la necesidad de fijar una posición española, y que esa posición debería contar con el mayor respaldo social y político posible, porque, señalaba: Es imprescindible que el Gobierno afronte el proceso ne-

gociador con una percepción clara de nuestras finalidades y con una voluntad decidida de defenderlas.

Quizás este es uno de los aspectos en que, al contrario que otros grupos, debería expresar una crítica. A nuestro juicio, este dictamen llega tarde (lo hemos defendido en la Ponencia); hubiéramos preferido que la posición de lo deseable, desde el punto de vista de las fuerzas políticas españolas, se hubiera expresado mucho antes, incluso para que el Gobierno, en su condición de negociador, tuviera un respaldo público y que se generara cuanto antes el mayor debate social en España, para que pudiera defender con mayor energía, si cabe, las posiciones españolas.

Al margen de estos aspectos de procedimiento, quiero señalar las que para entonces eran nuestras prioridades. Decía que, en primer lugar, para nuestro Grupo la cohesión económica y social y el desarrollo regional eran los factores decisivos de interés para España en el proceso de construcción comunitaria (además, porque no progresaban al mismo ritmo que otros aspectos, como el mercado interior o la Unión Monetaria), y que era ineludible que la posición española reclamase un aumento del presupuesto comunitario y una nueva articulación del mismo. También señala como imprescindible reforzar la legitimidad democrática de las instituciones comunitarias, revisar y tener enorme cuidado en las materias de procedimiento, porque ahí es donde muchas veces se juega el auténtico interés español y el de todos los países, en el juego entre decisiones por mayorías cualificadas o simples, o mayorías por unanimidad. Por último, como aspecto esencial, al margen de reconocer la aportación del Gobierno y del Presidente del Gobierno en el asunto de la ciudadanía comunitaria, la necesidad de reforzar la dimensión internacional de la Comunidad. Y manifestaba, textualmente, que en la actual situación de transformaciones mundiales y, particularmente, de seguridad en Europa, sería una irresponsabilidad histórica que la Comunidad no estuviera en condiciones de articular, al menos parcialmente, una política exterior y de seguridad común. Me refería en concreto a la Unión Soviética.

Señorías, permítanme una pequeña digresión en torno a la situación de la Unión Soviética, en línea con lo que apuntaba el anterior compañero que me ha precedido en el uso de la palabra. Señor Presidente, por supuesto que le considero perfectamente informado de la situación, pero en Maastricht todo parece dar a entender que se van ustedes a dedicar a discutir casi exclusivamente asuntos internos de la construcción europea. Pues bien, es difícil no hacer un llamamiento a S. S. para que se introduzca con carácter muy esencial el debate sobre la situación en la Unión Soviética.

Cuando los Diputados que hemos realizado este viaje parlamentario reciente hemos asistido al dramatismo de las manifestaciones de los máximos dirigentes de lo que ya no se sabe bien qué es, ni cómo se va a llamar, ni hacia dónde va a evolucionar, qué menos que hacernos eco de sus llamadas, tanto en el terreno político como en el económico y social; cuando el Presiden-

te Gorbachov dice que lo que está pasando en Yugoslavia puede ser una pequeñez con lo que está en ciernes de ocurrir en la antigua Unión Soviética; cuando sutilmente se indica que sería aconsejable que determinados países no hicieran los mismos juegos que se han desarrollado en Yugoslavia, que pueden llevar a acelerar procesos de desestabilización; y cuando el nuevo y antiguo Ministro de Exteriores, Shevardnadze, alude a que están muy presentes en el horizonte dos escenarios dramáticos: una dictadura o una guerra civil, y se afronta una situación de reclamo, ineludible, de ayuda alimentaria y medicamentosa, difícil es que la Cumbre Europea no reflexione sobre la urgencia de una política exterior y de seguridad común y de tomar medidas urgentes en este terreno.

Volviendo al dictamen de la Comisión, quisiera señalar, en primer lugar, que creo que ha sido ejemplar el proceso de redacción del mismo, puesto que, en vez de ser el texto de un grupo al que se han ido añadiendo diversas enmiendas, realmente el texto precede de incorporaciones literales de los diversos grupos. Por tanto, permítaseme que me refiera con mayor intensidad a aquellos dos donde nuestras contribuciones han sido materialmente más extensas, como son el asunto de la cohesión económica y social y el de la política exterior y de seguridad común.

En la cohesión económica y social hay que evitar a toda costa, a nuestro juicio, lo que algunas veces parece plantearse como una posición agoísta, limosnera, por parte de España. Estamos ante una doble consideración. Primero, en los propios principios políticos. No se puede hablar de Unión Política si la solidaridad, con mecanismos suficientes, no forma parte de esa Unión Política, y eso con independencia del actual estado de la riqueza relativa de nuestro país. Pero, evidentemente, es una disfuncionalidad inmensa y una anomalía extraña, como el propio Delors ha reconocido, que España, a pesar de la duplicación de fondos estructurales, que durante un tiempo se consideró como una gran conquista para nuestra posición, esté a punto, con los actuales mecanismos, de pasar a ser contribuyente neto para la Comunidad. Eso es absolutamente inencontrable, pero no porque nos afecte a nosotros, sino desde un puro aspecto de justicia.

Segundo, la puesta en marcha de la Unión Económica y Monetaria necesariamente va a exigir enormes esfuerzos a determinados países, y en concreto a España, para poder llegar a la convergencia necesaria. Desde todos los puntos de vista, la definición mucho más contundente y la articulación de mecanismos y medios suficientes para favorecer la política de cohesión económica y social, no son un asunto que interese a un solo país, sino al conjunto de la Comunidad. Desde esta perspectiva, nosotros entendemos que la definición del dictamen es correcta, puesto que apuesta por ambos extremos: la revisión de los ingresos y la revisión de los gastos.

En cuanto a los ingresos, nos preocupa que el quinto recurso, al que ahora hacen referencia la Comisión

Europea y el Presidente Delors, pudiera ser insuficiente, realmente escaso en el peso global, pero supone una línea de avance. En segundo lugar, en cuanto a los gastos, nos parece indispensable y pieza clave de la posición española que, se llame como se llame, se habilite ese fondo interestatal, fondo de convergencia o fondo de cohesión, y no tenemos ningún inconveniente en que su destino sea el que se apunta para las grandes redes políticas medioambientales, que interesan a países como el nuestro.

En cuanto a la política exterior y de seguridad común, entendemos y hemos defendido siempre que es esencial seguir luchando por que la política de defensa no se quede en una referencia para el futuro, sino que se instrumente y se articule necesariamente en los tratados. En relación con esta política exterior y de seguridad común, quiero manifestar una discrepancia que tenemos con la posición de otros grupos de esta Cámara y con el Parlamento Europeo, que es lo que se refiere a la Conferencia de Parlamentos nacionales. El Parlamento Europeo, en su amenaza de veto, hace referencia explícita a su negativa a aceptar la existencia de la Conferencia de Parlamentos nacionales. Sinceramente, creo que no es una posición muy inteligente desde el punto de vista de la legitimidad democrática, dado que esta política exterior y de seguridad común va a ser típicamente, todavía, una política intergubernamental y, por tanto, va a escapar a la atención importante del Parlamento Europeo. Desde esa perspectiva y en la defensa de la legitimidad democrática, me parece que no se debería rechazar la existencia de una Conferencia de Parlamentos nacionales.

Dado nuestro acuerdo al dictamen, querría hacer algunos comentarios en torno al proceso negociador del Gobierno. Estamos seguros de que el Gobierno va a negociar con firmeza. Creo que es muy importante que se haya recogido literalmente en el dictamen, desde esta perspectiva de lo que para nosotros es prioritario, que para el Parlamento español, para este Congreso —cito textualmente, se recoge—, «son elementos indispensables el reconocimiento en los nuevos tratados de los principios de solidaridad intracomunitaria, así como el de la dotación suficiente de mecanismos y medios económicos para su realización».

Este Congreso, votando este dictamen, fija un listón de medida con el término «indispensable» para lo que se pueda aprobar en Maastricht. Es verdad que tiene una responsabilidad muy grande el Presidente del Gobierno en este proceso negociador, pero no olvidemos que esta Cámara no tiene menos responsabilidades, puesto que antes o después tendremos que ratificar o no los tratados. Por tanto, este Parlamento se coloca a sí mismo un listón para evaluar globalmente, como no puede ser menos, qué es lo que sale de Maastricht y si, a nuestro juicio, globalmente se supera o no el listón. Creo que para la ratificación posterior que hayamos de realizar tendrán una importancia relevante también los trabajos de la Comisión de cara a la definición, en la primavera próxima, de las nuevas perspectivas financieras para los próximos cuatro años.

A nuestro juicio, no puede aceptarse que estos temas

de la cohesión social se queden, como algunos han insinuado, en pura declaración aneja de la Cumbre de Maastricht, y, cuando menos, todo lo que no se incorpore a los tratados debería estar incorporado a un protocolo vinculante para que este Parlamento pudiera tener la garantía de que lo que se dice en Maastricht se lleva a la práctica, tanto desde el punto de vista de la construcción europea, como de los legítimos intereses españoles. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caso.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, entiende nuestro Grupo que hoy es un día positivo para esta Cámara, porque otros Parlamentos europeos han debatido sobre la problemática de la Unión Política Económica y Monetaria y ninguno de ellos ha sido capaz de traducir este debate en un documento de principios como el que ahora se elabora aquí. Podemos congratularnos de que en el tema europeo volvemos a tener un importante protagonismo y sentamos, no me atrevería a decir un precedente, pero, en todo caso, sí una aportación muy interesante de cara a lo que puede ser el contenido y el papel de los Parlamentos en la definición de estas nuevas etapas que se avecinan para la Unión Política Europea. Por tanto, destaquemos la excepcionalidad del trámite de hoy.

Es evidente, sobre esta manera de «aperturar» nuestra intervención, que el documento que se somete a la Cámara por la Comisión cuenta con el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario en toda su extensión. Obviamente, este documento es el resultado de múltiples esfuerzos de transacción. Es decir, es un mínimo común denominador, e incluso un máximo común denominador, porque hay zonas de amplia coincidencia. Además, es bueno reconocerlo porque Europa sólo ha sido posible y sólo será posible en base a un enorme esfuerzo de transacción constante. Es obvio que este documento tiene y refleja de hecho el esfuerzo que esta Cámara ha hecho, como en su día otros documentos a nivel europeo, o lo que va a surgir próximamente de la Cumbre de Maastricht —y deseamos un resultado positivo—, serán el resultado de enormes transacciones y de recíprocas concesiones que hemos de hacer al servicio de la construcción de esta gran esperanza europea.

No quiero polemizar sobre lo de obsoleto, pero me tengo que defender. Nuestro Grupo no apoya un documento obsoleto. Los principios no son obsoletos, ni la historia hace a los buenos principios obsoletos. Estamos hoy defendiendo un documento de principios que nuestro Grupo Parlamentario, y desearíamos que toda la Cámara, pudiera compartir, porque los principios que se contienen en este documento son principios que difícilmente, dada la trayectoria europeísta de esta Cámara, podría votar en contra.

Se podrá apelar, frente a ello, a la vaguedad. ¡Cuántas vaguedades y cuántas concesiones a los equilibrios

semánticos han hecho posible después la construcción de Europa! Pequeñas palabras han dado lugar después a grandes proyecciones y a grandes realidades. Hoy saludamos con satisfacción comprobar cómo el objetivo que compartimos de la defensa que el Gobierno ha hecho en relación con la cohesión económica y social se encuentra ya reflejado. Se dice por algunos que tímidamente, y es verdad, pero se encuentra reflejado como objetivo en el proyecto que se propone por parte holandesa. Es un paso muy importante. Que la Comisión apoye esto es un paso muy importante. Cada uno tendrá la credibilidad que tenga, pero lo que es evidente es que son pasos decisivos y que ahí dejan un reflejo que luego puede proyectarse en la historia.

No sé si nos percatamos —nos percatamos, perdonen ustedes la petulancia, pero es seguro que se percatan todos ustedes— de que lo que ahora está en juego en Maastricht es algo tan pequeño, y a la vez fundamental, como cambiar desde la unanimidad la regla de la unanimidad. Es evidente que este cambio va a comportar equilibrios, va a comportar mecanismos complejos, que la codecisión encontrará después expresiones, diríamos, muy alambicadas, y que la legitimidad democrática y las aspiraciones que compartimos del Parlamento Europeo encontrarán después el encaje en la realidad de lo que es posible para buscar este común denominador de voluntades europeas. Esto es evidente. Pero Europa tiene que avanzar, porque, de hecho, aquí nos encontramos frente a dos vías. Una vía que se podía compartir fácilmente, que es decir: si no hay unidad política europea, estamos en el caos. Esta es una expresión europea estos días: o unión política o caos. Puede que sea verdad o no, lo que pasa es que no es apasionante como proyecto. Hacemos esto porque, si no, es el caos.

Hay otra vía que al menos a nuestro Grupo le satisface más: hacemos esto porque detrás hay una gran esperanza, que es satisfacer el ideal de la construcción de Europa. Europa no es un proyecto que se haga simplemente desde la constatación triste de que no hay otra cosa que hacer. Precisamente es lo contrario, es la ilusión esperanzada de que Europa pueda ser un proyecto de libertad y progreso inigualable en la historia.

Hay una lección evidente en este momento. Muchos países quieren entrar en la Comunidad Económica Europea, ninguno quiere salir. Todos quieren estar y muchos quieren entrar, y tienen derecho y nos plantean problemas, porque, ¿cómo lo haremos? Nos plantean problemas. Pero lo que es evidente es que la cola está para entrar no para salir. Por lo tanto, hemos de dar una respuesta esperanzada a este proyecto ilusionante. ¿Va a ser difícil? ¡Seguro! ¿Que lo tiene difícil el Presidente del Gobierno? ¡Seguro! Pero, mire usted, tiene una Cámara que le apoya. En su negociación, tiene el apoyo de esta Cámara. Seguramente, cuando al final miremos lo que se ha conseguido, algunas cosas gustarán, y otras no gustarán. Nosotros, que no hemos tenido reparos en decir, por ejemplo, que en las negociaciones iniciales alguna cuestión en el campo de la agricultu-

ra no quedó bien y que las consecuencias las hemos pagado, tampoco tenemos ningún reparo en decir que peor estaría la agricultura española si no hubiésemos entrado.

En esta línea, hemos de aprovechar lo que representa este debate, en el momento en el que se produce, para convertirlo en una sincera apuesta para que Maastricht vaya lo mejor posible, que constituya un paso esperanzado, un paso positivo, un paso de construcción europeísta. Porque esto es, en definitiva, lo que se está planteando. Esta es nuestra posición. Estamos de acuerdo con el documento que introduce este debate; estamos de acuerdo con que se vaya a Maastricht con esta voluntad de defender lo que se tiene que defender, pero con el objetivo de hacer posible que la Unión Política avance, y nos gustaría mucho hacer extensivo a toda la Cámara este mismo ánimo y esta misma voluntad.

Sería muy bueno que nuevamente pudiera presidir una decisión de esta naturaleza la unanimidad de la Cámara. En este sentido, aunque nuestro Grupo no es nadie para invitar a nadie a que haga nada, nos gustaría mucho compartir con todos esta decisión. Señor Presidente, aprovecho su presencia para, si usted me lo permite y ante la excepcionalidad de un documento de esta naturaleza aprobado por un Parlamento, decirle que quizá el Presidente podría aprovechar esta ocasión para instarnos a todos con su palabra a buscar esta unanimidad, con el fin de ver si lo que no hemos conseguido hasta este momento, sus palabras lo pueden lograr.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señorías, inicio mi intervención con las últimas palabras del señor Roca. No sé si mi capacidad de persuasión podría ser mayor que la suya; lo dudo. Usted me pide que me dirija al Grupo Popular para que haga un esfuerzo de aproximación y acepte el texto elaborado por la Comisión. Tendría que empezar por cumplir la obligación que tengo ante el trámite parlamentario, solicitado por la Cámara, que es tomar posición como Gobierno en relación con el dictamen de la Comisión. Creo que el dictamen es bueno, es perfectamente asumible y, por consiguiente, asumimos también que se diga a la representación española que debe esforzarse por alcanzar los objetivos principales mediante la presentación y defensa de las posiciones negociadoras oportunas.

Digo que es bueno el dictamen precisamente porque no desciende excesivamente al detalle. Es excepcional en Europa que exista un dictamen de esa naturaleza, porque es un ejercicio de alto riesgo —entenderán SS. SS. lo que quiero decir— el que haya un dictamen de un Parlamento que lleve una orientación, que si es muy precisa ya sería un mandato ineludible por parte del Gobierno, a una negociación entre doce estados. Es

un ejercicio donde el equilibrio resulta extraordinariamente difícil, sobre todo en una negociación tan compleja como ésta. Por tanto, no querría hoy subir a esta tribuna más que para afirmar la voluntad del Gobierno de hacer suyo este dictamen y de negociar, hasta donde pueda llegar, en la obtención de los objetivos que el dictamen pone de manifiesto.

¿Cuál es el grado de suficiencia o insuficiencia para que uno acepte o no acepte un acuerdo internacional? Yo les aseguro que no está —y se lo aseguro con el conocimiento de cómo es el proceso de relaciones internacionales—, que no puede estar la suficiencia o la insuficiencia en el hecho de que nosotros veamos un documento, no del señor Delors sino de la Comisión, votado por unanimidad —es decir, hay representantes en la Comisión de todos los países miembros—, y que alguien pueda pensar que ese documento se obtiene en un determinado día, como ayer o anteayer, a cambio, se dice, de algunas concesiones en otras materias. Por ejemplo, es como si alguien se hubiera acordado en la Comisión Europea de la posibilidad de la utilización de la base de Zaragoza. Les quiero tranquilizar: así no se producen las negociaciones en Europa y creo que todo el mundo lo sabe.

Por tanto, este ejercicio, que veo con preocupación en cuanto que hay un documento y que veo también con carácter positivo, es un ejercicio que sin duda tiene más valor cuanto más apoyo parlamentario tiene. Repito: no querría polemizar, pero yo he visto los documentos, he visto el dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado, he visto los tres documentos, de los que he tenido conocimiento, del Partido Popular y el último podría considerarlo el más acabado. En lo que coincide con el dictamen de la Comisión no habría nada que discutir; coincide. En algunas de las cosas —lo diré con todo respeto— de las que se separa la redacción del dictamen de la Comisión, en algunas de ellas, no es muy aceptable porque es erróneo, no por otras cosas; es conceptualmente erróneo y, naturalmente, es imposible tener una orientación negociadora desde conceptos erróneos. No los desglosaré pero en la primera página del último documento, sólo en la primera página, ya se dice que España negocia por primera vez algo de esta naturaleza, lo cual no es verdad, pero sobre todo dice que corresponde a las Cortes Generales valorar la actuación del Gobierno en la Conferencia Intergubernamental y en el contenido final de los tratados. Es exactamente al contrario en las conferencias intergubernamentales y en el contenido final del Tratado.

El encabezamiento es el siguiente: La Unión Política —se dice— tiene los siguientes objetivos... (ya el primer párrafo es erróneo). Luego continúa: «Promover un progreso económico y social equilibrado y duradero, creando un espacio sin fronteras, reforzando la cohesión económica y social y estableciendo una Unión Económica y Monetaria.» Esta no es la tarea de la Unión Política que encabeza el título, sino de la Unión Europea como conjunto de Unión Política y de Unión Económica y Monetaria.

Igualmente me parece erróneo confundir el nivel, por citar sólo dos ejemplos, de las relaciones institucionales internas del Estado español con el de la negociación europea, y también arrancar, en el concepto de seguridad y de defensa de una posición que es de los doce países miembros —de los once—, de una posición de la Alianza Atlántica.

El enfoque en la construcción europea a nuestro juicio más correcto, con discrepancias como las que se han puesto de manifiesto aquí, pero el enfoque más correcto es el enfoque comunitario, con el instrumento Unión Europea Occidental hacia una política exterior y de seguridad común, que durante un período de tiempo no se constituirá en política de defensa, aunque llegará, a término, a ser una política de defensa, pero que debe ser compatible con los compromisos que tiene una buena parte de los países miembros, porque si no, se crearía un vacío y, por consiguiente, lo acertado es enfocarlo desde la perspectiva de los doce países comunitarios y no desde la perspectiva de aquellos países comunitarios que son miembros de la Alianza Atlántica. Estamos en un debate para Maastricht y, por consiguiente, habría que orientarlo desde la propia construcción comunitaria y no desde una construcción ajena a la Comunidad, aunque la queramos hacer compatible.

¿Qué pasa con este proceso negociador? El proceso negociador es muy complicado; lo saben. Desde Roma acordamos que no habría ningún avance en ese proceso que se diera por compromiso adquirido hasta que no se cerrara la totalidad del proceso negociador; ninguno. Yo no voy a hacer el seguimiento punto a punto del documento de la Comisión, no lo han hecho los anteriores intervinientes y sería excesivo, repito, que yo lo hiciera punto por punto, pero sí algunos de los elementos que hacen más fácil la comprensión de este proceso.

No hay ningún Estado miembro que se considere comprometido al día de hoy con ningún punto de las propuestas que hay sobre la mesa, con ninguno. Se considerarán comprometidos el día en que se acabe la reunión de Maastricht. Por consiguiente, es imposible evaluar si se ha cedido o no se ha cedido. Yo les digo que creo que los trabajos van razonablemente bien. Ahora, yo no voy a mostrar la menor satisfacción hasta el día en que se acabe la conferencia, pero tampoco voy a decir que es un desastre cómo van los trabajos. Es imposible hacer una evaluación de esa naturaleza. Van avanzando los trabajos en Unión Política, que es el tema de hoy; han avanzado bastante en Unión Económica y Monetaria, y van avanzando con esa característica: no hay ni un solo acuerdo que se considere un compromiso adquirido y no reversible, ninguno, ni en legitimidad democrática ni en cohesión económico-social. Con lo que hay ya en la parte común de los tratados y en la que se refiere a Comunidades Europeas no hay nada adquirido, todo está pendiente de una aprobación global. Y no hay nada adquirido porque es lógico que sea así en una negociación como ésta. Cambia cada día, naturalmente, el aspecto, el carácter y los contenidos

de los documentos, y debe ser así. La Presidencia holandesa ha presentado muchos documentos y los ha retirado casi al mismo tiempo de presentarlos; han durado dos días. Por consiguiente, es imposible que haya una evaluación articulada de la posición que debe mantener cualquier delegación a la hora de negociar. Sería un error enfocarlo en esa dirección.

Yo pediría que sólo en base a esta primera reflexión que hago reconsiderare el Grupo Popular su posición. El documento de la Comisión es, digamos, más correcto, no menos preciso, conceptualmente más correcto y más riguroso; repito que no menos preciso, incluso más preciso, puesto que tiene rigor conceptual y, efectivamente, no cita artículos concretos del Tratado porque son inexistentes; sólo son, en parte del recorrido, artículos que existen, pero son inexistentes o pueden serlo mañana, pasado o en Maastricht.

Aquí se ha hecho una valoración sobre lo que significa Maastricht. Y yo, sin seguir el documento, como digo, pero asumiéndolo plenamente como el objetivo que tendríamos que alcanzar en esa voluntad negociadora, también tengo la impresión de que ni siquiera una posición negociadora como ésta, que es razonable y sensata, se va a alcanzar al cien por cien. Si lo pudiéramos hacer así sería que el Parlamento español, con un esfuerzo de consenso, ha triunfado. Tengo esa impresión. Tampoco me gustaría renunciar un ápice a ninguna de las aspiraciones que se contienen en este documento, me gustaría discutir las hasta el final no sólo como aspiraciones de los grupos parlamentarios que lo suscriben sino como aspiraciones de la representación española en las negociaciones.

Se trata de dos conferencias intergubernamentales que tienen, como dice el documento, que ser fundidas en un solo tratado, aprobadas en Maastricht y ratificadas en paralelo en los distintos parlamentos nacionales.

A mí me gustaría recordar que España y muchos otros países han venido considerando esto como un elemento fundamental. La Unión Política es el instrumento a través del cual la Comunidad va a reforzar señas de identidad internas y externas. Desde el punto de vista interno, el elemento fundamental de esa identidad podría ser una mayor democracia en el funcionamiento, y lo que se propone la Conferencia es reforzar la identidad y el papel institucional del Parlamento Europeo, pero reconoce también la identidad política de las regiones a través de un comité consultivo e independiente de las mismas —lo reconoce en la fase actual y esperamos que se consolide— y consagra el concepto de ciudadanía europea como una dimensión de participación política y un ámbito de derechos individuales. Hay, por tanto, una concepción política con una dimensión europea, una dimensión nacional y una dimensión regional.

En cuanto al Parlamento, he oído algunas de las intervenciones de esta mañana y debo decir que el derecho de iniciativa legislativa del Parlamento no es compartido por la mayoría de los estados. A nosotros nos gustaría que, cuando hubiese una carencia de ini-

ciativas legislativas, pudiera ser suplida —así lo hemos defendido y lo estamos defendiendo en la Conferencia— y hubiera una iniciativa legislativa en el Parlamento. Esta iniciativa legislativa se corresponde con el concepto de codecisión. Mi opinión es que se va a avanzar —no digo sólo que se debe, estoy haciendo una evaluación— en la codecisión, y se va a avanzar gradualmente. No se van a agotar ahora las posibilidades de codecisión del Parlamento Europeo, pero probablemente se va a llegar a un acuerdo para establecer un mecanismo que permita que ese avance gradual se produzca sin tener que estar reconstruyendo una y otra vez, a través de conferencias intergubernamentales, nuevos tratados o modificaciones de los tratados.

Por tanto, para los países que resulta menos aceptable un avance en el proceso de codecisión parlamentaria seguramente habrá una fórmula en la que, con una gradualidad mayor, se vayan dando pasos adelante en la capacidad de codecisión del Parlamento. Lo que es cierto es que el próximo Parlamento Europeo, en la siguiente legislatura, desde luego será un Parlamento con competencias distintas de las que hoy tiene.

Mayor eficacia sería el siguiente de los elementos definitivos de este ejercicio a nivel interno, de identificación, de un paso adelante en la dirección de la unión europea, que se puede llamar Unión Política. Mayor eficacia con nuevas competencias para la Comunidad no sólo en materia económica sino también con otros contenidos: contenidos educativos, culturales, de asuntos sociales, etcétera.

Cuando se habla del principio de subsidiariedad me gustaría que se recordara que una de las discusiones que existen sobre la mesa es que la subsidiariedad también se pudiera aplicar para retirar algunas de las competencias que ya tiene la Comisión Europea, es decir, algunas de las que ya están comunitarizadas. Nosotros no queremos aceptar esa posición y esperamos que la mayoría de los países no la acepten. No se podría hacer una reflexión de la subsidiariedad dando un paso atrás en la construcción de ese acervo común que podría representar la comunitarización de las políticas.

Hay un principio general, una tendencia hacia la mayoría cualificada en la toma de decisiones que se corresponde con el esfuerzo de comunitarización. Muchas veces tengo el sentimiento de que hacemos algunos falsos debates. Por ejemplo, toda la dinámica de construcción comunitaria se ve, a veces, como una dinámica sólo de suma de intereses nacionales, incluso de contraposición de intereses nacionales con intereses comunitarios. Creo que para España hay muy pocos ejemplos en los que las políticas que se orientan hacia la comunitarización sean contradictorias con los intereses de España. Difícilmente podemos encontrar algún ejemplo de una materia de esa naturaleza.

Por tanto, no deberíamos tener más que la preocupación y la precaución de que esas políticas comunitarizadas tuvieran, a la vez, una cierta suficiencia de medios (la suficiencia de medios es un concepto tan amplio que siempre habrá que concebirlo dentro de los lí-

mites presupuestarios), una cierta suficiencia de medios, repito, y que también respondieran —de lo que hablaré después— a criterios de cohesión económico-social y no sólo de convergencia.

La mayoría cualificada, por consiguiente, se va a ir convirtiendo en la regla, y es bueno que sea así. ¿Quiere decir que como delegación estamos defendiendo la mayoría cualificada en la toma de decisiones sin ningún tipo de excepción? No, no es cierto. Por ejemplo, estamos defendiendo que se mantenga la unanimidad —por citar un ejemplo de los muchos que podríamos exponer— cuando se decidan los programas en investigación y desarrollo. ¿Por qué? Yo creo que es evidente para cualquiera que siga el proceso de negociación comunitaria, porque si cedieramos en el tema de la mayoría cualificada correríamos el riesgo —no digo que fuera seguro— de que parte de la investigación básica en la que participan universidades españolas, incluso pequeñas y medianas empresas, pudiera desaparecer en beneficio de grandes empresas con unidades que en España no existen, por hablar de un ejemplo concreto. Pero ¿aceptaríamos la mayoría cualificada en medio ambiente, como se ha citado a lo largo de la mañana y por eso traigo a colación ese tema? Sí, siempre que haya algunas reservas importantes, y esas reservas son aceptadas por los negociadores. ¿En qué sentido van las reservas? Es obvio que es difícil que se decidan, en términos comunitarios, políticos medioambientales que supongan un incremento tan enorme del gasto de las Administraciones públicas que desequilibren totalmente los presupuestos nacionales de cualquier país, en este caso de España, sin la aportación de recursos que exigirían esas políticas medioambientales decididas por la Comunidad.

Por tanto, hay que excluir algunos temas que exigirán la unanimidad, y no digo que no se hará la política medioambiental, pero exigirán la unanimidad porque los Estados miembros querrán tener o bien esa garantía o la garantía de las derogaciones necesarias ante incrementos de gastos que sean insoportables para los países miembros.

Hay, por consiguiente, señas de identidad que se refieren a la Comunidad como tal: más democracia, más eficacia y más solidaridad, y en el tema de la solidaridad, en el que me detendré luego, la cohesión económica y social es un concepto que realmente a veces resulta difícil explicar en el debate comunitario, pero me temo que a veces también en nuestro debate interno. Nosotros no queremos que la cohesión económica y social sea una política más de la Comunidad. Si tiene algún interés (además de que es una posición de la Comisión y el documento de la Comisión es importante) el documento que acaban de presentar y aprobar por unanimidad en la Comisión es que habla de la cohesión económica y social como un pilar de la construcción europea. Pido excusas porque se emplea demasiado la arquitectura y alguien ha llamado la atención dentro del propio debate comunitario. Pero es verdad, es un elemento de la construcción europea la cohesión

económico-social. No puede ser, por consiguiente, una política de la Comunidad; tendría que atravesar todas las políticas, y me referiré a ello después.

Sobre la identidad exterior ya he dicho algunas cosas, pero como coincido con el contenido sustancial del debate que se ha hecho esta mañana aquí y la toma de posición que se hizo en el documento de la Comisión Mixta, me gustaría también intentar superar uno de los falsos debates que se plantean. En la dimensión exterior de la Comunidad, entre el reforzamiento interno y la ampliación de la Comunidad se plantea por algún país: Paremos el desarrollo de la construcción comunitaria, dejémoslo en la fase en que está y hagamos un esfuerzo de ampliación a países que no son hoy miembros de la Comunidad y que aspiran a serlo.

Es verdad lo que decía hace un momento el señor Roca. La Comunidad puede estar cargada de defectos, sin duda tiene que haber muchos problemas, los intereses nacionales de cada país se sentirán más o menos bien representados, pero es cierto que para valorar lo que significa la Comunidad el elemento fundamental es saber que no hay ningún Estado que se quiera ir, Gran Bretaña tampoco, y no abandonará la Comunidad ni el proceso de Unión Política, ni de Unión Económica y Monetaria, ni con moneda única; no hay ningún Estado europeo que no quiera estar. Estados con mayor nivel de desarrollo, más que el nuestro, pero también con menos nivel de desarrollo, bastante menos que el nuestro; Estados que saben que hay problemas de cohesión económico-social porque la política de ingresos de la Comunidad no es justa y porque la política de gasto no es suficientemente justa para tener carácter redistributivo, pero no por ello dicen: ¡Cuidado!, entrar en la Comunidad nos va a perjudicar. En absoluto; lo que quieren es incorporarse a ese foco comunitario.

¿Cuál sería, a mi juicio, el falso debate? Decir que si se profundiza va a ser más difícil que la Comunidad asuma el proceso de ampliación. Eso no es cierto, en mi opinión. Ni siquiera se puede plantear en términos de que cuando acabe el proceso de Unión Económica y Monetaria, o la primera fase en que se decida el proceso de Unión Política, se procederá a la ampliación. Eso sería un falso debate. Hay países que tienen capacidad para integrarse en la Comunidad, con una homologación de sistemas político-institucionales, económicos y sociales mayor que la de España cuando ha sido candidata, incluso que la de España ahora, desde el punto de vista del desarrollo económico-social, que llaman a la puerta de la Comunidad y seguramente la Comunidad tendrá que responder, y pronto, con la ampliación, y otros países que necesitarán un período largo de adecuación o de adaptación fuera de la Comunidad antes de resistir unas reglas de juego que, sin duda, son exigentes. Me estoy refiriendo, en el primer caso —lo cita también el documento—, a países de la EFTA y, en el segundo caso, a los países del centro y del este de Europa.

¿Qué ha hecho la delegación española hasta ahora en la Conferencia? Les haré un breve recordatorio. En ciu-

dadanía europea había una propuesta, que es una propuesta específicamente española que conocen, y exactamente esperamos que se refleje en el Tratado, como el primer paso en el desarrollo de la ciudadanía europea, lo que el documento de la Comisión Mixta propone que quede reflejado como negociación en el tratado final sobre Unión Política.

En cuanto a la representatividad democrática, España ha apoyado —por entendernos en el argot comunitario— el documento Genscher-de Michellis, que fue el primero que planteó en el proceso negociador de los últimos meses incremento de la legitimación democrática y nosotros queríamos insistir en que hubiese también un derecho de iniciativa legislativa, pero quien primero se resiste en este caso es la Comisión, que tiene una capacidad de iniciativa legislativa que vería mermada en el caso de que el Parlamento la tuviera también. Pero en el resto de lo que pueden ser las aportaciones a una mayor legitimidad democrática, a un reforzamiento de esa legitimidad democrática, hemos hecho propuestas, y creo que van a salir, para el voto de investidura del Presidente de la Comisión y de la Comisión en una versión que me parece más adecuada que la que propone el Partido Popular, que habla de la elección de los comisarios por los Estados miembros; esa es una visión un poco más intergubernamental que defiende también Gran Bretaña. Nosotros creemos que este no es el procedimiento adecuado de elección de los Comisarios. Por consiguiente, está mejor visto en el documento de la Comisión Mixta y creemos que es posible y razonable esperar que esto salga adelante.

También creemos que es razonable esperar que haya más instrumentos de cooperación del Parlamento Europeo con el resto de las instituciones y que haya incluso la facultad de ratificación del Parlamento de tratados internacionales.

Respecto del actual Tratado, yo no sometería, no sería yo quien propusiera que se sometiera al Parlamento español, en el uso de su soberanía, la condición de aceptación o no por parte del Parlamento Europeo del tratado al que se pueda llegar en Maastricht; no lo recomendaría. No sólo porque no lo exige el Tratado de Roma, sino porque me parece que ese ejercicio de relativa hipoteca de la soberanía no tiene explicación en el momento presente. Si en la reforma futura de los tratados se introdujera que, además de la ratificación de los parlamentos nacionales para todo aquello que se reformara y afectara a las competencias que el Parlamento Europeo debe controlar, este Parlamento también tuviera el derecho de ratificación, yo estaría en favor de que eso fuera así, pero no puedo colocar a más nivel la capacidad de decisión del Parlamento Europeo que la capacidad de decisión, en términos de ratificación, del Parlamento español.

Saben ustedes, señorías, que hemos propuesto un Comité de las Regiones con carácter independiente, fuera del órgano en el que se le quería colocar. Nos parece que tiene mayor rango y mayor importancia, va a ser consultivo y será, sin duda, preceptivo recibir el infor-

me de las regiones en aquellos asuntos que sean de competencia regional. Yo creo que, si se acepta, se dará un paso importante. Esta ha sido una propuesta de España y de Alemania, y no tiene que atribuirse mucho mérito a la propuesta de dos países que tienen una estructura territorial que de alguna manera exige que haya una presencia regional; simplemente hay que constatar que hemos hecho el esfuerzo, que hay resistencias —y lo saben muchas de SS. SS. que han visto cómo se pueden recibir propuestas de esta naturaleza—, pero creemos que esos tres niveles deben quedar perfectamente delimitados desde el punto de vista de la participación en la construcción europea, y creemos también que éste es el camino para abrir esas dos brechas: la brecha de la participación regional y la brecha de la concepción de una ciudadanía europea con un «status» mínimo, aunque nos gustaría que fuera mayor, pero que también resulta evolutivo sin necesidad de reformar los Tratados en el futuro.

Antes di mi opinión sobre cómo habría que enfocar la política exterior y de seguridad de la Comunidad. Yo no despreciaría la cooperación política; va a continuar, pero va a continuar una cooperación política sistematizada y reforzada con una Secretaría del Consejo que sea capaz de ir articulando esa disociación que ha habido históricamente entre la política exterior de la Comunidad y lo que ha sido la verdadera política exterior, que se ha ido haciendo a través de la cooperación política; esa disociación se va a ir acercando, se va a ir arreglando.

Al hilo de esta reflexión me gustaría hacer otra. Es cierto que no es muy satisfactorio lo que llaman arquitectura del Tratado, pero a mi juicio, es a lo que hoy se puede llegar, eso que se ha llamado una criatura que puede nacer mal. Esto es a lo que hoy se puede llegar, repito, aunque no es la posición que nos gustaría. A nosotros nos gustaría una posición más comunitarizada, pero es verdad que se va a funcionar sobre esos tres elementos básicos de Comunidad Europea (ampliación de competencias, democratización, etcétera), más política exterior y de seguridad común, más cooperación en materia de Interior y de Justicia. Nos hubiera gustado que hubiese salido, o que saliera todavía, la propuesta que hace Alemania sobre la creación de un órgano policial europeo; nos parece una buena idea en la lucha contra la criminalidad organizada y de carácter transaccional. Sin embargo, hay mucha resistencia en muchos países, aunque nosotros vemos con simpatía ese proceso. Pero en la reflexión general hay que decir que existirán, por consiguiente, esos tres elementos comunitarizados: los de política exterior de seguridad, y al término de defensa, y los de cooperación en materia de Interior y en materia judicial.

¿Qué esfuerzo estamos haciendo como delegación? Lo que llamamos en el argot comunitario crear el máximo número de pasarelas para que haya una evolución hacia la Unión Política con una vocación federal, lo que podría ser, sumando Unión Económica y Monetaria y Unión Política, la Unión Europea. Con vocación fede-

ral —y sigo el mismo razonamiento que ya hice en otra ocasión y que esta mañana he visto que se ha hecho con claridad también en el debate—, éste no es tanto un problema nominalista como de orientación, y es verdad que hay una cierta contradicción, como casi todo lo que ha sido la dinámica de construcción europea; una cierta contradicción, repito, entre el esfuerzo que se hace por tener una política exterior y de seguridad común y la ausencia —como incluso ya lo dice la Comisión— de una personalidad jurídica internacional que encarne esa política exterior y de seguridad común. Y esto es difícil porque, como tiene que seguir siendo un nivel relativamente intergubernamental y no se va a atribuir en esta fase a la Comisión la capacidad de representarnos a todos (que sería el último paso de un proceso federal en la política exterior y de seguridad a la que no van a renunciar los Estados miembros), estamos en una cierta contradicción o en una contradicción cierta, como quieran y, por tanto, hay que intentar ir creando pasesarelas.

En políticas sectoriales hemos hecho muchas propuestas de todo tipo. Me referiré a una de ellas que a veces se ha interpretado mal. Nosotros hemos defendido muchas veces la dimensión social de la Comunidad. Hace pocas fechas he recibido a la Confederación Europea de Sindicatos que me ha pedido algo muy concreto, y es si estamos de acuerdo con el documento de la Presidencia holandesa en el estado en que estaba en el momento en que mantenían la reunión con nosotros. Así de concretos fueron. Porque ese documento satisfacía, aunque no todo lo que querían, sus aspiraciones básicas. Me preguntaban si estábamos de acuerdo con eso. Les dije que nosotros considerábamos que era aceptable, pero que no queríamos, como Gobierno, cerrar ningún acuerdo, en ninguna materia, hasta que no estuvieran todas las materias acordadas, siguiendo el principio que ya establecimos en la Conferencia de Roma. Por tanto —repito—, en la fecha en que he visto a la Confederación Europea de Sindicatos, el documento ya de la Presidencia holandesa recoge una serie de equilibrios que serían aceptables para nosotros. Pero cuento esto, sobre todo, para referirme al siguiente punto de la conversación.

Le pedí a la Confederación Europea de Sindicatos que nos apoyase en el siguiente tema en el que voy a entrar: en cohesión económico-social. Cohesión entendida desde el punto de vista de ingresos que tuvieran en cuenta la prosperidad relativa, y de gastos que también tuvieran en cuenta ese principio de solidaridad, países con menos nivel de desarrollo, mayor esfuerzo en la distribución de los gastos, y no sólo de los gastos que se refieren a políticas estructurales concretas; hay que tener en cuenta, naturalmente, todo el presupuesto comunitario. Por tanto, ingresos, gastos y las modulaciones de cofinanciación.

Debo decir que los sindicatos españoles me dijeron que va de suyo que los sindicatos apoyan la cohesión económico-social. Yo les dije que para mí no iba de suyo, que quería ver en un documento de la Confedera-

ción Europea de Sindicatos, en uno aunque fuera, antes de Maastricht, que efectivamente se apoyaba la cohesión de ingresos, teniendo en cuenta la prosperidad relativa, y se apoyaba la cohesión en gastos, teniendo en cuenta la totalidad de las políticas comunitarias, así como la flexibilidad en los sistemas de cofinanciación.

El Presidente de la CES, británico, que hizo mucho énfasis en que aceptáramos la dimensión social —cosa que es razonable— en la política comunitaria como un elemento importante y en que no era posible que España no encabezara esa dimensión social, y en algún momento se habló incluso de «dumping» social —concepto no sólo ridículo, sino absolutamente falso—, en el momento en que le planteé crudamente que quería una respuesta de la CES solidaria con la propuesta española de cohesión económico-social (igual que creo que deberíamos hacer todos, en todos los niveles, cada uno con nuestros homólogos en Europa, a nivel de fuerzas políticas o al nivel de fuerzas sindicales; no estoy hablando de que los sindicatos sean una excepción, también a través del Grupo Popular habría que exigir un pronunciamiento en la cohesión económico-social para que hubiera un avance en esa dirección) me dijo que no se podía comprometer, que tenía que consultar previamente a todas las organizaciones sindicales del norte de Europa. Yo le planteé con claridad qué creía que había detrás de esa posición de los sindicatos del norte de Europa, a los que conozco desde hace muchos años. Es verdad que quieren que haya una homologación de condiciones, homologación de condiciones de trabajo en los países del sur de Europa y en los del norte de Europa, pero quieren que la haya probablemente antes de que se den las condiciones que nos homologuen en términos de competitividad y, por consiguiente, de capacidad productiva que pudiera ser tan atractiva como lo son las situaciones socioeconómicas de los países del norte, desde el punto de vista de las inversiones a realizar en cada país.

Por tanto, está bien, yo he apoyado y apoyo esa dimensión social y me gustaría también hacer un esfuerzo para que se comprometieran los sindicatos europeos en una cohesión económico-social que hasta ahora no se refleja en sus documentos solidarios.

He dicho antes cómo concebíamos la cohesión económico-social; afectando a la política de ingresos, a la política de gastos, naturalmente, y no sólo de gastos estructurales. Hemos hecho muchas propuestas, y las conoce la Cámara, todas las propuestas que hemos hecho. Hemos hecho las propuestas y ya figuran —como decía el señor Roca— en la parte general del Tratado, en la parte común. Queremos que se articulen jurídicamente más, pero no queremos producir ningún tipo de error. Nosotros en Maastricht no vamos a hacer un debate presupuestario, no vamos a discutir las cuantías de lo que puede suponer una política de cohesión económico-social, porque esto no es propio de un debate de tratados, no tiene nada que ver con el debate de Maastricht.

Por tanto, ¿a qué aspiramos? Aspiramos a que en el

Tratado resultante se fije un criterio claro donde se introduzca un elemento de progresividad o, en definitiva, un elemento que tenga en cuenta, en la política de ingresos, la prosperidad relativa —no existente ahora mismo— en cuanto a la política de ingresos. Aspiramos a que en la política de gastos no sólo se mantenga — parece que eso es obvio, pero recordarán SS. SS. que no era obvio el año pasado, que se decía que los fondos estructurales, con su duplicación, acababan en 1992 y que ya no habría más fondos; pues no es cierto, eso ya no lo discute nadie; habrá probablemente más fondos—, aspiramos no sólo a que se mantenga la política de fondos estructurales, sino a que haya un reforzamiento de esa política y un fondo nuevo. ¿Cómo se va a llamar ese fondo? ¿De convergencia, interterritorial, interestatal...? Nos da exactamente igual. No nos repugna, sino lo contrario, que se llama de convergencia, nos parece bien que se llame de convergencia... **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Parece que desde la tribuna he oído... Si se llamara, además, de unión **(Risas.)** a algunos les gustaría más todavía. **(Risas.)** Pero aunque sea de Unión Política, es sólo de convergencia, no de unión **(Risas.)** Por consiguiente apoyamos que sea un fondo ligado al esfuerzo de convergencia. Dicho sea de paso, el Gobierno presentará, de aquí a primeros de año, el proyecto de convergencia de la economía española, pero probablemente no era el elemento clave del debate de hoy.

El fondo de convergencia tendría una virtualidad, y es que se haría un esfuerzo de solidaridad con aquellos Estados que están en condiciones de hacer una política de acercamiento, y por consiguiente de unión económica y monetaria, en el horizonte de 1997; pero aquellos Estados que hicieran una política de laxitud o de abandono de ese esfuerzo de convergencia hacia 1997 no tendrían por qué beneficiarse de un fondo interestatal. Por tanto me gustaría que quedara claro que hemos tratado de introducir estos elementos y estamos discutiendo.

Y ahora, una evaluación de cuál es la posición de los demás, que también me atrevería a hacerla, porque los resultados no se pueden predecir. ¿Qué ha pasado con la Comisión? Se ha pronunciado unánimemente. Bienvenido sea el pronunciamiento de la Comisión. ¿Hemos lanzado las campanas al vuelo porque nos salva el debate de hoy? En absoluto, en absoluto; no hemos dicho ni pío, nada. ¿Por qué? Porque sabemos cómo se negocia en la Comunidad y sabemos que es posible que el último día —es posible, espero que no probable— estemos solos defendiendo la cohesión económica y social. ¿Pero solos porque el problema es sólo de España? No, no; es el problema de la Comunidad. Otros países han aceptado que en el nivel de una declaración ya sería suficiente para ellos el compromiso desde el punto de vista de la cohesión económico-social. Pero el Gobierno que negocia, y negocia con dureza ese tema, no se le pueden reprochar al mismo tiempo dos cosas: una, que sea tan duro que se quede solo, y dos, que se quede solo en la defensa de la cohesión económico-social. No es posible.

Hay países que tienen más retraso relativo que no-

sotros, menos prosperidad relativa, que están en una situación peor de desarrollo económico. Por consiguiente, a plazo —no estoy hablando de la política plurianual presupuestaria, que discutiremos la primavera próxima—, a medio y a largo plazo, son países que tienen objetivamente más interés que nosotros en una buena política de cohesión económico-social. España debería aspirar a ser contribuyente neto de la Comunidad si su renta per cápita estuviera por encima de la media comunitaria. Debería aspirar a aumentar su renta y su riqueza relativa para poder ser un país que contribuya, no un país que recibe de la Comunidad en términos netos. Por tanto, otros países deberían tener más interés que nosotros.

Yo no quiero crear ninguna dificultad en la negociación con ningún gobierno. Es verdad que algunos gobiernos que han defendido con nosotros la cohesión económico-social en las últimas semanas, aunque no hay nada cerrado, también manifestaban que sería suficiente con una declaración anexa al Tratado. Nosotros creemos que eso no es suficiente y que hay que seguir agotando las posibilidades de modificar en los tratados la política de ingresos y de modificar la política de gastos introduciendo algunos como los que acabo de decir, además de flexibilizar la cofinanciación. Y vamos a hacer esa batalla hasta el final. Nos gustaría hacerla acompañados, pero tampoco tenemos ningún empacho en quedarnos solos. Ahora está la Comisión ¡mejor que mejor! En el debate político en el que se duplicaron los fondos estructurales, en el año 1988, debo recordar a SS. SS. que a las doce de la noche estábamos discutiéndolos solos, y a las dos de la mañana se llegó a un acuerdo, no solos, sino a Doce. Por consiguiente, vamos a defender nuestras posiciones hasta el final, no con vocación, repito, de estar solos, sino de llegar al máximo de nuestras posibilidades, y si no llegamos a un resultado satisfactorio, no aceptaré el resultado.

Ahora bien, como esto no se puede definir en un «quantum» ni en un texto concreto, siempre se podrá decir: usted se comprometió a no aceptar si el resultado no era satisfactorio. Ese es el riesgo que de verdad tiene la delegación que negocie. El riesgo que tiene es ése: evaluar cuál es el grado de satisfacción posible para aceptar un acuerdo que nos parece muy importante, pero no por una falsa vocación europeísta, sino por lo que se ha dicho reiteradamente desde esta tribuna, porque creemos que Europa se juega algo importante en esta cumbre, en Maastricht, que, efectivamente, se tomó con Felipe II; y no sólo se tomó, sino que, además, se encargó a Lope de Vega que lo festejara con una comedia, «El asalto de Maastricht», que yo quiero, quizás reclamando la incorporación al consenso, regalarle a la señora Tocino **(Risas.)**, porque la hizo en 48 horas, como usted dice que hizo su última propuesta. **(Risas y aplausos.)** No he comparado la comedia con la propuesta. La comedia es bastante interesante. **(Risas.)**

Por tanto, señorías, me gustaría, en primer lugar, agradecer el esfuerzo del Parlamento por llegar a una posición acordada, si fuera posible, con un acuerdo ma-

yor; en segundo lugar, manifestar que coincido con el documento de la Comisión Mixta Congreso-Senado y que la representación española tratará de conseguir los objetivos del documento, al máximo posible; si fuera posible, al cien por cien. No voy a renunciar a ninguno de los objetivos ni la delegación española renunciará a ninguno de los objetivos; y en tercer lugar, señorías, que este ejercicio parlamentario antes de una cumbre debe ser tomado con sosiego y rigor, como lo hemos hecho, porque es un ejercicio de alto riesgo. Se dice que aquí no se debate y en otros sitios se debate. No es cierto, mejor dicho, sólo es parcialmente cierto. Vean el debate en el Parlamento británico. Los elementos que se han debatido es si es federal o no y si se va a aceptar o no desde ahora la moneda única. Vean el debate en el Parlamento francés. Lo que se debate es si va a haber mayoría cualificada o no para la toma de decisiones en política exterior. O vean el debate en el Parlamento alemán. Lo que se debate es si se va a llevar o no al mismo tiempo el Tratado sobre Unión Económica y Monetaria y sobre Unión Política, elementos muy simples en la toma de decisión que pueden conformar una voluntad nacional en una batalla concreta, en una. Nosotros hemos debatido en la Comisión Mixta a lo largo de estos temas meses todos y cada uno de los aspectos que nos importan como país, con una visión que, además me gustaría que se tuviera siempre en cuenta. No creo que sea contradictorio el interés de España y el interés comunitario. Una política comunitaria rigurosa es una política que nos convendrá siempre. Cuando defendemos la cohesión económico-social no la defendemos como un cheque para España, como una solución a un problema español. Ya sé que eso sería más fácil para hacer un discurso hipernacionalista o nacionalista, el decir: yo resuelvo mi problema, cada uno que resuelva el suyo. No es cierto, la cohesión o se resuelve de manera comunitaria o seguirá creando problemas muy serios para la construcción de la Comunidad Europea. Por tanto, no estamos planteándolo negativamente sino positivamente. Estamos planteándolo positivamente, señorías, porque creemos que la Unión Europea, el fruto de un esfuerzo de Unión Económica y Monetaria y de Unión Política que trascienda la situación actual, no sólo es decisivo para los doce países miembros, sino que es el pilar, el fundamento, la base sobre la que se puede construir, razonablemente, todo el edificio europeo.

Ha habido varias apelaciones a temas concretos de política exterior en los que no entraré. La Comunidad Europea, diré sólo, en Yugoslavia ha hecho más de lo que le permitían los instrumentos que tenía a su disposición y más, por consiguiente, en tanto que Comunidad, de lo que podría hacer. Y en el tema de la Unión Soviética, ciertamente grave, la Comunidad Europea está haciendo un esfuerzo de aproximación a una realidad que se degrada a pasos agigantados, no sólo económica, sino políticamente, pero tampoco tiene instrumentos para ir más lejos.

Si este esfuerzo sale adelante no sólo será un paso

importante para todos los países miembros, será un paso importante para toda la construcción europea y por eso también para la paz internacional, para la cooperación y para la paz internacional. Por tanto, vamos a hacer un esfuerzo para llegar a un acuerdo. Ahora bien, que nadie se engañe. El acuerdo tiene que ser satisfactorio; satisfactorio desde el punto de vista de nuestra concepción de Europa, y dentro de esa concepción de Europa, desde el punto de vista de los intereses nacionales que defendemos. No vamos a aceptar un acuerdo que sea insatisfactorio, que no responda a esos contenidos. Algunos dicen: nunca tendrán la posibilidad de vetar. Yo no hablaré de vetos nunca, pero si llega el momento de no votar una resolución, no la votaré. Voy con el espíritu de poderla votar y, por consiguiente, de poder seguir construyendo Europa. **(Fuertes y prologados aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

El señor Aznar tiene la palabra.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, quiero en primer lugar, saludar la presencia y la comparecencia del señor González en el Congreso, en esta Cámara, que yo creo debe debatir sobre lo que esta Cámara decide y sobre lo que a nuestro país le conviene. Probablemente en Gran Bretaña entienden que les conviene debatir sobre si el término federalismo debe estar incorporado o no a las conclusiones de las conferencias y en conclusión al Tratado. Nosotros entendemos que ése no es nuestro debate. Nuestro debate es otro y naturalmente ésa es una de las misiones de las Cámaras.

Yo creo que el debate no lo deberíamos intentar ni siquiera trivializar, porque, efectivamente, referirse a si en un documento se utiliza un plural o no es una cosa muy discutible. En el documento aprobado por la Comisión Mixta se utiliza muchas veces el singular y por lo menos siete veces el plural cuando se refiere el documento a la ratificación de los tratados. Por lo tanto, creo que ése no es un camino riguroso para adentrarse en el juicio de unas u otras posiciones.

Yo espero e incluso deseo que este tipo de comparecencias y de explicaciones del señor González vayan convirtiéndose en norma y naturalmente también que sirvan de utilidad a la sociedad española y a esta Cámara. No entiendo por qué —lo debo decir con toda franqueza en nombre de mi Grupo— en todo el proceso de negociaciones, con independencia de cuáles pueden ser algunos documentos elaborados por la Comisión Mixta, se ha preferido —permitame que se lo diga— una especie de navegación en solitario, de credibilidad en solitario y no el respaldo exigente de una Cámara, exigente de una Cámara.

Yo no creo necesario insistir, señorías, sobre el compromiso europeo ni de mi Grupo ni de mi Partido. Esa no es la cuestión, eso está fuera de cuestión en este mo-

mento. La cuestión es, entre otras, la siguiente. Estando ante un proceso que conduce a la reforma de los tratados, cómo se sitúa en ese proceso y cómo puede ser recogida una posición española y una posición del Gobierno que defienda claramente e interprete correctamente los intereses de España.

En su comparecencia, señor González, ante la Cámara el pasado 1 de julio para informar del Consejo Europeo de Luxemburgo, usted lo exponía de la siguiente manera: En lo que respecta a nuestros intereses, creo que las posiciones y los intereses de España han sido suficientemente recogidos y esperamos que lo serán también en la firma o redacción final de los tratados.

Pues bien, la realidad es que en el documento de la Presidencia holandesa, que es lo que hay puesto encima de la mesa y que es lo que sirve, entre otras cosas, como punto esencial y punto de referencia de negociación, no han sido recogidos ni las posiciones ni los intereses de España en los términos que usted lo refería. Es decir, podemos llegar a una primera conclusión: desde el punto de vista de una interpretación, la nuestra, del interés nacional de España —y ahora me referiré a ello—, no es aceptable hoy para España el documento holandés. Y, señor González, ése es el punto de referencia, porque, naturalmente, todos sabemos que se puede modificar; para eso se hace la negociación. Todos sabemos que ese no es un texto cerrado, es un texto sujeto a enmienda, es un texto sujeto a negociación, pero es el texto que hay, y sobre esos textos, con las aportaciones que se hagan, se debate en los consejos europeos. Y hoy ese texto, desde nuestro punto de vista, no es aceptable para nuestro país. Y fíjese bien, señor González, yo sé y mi Grupo sabe que usted y los representantes de la Delegación española han hecho un trabajo intenso en la defensa de los intereses españoles, han hecho un trabajo arduo en defensa de los intereses españoles y que lo van a seguir haciendo. Pero por eso no hemos entendido durante este trámite que, con independencia de lo que pueden ser modestas declaraciones de intenciones, no se haya incluso comprometido en una exigencia mayor al Parlamento español, el Congreso de los Diputados, que a su vez fortalezca una posición negociadora que queremos nosotros que sea coronada, evidentemente, por el éxito. No se entiende, o nosotros al menos no entendemos, que esta Cámara marque un nivel de exigencia, o si algunos lo prefieren, de principios o de objetivos al Gobierno no interpretado como mandato imperativo, que es inferior al nivel que el propio Gobierno marca en la negociación con la Comunidad. Yo no lo entiendo, porque lo que debería ser nuestra misión —al menos lo entendemos así desde nuestra responsabilidad— es alentar al Gobierno a conseguir más logros dentro de un marco y de una posición en la cual el Gobierno ya está negociando. Creo que es una equivocación o ha sido una equivocación la segunda posición, pero no entendemos que esta Cámara marque niveles, objetivos o principios menores de los que el propio Gobierno en gran medida ya ha marcado.

Por tanto, para nosotros el documento de la Presidencia holandesa no refleja exactamente entendido el interés de España; y si no lo refleja, es bueno que se diga y es bueno que se sepa, y si naturalmente se hace un discurso, importante sin duda, sobre la cohesión, es decir, si se considera la cohesión vital y trascendental para los intereses españoles, si se considera vital y trascendental, que se diga, y que no nos equivoquemos, porque me da la sensación de que en algunos planteamientos no se llega hasta el final de las consecuencias. Por tanto, no se trata aquí ni de apelar a una razón partidista ni a una razón de Estado, sino incluso, fíjense SS. SS., de situarse en la realidad de un ciudadano de nuestra país de carne y hueso.

¿Por qué la cohesión es vital? Usted en gran medida lo ha dicho aquí. Utilizaré unas palabras reflejadas en un documento de la Secretaría de Estado para la Comunidad Europea, y dice literalmente: Si España corre el riesgo de crecer con menores tasas por haber renunciado a tener una mayor soberanía sobre la política monetaria, y si se dispone de un menor margen de maniobra respecto al presupuesto nacional, es decir, si no debe aumentar sus inversiones públicas, los países más desfavorecidos deberían contar con unas transferencias regulares de recursos que contribuyan de manera razonable a ayudarles a reducir su distancia con la media comunitaria y a soportar los ajustes a los que estarán sometidos por su especial situación.

Es decir, que si estamos (para unos más, para otros menos, pero pongamos una cifra de referencia que yo creo puede ser aceptada) en un setenta y cinco por ciento de desarrollo comunitario, para reducir distancias, esto es, para acercarnos a los más desarrollados, entre otras cosas, necesitaríamos dos: una, la utilización de nuestras ventajas competitivas, llamémoslas de esa manera. ¿Y cuáles son entre otras, las posibilidades de utilización de nuestras ventajas competitivas? Esencialmente dos: la política monetaria y la política presupuestaria. Pero es que vamos a disciplinarnos ahí, por decirlo de esa manera, y yo no digo que eso sea malo; digo que renunciamos a utilizar las ventajas competitivas derivadas de política monetaria o de política fiscal y presupuestaria, y, a cambio de renunciar a esas políticas, el segundo instrumento necesario para reducir las distancias es la solidaridad y la cohesión, que a mí tampoco me gusta para una eternidad, pero que necesita un país como el nuestro vitalmente, trascendentalmente, durante el tiempo que precisa para hacer los ajustes y los acoplamientos necesarios.

Estoy convencido, señor González, de que estará absolutamente de acuerdo conmigo si yo le digo que si renunciamos a lo primero y no obtenemos lo segundo, no estamos interpretando correctamente, desde mi punto de vista al menos, el interés de nuestro país en lo que se refiere a sus posibilidades de acercamiento a los países más desarrollados en Europa.

Usted ha hecho alguna referencia a ello aquí esta mañana y me parece muy bien, y yo no voy a traer a esta tribuna una comedia de Lope de Vega, porque no es el

caso; sí una referencia del señor González, muy completa, para ver dónde quedamos, porque esta Cámara al final, después del día 10 tendrá que ver dónde nos hemos quedado y juzgar, con arreglo a donde nos hayamos quedado, una intervención del señor González, Presidente del Gobierno, en la sesión inaugural del Consejo Federal del Movimiento Europeo, Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1988.

Decía el señor González: *Les diré tan sólo algo muy fundamental. Pretender la construcción del mercado único sin desarrollar al mismo tiempo (ha hecho referencia usted aquí) ese otro pilar del reto de 1992, sería una falta de respeto a los compromisos contraídos por todos los Estados miembros.*

Y decía usted (lo digo para aclarar a la Cámara): *Quisiera señalarles lo que no es la cohesión. La cohesión, a), no es una mera compensación con los países menos desarrollados de la Comunidad. Hay algo de eso, pero no es en absoluto. b) No es un nuevo Plan Marshall concretado en los Fondos Estructurales. Hay algo de eso, pero tampoco eso. c) No es dinero fresco para que los países que lo reciban tengan que silenciar sus aspiraciones europeístas. No es eso, ni debe ser eso. La cohesión tiene un doble sentido —decía usted—: la realización de una necesaria convergencia. Y añade una cuestión muy razonable: Quien no esté dispuesto a realizar un esfuerzo de ajuste, tampoco tiene derecho a exigir solidaridad a los demás. Nosotros estamos dispuestos a hacer el proceso de ajuste; por tanto, tenemos el derecho de exigir la solidaridad a los demás. Aquellos que sí hacen un esfuerzo —dice usted— tienen que exigir a los demás que mantengan el mismo espíritu de solidaridad.*

Seguía usted diciendo: *De acuerdo con el Acta Unica Europea, la cohesión es mucho más que la dotación generosa de los Fondos Estructurales, pues debe impregnar el desarrollo de todas las políticas comunitarias mediante la adopción de medidas específicas. Es decir, no de objetivos, no de declaraciones, sí de medidas específicas: agrícola, transporte, investigación y desarrollo, medio ambiente, etcétera. ¿Acaso puede algún gobernante olvidar este u otro sector de nuestro país pensando que ya se espabilarán cuando vean que los demás se espabilan? Porque esa era la tercera cuestión que quedaba, señor González. Si uno renuncia a ventajas competitivas y si no adquiere o no tiene la cohesión o la solidaridad suficiente, solamente le queda lo que usted decía: espabilarse. Y está bien que nos espabilemos, pero usted comprenderá que tampoco creo que tenemos que fiar a ese espabilamiento íntegramente todo el interés nacional de nuestro país.*

Yo comparto con usted, que no desea, según dice aquí, ser apóstol de la cohesión, el que España debe ser contribuyente neto de la Comunidad porque haya alcanzado su nivel de desarrollo. Pero ahí está el tema: cómo alcanzamos el nivel de desarrollo de los países más avanzados de nuestra Comunidad. De eso es de lo que se trata, en eso es en donde yo creo que en este momento se concentra el interés nacional de España, y de eso, des-

graciadamente, no hay en el documento holandés. Porque no se trata sólo, además, de compensar desequilibrios; se trata de que no se generen más desequilibrios. No se trata de una dotación más o menos pequeña ni tampoco de que España sea, fundamentalmente, contribuyente neto. La cohesión, en los términos en los que estamos en este momento, es vital para España, y hay que decírselo a la sociedad española y obrar en consecuencia.

Nosotros ya pasamos ese momento, al que algunos intervinientes se referían, de adhesión a la Comunidad. Nos falta, naturalmente, el período transitorio, pero no estamos en el momento de la adhesión ni es el momento de decir: Y si no estuviésemos dentro en algunos casos, como en agricultura, ¿estaríamos peor? Es que estamos dentro y es que, naturalmente, ahora es cuando tenemos que aprovechar la oportunidad de estar dentro. Y permítame decirle, señor González, que, desde ese punto de vista, alguna parte de estos documentos a nosotros no nos puede satisfacer. Y no dramaticemos —y usted lo sabe muy bien—, ni en Maastricht se van a resolver todos los problemas europeos, que no se van a resolver, ni ésa es la aspiración de Maastricht; ni tampoco en Maastricht va a suceder, aparentemente, ninguna catástrofe. Será una negociación difícil, uno más de los muchos pequeños pasos con los cuales se ha construido la Comunidad Europea.

A mí me preocupa, naturalmente, el consenso sobre el interés nacional de España. Eso es lo que me preocupa. Y en ese consenso sobre el interés nacional de España, señor González, materializado, en mi opinión, en lo que yo he expuesto aquí esta mañana relativo a una cuestión concreta, objetivo nacional de nuestro país, usted va a tener, tiene, todo el apoyo del Grupo Popular, todo el apoyo, todo el apoyo. Para que usted negocie en Maastricht el interés nacional de España, lo defienda y utilice todos los instrumentos, si fuese necesario, a su alcance, tiene todo el apoyo del Grupo Parlamentario Popular. Quiero que lo sepa y quiero decirlo a la Cámara. Lo tiene usted, plenamente. Pero quiero, señor González, que sea consciente, como estoy seguro que es, de que en esa apuesta, que le ha tocado a usted, la de responsabilidad de tener que decidir allí, en la negociación, hasta dónde o no puede llegar, efectivamente, ahí, en ese interés nacional de España es donde cuenta usted con nuestro apoyo. Yo le deseo mucha suerte y mucho éxito. Y como pongo el interés nacional de España por encima de todo, hay cuestiones de este documento de la Comisión Mixta, señor González, que a mí me parecen con un nivel de exigencia tan pequeño en lo que debería ser —y lo lamento— la posición del Congreso de los Diputados, que difícilmente lo puedo respaldar. Pero no se lo voy a negar ni globalmente, en términos políticos, que es lo importante, ni en los puntos que no afecten a eso que yo no considero bien reflejado en ese documento, como es el interés nacional de España.

Por la construcción europea, señor González, no solamente está el Gobierno, no solamente está usted. Afor-

tunadamente, estamos todos, y yo también estoy incluido. Hagamos, paso a paso, la construcción europea. No puede ser Europa una suma egoísta de intereses nacionales; pero no puede ser Europa una realidad al margen, en este caso, del interés nacional de España, que es nuestra mayor preocupación.

Muchas gracias. **(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aznar.
Señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, si yo vuelvo a esta tribuna no es para manifestar que no me ha satisfecho que el Presidente del Gobierno asuma el documento de la Comisión Mixta, que nosotros vamos a votar íntegramente; nos parece muy bien que el Presidente del Gobierno haya asumido ese documento con las exigencias que el mismo tiene, pero querría, en este importante debate, precisar la posición de nuestro Grupo en algunas cuestiones en las que no es que me haya sentido contradicho, pero quizá en este asunto los matices recobran cierta importancia.

En primer lugar, yo he notado, no sé si con razón, una cierta contradicción, que convendría despejar, en el sentido de que el Presidente del Gobierno nos dice, por una parte, que nada está cerrado en Maastricht, cuestión en la que alguien que ha negociado muchas cosas en la vida sabe que hasta el último minuto no está cerrado nunca nada, y otra cosa es que no estén cerradas algunas cosas; sí, señor Presidente. Ayer, el Secretario de Estado, en el informe que nos presentó en la Comisión, nos dijo que las cuestiones que ya estaban consensuadas en los diferentes cónclaves que había habido hasta este momento, porque no sólo es lo que se sabe, sino también las conversaciones más internas en una serie de materias. Pero es que el mismo Presidente del Gobierno, cuando ha subido a esta tribuna, nos dice: Nada está cerrado, todo está abierto; eso sí, al Parlamento Europeo, a ustedes —se dirigía en ese momento más bien hacia este lado— **(Dirigiéndose a los escaños de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.)**, no les gusta la arquitectura de los pilares, pero eso va a ser así —decía el señor Presidente del Gobierno—. Pues claro, señor Presidente, eso va a ser así, y ustedes saben que va a ser así. Yo no quito importancia al hecho de que hasta el último minuto haya que seguir defendiéndolo todo, que estoy seguro de que lo va a hacer el Presidente del Gobierno. Yo estoy convencido, además, de que luego siempre puede haber sorpresas por parte de unos países y de otros, pero me temo que hay diversas cuestiones sobre algunas materias, que se han discutido en una serie de reuniones, que están bastante consensuadas y no va a ser fácil modificar.

Yo creo, señor Presidente, que el documento que ha presentado la Comisión Mixta no es sólo un documento de principios. No sé quién lo ha dicho, no sé si ha

sido el señor Roca, pero alguien ha dicho que es un documento de principios. Nuestra interpretación no es exactamente esa. Sabemos que es un documento que, como es lógico, tiene esa virtud de ser amplio, etcétera, pero con exigencias precisas, porque si fuese un documento de principios con el que luego el que negocia puede hacer lo que le dé la gana, entonces no habríamos hecho un buen trabajo. Es un documento para que trabaje bien el que negocie, pero para que sepa cuáles son los límites que este Parlamento puede aceptar, y yo creo que esa es su virtud. Es decir, el documento, efectivamente, establece cuestiones generales, pero luego fija una serie de cuestiones con bastante precisión,

Yo creo que decir que el Parlamento Europeo tiene que tener una total codecisión en materia legislativa no es ningún principio general, es una cosa muy seria y muy concreta. O decir que la cohesión económica y social tiene que contemplarse con elementos suficientes en la política tributaria respecto a la riqueza relativa de los países, es una exigencia muy seria, pero que muy seria, que ya veremos si la aceptan una serie de países. Por tanto, este documento tiene la suficiente precisión para que el Gobierno no pueda hacer lo que quiera y la suficiente amplitud para que pueda negociar en las condiciones mejores que debe negociar un Gobierno. Pero no me gustaría que la opinión pública sacase la impresión de que aquí hemos poco menos que aprobado un documento en blanco con el que el Gobierno puede hacer lo que quiera, porque eso no es así si se lee el mismo.

Nosotros, señor Presidente, no es que consideremos que el Parlamento español deba someterse a lo que diga el Parlamento Europeo; no es una dejación de la soberanía de este Parlamento lo que nosotros planteamos. Lo que nosotros planteamos va un poco en la línea de lo que han hecho parlamentos como el alemán, el italiano o el belga; estamos más con lo que han planteado estos parlamentos. ¿Qué han dicho? No es que nosotros, luego, vayamos a decir: Si el Parlamento Europeo dice no, nosotros decimos que no en todas las cuestiones. Evidentemente, este Parlamento tiene la soberanía para decir lo que quiera, ¡sólo faltaría! Lo que decimos es, si el Parlamento Europeo, en el que están todas las fuerzas que están ahí representadas, dice que no, porque resulta que el tratamiento que se da al elemento esencial de la legitimación democrática, que es el papel que va a jugar el Parlamento Europeo, no es satisfactorio, ¿cómo vamos a decir que sí los parlamentos nacionales cuando somos las mismas fuerzas políticas las que allí vamos a decir que no?

Señorías, sería una contradicción. Nosotros lo que decimos, modestamente, señor González es que esperamos que el Parlamento Europeo lo vea antes que este Parlamento. Porque sería una incoherencia que el Parlamento Europeo dijese: Señorías, el tratamiento que da el Parlamento Europeo a la cuestión democrática es una bazofia, no vale, lo rechazamos, y que luego llegue este Parlamento y diga: Pues, a pesar de eso, nosotros decimos que sí. Nos parecería una incoherencia política.

Evidentemente, jurídicamente tendríamos todo el derecho y toda la soberanía de hacerlo.

Nuestro Grupo como grupo dice: Estamos más con lo que dicen los parlamentos italiano, alemán, francés y belga en este sentido y nos gustaría que este Parlamento hubiera dicho, por lo menos en un tema fundamental, como es la legitimidad democrática, que lo era el Parlamento Europeo, porque si no pasa esa aduana la cosa está un poco mal, porque no pasaría la aduana del Grupo Socialista, del Grupo Unitario de la Izquierda Europea, del Grupo Popular Europeo; es decir, no pasaría la aduana que nosotros estamos representando.

En este sentido, creo, señor González, que es importante no someternos a lo que diga nadie, porque la soberanía de este Parlamento es así, pero hay que tener muy en cuenta el criterio del Parlamento Europeo.

Además, no solamente no se ha aceptado una propuesta nuestra en el sentido de que el Parlamento Europeo tendría que haber ratificado estos tratados —y eso no se ha aceptado de ninguna manera— sino que según las noticias que nos dio ayer el Secretario de Estado, señor Presidente del Gobierno, es que tampoco va a entrar en el próximo; es decir, que no se acepta tampoco que en las próximas reformas del Tratado, el Parlamento Europeo pueda tener ese derecho de decir si ratifica o no el Tratado, sino que va a quedar en el aire, porque hay una oposición seria, no sólo ahora, sino en el futuro. Lo cual nos parece una exageración en cuanto al Parlamento Europeo.

Señor Presidente, en el tema de la cuestión económica y social, nosotros hacemos énfasis no sólo en la cuestión económica, porque aquí sólo se habla de la cuestión económica, sino también en la cuestión social, y lo digo por otros grupos. Me da la impresión de que aquí se quiere mucho la cohesión, pero ¿qué cohesión? Porque el problema está en que si queremos una convergencia de las economías —no de las políticas económicas, de las economías— es decir, que si hay exigencias de gasto para España, la Comunidad Europea aborde esa exigencia de gasto, España tendrá que decir que está también dispuesta a ir homologando nuestra situación social a la europea. Lo que no podemos decirles a los europeos es: Denme dinero, denme fondos, porque los necesito para toda una serie de cuestiones, pero, luego, el tema de la política social y la carta social es un problema nacional que no quiero tocar. Esto no puede ser, porque iríamos débiles en esa argumentación. Tiene que ir paralelo, esa es nuestra idea, la convergencia en productividad en cuestiones de eficacia económica y, a mismo tiempo, de homologación social en todo el nivel que tienen los países europeos. No uno antes y otro después, sino paralelamente.

He entendido que se planteaban las cuestiones por unos u otros diciendo, hagamos primero esa cohesión económica que después ya vendrá lo social. No. Yo creo que tiene que ir en paralelo en esa exigencia.

Claro está que nadie quiere salirse de la Comunidad Europea, pero, ¡si es el mejor sitio donde se vive en todo el mundo! ¡Cómo se va a querer salir alguien de la

Comunidad Europea! Por supuesto que querían entrar los africanos, los asiáticos, todos, en la Comunidad Europea, Pero el hecho es que, a pesar de que en Europa sea el sitio donde mayor nivel de vida existe y de que hay garitas mucho más duras para hacer la guardia que en Europa, no quita para que haya una exigencia de los pueblos de Europa, de los veinte o de los treinta millones, no sé ahora la cifra exacta, pero muchos millones de desempleados que hay en Europa, de los muchos millones de marginados que hay en Europa, de la mucha miseria que todavía hay en Europa que pueden decir que, a pesar de que estamos en Europa mejor que en ningún sitio, estas cuestiones hay que arreglarlas. El hecho de que estemos bien en Europa no quiere decir que los demás países entren en España a vender todo lo que quieran y a convertirnos en una especie de reserva para las vacaciones y que, en cambio, no aporten la exigencia solidaria de que nuestro país y otros se pongan al nivel de los demás países. Ese sería evidentemente un negocio ruinoso para nuestro país.

Termino, señor Presidente, señalando que a nosotros nos gustaría que Maastricht fuese un gran éxito. Ahora bien —se lo digo con toda sinceridad, señor Presidente del Gobierno—, yo estoy más cerca de algunas cuestiones que he oído al Presidente del Parlamento Europeo, o incluso a representantes de los grupos que yo represento o que representan a ustedes en los debates de Europa, que del optimismo —yo creo excesivo— que hoy he notado aquí.

El señor Barón, por ejemplo, llega a decir que si los documentos actualmente presentes en la Mesa salen adelante, él recomendaría un voto negativo en el Parlamento Europeo. Ha llegado a decir —en algunas cuestiones, sobre todo referidas al Parlamento Europeo— que cuanto más pasa el tiempo los textos empeoran. Ha llegado a decir el señor Delors que el 189 B), es decir, el mecanismo que algunos llaman de codecisión, en una aberración jurídica. Se han oído frases muy duras. El señor Eyskens ha llegado a decir que no se trata ya de un problema de déficit democrático, que es un problema de vacío democrático, porque se amplían las competencias hacia la Comunidad de una manera muy considerable en los tratados y, sin embargo, el control democrático del Parlamento no se amplía en la misma proporción. Y yo vuelvo a una idea que me parece central en todos nosotros —que el Presidente del Gobierno comparte— que es que, como alguna vez se lo he oído decir, creo que correctamente, no se trata de perder soberanías, se trata de poner soberanía en común, la soberanía que se pone en común debe estar gestionada de forma democrática, y eso supone división de poderes, eso supone el imperio de la ley (ele, e, y), no reglamentos, dictámenes, directivas o cuestiones que no se sabe bien lo que son. Pero es que, además, en una nota aparte, en el documento holandés, se dice: Esta cuestión de ordenar las cosas diciendo la ley, el reglamento, etcétera, esto para el 96. ¡Pero si es el principio de legalidad, que es la base fundamental de un Estado de Derecho! Hay que saber lo que es una ley y hay que sa-

ber quién hace esa ley, y esa ley sólo la puede hacer un Parlamento, en codecisión, evidentemente, en este caso, con el Consejo, a través, luego, de la ratificación nacional.

Evidentemente, si no es un parlamento quien lo hace sino que hay un mecanismo extrañísimo en donde hay una tercera lectura, que es esa monstruosidad jurídica a la que se refiere el señor Delors, y que yo creo que el Gobierno español no estaba de acuerdo con esa tercera lectura —sé, que no estaba de acuerdo—, y sale eso, habrá que decir en Europa con mucha fuerza que eso no se parece suficientemente a un sistema democrático. Esto es muy serio, porque aquí estamos hablando entre parlamentos democráticos en una sociedad democrática, en donde este tipo de juegos y de pasos en un sentido o en otro son bastante complicados.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ**: Concluyo definitivamente, señor Presidente.

Por eso, como yo sé que el Presidente del Gobierno comparte estas ideas —estoy convencido de que las comparte—, hará el máximo esfuerzo para que esto sea así, para que se lleve adelante y se digan las cosas con claridad en Maastricht, pero, cuando vuelvan los tratados de Maastricht, cuando tengamos que examinarlos, cuando tengamos que ver qué es lo que ha resultado de esto, seamos también exigentes a la hora de unos mínimos, que no pedimos más que unos mínimos, pero unos mínimos que son consustanciales con una construcción europea, acorde con los países que estamos implicados en este grandísimo negocio que es el negocio más grande que existe hoy en la política mundial, probablemente, de cuyo éxito depende no sólo la suerte de nuestro país y la suerte de Europa, sino que dependen, en buena parte también, los equilibrios, el futuro más prometedor del mundo. Por eso le damos tanta importancia a esta cuestión y por eso nos importa tanto que, al final, sea un éxito.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius. Tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con mucha brevedad, haré dos breves comentarios, desde la cortesía parlamentaria, por la intervención del señor Presidente del Gobierno.

En primer lugar, el señor Presidente del Gobierno ha hecho mucho hincapié, y desde un punto de vista teórico es muy correcto, en la distinción entre lo que son las previsiones para los tratados y lo que son las previsiones financieras. Lo que pasa es que es un argumento complicado, porque también es un argumento uti-

lizado por otros países, y hay que ser muy cuidadoso en hasta dónde se llega. ¿Por qué digo esto? Partimos de una evaluación, que también ha hecho el señor Presidente del Gobierno, de que nadie quiere salirse de la Comunidad. Es decir partimos de un análisis de que estamos bien donde estamos, que queremos seguir estando donde estamos y que casi todo lo que se haga, necesariamente, nos va a ir bien. Y ése, quizá, sea un razonamiento no suficientemente contrastado. ¿Por qué? Hay que recordar que la Comisión Mixta tenía una tarea inicial principal, que todavía no ha consumado, que era hacer una evaluación, cara al reto de 1993, de las consecuencias que estaba teniendo para España el mercado interior. Hay que constatar un hecho histórico: la presencia de España en la Comunidad ha coincidido con un ciclo expansivo de la Comunidad y, por tanto, las cosas han ido bien. Esto es algo que no ha sido raro en el reciente pasado de España e incluso antes de estar en la Comunidad; cuando las cosas marchan bien en Europa, nos van bien en España.

Queda por analizar en profundidad —y supongo que el Gobierno tiene sus propias estimaciones, pero la Cámara no ha llegado a conclusiones— sobre algunos aspectos, que también se han venido desarrollando, que a nosotros nos preocupan muy especialmente, como es el gravísimo deterioro de la balanza comercial española con el resto de los países comunitarios, como puede ser —a nuestro juicio— carencia de una auténtica política industrial para España.

Cabe pensar —y hay que analizarlo en serio por parte de este Parlamento y llegar pronto a conclusiones— qué riesgos comporta un escenario negativo o un escenario de crisis internacional que afecte a la Comunidad y en qué medida puede afectar a España. Y eso deberíamos tenerlo cuanto antes para poder afrontar algunos aspectos, también esenciales, de la propia construcción europea. Probablemente ya no llegamos a hacer una evaluación antes de Maastricht, pero evidentemente si debemos tenerla antes de que en la primavera próxima se definan las previsiones financieras para el próximo cuatrienio.

Es indudable que estamos muy lejos —se ha dicho reiteradas veces, lo ha dicho el propio Presidente del Gobierno, lo dice el señor Delors y lo hemos dicho multitud de veces—, enormemente lejos de algo que se parezca a un Estado federal o confederal, con un presupuesto comunitario del uno y pico por ciento sobre el producto interior bruto de la Comunidad. Para que se entienda, estamos en una cifra 30 veces inferior a la del presupuesto español respecto al producto interior bruto español. Por tanto es difícil que a base puramente de medidas de cohesión y solidaridad se esté generando una auténtica cohesión económica y social y una auténtica convergencia en Europa. Por consiguiente, hay que mirar con mucho detenimiento otros aspectos, que quizás a veces, se nos pasan en el análisis. Desde luego, creo que el Gobierno y el Parlamento tienen que hacer una evaluación serena antes de la aprobación de las previsiones financieras.

El segundo aspecto me satisface en particular —yo me he referido a un listón que colocábamos con este dictamen—, que el Presidente del Gobierno afirme ante la Cámara que no dará su voto, que no apoyará una resolución que no sea satisfactoria. Pero es evidente que el nivel de satisfacción para el señor Presidente del Gobierno puede ser distinto que el de cada uno de nosotros. Esas son las reglas del juego, y quiero señalar que mi Grupo dará o no su ratificación en función de la estimación global, del nivel de satisfacción que veamos, pero, ahí sí quiero insistir, no sólo en los tratados sino en otras cosas que no van a figurar en los tratados, como van a ser las previsiones financieras para el próximo cuatrienio, porque considero que es un elemento importante, que se va a empezar a poner en marcha desde el 15 de diciembre, con la reunión de la Comisión para examinar el primer «paquete Delors», que nos dará una perspectiva sobre qué es lo que ha quedado en los tratados y que es lo que se va a poner en marcha eficazmente.

Quiero señalarle que ésta es la posición de nuestro Grupo, que creo que en sus grandes líneas usted también comparte.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caso. Tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Gracias, señor Presidente.

En aras a la brevedad, voy a intervenir desde el escaño, pero no quiero dejar pasar la oportunidad para cumplir con la cortesía parlamentaria de agradecer al señor Presidente del Gobierno la sensibilidad que ha tenido al recoger algunas de las inquietudes que yo le he planteado en mi intervención. Ha despejado algunas de las dudas que nosotros teníamos y, por lo que he podido comprobar, ha despejado también muchas otras dudas con su intervención.

La firmeza, señor Presidente, no está reñida con la flexibilidad. Estamos totalmente de acuerdo, ya que usted ha dicho que se mueve en el terreno de los principios, y eso nos parece bien a la hora de encarar una negociación difícil. Nos tranquiliza saber que no se van a aceptar contrapartidas secretas en temas de defensa y seguridad. Usted conoce bien y comprende la sensibilidad que tenemos en relación con la base militar de Zaragoza y, en nombre de los intereses que yo represento, le agradezco mucho las garantías que usted nos ha dado aquí.

Valoramos también muy positivamente el apoyo que van a prestar las iniciativas españolas al papel que desempeñan las regiones en la futura España unida.

Señor Presidente, en nombre de nuestro Grupo le deseamos suerte en esta difícil negociación. Tiene usted, lo va a comprobar, un amplio respaldo para acometer dicha negociación con garantías. Y, si me permite, nos alegra comprobar que, a pesar de tantas dificultades,

usted no ha perdido ni el sentido del honor, ni el sentido del humor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mur.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señorías, más por un deber de cortesía parlamentaria que por una necesidad de responder, me gustaría hacer algunos comentarios rapidísimos a las intervenciones que se han producido, no sin antes agradecer a la Cámara el esfuerzo de consenso que se ha hecho en torno a un documento que considero que es algo más, efectivamente, que un documento de principios, hasta el punto de que, si se reflejaran en los tratados los puntos redactados en este documento, podríamos decir con toda tranquilidad que en esta Cámara, probablemente, ni el más exigente, desde el punto de vista de interpretación del interés nacional, dejaría de estampar su firma por anticipado. Digamos las cosas con total claridad.

Por tanto, aquí hay algo más que principios, la redacción tiene, sin duda alguna, un contenido importante; contenido importante que hace que este ejercicio —me recordaba el señor Mur que seguía manteniendo el sentido del humor— sea todavía un ejercicio con un riesgo elevado, porque, siendo el documento como es, es evidente que va a servir para medir los resultados después del día 10 de diciembre. En la medida en que el documento, digamos, descendiera en mayores detalles, la medida de esos resultados podría ser, no digo más importante, sino simplemente más detallada y, por tanto, mucho más complicada nuestra posibilidad de negociar en los días que quedan.

Respecto a la primera intervención que ha hecho el señor Aznar quiero decir que nosotros no tenemos ninguna vocación de navegar en solitario. Hoy no era quizá el día apropiado. He intentado que haya consenso también con el Grupo Popular, pero hoy no he tenido el sentimiento de que estuviéramos navegando en solitario, hoy, aunque me lo recordaba usted en este momento, porque he agradecido el esfuerzo de consenso entre todas las fuerzas políticas, salvo el Partido Popular, en torno a un documento.

Usted me ha dicho que nos apoya en lo que considera que es la defensa del interés nacional. Estoy seguro, estoy seguro, pero, quizás, ya que se ha hecho el ejercicio de redactar un documento único en los Parlamentos de los países miembros de la Comunidad Europea, hubiera sido más preciso que se reflejara o se considerara que el interés nacional también tiene cabida, y tiene cabida suficiente, en este documento. Pero, lo digo sin ningún afán de polemizar, no he sido suficientemente persuasivo como para que pudiera haber un consenso global. A lo largo de estos meses hemos hecho un gran esfuerzo de comunicación que todos los intervinientes y participantes en la Comisión Mixta han reconocido. Claro que siempre se puede hacer mucho más.

Yo no quería entrar en ese nivel de debate. Tengo la documentación que se ha manejado en la Comisión Mixta en una cartera anexa porque no cabe en la otra. **(El señor Presidente del Gobierno muestra a la Cámara la cartera que contiene la documentación.)** Me parece que es un volumen suficiente de información y de debate como para adoptar posiciones razonables a lo largo de los últimos meses. Ahora bien, yo sé que siempre hay una inquietud respecto de qué tipo de comparecencias o cuántas comparecencias o cómo se hacen. Señor Presidente, yo me ofrezco a hacer exactamente todas las comparecencias que refleja el mejor modelo para el Parlamento español, que parece es el británico, y me ofrezco públicamente. Estoy dispuesto a comparecer en tantas ocasiones y durante tanto tiempo como comparece el Jefe, antes el Jefe de Gobierno británico. A esa consideración quiero añadir que en tiempo ganaré, en ocasiones no, pero en tiempo, señorías, ganaré. Si SS. SS. creen que por ahí tienen que orientarse la reforma del Reglamento, sepan SS. SS. que estoy totalmente dispuesto a hacerlo según ese modelo, que parece el más apreciado. No tengo ningún inconveniente, nos parece muy bien; a mí me parece muy bien como Presidente de Gobierno y el Gobierno lo respalda totalmente.

Quiero añadir que no es normal que en los parlamentos europeos se produzcan debates de este tipo, como los que producimos aquí, porque quizás no centramos los debates en temas concretos. Por ejemplo, yo le haría una reflexión que no conviene hacer en público, por tanto, la haré con toda la precaución del mundo.

Usted dice que el Acuerdo de Luxemburgo no se refleja en el documento de la Presidencia holandesa; que el documento de la Presidencia holandesa no recoge el acuerdo de Luxemburgo o la exigencia española en Luxemburgo. También lo dice el documento de su Partido. Yo tengo que decirle públicamente: Tiene usted razón. ¿Me comprende? Tiene usted razón, no lo recoge. Por tanto, quiero que se modifique el documento de la Presidencia y después, tengo que decirle: Por favor, lea la intervención del señor Roca, haciendo una valoración de lo que recoge ya el documento de la Presidencia, pero no me lo haga decir a mí en un debate.

No es un galimatías, es algo muy serio; es muy serio lo que estoy diciendo. Por eso, no es que queramos navegar en solitario, intentamos hacer bien las cosas. Tiene razón cuando hace la apreciación, señor Roca, de qué se ha hecho en cohesión, ahora, y la tiene en términos históricos. En el Acta Unica se declaró un nivel muy de principios, pero ese nivel, que era muy de principios, que no recogía casi nada, permitió que hubiera el debate presupuestario de 1988 —respondo al señor Caso—, en fondos estructurales. El debate presupuestario no se va a hacer ahora, sería imprudente, ilógico; no tiene nada que ver con los tratados y se hará en la primavera próxima.

¿Qué es lo que queremos? Queremos que haya una fundamentación jurídica cierta para que el debate presupuestario sea más fácil para nosotros; por tanto, nos

resulta insuficiente que esté en la parte dispositiva común. Si dijera que es suficiente, tendría que apagar y ya daba igual. Nos resulta insuficiente una declaración; es exigente el documento de la Comisión Mixta, exigente en ese terreno, porque afecta lógicamente a lo que puede ser la redacción de los tratados como instrumento jurídico vinculante. Por consiguiente, es difícil establecer un debate, hay que hacerlo en unos términos en que uno pueda entenderse.

El documento de la Presidencia holandesa, en parte, recoge lo de Luxemburgo y en parte no. Por tanto, queremos que lo recoja en mucha mayor medida de lo que lo recoge hasta ahora. Interpretamos el interés nacional, tal como lo he explicado, en términos de cohesión, pero atención, la cohesión económica y social no es el problema de España, es el problema de la construcción comunitaria. Insistiré una vez más en eso, no podemos definir que nos jugamos todos en Maastricht en función de lo que se obtenga en términos de cohesión económica y social y lo que se obtenga en términos de ciudadanía, en términos de política exterior y de seguridad común y lo que se obtenga en todos los aspectos del tratado, en Unión Económica y Monetaria, en plazos, en condiciones de adaptación, en el desafío de 1997, en todos los capítulos.

Hay una cosa en la que coincido plenamente con usted, en toda la parte que ha leído de mi intervención del año 1988. **(Risas.)** La suscribo de nuevo en este momento. Lo digo en un tono de broma porque 1988 fue justamente el año en el que se discutió el presupuesto plurianual de la Comunidad. Recuerdo que fue un gran debate, hubo una discusión enorme con la señora Thatcher, entonces Primera Ministra, quien a las ocho de la mañana del día en que estábamos celebrando el Consejo Europeo (respondo al señor Sartorius indirectamente por otra razón, cuando cita declaraciones de unas personas y de otras), decía: ¿Duplicar los fondos estructurales de aquí a 1992? ¡Por encima de mi cadáver! Esa era la frase exacta. ¡Por encima de mi cadáver!, decía, a las dos de la noche estaba perfectamente viva; y al día siguiente, en el Parlamento británico estaba defendiendo el magnífico acuerdo al que habíamos llegado duplicando los fondos estructurales. **(Risas.)** Por tanto, yo voy a ser un poco más contenido en las declaraciones **(Risas.)** No soy optimista ni pesimista ni todo lo contrario. **(Risas.)** Me parece que estamos ante un desafío importante y si digo que soy optimista, a lo mejor piensa la Presidencia holandesa que estoy satisfecho —no estoy satisfecho—; si digo que soy pesimista, a lo mejor piensan que no estoy de acuerdo con nada y por tanto que voy derecho a vetar —pues tampoco es verdad—; por tanto, las valoraciones en términos que cualifican un poco digamos que casi espiritualmente de optimismo y de pesimismo son valoraciones que tienen muy poco interés en este durísimo debate que llevamos.

Yo coincido con la reflexión que hace, y usted me lo decía al pasar: estamos de acuerdo. Yo digo: lo malo es que estamos de acuerdo. **(Risas.)** Lo comenté así: lo malo

es que estamos de acuerdo, pero digo «lo malo» en términos andaluces, que yo creo me entienden bien. ¿Por qué? El problema es que la construcción europea no nace de una abstracción (aunque nos gustaría que se pudiera hacer una abstracción, una reflexión intelectual pura), por tanto, definir el papel del Parlamento Europeo no es posible que sea plenamente satisfactorio para la reflexión intelectual a partir de Maastricht; no es posible, ni siquiera me atrevo a decir eso porque da la impresión de que uno pierde fuerza negociadora. Por eso hay que ser lo más prudente posible. Pero no es posible ¿por qué? Porque el Parlamento Europeo se ha elegido por sufragio universal directo y secreto hace muy pocos años, cuando no tenía nada de Parlamento, no tenía ni poder que controlar —sigue sin tenerlo suficientemente—, ni leyes que llevar a la práctica (y yo no debatiría en términos nominalistas si se tienen que llamar leyes, reglamentos y otra cosa); por tanto, no tenía iniciativa legislativa, no tenía poderes de control y se elige por sufragio universal; en la típica operación de poner el carro delante de los bueyes. Yo creo que fue un error en términos históricos. Debería haber madurado más el proceso intergubernamental hacia la comunitarización —los dos términos los empleo en su valor contradictorio y en su tendencia—; debería haber avanzado más para que ese Parlamento se hubiera encontrado sin esa parte de frustración que le da ser un Parlamento tan legitimado como cualquier otro por el sufragio universal y sin posibilidades de ejercer como Parlamento. Pero así es la construcción europea. Tratemos de avanzar lo más posible en los poderes de control, de codecisión del Parlamento Europeo, que son los poderes legislativos que puede tener, por consiguiente, de democratización, de voto de investidura, de control de la gestión de la Comisión o de lo que se quiera. Del Consejo Europeo no va a haber un control en el Parlamento Europeo, no lo va a haber del Consejo Europeo.

Lo va a haber de cada país miembro, es decir, de cada Parlamento nacional sobre los Jefes de Gobierno o los Jefes de Estado que forman parte de ese foro.

No querría dejar de señalar que este debate, sobre todo el debate de la cohesión, no es un debate que se resuelve hasta el día 10. Pero tampoco quiero que alguien me contraargumente que como se va a resolver después, por qué meter un elemento poco agradable desde el punto de vista del consenso de aquí a Maastricht. Es decir, empezamos a discutir eso hace ya mucho tiempo, hemos mantenido la posición muy duramente, sabemos que ésta no es una batalla que se gana sólo en Maastricht, sino en Maastricht y después, y que ni siquiera se va a agotar en los presupuestos plurianuales de mayo, ni siquiera, si se llega a un acuerdo en Portugal, porque esos servirán para tres o cuatro años. La política de ingresos de la Comunidad se ha hecho de una manera muy poco racional, no tiene nada que ver con ningún Estado; sea cual sea la filosofía o la ideología política gobernante, no tiene nada que ver. Al principio seis Estados se pusieron de acuerdo en cómo se

repartían lo que decidieron que era la cantidad de dinero necesaria para empezar a hacer las primeras políticas (la política agrícola común y otras) y después, por agregación rarísima, se han ido produciendo aportaciones y calculando situaciones.

Yo les quiero decir algo seriamente: nosotros no hemos sido contribuyentes netos de la Comunidad; aunque lo temíamos cuando firmamos el Tratado de Adhesión —recuerden los debates en este Parlamento—, no hemos sido contribuyentes netos, al contrario, hemos recibido bastantes aportaciones. A estas alturas del debate, bastante no quiere decir suficiente número de aportaciones netas por parte de la Comunidad.

Cuando debatíamos la ratificación del Tratado de Adhesión, señorías, y con eso termino, se advirtió que podríamos, o corríamos el riesgo de ser contribuyentes netos, y quedamos en que al menos había que garantizar, cosa a la que se comprometieron los demás países miembros, que durante la transición, durante la adaptación, el saldo fuera un saldo equilibrado. Esto no es verdad, y además hubiera sido injusto que hubiera sido equilibrado. Tenemos un saldo favorable para España, como es lógico, y lo tendremos el año que viene, y el próximo, y será insostenible para la Comunidad —no digo para España que es obvio— que un país miembro, con el 20 ó 25 por ciento menos de renta media —no discuto ahora la cantidad—, o por debajo de la prosperidad relativa, sea un país contribuyente neto. Por consiguiente, señorías, eso no se producirá y si ese fuera el interés nacional que tuviéramos que defender, es decir, ¿es que no vamos a llegar a ese desequilibrio?, entonces tendríamos resuelto Maastricht. Si fuera ese, aquí no se ha dicho, esto lo tendríamos resuelto; eso lo firman mañana los once restantes, obviamente. Ya se buscará la solución, dirán, pero aquí firmamos que esto no se producirá.

Por tanto, despejemos por lo menos esa incertidumbre para los ciudadanos. No es verdad que nuestro país vaya a ser contribuyente neto con el nivel de prosperidad relativa que tiene. Ya se buscará la fórmula para que no lo sea, pero no sólo por España, sino por todos, porque será insostenible. No lo soportaremos nosotros, ni este Gobierno, ni nadie. Ahora, nosotros no queremos que la fórmula —y con eso termino—, sea un cheque británico; queremos que sea una fórmula de cohesión económica y social, y de solidaridad comunitaria. Estamos dispuestos a hacer el esfuerzo; por consiguiente exigimos, y vamos ganando la batalla, de que también se sea coherente con el esfuerzo que estamos haciendo.

Gracias. (Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. **(El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)**

Señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Señor Presidente, mi grupo solicita que se someta a votación la enmienda

transaccional que hemos repartido a todos los grupos parlamentarios y que la presidencia conoce.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular ha solicitado que se someta a votación una enmienda transaccional, presentada en relación con los dos textos alternativos que han sido considerados en el curso del debate y que habían sido presentados en la Comisión Mixta. Entiendo que no hay oposición por parte de ningún grupo respecto a la admisión a trámite de esta enmienda. **(Pausa.)** Por tanto vamos a proceder a la votación de este texto que ha estado en el debate que, por otra parte, entró por registro de la Cámara la pasada semana, y que siendo un texto articulado y conocido es susceptible de ser presentado como enmienda transaccional.

Vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Socialista en relación con la enmienda número 15, al punto 2, de la página 4; y la enmienda número 20, también al punto 2, de la página 4, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Entiendo que son las dos únicas enmiendas y que el resto de las que mantenía Izquierda Unida no deben someterse a votación. **(El señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques pide la palabra.)**

Señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: No me gustaría que se confundiera la Presidencia de número...

El señor **PRESIDENTE**: A la Presidencia tampoco. **(Risas.)**

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Como compartimos el criterio, me fío de los números que dice, pero son dos enmiendas que se han leído. **(El señor Martín Toval pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Martín Toval.

Al hilo de las manifestaciones de S. S. en la tribuna, por el contenido al que se refería se han identificado las enmiendas a las que usted aludía y parece que son las que he indicado.

Señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Sin otro afán que el de que en acta conste lo correcto, señor Presidente, y no con ánimo de desmentir a la Presidencia, las correctas son la enmienda número 6, página 3, punto 2; y enmienda número 11, página 4, punto 2, guión tercero.

El señor **PRESIDENTE**: Les ruego se fin del criterio de la Presidencia y de los sevicios de la Cámara. Las enmiendas se refieren al contenido material que ha sido objeto de consideración por el señor Sartorius en

el curso de su intervención. **(El señor Sartorius pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, el señor Martín Toval ya lo reproduce; las dos enmiendas que me ha pasado el Grupo Socialista en efecto, aluden a las enmiendas número 6 y 11, pero luego resulta que el contenido de esas enmiendas hacen referencia a las dos cuestiones en las que, efectivamente, yo he manifestado mi acuerdo. Si esto no coincide con la numeración del libro de enmiendas, habrá que aclararlo, pero el contenido es el de las dos que ha mencionado el señor Martín Toval. Por tanto, pido a la Presidencia que las lea y así salimos de dudas.

El señor **PRESIDENTE**: Insisto en que la numeración correcta es la que estoy indicando, y el contenido material es al que se ha referido S. S., que creo es lo importante. **(Rumores.)**

Las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Socialista dicen lo siguiente.

Enmienda número 15 al punto 2. Añadir al primer párrafo después de: ... «en el marco de la integración europea.» el siguiente texto: «En este sentido, la Comisión Mixta considera procedente, de acuerdo con los contenidos esenciales de la declaración final de la Conferencia de Parlamentos de la Comunidad Europea reunida en Roma del 27 al 30 de noviembre de 1990 apoyada por todos los grupos políticos de las Cortes Generales». Y sigue el texto.

En cuanto a la enmienda número 20 al punto 2, guión tercero, sustituir: «Que se incremente la capacidad de control del Parlamento Europeo y se recoja formalmente en los Tratados» por: «Las competencias transferidas a la Comunidad y ejercidas por las instituciones deberán estar sometidas al control parlamentario. Este incremento de la capacidad de control del Parlamento Europeo debe recogerse formalmente en los Tratados».

Pasamos, por tanto, a votar, en primer lugar, estas dos enmiendas transaccionales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 300; a favor, 298; abstenciones, dos. (Rumores y protestas.)

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas transaccionales.

¡Silencio! señorías.

Enmienda transaccional del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 301; a favor, 93; en contra, 202; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda transaccional.

Pasamos a votar seguidamente el texto del dictamen de la Comisión sobre la Unión Política. **(El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, mi grupo solicita votación separada de los puntos 3 y 4 que se refieren a la ampliación de competencias y a la cohesión económica y social, que están en las páginas 5 y 6 del dictamen de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos en primer lugar los puntos 3 y 4 del dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 299; a favor, 208; abstenciones, 91.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los puntos 3 y 4.

Seguidamente se somete a votación el resto del dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 300.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen sobre la Unión Política, de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY ORGANICA DE REGULACION DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS DE CARACTER PERSONAL (Número de expediente 121/000059)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, se reanuda la sesión.

Punto décimo del orden del día: Proyecto de ley orgánica de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Para presentar el proyecto de ley en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, iniciamos el debate de la ley de protección de datos frente al uso de la informática que es, como SS. SS. saben, un proyecto de ley importante. Me complace presentarlo exponiendo el alcance, el significado y el sentido político que el mismo tiene.

En este trámite de presentación y de enmiendas a la totalidad, el Gobierno no puede renunciar a exponer y defender la ley, incluso ante aquellos grupos que han presentado enmiendas a la totalidad, con la esperanza de que el Parlamento cumpla su función de que parlamentemos y podamos convencernos unos a otros. El Gobierno, en todo caso, mantiene con convicción el proyecto de ley sobre el que ahora vamos a debatir.

Es un proyecto de ley importante, que lo vamos a debatir después de una larga sesión, la de esta mañana, muy importante también. Debíamos hacer una especial reflexión acerca de la trascendencia que tiene una ley como esta, que es una de las últimas que desarrolla el Título I de nuestra Constitución, y que se explica por una serie de circunstancias. En todo caso, quisiera destacar, para empezar, la importancia de que haya un proyecto de ley sobre el que debatir, porque en este campo la peor ley es la que no existe, y lo peor sería continuar en esa situación. Llamo, por consiguiente, la atención de todos para conseguir que el trámite abra paso a la existencia, por primera vez, de una ley en una materia tan importante.

La tardanza es en alguna medida explicable. Seguramente en este campo la Constitución fue tal vez por delante de la propia necesidad social. Recuerdo que el artículo 18.4 de la Constitución explícitamente dice que la ley limitará el uso de la informática para la protección del honor y de la intimidad personal y familiar y la plena garantía de los derechos. Creo que es una formulación singular la de la propia Constitución, porque la intimidad y el honor ya están regulados en ella, pero aquí se habla de limitar el uso de la informática. Es, sin duda, un concepto nuevo el que aquí se está afrontando; es algo distinto, es algo más que la intimidad y el honor, o al menos es una nueva dimensión, la dimensión que corresponde a unos nuevos medios tecnológicos y a un nivel de desarrollo que, seguramente, es algunos años después de la Constitución cuando empieza a mostrar su auténtica dimensión y, en ese sentido, también su auténtico peligro.

No es sólo el honor y la intimidad en un sentido tradicional, tiene una perspectiva distinta. Tal vez el artículo 12 del proyecto de ley que presenta el Gobierno a las Cámaras sea bien expresivo sobre cuál es esa dimensión, cuando reconoce el derecho a impugnar cualquier acto que se haya basado en la obtención de un perfil obtenido a base del tratamiento automatizado de los datos, porque eso nos pone de relieve algo nuevo que va más allá estrictamente del concepto tradicional del honor y de la intimidad. Un honor y una intimidad antes pretegidos, como se dice en la exposición de moti-

vos, por la distancia física, por el tiempo que hace que la vida de cada uno esté protegida por estas barreras de tiempo y espacio, pero el uso más frecuente de medios informáticos amenaza con hacer que el perfil de cada cual pueda ser conocido, si no ponemos barreras, por cualquier persona, en cualquier sitio y en cualquier momento, afectando por eso a una dimensión nueva.

No es extraño por esto que la Constitución, que formula este concepto, se adelante en su tiempo y es ahora en los últimos años, con el avance en nuestro país de los medios informáticos, cuando empezamos a sentir, señorías, el auténtico peligro y a percibir, por tanto, la necesidad de su regulación. Pero hay también, seguramente, algo más; hay, señorías y señores Diputados, la propia tensión que subyace en el flujo de los datos. Es curioso y sintomático que en el propio Convenio europeo para la protección de datos, en las propias directivas, aparece la tensión entre el libre flujo de la información que hay que proteger y la protección de la persona. Se quiere que los datos circulen, que se quiten y supriman las barreras, que desaparezcan en una sociedad tal vez más interconectada. Y simultáneamente se quiere porque se percibe el riesgo que todo ello comporta. Esta tensión entre el flujo de la información y la garantía de los derechos explica también la dificultad de una regulación en el plano internacional que empieza a adquirir cuerpo, especialmente a partir del año 1981, con el Convenio al que antes he hecho referencia.

En definitiva, señorías, y aunque sea una sesión sin duda larga y cansada, debemos dedicar nuestra atención a un derecho importante, por ser de los últimos que encuentran desarrollo, por ser el que corresponde a una sociedad democrática avanzada y a un período evolucionado de nuestra civilización.

Me permitirán que haga algunas reflexiones sobre los rasgos básicos de la ley, aunque no pretendería entrar en excesivos detalles acerca de su contenido. Son muchos los aspectos del proyecto de ley que seguramente hay que tocar: el ámbito, los principios, el contenido de los derechos, etcétera.

Sin embargo, quisiera centrarme, tal vez para empezar, sin perjuicio de volver luego sobre otras cuestiones, en un aspecto que ha llamado la atención de la opinión pública y de alguna de SS. SS., que es —me permitirán que empiece por ahí— el del órgano encargado del control y de la supervisión del recto uso y de la adecuación a este proyecto de ley del uso de los ficheros automatizados. En definitiva, el del órgano responsable del cumplimiento de la ley.

La primera preocupación del Gobierno fue examinar cuáles son los modelos comparados que existen a este respecto para comprobar y constatar la existencia de una pluralidad de situaciones; modelos que respondían a un esquema parlamentario, una comisión parlamentaria, como puede ser el caso de Canadá, designada por el Parlamento, que es quien tiene el control de los ficheros. Modelo administrativo, más bien predominan-

te, es decir, que en el seno del Ejecutivo es donde se ubica el órgano de control del uso de los ficheros. Debo decir que en este modelo, que sitúa en el Ejecutivo el órgano de control, hay también distintas soluciones. Desde un órgano del Ejecutivo nombrado por el Gobierno, y preferentemente por el Ministro de Justicia, que es el caso de Dinamarca, Austria y Noruega —modelo homologable con otros muchos países; modelo también de órgano del Ejecutivo, pero de nombramiento y de origen plural, como puede ser el caso francés— a una comisión en la cual hay personas nombradas y elegidas por el Parlamento, por el Consejo de Estado, por distintas organizaciones, pero, en todo caso, es un órgano de carácter ejecutivo administrativo.

¿Por cuál nos hemos decantado? En primer lugar, hemos excluido el modelo del comisionado parlamentario. Hay que decirlo con claridad. El modelo del comisionado parlamentario es contrario a nuestra Constitución. Por tanto, había que descartarlo. ¿Por qué es contrario a nuestra Constitución? Es contrario porque la Constitución reserva al Defensor del Pueblo, precisamente al Defensor del Pueblo, la vigilancia, el control y la supervisión del cumplimiento del respeto a los derechos fundamentales contenidos en el Título I, en el que precisamente se inserta este artículo 18.4. Si la Constitución reserva el Defensor del Pueblo estas funciones, no puede constituirse una comisión parlamentaria que sustraiga al ámbito del Defensor del Pueblo esa competencia. Sería absurdo, por demás, que esa comisión parlamentaria tuviese después el control sucesivo también de un comisionado parlamentario, como en definitiva es el propio Defensor del Pueblo. Por tanto, modelo de comisión parlamentaria o comisionado parlamentario contrario a nuestra Constitución, que había que desechar por esa razón y, sin duda también, por alguna otra adicional.

La primera, señorías, es la del principio mismo de la separación de poderes. Se trata de que estos ficheros los administre, tenga la responsabilidad de la ejecución, un órgano del Ejecutivo o perteniente al Poder Legislativo. ¿A quién pertenece? ¿Se puede confundir el plano de la ejecución, del Poder Ejecutivo, con el Poder Legislativo? Una cosa es el plano del Defensor del Pueblo, que tiene un Estatuto bien definido, y otra montar una comisión que pudiera llegar al disparate de que no tuviera control judicial y entonces hemos privado de una garantía al ciudadano, pero naturalmente si se es un comisionado de las Cortes difícilmente alguien que tiene el mandato directo de unas Cortes podría tener el control de otro poder como el judicial.

También puede darse la paradoja, efectivamente, de que tenga el control del poder judicial o que no lo tenga; en cualquier caso produce una distorsión. Por tanto, violación de nuestra Constitución al quitarle al Defensor del Pueblo la competencia que ésta le atribuya; violación de lo que es el concepto de la separación de poderes; violación seguramente de las garantías del derecho a una tutela judicial efectiva, si es una comisión parlamentaria, un órgano que ejecuta, que hace

funciones de ejecución por cuenta del Parlamento y que carece de control judicial.

Otra posibilidad era la de que el propio Defensor del Pueblo se encargase del control, porque ya está en nuestra Constitución. Es un dato sin duda a tener en cuenta, habida cuenta —y valga la redundancia— de que no valen aquí las importaciones de modelos foráneos, el modelo francés; pero es que Francia no tiene un Defensor del Pueblo, aquí sí lo tenemos. Por consiguiente, no importemos técnicas de otros países cuando aquí las tenemos propias, que aquí y en este proyecto de ley se concretan en la idea de su disposición adicional tercera, de que todo esto es sin perjuicio de las competencias que tiene el Defensor del Pueblo, de forma que, además de la Agencia de Protección de Datos está, como es lógico y dice la propia ley, el control del Defensor del Pueblo, que es justamente el comisionado parlamentario. No hay que nombrar otro comisionado, ¡si ya lo tenemos! Por consiguiente, esta es la opción por la que nos hemos decantado.

Las cosas hay que verlas desde esta perspectiva; existen responsables de cada fichero, y lo que hay que hacer es que este responsable, en el seno del propio Ejecutivo, sea vigilado, controlado, por una autoridad independiente; autoridad independiente sujeta a dos controles: el control del Defensor del Pueblo, de una parte, el control de los tribunales, de otra. Ese es el modelo por el que nos hemos decantado, porque es el que responde a la opción constitucional de nuestro artículo 54; es la que corresponde a nuestra propia indiosincrasia, a nuestra tradición constitucional de la separación de poderes, la que corresponde a la lógica del sistema, por ejemplo, el hecho mismo de que la potestad reglamentaria en un órgano como este pertenece, como es lógico, al Gobierno, a quien se la atribuye directamente la Constitución. Si fuera un comisionado parlamentario, seguramente la potestad reglamentaria habría que decir a quién le corresponde, y en el plano constitucional obviamente corresponde al Gobierno.

Dicho esto, por despejar este primer gran tema, debe quedar claro que no empece la actividad, la competencia del Defensor, como dice la disposición adicional tercera del proyecto de ley, y tampoco el control de los tribunales a los que explícitamente se remite el proyecto de ley. Se ha hecho un órgano dotado de autonomía, un órgano independiente en su estabilidad, la persona del agente, del director de la Agencia; un órgano, además, rodeado de un consejo consultivo que le asesora y en el cual tienen presencia todas aquellas personas que pueden ser protagonistas por activa o por pasiva de las consecuencias de estas nuevas técnicas del uso de la informática.

Por tanto, despejemos, en primer término, el tema de la Agencia, para dejar claro que la opción es la que corresponde a nuestro modelo constitucional y cualquier otra supone una desconfianza hacia la separación de poderes o a la función del Ejecutivo y, en todo caso, una infracción de la existencia de la figura del propio De-

fensor del Pueblo, regulada en el artículo 54 de la Constitución.

Me permitirán ahora que haga algunas reflexiones sobre otros aspectos de la ley. En primer término, el propio ámbito de la ley. No se aplica la ley a algunos supuestos (o se excluye su aplicación a otros por razón de la materia), a algunos tipos de ficheros, fundamentalmente, aquellos cuya función es la contraria a la que inspira la propia ley; la función es la de dar publicidad, la de dar los datos; por tanto, están excluidos también del ámbito de la ley algunos otros que se refieren a partidos políticos, confesiones religiosas, etcétera.

En algún otro caso, la razón de su exclusión obedece a la especialidad de la regulación. Es el caso de los ficheros electorales, que tienen una regulación propia en la legislación electoral, con sistemas de control, con legitimación de los partidos, con referencias a las Juntas Electorales de Zona. No se les puede meter en la dinámica de un sistema concebido para una cosa distinta. O es el caso de los registros civiles, sujetos al control y a la titularidad de los mismos por parte de los jueces; o es el caso del registro de penados, o de antecedentes penales, que tiene un sistema distinto en cuanto al control. Los datos que hay están bajo el control de los tribunales, que deberán decir si son inexactos, si hay que rectificarlos o no, que tienen un sistema de cancelación propio en función de las previsiones de las normas de carácter penal y, por tanto, su especialidad aconseja que tengan un tratamiento distinto.

Señalado, por tanto, el ámbito de la ley y la lógica que inspira en este como en otros casos el régimen de no aplicación o de exclusiones, me permitirán que nos centremos en otro aspecto importante, que es el de los principios que inspira la ley. Primero, principios de carácter general, principios también singulares y principios que podríamos decir especiales.

Principios de carácter general de la ley: la proporcionalidad, la vinculación al fin, la exactitud, la transparencia hacia los afectados y el secreto de los responsable. La proporcionalidad, en cuanto que define qué cosas se pueden preguntar, qué cosas se pueden incorporar a los registros, aquellas que sean adecuadas, congruentes, suficientes y no excesivas para el fin que justifica la existencia del registro. Por tanto, principio de proporción; limitación, por consiguiente, de los datos que pueden tener acceso a un registro.

Vinculación al fin: todo lo que no tenga relación con el fin no tiene razón de ser, y en cuanto el fin ha desaparecido los datos deben desaparecer del registro, deben ser cancelados.

Exactitud: los datos, señorías (es por otra parte evidente), deben ser exactos; y al servicio de esta exactitud, el principio de la transparencia. El registro, los ficheros de datos automatizados, deben ser transparentes para los afectados; deben tener acceso a los mismos.

Y, por último, principio del secreto por parte de los que intervienen y manipulan estos registros.

He dicho que son principios generales. Ahora bien,

habría que reflexionar sobre algunos principios singulares que afectan a la recogida, al tratamiento y a la cesión, que son operaciones singulares distintas sobre las que merece hacer alguna indicación.

Pero la primera de todas, señoras y señores Diputados, es la propia importancia de la distinción entre recoger datos, tratar automáticamente los datos, y ceder los datos. Seguramente el aspecto más importante de lo que esta ley y la previsión constitucional del artículo 18.4 pretenden evitar, tiene que ver con la cesión, con el hecho de que hoy día, conectados sistemas informáticos unos con otros, pueden finalmente darnos en cualquier momento y en cualquier lugar razón de la vida y milagros de cualquiera. Por tanto, hay que poner un dique al tratamiento y, sobre todo, a la cesión de los datos, que es el aspecto más delicado; esa posibilidad de acumular información, que antes era imposible, lleva a tener un perfil definitivo de la persona que pueda condicionar su vida entera, las posibilidades de trabajo, de hacer un seguro, de alquilar una vivienda, etcétera, en función de antecedentes que hoy figuran registrados en los más diversos registros, en los más diversos momentos, pero que, por mor de una simple tecla, se pueden tener acumulados en manos de cualquier persona si no ponemos dique, si no ponemos contención a los riesgos que se derivan del uso de la informática.

Digo principios singulares en cuanto que afectan a momentos singulares: recogida, tratamiento y cesión. En la recogida, principios fundamentales: la necesidad de informar a la persona del alcance, fin y de otra serie de supuestos acerca de qué se va a hacer con esos datos, de las consecuencias que tiene el negarse a facilitar esos datos, etcétera. Principios que afectan al tratamiento, que se centran, fundamentalmente, en la necesidad de consentimiento para que pueda realizarse un tratamiento automatizado de los datos, o bien que haya una ley que permita, aunque no exista consentimiento, ese tratamiento. Consentimiento o ley, con algunas salvedades, que no excepciones. Salvedades porque tienen que ver con la propia lógica del sistema; salvedades que afectan, en el artículo 6 de la Ley, a la Administración pública o a los particulares. Cuando una persona solicita participar en un concurso, para acceder, por ejemplo, a una plaza de magistrado, o a un concurso para cualquier cuerpo de la Administración, naturalmente, la Administración tiene que darle un tratamiento informático, y en esa instancia aparecerán los requisitos personales que exige la legislación de procedimiento administrativo, y no puede ser que ahí dependa del consentimiento del afectado el que la Administración pueda hacer o no un tratamiento automatizado. Todo aquello que tiene que ver con la propia actividad, lícita, definida en la Ley, definida en las normas de la Administración; aquel que se dirige a la Administración, por ejemplo, solicitando una licencia para participar en un concurso, naturalmente, sin consentimiento del afectado. De la misma forma que el que acepta la negociación privada de abrir una cuenta bancaria, por el hecho de situarse en esa órbita, acepta los me-

canismos, lógicos y normales, en el estado de civilización que nos corresponde, en cuanto al tratamiento automatizado de los datos, los indispensables, los necesarios, los que no sean excesivos, pero que sean los pertinentes, para la finalidad del contrato. Artículo 6, por tanto, hace falta consentimiento o la Ley, pero hay una relación en la cual es el propio interesado el que pone los datos a disposición de la Administración y entonces, lógicamente, aunque no haya ese consentimiento, tienen que ser tratados por las administraciones o por los particulares, porque entra dentro de la órbita del tráfico normal de la relación de que se trata.

El aspecto importante: principios de la cesión, es el aspecto, seguramente, más delicado. Lo que esta Ley debe proteger, fundamentalmente; también lo otro, por supuesto; pero a través de la cesión es cómo se puede lograr ese perfil total de una persona que los demás no tienen derecho a acceder al mismo. También ahí consentimiento expreso, como principio; también ahí, como principio, la libre revocabilidad del consentimiento para ceder los datos.

Por último, en este terreno de los principios, algunos principios especiales, principios que afectan a los datos sensibles: ideología, religión o creencia; o la raza, salud y vida sexual. Los primeros, naturalmente, sólo con el consentimiento es posible el tratamiento; los segundos: raza, salud o vida sexual, con el consentimiento sólo y una ley que pueda establecerlo, por razones de interés general.

Luego haré una referencia a la incidencia de aquellos sectores de la actividad administrativa previstos en el Convenio del Consejo de Europa, en su artículo 8, que permiten, que legitiman que, por razones de defensa nacional, de la persecución de los delitos, puedan, incluso, estos datos tener un tratamiento especial y cómo, en esos supuestos, hemos adoptado las máximas cautelas previstas y exigidas por la Convención y por algunas normas y decisiones interpretativas del Consejo de Europa. Hemos visto los principios. Me permitirán que, brevemente, reflexione sobre el contenido del derecho.

¿En qué consiste el contenido del derecho que se da al ciudadano que puede resultar afectado por el uso de los datos? Para empezar, destaco ese artículo 12, que señala la posibilidad de impugnar cualquier decisión que se base solamente en un perfil obtenido a base del tratamiento automatizado de datos. Es, seguramente, una norma de cláusula general, pero que tiene una eficacia expansiva importante y que marca una vis interpretativa que da el auténtico sentido del derecho de que aquí estamos tratando.

Aparte de este aspecto sustantivo del artículo 12, el capítulo referente al contenido de los derechos tiene que ver con aspectos procedimentales: el derecho a saber qué ficheros existen, el derecho de acceder a los ficheros que existen, el derecho a rectificar la información de esos ficheros y el derecho a exigir responsabilidad por el daño que hayan podido causar los datos erróneamente introducidos en ese fichero.

Me permitirán también una breve referencia a los ficheros públicos y privados. Debo decir que los públicos tienen un tratamiento muy exigente, más que los privados. ¿Por qué? Porque hace falta que exista una disposición administrativa en la que se fije el objeto, la finalidad, etcétera, una finalidad donde se establezca también si es posible o no la cesión a alguna otra Administración y en qué supuestos, una disposición administrativa controlable desde el principio por los tribunales, y ese control supone una forma de aseguramiento de que se cumplen las previsiones constitucionales mucho más exigente que en el ámbito de los ficheros privados.

En el ámbito de los públicos, y ya he hecho referencia anteriormente a ello, se ha aplicado estrictamente el artículo 9.º del Convenio Europeo en lo que se refiere a las previsiones en materia de seguridad, que, de acuerdo con el Convenio, permiten hacer excepciones a los principios que el propio Convenio Europeo prevé. Naturalmente, es necesario destacar que, cuando el Convenio Europeo prevé algunos supuestos en que es posible derogar las previsiones de los artículos anteriores, no es un capricho que deja a la disposición de los Estados, es que responde a una necesidad que el Convenio Europeo estima suficiente como para que en esos supuestos pueda producirse una excepción a las normas anteriores. Por tanto, el Convenio Europeo es el que nos marca la legitimidad de esa actuación que tiene que ver con la seguridad, con la persecución de los delitos o con los intereses monetarios.

¿Y cómo lo hemos tratado en este caso? En estos supuestos respecto de los ficheros de carácter policial, que tienen que ver con la persecución de los delitos, no hace falta el consentimiento del afectado para el tratamiento de los datos. Parece natural. No se le va a dar a la persona que pueda estar siendo investigada noticia de que está siéndolo, pero sí se ha adoptado una previsión en torno a unos datos que acceden: que sea para evitar un peligro real, no en una hipótesis de ir metiendo datos porque hay que meter datos, no; los datos que se introducen respecto de alguna persona sin su consentimiento y vinculada a una investigación policial responden a la idea de un peligro real. No lo exige el Convenio, pero se introduce en la ley para hacer más segura la garantía de los derechos en este campo, aunque insisto en que no lo prevé el Convenio.

Con respecto a datos sensibles que pueden tener que ver con la ideología, religión o creencias, también lo permite el Convenio de Derechos Humanos en este tipo de supuestos, pero en ese caso no se trata ya sólo de un peligro real, sino que es algo distinto. Tiene que ser necesario para los fines de una investigación concreta; no necesario; absolutamente necesario. Y esta terminología, que tampoco figura en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, sí es terminología de la recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa, interpretando el sentir o el alcance del artículo 9.º del Convenio. Esa misma terminología es la que hemos recogido aquí con respecto a ese tipo de datos sensibles.

Destaco, por último, un aspecto, con respecto a los primeros datos que he dicho, de carácter general, por razones policiales, para prevenir un peligro real, que es la necesidad de hacer ficheros por categorías, en función de la fiabilidad de la información que recoge.

Hay también ficheros y una regulación especial con respecto a la Hacienda pública, permitidos por el artículo 9.º de la Convención, cuando se refiere a los intereses monetarios, interpretado adecuadamente por las resoluciones interpretativas del propio Consejo de Europa.

Este es, señoras y señores Diputados, en sustancia, el contenido de la ley. Hay más aspectos que no tocaré —el régimen disciplinario, el flujo internacional de datos— que aceptan y practican las recomendaciones de las directivas y, naturalmente, del Convenio de Schengen, al que también tratan de dar cumplimiento, que pueden ser objeto de debate en un momento ulterior.

Concluyo resumiendo que, en definitiva, el proyecto de ley que presenta el Gobierno supone un paso adelante trascendental en la regulación de un derecho singular. No es una alforja más que se pone al derecho al honor, a la intimidad, etcétera, sino que es algo más: es un paso adelante que corresponde a la defensa de los derechos en una sociedad democrática avanzada y tecnológicamente también avanzada.

El Gobierno espera obtener en su día el voto favorable y también les adelanto la disposición favorable del Gobierno a estudiar y a atender las posiciones razonadas de los demás grupos parlamentarios que puedan introducir mejoras o perfecciones en la ley, de todos los grupos parlamentarios —ese es, en definitiva, el trabajo del Parlamento— sin renunciar, como es obvio, el Gobierno a exponer la defensa de su proyecto de ley y a tratar de que se sumen los demás grupos parlamentarios en el apoyo que merece un proyecto de ley de esta trascendencia.

Les adelanto también que el Gobierno, que estará dispuesto a aceptar y a escuchar todas las razones que sean conducentes a una mejora del proyecto de ley, será, sin embargo, firme en que haya una ley, en que no se devuelva una vez más la ley, porque aquí sí que la peor ley es la que no existe; la peor situación es la de no tener ley. Por tanto, la alternativa de devolución pura y simple no podrá ser compartida por el Gobierno, porque no nos parece que sirva a los intereses de la sociedad.

Por consiguiente, invitamos, sinceramente, a todos los grupos a que se sumen a este proyecto de ley para mejorarlo, si es preciso, en una materia tan importante como la que corresponde a estos derechos propios de una sociedad democrática avanzada.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

A este proyecto de ley han presentado enmiendas a

la totalidad los Grupos Mixto, Centro Democrático y Social, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Popular.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Mixto, del señor Azkárraga, tiene la palabra la señora Larrañaga.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, doce años de espera desde la aprobación del texto constitucional parecen no haber sido suficientes para que este proyecto de ley desarrollara fielmente el artículo 18.4 de la Constitución española. Nos encontramos ante un proyecto de ley redactado de una forma peligrosamente amplia, a la vez que extraordinariamente ambigua, y lo malo de estas ambigüedades, señorías, es que conceden tales poderes, sobre todo en los ficheros de titularidad pública, que la discrecionalidad puede acabar en arbitrariedad y abuso.

Señorías, es un hecho cierto que el uso masivo por las distintas Administraciones públicas, así como por las empresas privadas, de bancos de datos personales y sistemas de gestión informatizados introduce nuevas simetrías en las relaciones entre los ciudadanos y los poderes públicos y privados que es necesario, a la vez que urgente, corregir; corregirlo si queremos mantener un mínimo equilibrio institucional y social que posibilite un efectivo ejercicio de la libertad individual y una mayor y mejor protección de los ciudadanos frente al peso acumulado de los poderes públicos y privados.

Señorías, la actual redacción del proyecto de ley para Eusko Alkartasuna no consigue su principal objetivo, el objetivo de la protección de la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el legítimo ejercicio de los derechos recogidos en el artículo 18 del texto constitucional español. Valgan como muestra de estas afirmaciones algunos ejemplos. Cuando nos encontramos con la exclusión de este proyecto de ley del registro central de penados y rebeldes o el régimen del personal militar profesional, no sólo se produce una discriminación democráticamente inaceptable, sino que esta forma de actuación no encuentra paragon en el Derecho comparado. Cuando, por ejemplo, señorías, nos encontramos con la no inclusión del órgano judicial correspondiente y de la Agencia de Protección de Datos como control de la recogida y tratamiento de datos por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no sólo estamos abriendo una puerta a la arbitrariedad, sino también a la posible inconstitucionalidad de este proyecto de ley. Un ejemplo más lo constituye la exclusión en la práctica del ámbito de aplicación de esta ley de los ficheros de datos personales de titularidad pública, dejando de esta forma un margen de discrecionalidad inadmisibles a las Administraciones públicas.

Eusko Alkartasuna entiende que la ley no debe de ser exclusiva aplicación a los ficheros de titularidad privada, sino también a los de titularidad pública, y si existe algún tipo de exclusión ésta debería ser lo suficientemente justificada, a la vez que estar bajo control, ju-

dicial, en unos casos, o en el órgano correspondiente de control, en otros.

Otro aspecto que merece también nuestro desacuerdo es la composición y la forma de nombramiento de la denominada Agencia de Protección de Datos. Cuando de lo que se trata es de defender el honor y la intimidad de los ciudadanos ante los poderes públicos y también ante los privados, es difícilmente aceptable que quien debe de velar por ello sea un ente cuyo director es nombrado por el Gobierno, un ente que no posee ningún tipo de potestad reglamentaria y un ente que no prevé su intervención en las cesiones de datos entre las diferentes Administraciones públicas. Señorías, una agencia de protección de datos que controle el cumplimiento de la ley debe ser independiente de la Administración; debe serlo de composición representativa y de funcionamiento autónomo y democrático.

Señorías, todas estas razones son las que nos obligan a la presentación de esta enmienda. Creemos que este proyecto de ley necesita una corrección en su totalidad, corrección que no debe pasar por una limitación en el uso de los medios automatizados que faciliten y mejoren la prestación de los servicios que proporcionan las entidades públicas y privadas, sino por el establecimiento de los necesarios mecanismos de control que impidan la desviación de los datos hacia fines no autorizados.

Señorías, con esto termino. La apuesta clara que Eusko Alkartasuna hace del progreso tecnológico no supone que estemos dispuestos a que éste se logre lesionando los derechos individuales y colectivos y, por tanto, asfixiando el sistema de libertades.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Larrañaga.

El señor Moreno Olmedo tiene la palabra.

El señor **MORENO OLMEDO**: Señor Presidente, señorías, señor Minsitro, el Partido Andalucista venía con el ánimo de pedir la devolución al Gobierno de este proyecto de ley, pero, después de escuchar sus palabras, esperemos que, a lo largo de todo el debate, por lo menos sean capaces de aceptar algunos de los planteamientos que presentamos los distintos enmendantes y así tendremos una ley, al menos, mejorada en los aspectos que creemos convenientes.

El Partido Andalucista, en base a numerosas irregularidades y, a nuestro entender, escandalosas ausencias y notorias indefiniciones, ha contabilizado más de dieciséis de las que pudieran considerarse graves, pero lo que más debemos de enmendar es la falta total y absoluta de rumbo, la carencia y confusión de objetivos y la inconcreción de finalidades de este proyecto de ley.

La exposición de motivos del proyecto nos indica, desde su primer párrafo, cuál es la meta de la ley: garantizar el honor, la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el legítimo ejercicio de sus derechos. Pues

bien, nada más lejos de lo que se lograría de aprobar el proyecto que se nos presenta en su actual redacción.

La pretensión de salvaguardar la intimidad y defender la privacidad de los individuos no sólo no se conseguiría con el actual proyecto, sino que afirmamos que, de aprobar esta mala copia que es el proyecto, supondría en sí mismo el más grave atentado contra la intimidad personal y familiar de los ciudadanos. Creemos que esta afirmación se entenderá a la luz de los dislates denunciados en las enmiendas, que se pueden agrupar en cuatro grandes apartados, todos ellos perjudiciales para la defensa de la intimidad y el honor personales y familiares.

Primero. El legislador no define correctamente un sistema de prioridades en la protección de los datos personales denominados sensibles, entorpeciendo la defensa de aquellos datos personales: ideología, religión, salud, raza, etcétera, susceptibles de lesiones a través de un tratamiento inadecuado en el juego del sistema de garantías para la consideración de excepciones al principio del consentimiento expreso, no sólo la intimidad y el honor de las personas, sino las libertades y derechos recogidos en el propio texto constitucional.

Segundo. No se limita adecuadamente la creación de bases de datos o ficheros a aquellas personas responsables, es decir, a aquellas personas a las que se les pueden pedir responsabilidades, que han de ser necesariamente personas físicas. Las sociedades que se dedican a la toma, procesamiento o cesión de datos personales han de ser transparentes a efectos de esta ley orgánica.

En cuanto a las bases de datos de las Administraciones públicas, no se define la responsabilidad de los funcionarios públicos ni se tipifican conductas que infrinjan la ley, por lo que quedan en su estado de inconcreción y dispersión de responsabilidad; por tanto, en su acostumbrada intangibilidad. A esto unimos que las sanciones están mal diseñadas y que el plazo de prescripción de las sanciones, amén de corto, se empieza a contar en el proyecto a partir de la actuación punible y no, como debiera, desde que se tenga conocimiento de la infracción. El afectado que quiera defenderse contra este enjambre de insolventes, habrá que hacerlo antes de que transcurran tres años desde que se cometiera el desaguizado, aunque él no tuviera noticias del mismo.

Tercero. El tercer ataque que conlleva el proyecto contra la defensa de la intimidad y honor personales viene de quien lo presenta y de la propia Administración. El proyecto crea verdaderos cotos de caza de datos personales: los ficheros públicos de interés administrativo o policial, escapando de los pocos controles que él mismo establece. Uno de los mayores depredadores de datos de carácter personal es el propio Estado en sus distintas parcelas, organismos e instituciones. Es contra esta bula contra la que han de ponerse más mecanismos de control y más limitaciones.

Pues bien, el Estado no sólo no se impone autolimitaciones, sino que crea, como decimos, determinadas

parcelas de discrecionalidad y ausencia de control. Esto no es todo, sino que incluso llega a negar el control de legalidad a los propios bancos de datos que crea la Administración. Es decir, no es necesario que la Administración esté sometida a una ley para la creación, procesamiento o cesión de datos personales. Por si esto fuera poco, el proyecto no prevé un sistema efectivo de recurso contra los acuerdos administrativos sobre datos personales.

Hay que garantizar adecuadamente la independencia y la libertad del órgano máximo de control previsto por la ley: la Agencia de Protección de Datos. Mal conseguiríamos este fin si el director o miembro del consejo consultivo fuesen designados por el Ejecutivo. La defensa de los derechos y libertades ciudadanos respecto al tratamiento autorizado de datos debe pasar necesariamente por los representantes legítimos de aquéllos a los que la ley tiene que tutelar, imponiendo la designación de los miembros de la Agencia de Protección de Datos por esta Cámara.

La última pegatina de este «collage», para terminar de hacer un monumento al disparate, es la indefensión en que deja al ciudadano fichado, quien, una vez afectado, sigue fichando en el más allá, porque el proyecto de ley orgánica no prevé ningún mecanismo obligatorio de actualización de datos, de interdicción de datos personales de fallecidos. El afectado no tiene ningún conocimiento de qué ficheros contienen sus datos y, por tanto, no puede defenderse contra dichos ficheros. El proyecto no permite al afectado cancelar los datos personales de ficheros de adscripción voluntaria y a los que ya no se quiera pertenecer. Tan importante como preservar a los ciudadanos de cualquier posible exceso en el uso de los ficheros de titularidad pública, símbolo por excelencia de la hipertrofia administrativa, es el control de los sistemas de titularidad privada. El proyecto, inopinadamente, aparta del control a la creación y procesamiento de bancos de datos de finalidad privada, bastando la mera notificación al órgano de control. Esta interpretación abusiva de una presunción de buen uso, en detrimento de las garantías exigibles, abre posibilidades evidentes a todos de plena libertad para la cesión de datos en clínicas, laboratorios y consultas privadas, lesionando derechos esenciales a información sensible en materia de salud y vida sexual, que todos entendemos deben ser adecuadamente protegidos.

Es por todo ello que afirmamos y repetimos: el proyecto libera lo que pretendía controlar, amplía lo que quiere restringir, liberaliza lo que quiere asegurar y abandona a quien debe proteger. Nuestro deber es, en principio, devolver este proyecto a su autor para que se enmiende y lo enmiende.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Moreno.

Enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario del CDS. Tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑON**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en nombre de mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, defiendo la enmienda que hemos presentado al proyecto de ley reguladora del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. El texto de nuestra enmienda dice lo siguiente: Por no cumplir, en primer lugar, la finalidad que el proyecto de ley pretende, no se garantiza la verdadera protección de los datos privados de las personas y se establecen limitaciones a la disposición de los datos personales por su titular. En segundo lugar, no se tiene en cuenta la propuesta de directiva sobre el tema. Esta introducción en el texto de la enmienda, como fácilmente se comprenderá, es una declaración de principios, puesto que no se debe encerrar en estos breves datos el contenido real y la razón por la cual mi Grupo Parlamentario presenta esta enmienda de totalidad.

Antes de entrar con más profundidad en el tema propio de la ley, voy a exponer una cuestión previa. El promotor del proyecto de ley, el Gobierno, en su afán ya conocido, ha llegado en esta ocasión hasta la propia Real Academia de la Lengua para, arrogándose las facultades de esta institución, convertirse en académico, dando vida a un nuevo término, que sin demora utiliza. Este término es el de «privacidad». Dicha palabra no figura en ningún diccionario de prestigio ni está pendiente de inclusión, ni siquiera se ha previsto su examen por la Real Academia. Es más: no hay constancia de que se haya pedido su examen, aprobación e inclusión como nuevo vocablo.

Planteadas estas cuestiones previas como un simple detalle de lo que en sí contendrá luego el proyecto, debemos indicar con respecto al mismo sin perjuicio de reconocer la necesidad de disponer de un proyecto de ley que entre pronto en vigor para que no sólo cumpla el mandato constitucional contenido en el artículo 18.4: «La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos», sino también por la obligación contraída por España al ratificar el Convenio 108 del Consejo de Europa, de 28 de enero de 1981, sobre protección de las personas en lo referente al tratamiento automatizado de datos personales. Es de destacar el título del Convenio, «Protección de las personas», mientras que el título del proyecto de ley habla de la regulación del tratamiento automatizado de los datos, cuando, indudablemente, lo que hay que proteger es a la persona y a sus datos.

Aunque la ratificación del Convenio europeo convierte en Derecho interno dicho Convenio, éste, al no ser ejecutivo por sí mismo, lleva aparejada la obligación de dictar normas internas para la aplicación de las recomendaciones que contiene.

Una observación. La Constitución se aprobó el 6 de diciembre de 1978, hace casi 13 años. La Convención Europea se aprobó en 1981. Cumplirá 11 años el próximo enero. Son trece y once años de incumplimiento de los cuales diez deben ser anotados en el debe en la cuen-

ta particular del Gobierno proponente del proyecto. Además de las dos obligaciones legales desatendidas se debe añadir que la Comunidad Europea ha venido haciendo recomendaciones a sus Estados miembros de forma insistente para que se doten de leyes que regulen esta materia. Recomendaciones que sólo han atendido cinco países: Gran Bretaña, República Federal Alemana, Italia, Francia y Portugal, lo que ha llevado a la Comunidad Europea a plantear ante su Consejo una propuesta de directiva que se titula: Relativa a la protección de las personas en lo referente al tratamiento de datos personales. Volvemos a una denominación similar, por no decir idéntica, a la del Convenio, que está un tanto alejada de la que contiene este proyecto de ley.

Haciendo un breve inciso, convendría mencionar las palabras de Miguel Angel Davara, profesor y director del Instituto de Informática Jurídica de la Universidad Pontificia de Comillas, quien dice que todos sabemos que la informática confiere un gran poder a quien la posee. Ha surgido una nueva clase, la de los poseedores de la información. Pero no sólo quien tenga la información es el detentador de poder, sino que hay que saber manejarla, llegando a ser incluso más fuerte quien conozca su manejo que quien disponga de ella y no sepa manejarla.

La información es un bien que no se agota con su consumo, sino que, por el contrario, se enriquece con el uso. Ello permite que su expansión se esté produciendo con la creación de más información, provocada, en gran medida, por el desarrollo alcanzado en los sistemas de telecomunicación, que han permitido que una misma información sea accesible a un número mayor de usuarios.

La informática, con las posibilidades que ofrece de almacenamiento y tratamiento de la documentación y la recuperación de la información registrada en soportes magnéticos, permiten controlar esa información, que puede llegar a convertirse en un instrumento de presión y de control de masas. Por su parte, y referente al mismo tema, Roly Ryssdal dice que, con la potente y moderna maquinaria informática, cada vez es más fácil obtener y transferir información sensible sobre situación económica, ideológica, creencias, enfermedades, delitos, antecedentes penales, etcétera, y, dentro de pocos años, sobre la propia configuración genética. El señor Ryssdal es Presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Para él el problema no es tanto proteger los datos como la vida privada de las personas en una nueva era que nos empuje a disponer cada vez más de datos íntimos, y que incremente las posibilidades de enumerarlos.

Hemos de añadir que se está discutiendo, en primera vuelta, en el Parlamento Europeo una propuesta de directiva redactada por la Comisión Europea, Comisión 90-314 final, de julio de 1990.

Hasta cierto punto podría ser conveniente que se demorase la entrada en vigor del proyecto de ley que se trae a debate para que se pueda producir la aprobación de la mencionada propuesta de Directiva, porque el he-

cho de su aprobación llevará consigo, indudablemente, la conversión automática en Derecho interno en cada uno de los Estados miembros, con la consiguiente modificación automática del proyecto que hoy estamos debatiendo, o la necesidad de dictar las normas correspondientes de su modificación, así como de todas las disposiciones reglamentarias y la creación de otras normas que se opongan o contradigan a la precitada Directiva.

Presentar un proyecto de ley que antes de ser aprobado ya tiene su muerte —al menos parcial— anunciada, debe considerarse un dislate, aún en el caso de que se hayan seguido las líneas generales de la mencionada Directiva, pues el texto de la misma ha producido ya varias reacciones, estando como está en la primera vuelta. Así, UNICE y el Informe Herman hacen prever la introducción de modificaciones importantes antes de su aprobación definitiva.

Si la ley resultante de este proyecto fuera inocua, no pasaría nada, pero ello no es así. Su entrada en vigor obligará a las Administraciones públicas y a las personas físicas y jurídicas que posean archivos de datos de carácter personal a emprender una serie de actividades, a realizar actuaciones, a dotar a esos archivos con determinados elementos, a modificar aunque sólo sea en parte los datos almacenados, etcétera, lo cual ocasionará unos gastos elevados que en buena parte podrían devenir en inútiles.

Otra de las razones de conjunto que justifican la retirada de este proyecto de ley se encuentra —utilizando la propia terminología del proyecto— en no haber establecido con claridad y rotundidad los conceptos de privacidad —concepto éste que se nombra en la introducción del texto pero que, en cambio, a lo largo del desarrollo del mismo ni se menciona— y confidencialidad, entendido el primero como la declaración de la cualidad de privados o privativos de los datos de carácter personal; y con respecto a la confidencialidad, siendo el reconocimiento de una cualidad, y lo que interesa es el carácter confidencial de los datos. Esto flota a lo largo del proyecto de ley sin una definición o concreción expresa, solamente lo hace de forma vaga, sin resaltar su presencia y la enorme importancia que tiene a efecto de los objetivos que pretende alcanzar el proyecto de ley.

Por lo que al texto del proyecto de ley se refiere, el Grupo Parlamentario del CDS ha presentado 91 enmiendas. Esto no acaba ahí porque tenemos preparado otro bloque mayor de enmiendas que se incorporarán a las que se presenten en el Senado y que serán las que subsistan después de este debate. Digo esto porque ya el propio Ministro en su exposición ha manifestado la intención de rechazar todas las enmiendas de totalidad.

Como acabo de decir, esas 91 enmiendas se incrementarán con otro número importante que se presentarán en el Senado. Con ellas se pretende mejorar el texto desde unas perspectivas de técnica jurídica, de tal forma que se utilicen las expresiones, se construyan las frases y se empleen los términos habituales en una ley, lle-

gándose incluso a correcciones de tipo gramatical o sintáctico, errores de los que está plagado este proyecto de ley, como la práctica totalidad de los que se presentan en las Cortes Generales. ¿Han desaparecido o se han arrinconado los buenos redactores de proyectos de ley?

Los aspectos principales sobre los que versan las enmiendas que el Grupo Parlamentario del CDS ha presentado son los siguientes: Reducir las exenciones de sometimiento o control que el proyecto propone a los mínimos imprescindibles; limitar los archivos de datos personales que deben seguir regulándose por sus disposiciones específicas. Recordemos, por ejemplo, en una simple enumeración, que existen archivos de datos en el Ministerio del Interior como los del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, ficheros policiales, huellas dactilares, matrículas de coches y asociaciones controlados por «Berta» (ordenador central de la Policía), que también registra los movimientos de visitantes de los hoteles españoles. Dentro de este ámbito se encuentra también el banco de datos de la Jefatura de Tráfico: la Guardia Civil, con su ordenador «Duque de Ahumada»; Economía y Hacienda con el ordenador «Rita», con la inmensidad de datos que continuamente los españoles les vamos aportando; el Instituto Nacional de Estadística, con datos profusos y completos sobre muchos aspectos; los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Justicia, Industria, Comercio y Turismo, Cultura, Sanidad y Consumo, Educación y Ciencia; Telefónica; otros entes no públicos, como las compañías de electricidad, gas y agua, bancos y tarjetas de crédito, grandes almacenes, colegios profesionales, empresas de «marketing», etcétera. El número sería enorme si quisiéramos seguir detallándolo para que fuese exhaustiva dicha relación, pero basta con los indicados para conocer, efectivamente, qué datos de toda índole están en poder de muchas instituciones y que no existe control alguno sobre ellos.

Otro de los puntos en los que centramos nuestra atención es la necesidad del reconocimiento del derecho exclusivo y excluyente de la persona que ostenta la titularidad y la propiedad de sus datos de carácter personal. La necesidad de que el afectado —cuyos datos se recogen— tenga pleno y cabal conocimiento de qué clase de datos personales se están recogiendo, quién, cómo y para qué los recogen, y el derecho de los afectados a conocer sus propios datos y los que figuran en un fichero, de pedir su modificación, su corrección y, en su caso, la eliminación de los mismos del fichero. No es suficiente con la cancelación. La cancelación, en términos informáticos y contables, no quiere decir que desaparezcan, se borren o se eliminen, sino que quedan cancelados, pero que se guardan en el archivo y que son posteriormente recuperados.

El consentimiento siempre del afectado para la recogida y utilización de sus datos personales; la obligación de informar previamente al afectado de cuáles son sus derechos; el establecimiento de límites más rigurosos a las cesiones y transferencias de datos persona-

les; la delimitación estricta, reduciendo y concretando las posibilidades de los ficheros de titularidad pública; fórmulas para reforzar la confidencialidad de los datos sanitarios de las personas; la modificación de los documentos de recogida de datos, incluyendo los mismos no sólo las razones de la recogida y su finalidad, sino también los derechos de los afectados y las acciones que pueden ejercer, así como a quién dirigirse... Es indudable que dentro de los aspectos en los que estamos en desacuerdo con el proyecto se encuentra el tratamiento que se le da a la Agencia de Protección de Datos, así como a su director, porque no encontramos que tenga la suficiente independencia para una actuación plenamente libre y un control real y eficaz de todos los archivos, tanto de titularidad pública como privada.

Creemos necesaria la existencia de un código deontológico de aplicación a cuanta personas tengan que ver de forma directa, e incluso indirecta, con este tipo de archivos.

Finalmente, también una falta notoria en este proyecto es la no existencia de una responsabilidad penal. Indudablemente, actuaciones en datos de carácter personal podrían llegar a producir situaciones con responsabilidad penal, y el proyecto de ley no lo recoge. Mi Grupo Parlamentario tiene preparada una proposición de ley que presentará lo más brevemente posible, no solamente en relación con el tema penal en cuanto a la protección de datos de carácter personal, sino con lo que podríamos englobar dentro del capítulo de delitos informáticos para tratarlo conjuntamente y proceder a la modificación correspondiente en el Código Penal.

Los aspectos indicados y otros muchos, igualmente muy importantes, como pueden ser el establecimiento de limitaciones a determinados archivos policiales que contengan datos personales muy sensibles, la posibilidad de que determinadas asociaciones ejerzan acciones en nombre de sus miembros en esta materia, el reforzamiento de la Agencia de Protección de Datos y el Registro general, el cuadro de infracciones y sanciones, la reducción de muchos de los plazos...; en definitiva, un amplio abanico de enmiendas a la práctica totalidad del proyecto que podrían considerarse como un texto alternativo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Le ruego concluya, señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: En seguida termino, señor Presidente.

Una última consideración debe hacerse. La importancia de la protección de los datos privados de carácter personal, de la persona como titular de los mismos, viene impuesta no solamente porque suponen una intromisión en su esfera íntima, familiar, confidencial, sino también porque por el conocimiento de varios de ellos puede llegar a definirse el perfil de la persona, su comportamiento, sus reacciones e incluso, con el ade-

cuado tratamiento cibernético, sus tendencias de todo tipo.

Esto último podría convertirse en un gravísimo peligro para nuestra democracia, por lo que el Centro Democrático y Social, para la digna defensa de los derechos y libertades, propone, por medio de las enmiendas presentadas, tanto de la de totalidad como de las parciales, las medidas que han de adoptarse para preservar estos derechos y libertades. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Santos Miñón.

Enmiendas de totalidad de texto alternativo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, señorías, creo que es una satisfacción haber escuchado las palabras del señor Ministro de Justicia cuando habla de que viene a parlamentar. Espero que esa satisfacción inicial pueda verse completada con que realmente aquí se ha venido a parlamentar, porque la experiencia que hemos tenido con esta Ley no es realmente buena. Es una de las leyes que tiene mayor historia dentro de este Parlamento. Primera iniciativa parlamentaria para conseguirla en el año 1980; después, en 1984, en 1988, en abril de 1989, en septiembre de 1989 y en diciembre de 1989.

A todas ellas la respuesta del Grupo Socialista era: Estamos completamente de acuerdo en la urgencia de elaborar esta ley, pero les aseguramos que tenemos un proyecto mejor; y es más, afirmamos que ese proyecto va a ser remitido inmediatamente a la Cámara.

La consecuencia de este monopolio legislativo y de esta renuncia a admitir que también la oposición puede jugar un papel importante, aunque existan mayorías absolutas, ha supuesto algo importante. Y es que, una vez más, en nuestro país llegamos con retraso a desarrollar esta legislación.

Así, sin necesidad de remontarse el año 1970, en que el Estado de Hesse realiza el primer texto normativo, o al año 1973, en que lo hace Suecia, podemos comprobar que Estados Unidos lo hace en 1984; el Reino Unido, también en 1984; Francia, en 1988; Japón, en 1988; Italia, en 1989, y Portugal, en 1991.

Dice el señor Ministro que viene a parlamentar, pero ya ha habido algo que entendemos que no ha sido correcto, no por parte de S. S., sino cuando el Ministro de Relaciones con las Cortes —que, por cierto, en estos momentos está ausente del hemiciclo— prometió, al inicio de esta legislatura, que una ley de esta importancia, que desarrolla un derecho fundamental, sería objeto de conservaciones con la oposición con el fin de llegar a un consenso sobre ella. Lo cierto es que no ha habido esas conversaciones y que los grupos no hemos recibido ningún tipo de propuesta para que esta ley fuera fruto del consenso. No obstante, yo estoy casi seguro, señor Ministro, de que, como con usted será posible parlamentar, será conveniente que clarifiquemos en es-

te acto cuál es nuestra postura y será posible, si se tiene realmente ese ánimo de parlamentar, llegar a coincidencias.

Hemos presentado una enmienda alternativa y no de devolución. ¿Por qué? En primer lugar, porque entendemos que esta ley no puede demorarse más tiempo. Hay una oportunidad temporal y, además, no estamos radicalmente en contra de los principios que inspiran este proyecto. Pero, sinceramente, entendemos que es mejor nuestra propuesta y que se cumple más convenientemente la obtención de los fines que tenía el constituyente al concretar y plasmar en el artículo 18 algo tan importante como lo que ahora vamos a desarrollar en el debate de este punto.

¿Cuáles son realmente los puntos que distinguen el proyecto del Gobierno y nuestra propuesta? ¿Cuáles son los elementos fundamentales que crean la discrepancia? Son dos, señor Ministro, simplemente dos pero muy importantes: uno, el nivel de protección; y, dos, el papel que realiza el instrumento controlador y la composición del mismo.

En cuanto al nivel de protección estamos de acuerdo en la enumeración de principios que se realizan en el proyecto: el principio de veracidad, el principio de necesidad, el principio de congruencia y racionalidad. Pero en el principio más importante de todos, que es el principio del consentimiento o autodeterminación, discrepamos. ¿Por qué? Porque entendemos que en el nivel de protección de los datos llamados sensibles no hay acuerdo entre su proyecto y nuestra propuesta, porque no es suficientemente correcto el nivel que ustedes dan en el proyecto.

¿Por qué? En primer lugar, porque entendemos que dentro de los datos sensibles, los de mayor nivel de protección, aquellos que están contemplados en el artículo 16, sufren una excepción en el proyecto. El legislador ordinario no puede establecer esa excepción respecto al mandato del constituyente. En el artículo 16 de la Constitución está plenamente delimitado cuáles son los datos en los que en ningún momento se puede establecer una excepción, ni por interés público ni porque lo diga una ley ordinaria. Esto es clarísimo. La religión, las creencias, es decir, lo que una persona tiene como el reducto más íntimo de su personalidad, es imposible que pueda ser excepcionado por ninguna ley. Nadie puede estar obligado a declarar sobre su religión o sobre sus creencias. Pero ustedes introducen el principio de excepcionalidad respecto a este nivel máximo de protección.

En el segundo nivel, es decir, en aquellos datos sensibles que hacen referencia a la vida sexual, al origen racial, etcétera, ustedes también introducen unas excepciones que no pueden estar justificadas tal como las plantean en su proyecto. Comprobar esto es muy simple, contemplemos la diferencia entre las artículos 7.º y 20 de su proyecto y los artículos 4.º, 7.º, 16 y 30 del nuestro.

Pretender que la titularidad pública en los fines administrativos pueda excepcionar en el segundo nivel de

protección no tiene sentido, pero menos sentido tiene todavía que nos volvamos a encontrar con otro problema parecido a lo que ocurría con la Ley de Seguridad Ciudadana. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado constituyen una excepción en el artículo 20 frente a ese nivel de protección de los datos sensibles, basándose en unas necesidades que no corresponden en absoluto al desarrollo de su labor.

Yo sé, por supuesto, que ni el señor Ministro ni los ponentes del Grupo Socialista piensan o mantienen que el origen racial pueda ser importante para saber la mayor o menor disposición de una persona para cometer un delito, o que la vida sexual pueda influir sobre la mayor o menor disposición en cuanto a ser delincuente.

Nosotros no pretendemos llegar al absurdo de decir que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no puedan tener determinados datos para realizar labores de investigación. A lo que nos oponemos es a que eso pueda ser tratado o informatizado, porque no es necesario para la persecución de los delitos. Eso no solamente debe estar bajo control judicial, sino que ese control judicial no tiene por qué trasladarse al fichero, porque se crea el peligro de que se rompa completamente la protección una vez que esté en el fichero. Así como en el primer nivel el problema fundamental no es que se consienta, sino que no se tengan esos datos, en el segundo, esas razones que se plantean para crear la excepción, insisto, se pueden solucionar por vías distintas a la informatización. En estos momentos cualquier juez puede tener una serie de datos personales sensibles, necesarios, para poder realizar la investigación sin necesidad de que pasen el fichero. Por tanto, quiebra del principio del consentimiento y autodeterminación en los artículos 6.º 2, 7.º 3, y 20. Ahí tenemos una profunda diferencia.

Segunda diferencia que entendemos es muy importante. De nada serviría estar de acuerdo en los principios, de nada serviría estar de acuerdo en la definición de los derechos que pueden llegar a que el ciudadano vea el respeto a los principios enunciados si no tenemos un cauce idóneo para que los derechos de rectificación o cancelación los pueda utilizar el ciudadano de manera adecuada y, al mismo tiempo, se consiga el instrumento de control oportuno que permita ese pleno ejercicio de los derechos y que dé garantía de que esos principios no son vulnerados.

Pero, ¿qué es lo que han escogido ustedes como solución? Han escogido una Agencia de datos y proclaman que la Agencia es independiente de la Administración. No vale ese tipo de pronunciamientos que pueden quedar exclusivamente a efecto de ser plasmados en el «Boletín Oficial del Estado», aislados en un contexto puramente formal de la norma. No pueden quedar ahí, tienen que ser una realidad concreta. ¿Y cómo pueden ser una realidad concreta? Consiguiendo que no sea el Poder ejecutivo el que designe al director de la agencia de datos. Pero no sólo es el nombramiento del director de la agencia de datos; es más, es la propia composición de la agencia. Ustedes dicen: agencia

de datos, director nombrado por real decreto y, a continuación, un consejo consultivo en el que, sin más, hacen algo que yo entiendo que es un grave error: la remisión reglamentaria, ya lo dirá el reglamento. ¡Pues no! Cuando se está legislando para desarrollar derechos fundamentales hay que agotar prácticamente todas las posibilidades de establecer preceptos normativos al respecto, porque no cabe la posibilidad de que esos derechos puedan ser desarrollados por vía reglamentaria.

Yo no voy a volver a repetir eso de que a ustedes les gusta cada vez más Romanones. El problema no es que guste o no guste más Romanones; es otro problema distinto. El problema es el de un talante legislativo, concreto y determinado que hay que utilizar. Y es que los derechos fundamentales se desarrollan en toda su extensión en la ley que contempla ese derecho fundamental. Por eso, nosotros decimos que la independencia auténtica de una agencia de datos se consigue a través de una comisión. Por un lado, porque esa Comisión es completamente ajena al Poder Ejecutivo en la elección de esa comisión; y por otro, porque la Comisión es la que elige a su Presidente, sin ninguna interferencia tampoco del Poder Ejecutivo al respecto. No hemos optado por una comisión parlamentaria, ni por otras vías, simplemente hemos pensado que, dada la naturaleza de la actividad que estamos contemplando y la complejidad que supone conseguir articular una auténtica protección, es necesario recoger la expresión de toda una serie de estamentos. No sólo se trata de los que elijan el Congreso y el Senado, es también aquellos que representen a los sindicatos, a las organizaciones empresariales, aquellas personas que son expertas en la materia, aquellas personas que representan a los profesionales que están trabajando en este campo. Eso es lo que realmente supone un órgano cuya composición va a tener una auténtica representatividad y que, además, puede autorregular su propio funcionamiento. Por lo tanto, nada de remisiones reglamentarias. Decidamos aquí en qué consiste ese órgano y démosle instrumentos para que consiga tener la capacidad de encarrilar toda esa actividad por donde realmente debe ir, que es independientemente de la Administración para que los ficheros públicos no sean discriminados positivamente respecto a los ficheros privados; para que sirva de órgano tutelar que pueda arbitrar medidas, no sólo previas, sino también posteriores en cuanto al procedimiento y a la ayuda a los ciudadanos para conseguir que el derecho de acceso, de rectificación y de cancelación se extienda en toda su eficacia.

Hay otros temas que son menos importantes, como pueden ser algunas cuestiones de forma respecto a los tratados internacionales y a un régimen de equivalencia que va más allá del problema de los tratados, es decir, un régimen de equivalencia que supone que no haya cesión cuando no hay el mismo nivel de protección en el país al que se realiza la cesión. Pero no queremos ahora pormenorizar este otro tipo de aspectos que pueden ser objeto de estudio cuando discutamos el articulado. Lo que queremos es insistir en que el elemento nego-

ciador, la manifestación de parlamentar no pueda ser algo que quede simplemente —perdóneme señor Ministro, se lo digo con toda cordialidad— en un brindis al sol. Aquí es el momento de poder optar. ¿Qué hay de malo en la propuesta de Izquierda Unida para que no pueda ser texto alternativo de discusión? ¿Qué hay imposible de superar en la discrepancia que tenemos para que no pueda ser éste el texto que se debata dentro de la Comisión? Yo espero que me lo diga el señor Ministro y que me lo digan los ponentes del Grupo Socialista. ¿Por qué ahora, en este caso en que realmente la distancia no es tan grande, por qué ustedes no discuten sobre nuestra propuesta? ¿Cuál es el motivo?

En todo caso, como supongo que a pesar de este esfuerzo que yo estoy realizando dirán: Porque somos mayoría, somos el Gobierno y nos gusta más lo nuestro, por lo tanto, no vamos a cambiar ahora. Como muy probablemente ésta va a ser la respuesta, con mayor o menor argumentación, pero va a ser ésa, yo le digo: Por lo menos digan claramente en qué van a concretar ese talante negociador. Porque supongo que ustedes estarán dispuestos a evitar que se repita aquí el problema de la ley de seguridad ciudadana. Yo espero que ustedes, a esa patada en la puerta, con la mayor o menor metáfora que pueda poner el señor Ministro del Interior en cuanto a métodos modernos, no se una el zapatazo electrónico, y consigamos que esta ley no vuelva a provocar la misma irritación que ha provocado en una serie de estamentos de la ciudadanía. Espero, por lo tanto, que ustedes concreten el talante negociador.

Nada más y mucha gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Núñez.

Enmienda de totalidad del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

El artículo 18.4 de la Constitución establece textualmente, como nos recordaba hace un momento el señor Ministro, que la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos. De este modo entra en nuestro ordenamiento jurídico, precisamente a su más alto nivel, un precepto, una cuestión que está planteada en estos momentos por el progreso vertiginoso de la tecnología.

Al igual que ha ocurrido con otras muchas innovaciones tecnológicas, las que representa la informática, con sus inmensas posibilidades de almacenar, elaborar y transmitir ingentes masas de datos, sin duda están contribuyendo, por un lado, al perfeccionamiento de las relaciones sociales, pero, por otro, están creando nuevos peligros, nuevas dificultades, nuevos riesgos para la defensa, la garantía y el ejercicio pleno de nuestros derechos fundamentales.

La protección del individuo frente a los peligros dimanantes de la informática parten del concepto de in-

timidad, o de «privacy», en terminología inglesa, o del neologismo que aparece recogido en nuestra exposición de motivos, «privacidad». ¿Por qué no crear una palabra, traducir directamente? Para eso tenemos una lengua flexible y con capacidad de evolucionar.

Es evidente que dicho concepto puede ser entendido con mayor o menor amplitud. Si concebimos la intimidad como la esfera que cada persona reserva de forma exclusiva y excluyente para sí o para su familia, probablemente ese límite no servirá para conjurar buena parte de esos peligros, de esos riesgos, de esas dificultades que aparecen en el horizonte. El que uno sea titular de una tarjeta de crédito, suscriba un seguro de vida, tenga una vivienda alquilada, compre un coche, puede ser ajeno a esa idea de intimidad. Pero, indudablemente, la difusión incontrolada de todos esos datos que quedan reflejados, que quedan almacenados en un ordenador, puede suponer, en un momento dado, grandes riesgos y perjuicios para el interesado.

Sin duda alguna es la doctrina anglosajona, desde el famoso Juez Cooley con su «right to be alone», con su derecho a que nos dejen en paz, a Warren y Brandeis y al informe de Yungers sobre la intimidad, los que más han trabajado sobre esta cuestión. Por supuesto, están también las aportaciones romanistas sobre los derechos de la personalidad.

Sin embargo, si nos acogemos a la distinción que hace el informante Yungers, tendríamos dos clases de intimidad. La intimidad física, que supone una libertad frente a toda intromisión sobre uno mismo, sobre su casa, sobre su domicilio, sobre su familia, sobre sus relaciones, y la intimidad informativa, que es el derecho a determinar por uno mismo cómo y en qué medida se puede comunicar a otros información sobre su persona.

Ese es, en mi opinión, y muy bien recogido, el criterio que plantea en su exposición de motivos este proyecto de ley, asumiendo la terminología que aparece marcada por el Tribunal Constitucional alemán, ese derecho de autodeterminación al que hace referencia.

En este momento no estamos ante la exigencia de establecer una disciplina jurídica completa de la actividad informática, sino de ampliar la protección de ciertos derechos que se pueden ver, en un momento dado, dañados o afectados por una utilización torticera —dice la exposición de motivos— de estos nuevos medios que están en nuestras manos.

En consecuencia, conviene determinar qué se quiere tutelar exactamente: el honor, la intimidad personal y familiar el pleno ejercicio de los derechos, en esa coletilla que generaliza y amplía todavía más la cobertura de este proyecto de ley, y entre ellos, sin duda, está la libertad de conciencia del artículo 16, así está recogido, y todos los otros derechos fundamentales, indudablemente amenazados por esa posible utilización perversa de unos medios tecnológicos cada día más avanzados, que cada día van más allá y que nos van a plantear nuevos problemas, porque aquí, con este proyecto de ley, no se llega a entrar en esa conjunción que

supone la utilización de la informática junto con la telecomunicación.

Estos peligros, estos riesgos quizá no son percibidos con toda su gravedad por los ciudadanos españoles en este momento, un poco también como ocurrió en su día con la gran industrialización, cuando la gente no percibió los problemas y los graves peligros ecológicos de destrucción del medio ambiente que se iban creando en ese momento, y que luego han dado lugar a reacciones airadas e incluso violentas de la ciudadanía cuando han percibido las graves lesiones que les producía ese desarrollo.

Aquí de lo que se trata, y así lo hemos entendido todos los grupos parlamentarios, porque todos, salvo el de la mayoría, a lo largo de estos años hemos hecho iniciativas en este sentido, es de regular y de cumplir ese mandato del artículo 18.4 de la Constitución.

Por tanto, señor Presidente, la enmienda de totalidad del Grupo Popular no tiene su origen en una diferencia de criterios de oportunidad. Hace tiempo que tenía que haber venido este proyecto de ley; hace tiempo que la ratificación del Convenio de Estrasburgo del año 1981 nos obligaba a desarrollar, mediante una ley, lo allí acordado, puesto que ese Convenio no era de aplicación directa, y ahora, no nos engañemos, es el mandato urgente del Acuerdo de Schengen el que reclama que en el momento de entrar en vigor ese propio Acuerdo de Schengen, exista ya una normativa desarrollada en todos los países signatarios que regule y desarrolle el Convenio de Estrasburgo, el Convenio del Consejo de Europa. Por tanto, no son cuestiones de oportunidad.

En cuanto a la cuestión de principios, y lo he señalado ya a lo largo de mi intervención, también coincidimos. Coincidimos en el concepto que se tiene a lo largo de este proyecto de ley de lo que es la intimidad, la privacidad, en ese neologismo que incorpora. Coincidimos en lo que señalaba antes el señor Ministro, al presentar el proyecto de ley, de la calidad de los datos, la proporción o adecuación a los fines, el consentimiento o ese derecho de autodeterminación, el tratamiento especial de los datos sensibles, el secreto y la seguridad y el control en la cesión. En todos esos puntos coincidimos. Pero, señor Presidente, señorías, lamentablemente es la tercera razón que contempla nuestro Reglamento la que nos obliga a plantear una enmienda de totalidad, y es que no podemos coincidir con el espíritu que subyace en este proyecto de ley.

El espíritu que subyace en este proyecto de ley, y ese es el problema, es un espíritu controlador; digo controlador y no voy más allá y no hablo de espíritu totalitario, porque no es eso, pero sí un espíritu controlador, repito, que puede, en un momento dado, crear graves riesgos para el ejercicio efectivo de esos derechos fundamentales de los ciudadanos.

¿Qué sucede en este proyecto de ley? Pues sucede que se crean, señorías, una zonas exentas, que es, concretamente, la utilización de los ficheros de titularidad pública. Y además de que se crea un ámbito exento, se crea —y esa es la segunda razón por la cual consideramos

que en este proyecto de ley subyace un espíritu controlador— un organismo encargado de garantizar y de hacer efectivos esos derechos, y se le configura como un mero órgano administrativo, demasiado dependiente, demasiado vinculado al Gobierno, a la Administración y, por tanto, no conforme a lo que en nuestro Grupo Parlamentario se entiende que debiera ser su función.

Efectivamente, consideramos que este proyecto de ley no cumple de verdad su función de ser garantía para el pleno ejercicio de los derechos constitucionales, y ello por dos cuestiones básicas. En primer lugar, debemos examinar si los derechos recogidos en la ley, los de acceso, rectificación y cancelación, están configurados con las suficientes garantías. Y, en segundo lugar, esa famosa institución a la que me refería, si de verdad está suficientemente configurada y tiene las posibilidades de ejercer adecuadamente su función de control.

Lamentablemente, a la primera cuestión debemos contestar negativamente. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación se limitan gravemente cuando los ficheros afectados pertenecen o tiene una titularidad pública.

En segundo lugar, la agencia de protección de datos se configura como una institución encuadrada en la esfera de la Administración pública, por mucho que el proyecto de ley se empeñe en proclamar su independencia. No cabe desconocer que esta agencia no es sino un ente de Derecho público, incluido conforme al artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria, como puede ser el Instituto Cervantes, por ejemplo, que actúa conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo y cuyo director, señorías, es nombrado directamente por el Gobierno, cuya memoria es remitida al Ministerio de Justicia y, por tanto, que cumple unas funciones puramente administrativas. El artículo 36 establece claramente todas estas materias.

Vamos a la segunda cuestión: los ficheros de titularidad pública. El proyecto de ley plantea una doble moral en cuanto a la valoración de los ficheros. Decía en algunas declaraciones y en algunas intervenciones el señor Ministro de Justicia que a él le preocupaban más lo ficheros privados. A mí no es que me preocupen ni más ni menos, me preocupan todos, y no nos olvidemos de una cosa, y es que los ficheros que están en manos de la Administración son mucho más potentes, tienen muchas más posibilidades y mucha más capacidad en sus manos para poder inmiscuirse y en un momento dado vulnerar esos derechos fundamentales de las personas.

Este proyecto de ley tiene una función fundamentalmente preventiva. De lo que se trata precisamente es de configurar los derechos subjetivos, instrumentales, digamos, que permitan que no se lleguen a vulnerar esos derechos fundamentales. No es un proyecto de ley que tenga una función reparadora. Para llevar a acabo ese tipo de funciones ya existen otros mecanismos e instrumentos jurisdiccionales, como pueden ser la protec-

ción de los derechos y libertades fundamentales conforme a la Ley de 1978, Ley que, a pesar de todo, sigue aguantando los embates del tiempo. Por otro lado, frente a los particulares, tenemos también los cauces civiles y penales en el caso concreto del honor que más o menos van configurándose como suficientes.

Por tanto, esta ley fundamentalmente con lo que tiene que actuar es con unos mecanismos preventivos que impidan esas transgresiones mediante el adecuado ejercicio de los derechos ciudadanos. Para ello, el principio del consentimiento de autodeterminación, del que habla en la exposición de motivos el proyecto de ley, es elemento esencial en ella.

Ahora bien, lo que no puede, y no parece razonable, es establecer esa doble moral en cuanto se habla de ficheros de titularidad pública. No es razonable que cuando el proyecto de ley regula el alcance de los derechos de los ciudadanos frente a los ficheros públicos, tengamos cláusulas generales o habilitantes que permiten su denegación. Incluso el derecho de información, que se encuentra en el estadio más bajo de los derechos regulados por el proyecto de ley, cede en el artículo 6.2 o en el artículo 22, cuando dice: «impida o dificulte gravemente el cumplimiento de las funciones de control y verificación de las Administraciones públicas». Realmente, en esa frase cabe prácticamente todo. Lo mismo que cabe prácticamente todo en lo que reza el artículo 6.2, que dice, hablando de las excepciones al consentimiento: «cuando se recojan para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias». También ahí cabe prácticamente todo.

Además, todo ello sin contar lo que aparece recogido como excepción (excepción ciertamente peligrosa) en el artículo 20.3, que faculta a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para recoger datos y archivarlos, así como utilizar mecánicamente datos de los llamados sensibles, de los recogidos en el artículo 7, sin ni tan siquiera un control judicial.

La Administración se erige, además, en juez. En juez que pondera los intereses de terceros y su colisión con intereses públicos, o los de otros terceros más dignos de protección. Así, el derecho de información extenso, es decir, el derecho a conocer si el dato personal está incluido o no en un fichero automatizado y el derecho de rectificación, puede ser excluido cuando el órgano administrativo responsable invocase esta habilitación.

Hay alguna otra cuestión menor dentro de nuestras objeciones, como puede ser la deslegalización que efectúa la ley rebajando la condición de desarrollo mediante ley orgánica, como sucede en el artículo 7. Pero, para ir terminando, señor Presidente, voy a resumir.

El problema que plantea la ley, lo esencial, la razón por la cual el Grupo Popular ha presentado una enmienda de totalidad, es que subyace un espíritu controlador. Un espíritu controlador que crea amplias zonas grises en los ámbitos de la Administración del Estado; que además configura el órgano encargado de vigilar y de hacer efectivos esos derechos, esa

agencia, la configura como una pieza más administrativa absolutamente controlada en última instancia.

Señor Ministro, señor Presidente, señorías, evidentemente se pueden buscar soluciones alternativas. Existe, como se decía antes, el modelo francés, que puede ser más o menos complicado, pero que indudablemente configura un director de agencia absolutamente independiente. Existe el modelo del comisionado parlamentario o del organismo vinculado a las Cortes (y discrepo de la opinión que antes se ha expuesto aquí de que eso era inconstitucional; el artículo 54 para nada es excluyente), y existen otras posibilidades. Pero lo que es lamentable es que el proyecto haya optado por la solución más fácil: que el Gobierno nombre al director de la agencia; la solución más fácil y a la vez la solución que menos garantías otorga al ciudadano.

Por eso, señor Presidente, aprovechando el ofrecimiento que ha efectuado el señor Ministro en la presentación del proyecto de ley en nombre del Grupo Popular quiero manifestar que si a lo largo del debate en Comisión se incorporaran enmiendas que hagan desaparecer completamente las diferencias que existen entre el proyecto de ley y lo que es el Convenio del Consejo de Europa (diferencias importantes en cuanto a las garantías, ya que, concretamente, en el proyecto de ley se habilita a la Administración a unas excepciones que no aparecen recogidas en el Convenio del Consejo de Europa); si eso se soluciona, que es una de las objeciones que nosotros planteamos, y, por lo tanto, se quita esa zona exenta a la que yo hacía referencia y, en segundo lugar, se configura el director de la agencia, o la agencia en sí, como un órgano auténticamente independiente de la Administración, y del Gobierno evidentemente, el Grupo Popular estará de acuerdo en votar este proyecto de ley, y estará enormemente satisfecho de hacerlo.

Decía el señor Ministro que la peor ley es la que no existe en este ámbito. El problema es que lo que no podemos hacer es conformarnos con algo absolutamente aguado que, al final, no sirva para aquello para lo que fue votado y concebido, es decir, para garantizar los derechos y las libertades de los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora De Palacio.

Turno en contra. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Fornás.

El señor **DÍAZ FORNAS**: Señor Presidente, señorías, me cabe el honor de subir a esta tribuna para consumir, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, un turno en contra de las enmiendas de totalidad presentadas y defendidas por los portavoces de los distintos grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra. Enmiendas de totalidad en número de cinco, como sabemos, de las cuales sólo una, la de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, contiene un texto alternativo, es la propuesta de la Asociación

pro-defensa de los Derechos Humanos, que, insisto, asume este Grupo Parlamentario. Por consiguiente, no existe ninguna otra alternativa, simplemente meras declaraciones de principios o bien un conjunto de enmiendas dispersas que obedecen a principios a los que luego haré referencia.

Permítanme que comience expresando la satisfacción que produce al Grupo Parlamentario Socialista la presentación, por el Gobierno, de este proyecto de ley de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. Entiendo que la posición del Gobierno, que constituye el antecedente del debate que hoy nos ocupa, estaba caracterizada por tres declaraciones fundamentales: La afirmación de que el mandato constitucional podía aguardar hasta esta fase de desarrollo constitucional, habida cuenta de que no se percibía especial temor o sensibilidad en la ciudadanía ante el grado, volumen y calidad de la informatización en nuestro país; la constatación de que el artículo 18.4 de la Constitución no puede condenar al sector público a la ineficacia, ni tampoco impedir el desenvolvimiento comercial e industrial del sector privado. En todo caso, esta herramienta tecnológica, objetivamente buena para la humanidad, de progreso social y económico, encuentra su límite infranqueable en el conjunto de los derechos ciudadanos, y particularmente en el de la intimidad en su más lato sentido, equivalente a la privacidad. Y finalmente, que aún estamos a tiempo de legislar, con carácter preventivo, aprovechando las ricas experiencias del Derecho comparado, en el marco de la Constitución, del Convenio 108 del Consejo de Europa, de las propuestas de directivas internacionales, de las resoluciones del Consejo de Ministros y del mandato de las Naciones Unidas. Pues bien, nuestro Grupo Parlamentario ha coincidido con el contenido de estas afirmaciones, y sobre todo ha expresado su confianza en la voluntad política del Gobierno de dar pleno cumplimiento a esta previsión constitucional, confianza que, por cierto, otro grupo político sistemáticamente le ha denegado. Aún resuenan en esta Cámara frases tales como: Vamos a decir ya bien claro que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista, y vamos a decírselo a la opinión pública, lo que quieren es utilizar datos de los ciudadanos para controlarlos, cometiendo los abusos a los que nos tienen acostumbrados. Esto lo decía el entonces portavoz, señor Cárceles Nieto. Hoy se habla de la doble moral. Veremos de qué moral vamos a hablar cuando se contrasten los pareceres y las opiniones y no sólo se pueda acudir, en su legítimo derecho, a los medios de comunicación, en donde no se produce el principio de la contradicción.

Y decía que no existe temor o sensibilidad en la ciudadanía ante la situación preexistente por la protección transitoria que nos dispensa la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, porque ratificado y publicado el Convenio 108 del Consejo de Europa por la aplicación del artículo 96.1 de la Constitución, forma parte de nuestro Derecho interno y se integra como el documento esencial en materia de protección de datos; porque los precep-

tos de la Constitución, trascendiendo el carácter programático de las anteriores, pueden ser directamente invocables ante los tribunales de justicia, como tiene declarado reiteradamente el Tribunal Constitucional; porque, como dice el artículo 10.3, los derechos fundamentales hay que interpretarlos de acuerdo con los convenios internacionales y, en fin, porque en definitiva, existe un conjunto de normativas sectoriales, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico, que hacen referencia a la recogida y a la protección de datos. Pero sobre todo, como dice el profesor Pérez Luño, es verosímil colegir que, a la postre, nuestro retraso legislativo, si es que lo hay —apostillaría yo—, puede resultar providencial y revelarse como una hegeliana astucia de la razón que nos permita beneficiarnos de las experiencias previas y evitar sufrir sus errores. La lentitud del proceso legislativo fue una característica en Italia, en Alemania y en el Reino Unido, y ello nos revela la complejidad de la regulación en la materia y la prudencia, la minuciosidad y la actualidad con que debe abordarse.

Actualmente es cierto que ocho países miembros de la Comunidad Económica Europea tienen legislación específica, pero en general puede afirmarse que es anterior a 1981, al Convenio 108 de Estrasburgo y, por consiguiente, ha de reformarse a la luz del mismo. Podemos, pues, decir que hoy comenzamos a tener la legislación más actual de Europa, y no porque sea la última, sino porque va a permitir recoger la experiencia comparada y, sobre todo, tener un mayor marco jurídico.

Pues bien, nuestro Grupo, señorías, se propone consumir un turno en contra de las enmiendas de totalidad, porque coincide sustancialmente con la filosofía del proyecto y con el tratamiento específico a las materias básicas, pero ello no supone en modo alguno nuestra renuncia a presentar y defender en su día enmiendas que sirvan para introducir elementos de mejora y clarificación en el texto, al propio tiempo que, retomando las declaraciones del Ministro, anunciamos nuestra voluntad política de buscar una aproximación a las aportaciones positivas que puedan realizar los otros grupos parlamentarios.

Naturalmente, ahora trataré de precisar cuáles son las coincidencias sustanciales con el proyecto del Gobierno y cuáles son las discrepancias, también fundamentales, con los proyectos de la oposición o con lo que se puede colegir del conjunto de enmiendas dispersas que presentan los grupos de la oposición, salvo Izquierda Unida, lo que nos parece importante.

¿Por qué defendemos el proyecto? Como dije, sencillamente porque compartimos su filosofía y el tratamiento de sus contenidos básicos: de que el objeto de la protección sea la defensa de la personalidad, que también incluye la intimidad informativa o, si se quiere, como reitera la exposición de motivos, la privacidad, no sólo —y recogía la portavoz del Grupo Popular las manifestaciones de don Pablo Lucas Murillo— la intimidad física conceptuada como lo que la persona reserva de modo exclusivo y excluyente para sí y para su familia, sino también la intimidad o autodeterminación in-

formativa en el lenguaje del Tribunal Constitucional alemán, configurada como el derecho de determinar por uno mismo cómo, cuándo y en qué medida se puede comunicar información a los demás.

Que la recogida y el tratamiento de los datos se sometan con carácter general al principio del consentimiento del afectado, exigiéndose que los datos sean adecuados, pertinentes, exactos, actualizados y no excesivos en relación con la finalidad de su obtención, pero, sobre todo, que el principio de consentimiento se refuerce singularmente en los datos sensibles, de tal suerte que se establezcan dos niveles de protección: por una parte, de la ideología y las creencias religiosas, esto es las del artículo 16, que sólo podrán ser recogidos y tratados con expreso consentimiento del interesado, y los de la raza, salud y vida sexual, que necesitarán de dicho consentimiento o bien de una ley basada en el interés general.

Que se articule un conjunto de garantías que se pueden resumir en el derecho a la información, al acceso o «habeas data» de la doctrina, de rectificación, de cancelación, de indemnización, y también se desprende de la interpretación sistemática del proyecto y, en todo caso, de la enmienda socialista, de recurso jurisdiccional contra las decisiones del Director de la Agencia de Protección de Datos.

Que se aplique a los ficheros informatizados, con las excepciones de que hablaba el señor Ministro, tanto de titularidad pública como privada, que en materia de transmisión internacional de datos se exija en el país de destino un sistema de protección equivalente al español, y que el control se residence en un órgano denominado Agencia de Protección de Datos, a cuyo frente se sitúa el Director, caracterizado por su absoluta independencia en el ejercicio de sus funciones y con un órgano de apoyo como es un consejo consultivo de amplia representatividad popular. Finalmente, queda la concreción de las infracciones administrativas, el rigor de las sanciones, que incluso pueden conducir hasta la propia inmovilización del fichero. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Pero como señalé, nuestro Grupo Parlamentario, aun reiterando su apoyo incondicional al proyecto, se propone presentar enmiendas con aportaciones positivas que, más allá de las meras correcciones formales, pretendan jugar en el campo de la técnica legislativa, en la claridad conceptual, en la mejora de la sistemática, pero sobre todo en la profundización de las garantías y recursos (de tal suerte que frente a cualquier vulneración de la ley haya recurso ante el Director de la Agencia, y frente a las denegaciones del Director de la Agencia quepa el recurso contencioso-administrativo); en la ampliación de la publicidad de las disposiciones de creación de ficheros de orden general y, sobre todo, en limitar la aplicación de la ley a las personas físicas, como hace en principio el proyecto, máxime habida cuenta de la dificultad de estimar que las personas jurídicas son titulares como personas físicas, son titulares de derechos personalísimos distintos de los que les corresponden como miem-

bros individualmente, que en todo caso se ven amparados por esta ley.

Pero decía que, lógicamente, también tendré que hacer referencia a las propuestas de los restantes grupos parlamentarios. Voy a hacer algunas consideraciones de manera esquemática en relación con las propuestas presentadas por el Grupo Mixto.

En primer lugar, he de decir al representante de Eusko Alkartasuna que la exclusión del ámbito de la ley de los ficheros del registro central de penados y rebeldes y del registro del personal militar obviamente obedece a que se trata de excepciones específicas por razón de la materia contenidas en disposiciones legales concretas con las suficientes garantías para las personas, que se producen en virtud de habilitación legal, que se fundamentan en el artículo 9 del Convenio 108 del Consejo de Europa y, sobre todo, en la seguridad pública y en la represión de los delitos, en el primer caso, y, obviamente, en la seguridad pública o en la seguridad del Estado en el caso del registro militar.

De todas maneras, también deseo insistir en algo que me parece importante en relación con el registro central de penados y rebeldes, y es que ahí se integran los datos a través de las resoluciones judiciales, y el acceso lo tienen los jueces, los tribunales, los afectados o los terceros, con consentimiento de los afectados, y, por consiguiente, se contienen todas las garantías de derecho de acceso, de rectificación y, en su caso, de cancelación que establece la ley.

Por otra parte, es incomprensible la manifestación que hacen el sentido de criticar al Gobierno y de considerar que el hecho de que el nombramiento lo haga el Ejecutivo se deduzca la falta de independencia del órgano, cuando, justamente, lo que dice Eusko Alkartasuna es que lo nombre el Gobierno por real decreto. La única diferencia es que a continuación dice: de entre la propuesta interna de los miembros del Consejo. Pero dice que lo nombre el Gobierno por real decreto. Coincide con el CDS y con el Grupo Parlamentario Socialista que apoya el proyecto del Gobierno.

En cuanto al CDS he de manifestar que el concepto de privacidad —y coincido con el Grupo Popular— lo va a acuñar la práctica, y evidentemente la Real Academia tendrá que admitir este término, en la medida en que haya suerte y se utiliza. Pero, en cualquier caso, en cuanto al retraso, les voy a recordar algo al CDS: pregunta de don Manuel Fraga Iribarne, Boletín de las Cortes del 27 de abril de 1980, pregunta escrita. Respuesta del entonces Ministro de la UCD, (ahora CDS), fecha 3 de noviembre de 1980: En los próximos meses el Gobierno deberá tener una legislación referente a la pregunta planteada por Coalición Democrática. Firmado: Don Rafael Arias-Salgado.

¡Claro que existe el concepto de privacidad! Lo dice claramente el proyecto de ley y es un concepto más amplio que el de la intimidad, y justamente de lo que se trata es de preservar la privacidad, de temer a la utilización ilegítima de la informática en la medida en que permite diseñar un retraso del individuo, de sus acti-

vidades, de sus hechos, de sus pautas de comportamiento, que tiene todo el derecho a mantener reservado y que puede merecer una valoración positiva o negativa por la sociedad para diversas actividades. Por consiguiente, el concepto de la privacidad se comprende sin duda alguna.

A continuación, voy a referirme al Grupo Popular. El Grupo Popular carece de una alternativa mínimamente rigurosa. El texto, que no aparece hoy como alternativa, es sobradamente conocido: contenía diez artículos distribuidos en cinco capítulos; perdón, nueve artículos, porque saltaba del cuatro al seis. La crítica se le ha realizado en su momento, no la voy a reiterar, consta en el «Diario de Sesiones» y considero que no es oportuno reproducirla. Baste recordar que ni siquiera reconocía el carácter orgánico de la ley. Quiero creer que se trataría de un olvido. El juicio que le merece la doctrina más autorizada es absolutamente negativo: texto fragmentario, reglamentista, con dificultades de aplicación por basarse en modelos diferentes; pero, lo que es peor; ustedes insisten en lo mismo, reduce sus competencias de control de la inspección de protección de datos a los archivos del sector público. Cuando usted dice que su enmienda no tiene diferencias de criterios, se lo voy a explicar muy claro.

El Grupo Popular presenta un conjunto de enmiendas al articulado que, bajo el ropaje de regímenes de ampliación de garantías y de independencia de control, son altamente reveladoras de cuáles son los intereses que trata de proteger, y le voy a hacer dos grandes críticas: la desconfianza hacia el sector público y la complacencia hacia el sector privado.

Subyace una fuerte desconfianza hacia el sector público al no relevarle de la obligación de consentimiento del afectado cuando se trate de datos personales que se recojan precisamente para el ejercicio de las funciones propias de la Administración en el ámbito de sus competencias o al impedir su cesión entre administraciones públicas tratándose de iguales competencias o de iguales materias. Ustedes dicen que tenemos una Administración obsoleta, ineficaz, que hay que modernizarla. Pues la primera obligación es cumplir los servicios públicos y, por consiguiente, lo que están haciendo es tratar de limitar y de impedir la eficacia que hay que exigir a la propia Administración pública. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

Complacencia hacia el sector privado. ¿Por qué? Porque prevén el trasvase de datos de los ficheros públicos a los ficheros privados, porque tratan de excluir de la notificación previa **(La señora De Palacio Vallesundi hace gestos de denegación.)** (si quiere le cito la enmienda, naturalmente que se la cito) a la Agencia cuando los ficheros automatizados de datos de carácter personal derivan de relaciones contractuales o de fuentes accesibles al público. ¿Sabe lo que quiere decir esto? Que se impide el necesario control por la Agencia de Protección de Datos, por el órgano unipersonal que lo constituye, que es el Director, en la medida en que no se notifica al fichero, es un fichero sin control;

o cuando permite, por ejemplo, el flujo transfronterizo de datos sin exigencia de protección equiparable a la de la ley en el país de destino o autorización previa y fundada del Director de la Agencia.

Le voy a decir otra más.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo.

El señor **DIAZ FORNAS**: Voy concluyendo, entonces, con el Grupo Popular y termino rápidamente diciendo, en definitiva —y lamento no poder extenderme más— que no entendemos el interés sobre el derecho de acceso a los ficheros de Hacienda respecto de datos que califica sin trascendencia tributaria, deudas tributarias prescritas. Desde luego, nosotros no estamos por la labor de dar facilidades al defraudador, máxime cuando la investigación persigue un fin de justicia tributaria y de redistribución, conforme al Estado social de Derecho.

A Izquierda Unida le reconozco, cuando menos, que no obedece a razones de clientelismo político. Sin duda el suyo es un proyecto importante, pero entiendo que el nuestro tiene mayor realismo, que trata de compatibilizar la eficacia del sector público con el escrupuloso respeto a la privacidad. Tiene razón cuando habla del tratamiento radical en materia de datos sensibles. El texto alternativo que rechazamos impide el tratamiento de los datos sensibles por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin embargo, no tratamos de dar un cheque en blanco a tales Fuerzas. Debe alejarse el fantasma de los ficheros de ideologías, de razas, de hábitos sexuales, de religiones. Hay que recordar en tal sentido la prohibición expresa del precepto de almacenar datos sensibles.

El proyecto del Gobierno establece el supuesto y el límite; supuestos en que sea absolutamente necesario a los fines de una investigación concreta. Es un dato de una persona y en una investigación concreta. Desde luego, no se puede dejar inerte al Estado en el esclarecimiento de conductas claramente delictivas; la convicción religiosa, determinante de adscripciones a las sectas; la ideología, al terrorismo. Por consiguiente, la denegación pugna con el interés general, y esto encuentra su apoyo en constituir una medida necesaria en una sociedad democrática, en el Convenio 108, al ser imprescindible en el objeto de una investigación concreta, recomendación del Consejo de Ministros, o en la propuesta de Directiva referente a los motivos de interés general.

Termino, señor Presidente, diciendo simplemente que el acceso se puede hacer, en todo caso, indirecto, a través del Director de la Agencia de Datos, y que la independencia del órgano de control aparece afirmada en el proyecto cuando configura a la Agencia como un ente de Derecho público, con plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones y que el Director ejercerá sus funciones con plena

independencia, objetividad y no estará sujeto a instrucción alguna en el desempeño de aquéllas.

La Directiva exige simplemente que la autoridad esté caracterizada por su independencia y dotada de medios de investigación. El Informe Louis Joinet, del año 1983, asumido por una subcomisión y por la Comisión de Derechos Humanos, año 1983-1984 —y resumo rapidísimamente—, hace referencia a la imparcialidad y a la competencia técnica. El nombramiento del Director por el Gobierno responde a una decisión política, es independiente «ex lege» y es independiente para hacer efectivas las normas de la ley. El nombramiento por el Ejecutivo no vicia la independencia del órgano. Noruega, Islandia, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Holanda tienen órganos designados por el Ejecutivo, y ciertamente nadie les atribuye una actitud perversa para con la privacidad de sus ciudadanos. Si lo eligiera esta Cámara, como quiere el Grupo Popular, estaríamos ante un nuevo comisionado, rebajando el nivel del comisionado natural para la protección de los derechos fundamentales, como es justamente el Defensor del Pueblo.

Termino diciendo que en cualquier caso la independencia está asegurada con el control jurisdiccional que se deduce de la interpretación sistemática del proyecto de ley y, en todo caso, de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Fornás. Tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Portavoz del Grupo Socialista, veo que de la exposición que en nombre de mi Grupo he realizado usted solamente se ha quedado con el principio, con la crítica que hemos hecho al empleo del término privacidad. Es habitual, en los días que corren, la utilización de terminología extranjera que ha ido definiendo determinadas cuestiones técnicas y su adaptación y su inclusión dentro del lenguaje normal, por lo menos en los ámbitos en que dichos términos son de uso corriente. Pero el término privacidad no entra dentro de una terminología técnica, es una palabra que se pretende incluir en el lenguaje habitual de las personas e indudablemente se trata de un anglicismo que no tiene reconocimiento alguno, viene de la palabra «privacy» o de la definición que de este tipo de ley se hace en Inglaterra, pero al fin y al cabo nosotros tenemos un lenguaje lo suficientemente rico como para no necesitar eso.

En cambio, del resto de la exposición no ha hecho caso ni mención alguna, y sin embargo debo decirle que hemos manifestado una serie de reparos bastante amplios al proyecto. Hemos presentado 91 enmiendas y además hemos advertido que hay otro grupo de enmiendas que hemos dejado pendientes para incorporarlas en su momento en el Senado, según veamos la suerte

que corren estas enmiendas en el trámite posterior. Al no defender estas enmiendas, no hemos entrado siquiera a tratar temas tan importantes como la posible tendencia a la inconstitucionalidad respecto a las excepciones policiales; se trata de los archivos de las Fuerzas de Seguridad. No hemos mencionado tampoco el informe del Letrado asesor de la Comisión de Derecho Constitucional, informe del que se desprende en su conjunto una crítica prácticamente de todo el proyecto. Anuncia en muchos casos la existencia de posibles inconstitucionalidades y hace referencia a la necesidad de incluir un mayor número de artículos como ley orgánica. Es decir, hay un montón de cuestiones que no se han tocado, pero usted no ha hecho mención ni siquiera de aquellas enunciadas.

Por otro lado, debo decirle que si ustedes muestran una total conformidad con el proyecto, sin embargo en esta misma fase han presentado enmiendas, desde la 246 a la 260, de las cuales por lo menos los números 247, 250, 252, 253, 256, 257, 258 y 260 no son meras enmiendas de corrección gramatical o de quitar una coma y poner otra.

Nada más, gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos Miñón.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, señorías, señor Díaz Fornás, estoy seguro de que nuestra común ascendencia gallega nos da una gran ventaja: que sabemos conocer la calidad de la luz mediterránea y, al mismo tiempo, tenemos una capacidad especial para poder disipar la bruma. Yo le pido que esa luminosidad con la que ha mostrado el acuerdo con las propuestas de Izquierda Unida —haciendo incluso alabanzas, cosa no habitual en ese Grupo Socialista en esta legislatura— diciendo: tienen ustedes razón en esto, esto y aquello, se traslade también a disipar la bruma donde ustedes dicen que hay discrepancia. Porque, pregunto: ¿en qué se basa esa discrepancia? ¿Es que acaso ustedes no están de acuerdo con nosotros en que el primer nivel de protección de los datos sensibles viene determinado fundamentalmente por el artículo 16 de la Constitución? Ese es terreno vedado, no se puede entrar en él, ni con luz del Mediterráneo ni con bruma galaica, de ninguna manera, porque no estamos habilitados para ello. Por lo tanto, reconozcan ustedes que es un segmento que queda en exclusiva a la aplicación directa de la voluntad del constituyente.

En segundo lugar, por más vuelta que se le dé, no hay razón ni lugar para pretender que se elimine un control por motivos de seguridad. Usted sabe perfectamente —no quiero hacer alusiones a Derecho comparado para no ser excesivamente prolijo— que esto no ocurre así en otras legislaciones.

Pero hay un último tema muy importante. No se puede confundir independencia administrativa con independencia política. Decir: porque es ente público ya es

independiente, no; la independencia formal administrativa no se discute aquí. Lo que discutimos aquí es algo mucho más serio, y es la capacidad de actuación independiente de un órgano de control. Para ello, para ser realmente independiente, hay una condición fundamental, y es saber quién nombra a esa persona, si es elegido por un organismo ajeno al Ejecutivo, porque si es nombrado por el Gobierno, por mucho que se respete la independencia formal, habrá una dependencia política.

Si además ustedes lo que hacen es decir que ese consejo consultivo —la primera meditación sería por qué el carácter consultivo— será determinado en remisión reglamentaria, ¿quién va a determinar reglamentariamente quiénes pertenecen al consejo consultivo? Luego suman dos tipos de dependencia: la del director más la del consejo consultivo. Pero es más, es que para ese instrumento ustedes también se preocupan de que su forma de funcionamiento sea regulada directamente por el Gobierno, sin posibilidad de autoregulación ninguna por parte de lo que nosotros proponemos como comisión.

Por lo tanto, celebremos, señor Díaz Fornás, el encuentro que hemos tenido, pero hagámoslo dándonos cuenta de que ese camino todavía no ha terminado. Yo les digo: ¿es que es imposible que tengan ustedes el momento de lucidez para procurar que el camino pueda ir ya en conjunto, pero en la dirección que entendemos adecuada, en la dirección de aumentar el nivel de protección y de conseguir la plena independencia? ¿Por qué no hacerlo y por qué esperar a la Comisión y al articulado? ¿Por qué no lo hacen ahora? Pongamos que no lo hacen ahora por su orgullo político y por su sentido de cómo se utiliza la mayoría absoluta. Pues bien, si no tienen ahora el momento de lucidez, por favor, reflexionen, a ver si nos encontramos usted y yo sin el esfuerzo galaico de intentar disipar la bruma y todo es claro en la Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LEERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, señor Díaz Fornás, me da la impresión de que se había traído unas fichas preparadas desde su casa y no ha escuchado lo que aquí se ha dicho. Lo único que ha sido capaz de escuchar es lo de la palabra «privacidad», que he dicho que es un neologismo que me parece saludable que se incorpore, no sólo al Diccionario de la Academia, sino también a un texto legislativo. Se ha quedado también en la anécdota en el caso de otros Grupos; no ha sido sólo con el mío y con mi explicación con quien ha utilizado este sistema.

Realmente, es lamentable que se produzca una actitud de cerrazón semejante, porque yo he de confesar que después de oír al Ministro de Justicia tenía esperanzas de que en este Proyecto de Ley se pudiera llegar

a una solución razonable, a que el Grupo de la mayoría tuviera la suficiente flexibilidad —flexibilidad de la cual parece que carece todavía más en los últimos tiempos— y que incorporara sugerencias de otros grupos. Pero después de lo que ha dicho usted, que sólo ha hablado de sus propias enmiendas como posibles modificaciones, me parece bastante triste y además contradictorio con lo que ha dicho el señor Ministro.

Realmente no ha contestado a lo que le hemos planteado. Se ha puesto a hablar de las enmiendas, y, señor Díaz Fornás, eso no toca hoy. Hoy no debatimos las enmiendas al articulado. Hoy estamos hablando de las enmiendas de totalidad, aunque yo comprendo que, a lo mejor, preparar la contestación aquí es más complicado. Es más sencillo coger no sé qué textos que no sé de dónde los ha sacado y que quizá se han debatido en algún momento, incitando a que se desarrollara un precepto constitucional que hacía mucho tiempo que tenía que haber sido desarrollado, incitando a la falta de iniciativa de ese Grupo mayoritario y del Gobierno. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

Pero no era eso de lo que estábamos hablando hoy. Hoy estamos hablando de unas enmiendas de totalidad, unas enmiendas de totalidad que se basaban en dos cuestiones fundamentales a las cuales no ha respondido.

Cuestión primera: la habilitación, para que queden zonas exentas de esas garantías, fuera de cualquier cobertura y de cualquier acuerdo con lo que dice y estipula tajante y tasadamente el Convenio del Consejo de Europa, que establece unos supuestos muy concretos para que haya unas excepciones a esas garantías, al ejercicio de esos derechos subjetivos instrumentales, que son los que garantizan el efectivo disfrute de los derechos fundamentales.

El Convenio del Consejo de Europa dice muy claramente que se podrá negar esa información, que se podrán utilizar o almacenar esos datos sensibles, y que se podrá no requerir ese consentimiento para la protección de la seguridad del Estado (de la seguridad pública), para los intereses monetarios del Estado —ahí está toda la cuestión fiscal, etcétera— o para la represión de infracciones penales.

Señor Díaz Fornás, la crítica que hemos hecho aquí varios de los intervinientes y no sólo mi Grupo Parlamentario, es que en el artículo seis, 2 del proyecto ustedes incorporan un criterio, un indefinido, un indeterminado que puede llenarse de cualquier contenido que dice que no será necesario el consentimiento cuando se recojan los datos para el ejercicio de funciones propias de las administraciones públicas en el ámbito de su competencia; lo cual permite todo a la Administración. Artículo que está perfectamente concatenado con el artículo veintidós, 1 que dice que lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo cinco (que es la información, etcétera) no será aplicable a la recogida de los datos cuando impida o dificulte gravemente el cumplimiento de las funciones de control y de verificación de las administraciones públicas. Tres cuartos de lo mismo.

Otra cuestión esencial para la defensa de los derechos de los ciudadanos, como es la recogida por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —esa excepción que está contemplada en el artículo veinte, 3—, la ponen ustedes sin más, nada más que a juicio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando lo lógico es que, cuando menos, haya un control judicial en este tipo de actuaciones.

Señor Díaz Fornás, estos son los puntos esenciales en cuanto a esas zonas oscuras que yo señalaba en mi intervención anterior; esas zonas exentas, esa habilitación, para que la Administración al final haga que este proyecto de ley quede en nada, quede en agua de borrajas cuando se trata de los ficheros públicos.

Esto además se complementa con el hecho de que la figura del Director de la Agencia es nombrada por el Gobierno, y ustedes se empeñan en decir que es independiente. Es cierto que en otros países con eso es suficiente, que es un nombramiento realizado por parte del Ministerio de Justicia o del Gobierno, pero es que en otros países funcionan de verdad ese tipo de nombramientos y hay una independencia real. Pero es que en España, lamentablemente, la experiencia lo que nos demuestra es que no hay tal independencia.

¿De qué quiere que hablemos, del Director de Radiotelevisión? **(Rumores. Un señor Diputado: ¡Muy bien!)** ¿De actuaciones del Fiscal General del Estado? **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!)** Podemos seguir, hay una larga lista de cuál es la actuación y el uso que hace el Gobierno de todo ese tipo de nombramientos y de la independencia que luego se deduce de esas personas. Lamentablemente, la experiencia que tenemos en España hace que efectivamente no nos fiamos. Esa es la palabra, no nos fiamos. Consideramos que tiene que haber el máximo nivel de garantías para que los ciudadanos de verdad puedan estar seguros de que esos derechos fundamentales no se van a ver conculcados por parte de la actuación de la Administración. Porque, no nos engañemos ¿quién tiene todos los medios? La Administración, el famoso ordenador «Rita», el «Berta», además encima les ponen unos nombres... por aquello de que lo pague Rita, en Hacienda, y «La Gross» Berta, en Interior.

Señor Presidente, concluyo. No se ha contestado en la intervención del señor Díaz Fornás, en primer lugar, ni a las objeciones que tienen que ver entre la no congruencia de este proyecto de ley con el Convenio del Consejo de Europa suscrito por España y ratificado por esta Cámara, por un lado, en cuanto a las excepciones, ni, en segundo lugar, a la gran cuestión que planteábamos de la configuración del director de la Agencia.

Ya he dicho en mi intervención que nosotros ofrecíamos una propuesta, que hoy no se trata de discutirla, señor Díaz Fornás, hoy estamos hablando de las enmiendas de totalidad, discutiremos eso la próxima vez. Estamos dispuestos a admitir otro tipo de solución. Lo que sí planteamos es que el director de la Agencia debe disponer, de verdad, de esa independencia. Esa independencia, lamentablemente, en España no queda

garantizada cuando es un nombramiento del Gobierno y nos basamos para decir eso en la experiencia. Nos encantaría que fuera de otra manera, pero lamentablemente la experiencia nos demuestra lo contrario.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Terminó, señor Presidente. Espero que el talante del señor Díaz Fornás no sea el del Grupo Socialista, que el talante del debate de este proyecto de ley sea el que ha planteado el señor Ministro de Justicia, porque si es ése, confío en que, al final, la razón se impondrá y que sacaremos un texto que garantice efectivamente los derechos a los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio. Tiene la palabra el señor Díaz Fornás.

El señor **DÍAZ FORNAS**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero insistir en que lo reducido del tiempo obliga a hacer una selección de temas a los que hay que contestar. Y paso a contestar a la intervención del señor Caso.

En cuanto al tema de la privacidad, en el sentido de que no es un término acuñado, S. S. le ha dado importancia y por eso se la he dado yo. Es más, cuando usted ha replicado, ha insistido nuevamente y consumido gran parte de su tiempo en ese mismo punto. En cualquier caso, quiero decir que, efectivamente, entiendo que no es un tema de excesiva importancia y habrá que reflexionar sobre si es o no el término más adecuado.

Su señoría tiene que comprender que este es un debate de totalidad y, por consiguiente, no puedo penetrar en todas y cada una de las enmiendas, es la crítica contraria a las que otros me formulan.

En cuanto a la inconstitucionalidad de los archivos policiales, por favor, en su caso, dejemos al Tribunal Constitucional, pero no pretendamos irrogarnos competencias que no nos corresponden o practicar dotes de adivinación. Por consiguiente, yo entiendo que es, desde mi punto de vista, una afirmación que tampoco tiene consistencia después de las fundamentaciones que hice.

Con referencia a la crítica del letrado, usted tiene que comprender que yo soy un político y que, en modo alguno, puedo venir a contestar desde aquí a las críticas que pueda formular el señor letrado en un informe. En cualquier caso, le digo una cosa: a mí, personalmente, me valieron para preparar este tema. Fue un instrumento importante. Y, sinceramente, creo que las críticas, a excepción de los últimos artículos, son más bien escasas. En cualquier caso, no voy a profundizar en este punto.

Respecto a la responsabilidad penal, usted tiene que

comprender que la responsabilidad penal no es precisamente una exigencia que se deba contener dentro del proyecto. La propuesta de Directiva del Consejo —artículo 23— establece que, en materia de sanciones, los Estados miembros preverán en su legislación interna la aplicación de las sanciones disuasivas a fin de garantizar el cumplimiento de las normas adoptadas en aplicación de la Directiva. Por consiguiente, no exige que sean normas penales. En todo caso, son administrativas y, ciertamente, pueden conducir, como usted sabe, hasta la propia inmovilización del fichero.

Yo creo que he reconocido a Izquierda Unida que no respondía a un criterio de clientelismo político, ni mucho menos, pero —y es la crítica fundamental—, frente a la complacencia en el sector privado, la exigencia en el sector público que expuse al Grupo Popular, a usted le digo que incluso estoy dispuesto a admitir que es un buen proyecto, pero desde mi punto de vista poco realista, que no está conectado con el ordenamiento jurídico en general y, sobre todo, que no tiene en cuenta los principios que trascienden la legislación española y que son comúnmente aceptados en todas las legislaciones.

En cualquier caso, la discrepancia se ciñe fundamentalmente al tema de los datos sensibles, a la independencia, y yo quiero reiterarle que el Convenio 108 establece que los datos sensibles no podrán tratarse a menos que el Derecho interno prevea garantías adecuadas. Y la recomendación del Consejo de Ministros se precisa: si es imprescindible para el objeto de una investigación concreta. En la Directiva del Consejo se habla de motivos importantes de orden público. Por consiguiente, la regulación que se hace está en la línea del Consejo de Europa. En cualquier caso, yo creo que los instrumentos de control son bastantes para impedir que se violenten desde un fichero público los ámbitos de la privacidad.

Voy a acabar diciéndole una cosa que me parece muy importante. La Ley francesa, cuyo modelo siguen ustedes, sobre todo en materia de la «Commission de l'informatique et de la liberté», establece algo que me parece importante, y es que por razones de interés público recoge excepciones a la prohibición del tratamiento de datos sensible. Esto ocurre no sólo en la Ley 16/1978, de 6 de enero, sobre informática, ficheros y libertades, sino también en la noruega al tratar la raza, las creencias políticas y religiosas, la salud, las bebidas alcohólicas, la vida sexual; incluso si una persona ha sido condenada o considerada sospechosa o también sobre asuntos familiares.

En Gran Bretaña, por ejemplo, respecto a la información tratada automatizadamente en relación con las personas individuales y la prestación de servicios de dicha información, se establece que quedarán exentos del derecho de acceso del titular cuando los datos personales se guarden para finalidades de prevención o averiguación del delito, detención o persecución judicial de delincuentes o liquidación o recaudación de tasas en el caso de perjuicios a la seguridad nacional.

Concluyo diciéndole que existen excepciones que se amparan en el Derecho internacional en esta materia y que, desde mi punto de vista, la independencia de la Agencia depende fundamentalmente del control jurisdiccional, salvo que tuviéramos que atribuir una absoluta deslegitimación a todos los países europeos, especialmente nórdicos, cuyo nombramiento del órgano de control de la Agencia se realice a través del Gobierno.

Para finalizar, a la señora De Palacio...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que concluya, señor Díaz Fornás.

El señor **DIÁZ FORNAS**: Yo traigo algunos papeles, pero los entiendo bien.

Decía una vez el señor Fraga Iribarne que todos los letrados estudiaban por el mismo libro, pero no todos eran iguales. **(Risas.)** Es una cita literal.

Insistir en que el nombramiento del director de la Agencia, la independencia de la dirección de la Agencia no está en función de los criterios que usted utilizó; está en función fundamentalmente de asegurarla en el proyecto, y se asegura en un doble concepto: por una parte, respecto de la Agencia, cuando se dice que es independiente, que es un ente público dotado de personalidad jurídica con plena capacidad de obrar pública y privada, que actúa independientemente de la Administración; y, por otra, cuando se predica la objetividad, la imparcialidad y la independencia respecto del director de la Agencia. Fíjese usted si no depende del nombramiento que la ley francesa, por ejemplo, que es el modelo —lo mismo que el austriaco y el italiano— que sigue el PP, a pesar de hacerse una designación dentro de los miembros del Consejo, a pesar de eso, a continuación añade: pero será una autoridad administrativa independiente que no seguirá instrucción alguna.

En cualquier caso, como autoridad administrativa, con competencias de control, con competencias sancionadoras y con competencias reglamentarias, ¿sabe quién entiende de los recursos de la Agencia? No los jueces, como pretendemos, sobre todo, con la enmienda de nuestro Partido, sino el Consejo de Estado. Por consiguiente, la independencia no depende de lo que usted dice sino de la realidad.

Quiero terminar insistiéndole en que lo de la falta de control de los ficheros privados, no es que lo diga yo, es que lo dice usted y sus enmiendas, que, por favor, le ruego las repase.

Nada más y muchas gracias. **(Algunos señores Diputados de los escaños del Grupo Socialista: ¡Muy bien, muy bien! Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Fornás. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Gracias, señor Presidente.

Brevemente, porque me parece que es importante transmitir que este proyecto de ley supone, respecto de la situación actual, una limitación de la Administración y de los particulares. Algún Grupo ha parecido dar a entender que supone una intevención. No; es al revés. A partir de que las Cámaras tramiten y, en su día, aprueben y sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, esta ley supone una limitación, una restricción a aquello que se está haciendo, y eso es lo que debe saber la ciudadanía a este respecto.

Segundo tema. Hay una desconfianza en lo público y una confianza en lo privado. Me asombra esa desconfianza en lo público en algún sector de la Cámara, porque es curioso, pero, realmente, en el caso de lo público, hemos dicho que la propia creación de un fichero puede ser controlada mediante un sistema de impugnaciones y de controles judiciales. Pero es que, además, los actos que dicten las administraciones públicas con base en estos ficheros pueden ser impugnados y controlados.

¿Pero, y con respecto a lo privado? ¿Y la decisión, señor Núñez, de contratar o no contratar a una persona en función de sus antecedentes sindicales, o de su comportamiento laboral anterior, o de algunas condiciones personales, o de darle un contrato de arrendamiento o no dárselo, en definitiva, la decisión privada en función de la autonomía de la voluntad? Eso parece que es mucho más difícil de controlar. Por tanto, digo, el riesgo es mayor en lo privado porque el control de la decisión de los particulares es mucho más difícil de verificar.

Yo pediría un poco de rigor. Se habla del artículo 16 de la Constitución. ¿Pero es que en este proyecto de ley, señor Núñez, se habla en algún momento de que alguien puede ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias? ¿Se dice en algún sitio? En ninguno. Se reafirma el artículo 16 de la Constitución. No confundamos, porque explícitamente se reafirma algo que está en la Constitución.

Es posible que en ocasiones haya que hacer una inspección acerca de determinadas ideologías. Seguramente, la policía británica tiene que tener noticias de algunas creencias religiosas radicales que puedan amenazar la vida, por ejemplo, del escritor Salman Rushdi. Me imagino que puede hacer un tipo de control; no preguntar, no sé si su legislación se lo permite, pero si tiene datos que revelen la ideología, la religión o las creencias, pueden meterlos en algún fichero, automatizarlos. ¿O no lo va a hacer? ¿No se tendrían que haber investigado algunos delitos de carácter político que han ocurrido en el pasado acerca de presuntas personas vinculadas a ideologías, por ejemplo, de la extrema derecha? ¿No se ha pedido esa investigación, señor Núñez?

No estamos diciendo que se obligue a nadie a declarar sobre su ideología, estamos hablando de si es posible en algunos supuestos que determinados datos que revelen la ideología puedan ser tenidos en cuenta por la policía. No serían ustedes responsables si no reconocieran que en este proyecto no se viola el artículo 16

de la Constitución. Es necesario decirlo y que lo reconozcan para no confundir los términos del debate. Nadie puede ser obligado. Otra cosa es que se pueda investigar.

Y debo decir que el artículo 9 del Convenio Europeo precisamente permite esa investigación. ¿Es que somos una excepción extraña? ¿Es que hay algún país europeo, le cito Suecia, Reino Unido, Francia, en donde no se puedan investigar esos datos por razones, por ejemplo, de persecución de los delitos? Díganoslo, porque es preciso que los ciudadanos sepan de qué países estamos hablando. En todo el contexto europeo, de acuerdo por el Convenio europeo, de acuerdo con la práctica, incluso en Francia por simple decreto del Gobierno se pueden establecer excepciones a la automatización de esos datos sensibles. En Suecia y Reino Unido, igual. Lo único es que en el Reino Unido, por ejemplo, el Secretario de Estado puede adoptar medidas de protección especiales, por orden, sobre estos datos. Entonces, hay que decir a la ciudadanía la realidad de las cosas. Esto está autorizado por el Convenio.

La señora De Palacio hacía una referencia al Convenio. Yo entendía, al principio que era simplemente al artículo 6.º, no a tema de seguridad, aunque luego incidió también en él. Cíteme un sólo país donde estos temas no estén incluidos en la excepción del artículo 9.º pero refiriéndonos al artículo 6.º, yo les pregunto seriamente, señores del Grupo Popular, ¿podemos hacer depender de la voluntad del consentimiento de la persona la automatización de los datos de la Seguridad Social? ¿Debemos hacerlo depender del consentimiento? Respondan. ¿Podemos hacer depender del consentimiento de la persona los datos de la Hacienda Pública? ¿Depende de que lo consientan o no para automatizarlos? ¿Es posible eso en una sociedad democrática avanzada? Me parece que no es lógico. Pues eso es lo que hemos querido decir en el artículo 6.º Esos datos son los que tienen que ser tratados. Igual que el que pide una pensión no contributiva, habrá que introducirlo en un ordenador para ver si tiene hecha una declaración de renta que no le habilite para obtener esa pensión. Eso, que yo espero, en términos de razón, que ustedes lo comparten, es la filosofía del artículo 6.º Y puesto que esa es la filosofía, espero que nos pongamos de acuerdo, y no hagamos fácil demagogia diciendo que se permite no contar con el consentimiento. No podemos contar con el consentimiento para este tipo de actuaciones.

Por último, y brevemente, sobre el tema del Comisionado. Permítame que les diga: veamos las cosas, tal vez, de otra manera. Lo primero es, ¿quién gestiona los ficheros? ¿Debe ser la Administración competente o debe ser el Parlamento? Seguramente estamos de acuerdo en que debe ser cada administración, el Ministerio de Justicia, Registro de penados, quien sea. ¿Pasamos directamente a un órgano de control adicional? ¿Qué pasa si interponemos un órgano autónomo administrativo, dotado de autonomía, entre ese órgano que gestiona directamente el registro y el banco de datos y quien

vaya a ser el Comisionado, que puede ser el Defensor del Pueblo a los Tribunales? Es un órgano autónomo, independiente, con un consejo consultivo plural (pero que no es el órgano que está gestionado directamente) el que controla, verifica, acepta reclamaciones. ¿Eso es un disparate? No lo es. Ahora bien, podemos decir: ¿le ponemos algo más? ¿Le ponemos una Comisión parlamentaria? El Gobierno dice: le ponemos al Defensor del Pueblo, que ya está (y lo dice la disposición adicional tercera de este proyecto de ley), y, además, los Tribunales. ¿Es que no es suficiente? Yo creo que es suficiente.

Señoras y señores Diputados, termino diciendo que he hecho antes una oferta de diálogo y de venir a parlamentar, pero debo decir que parlamentar significa hablar y hacer uso de la razón, de la razón democrática que asiste al Grupo que apoya el proyecto, con la mayoría que le permite interpretar, por el peso de los votos, una forma de razón, pero que para mí no es suficiente, ni para el Gobierno tampoco, y para el Grupo tampoco. Tratamos de argumentar también con la razón pura, con la razón de la lógica y, por eso, nosotros que, aparte de la razón democrática, nos exigimos la razón de la lógica y de la coherencia, cuando ofrecemos parlamentar, exigimos al menos, a todos los demás, esa misma exigencia de la razón lógica.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, uno llega aquí con cierta ilusión y con cierto optimismo. Uno despliega cordialidad, uno casi se convence de que, por una vez, la lucidez anida ahí en esos bancos (**Señalando a los escaños del Grupo Socialistas**). Uno recuerda con cariño un sentimiento común de izquierdas, y después de todo esto ¿qué resulta? No ya la vegetación más o menos confusa de la costa atlántica, sino un ataque meseteño tremebundo, diciendo: Ustedes no tienen razón, ni tienen lógica. ¡Cuidado! Parlamentamos con ustedes con una condición: que sean ustedes lógicos y razonables.

Uno piensa: ¿que habré dicho yo para haber merecido esta réplica? Y medita y dice: ¿Es que me he equivocado realmente, o es que la confusión anida en el señor Ministro? Puede ocurrir que sea así, pero es que hay más, señor Ministro. Usted ha llegado a decir cosas que me han sorprendido realmente. Veamos un primer dato. Yo he dicho discriminación positiva de los ficheros públicos, que no quiere decir en absoluto que yo esté a favor de cuestiones de ficheros privados que han planteado otros grupos. No, señor Ministro, este Grupo, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene muy claras sus ideas al respecto. No me confunda usted, por favor, con otras latitudes con las cuales no tengo nada que ver.

Pero vayamos a lo importante, al artículo 16 de la Constitución. No utilicemos sistemas ajenos a la lógi-

ca comúnmente aceptada. No me pida usted lógica, señor Ministro, cuando usted utiliza una falacia tan curiosa como ésta, y digo falacia en el sentido no peyorativo sino analítico del término. Usted dice: El artículo 16 de la Constitución señala que nadie puede ser obligado a declarar sobre sus creencias. ¿Y quién ha dicho que en este proyecto del Gobierno se obligue a declarar sobre sus creencias? Claro que no lo dicen ustedes, pero si ustedes utilizan, en contra de la voluntad del interesado, un dato sobre sus creencias, están violando el artículo 16; están quebrando el principio de consentimiento y autodeterminación que ustedes ponen en la ley, y están realizando una excepción. ¿Y para qué y por qué? ¿Por una razón de Estado que no se sabe cuáles son sus límites?

Señor Ministro, usted, con el talante que le caracteriza, ¿puede decir realmente que una razón de Estado puede ir por encima de un derecho fundamental? ¿Puede decir eso? ¿Es que usted puede decir que yo confundo público y policial? ¡Claro que no lo confundo! Yo estoy a favor del interés público. Lo que no puedo es estar a favor del interés policial, pero sobre todo no estoy a favor del interés policial cuando se cometen graves errores, como confundir —y usted lo ha hecho, señor Ministro— lo que puede suponer un hecho y lo que puede suponer una creencia.

El ejemplo que usted ha dado no es un ejemplo correcto. ¿Todos los chiitas son sospechosos? Pues no, ése es un mal camino. Usted contemple el supuesto fáctico de una posible acción violenta, pero no diga usted que todos los chiitas son peligrosos, porque eso es muy malo, porque eso sí es investigar sobre la creencia y no sobre los hechos.

Pues bien, nosotros decimos: primer nivel de protección del dato sensible, el artículo 16, no se puede tocar. Ni los chiitas, ni los nazis, ni los que usted quiera decir, por sus creencias, por el hecho de la creencia, son susceptibles de ser investigados como posibles delinquentes. La creencia no genera el delito. Es algo distinto, tiene que convertirse directamente en un hecho para ser susceptible de ser estudiado; pero es que es más, es que no se puede tampoco, señor Ministro, sin incurrir —insisto— en la falacia, pero es más, también en la contradicción, decir aquí, ante esta Cámara, algo que yo no he dicho. Yo no he dicho que en el segundo nivel de protección, es decir, en aquellos datos que no hacen referencia al artículo 16, la policía o los jueces no puedan tener los datos. ¡Claro que los pueden tener, si hace falta, para la investigación del delito! Yo lo que he dicho es que esos datos no pueden estar informatizados, porque no hace falta que lo estén. Porque datos que sirven para la investigación pueden estar en otros lugares que no sean los ficheros. Pero es que ustedes ni siquiera han aplicado ahí algo elemental como es el control judicial. Porque, una vez más, ustedes van a caer en el error de incrementar el espacio autónomo policial y eso, quiera usted o no, señor Ministro, es un talante autoritario.

Yo he venido aquí a buscar una coincidencia. Yo no

he venido aquí a que se me acuse de falta de lógica y de razón o a que se digan cuestiones que yo no he mantenido. ¿Es que se va a decir que Izquierda Unida, en virtud de no sé qué defensa de derecho fundamental, niega la posibilidad de la investigación de los delitos? ¡Claro que no la niega! Pero dice: Cuando se introduce en ese nivel —insisto, en el segundo nivel— una investigación policial, no es necesario someterla a tratamiento informatizado. ¿Es que no sabe usted, señor Ministro, que, a pesar de que usted está en el Ministerio, los sistemas informáticos todavía brillan por su ausencia en montones de juzgados, aparte de que algunos quedan tirados en los pasillos porque no se han hecho los curules de formación necesarios? ¿Es que no hay montones de jueces que están actuando e investigando con esos datos y tienen, además, a la policía con esos datos, sin necesidad de informatizarlos? Esa es la cuestión, señor Ministro.

Por tanto, no introduzca usted esas confusiones y no lo plantee usted diciendo que todo aquel que se opone al tratamiento informático se opone a la posesión del dato, porque eso no es cierto. El dato se puede poseer, con el control judicial, pero no se puede informatizar, porque si no, señor Ministro, empiezan a ocurrir esas cosas que pasan.

Esta misma mañana, en la Cámara, hemos estado viendo un acuerdo que puede plantear muchos problemas de ataque a los derechos de los ciudadanos, que puede transpasar fronteras que no sólo son físicas, que no sólo son fronteras geográficas, sino que pueden ser fronteras mucho más graves: las fronteras de la intimidad, que pueden violarse.

Nadie está en contra del avance tecnológico. Lo que se quiere es plantear una relación correcta entre lo que es avance tecnológico y lo que es protección jurídica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Termino enseguida, señor Presidente.

Por eso yo le pido, señor Ministro, que vuelva a su momento inicial, vuelva a lo que le ha planteado Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Hay posibilidad de entenderse, pero, por favor, no niegue usted la razón y la lógica cuando en su intervención le ha faltado la razón y le ha faltado utilizar los elementos fundamentales de la lógica. Digo los fundamentales, los comúnmente admitidos, aunque usted utilizara la lógica aristotélica o la tomista. Me es igual. Usted también ha quebrado hasta la aristotélica y hasta la tomista. Ha quebrado usted los principios elementales de contradicción y de identidad en su discurso.

Por todo eso, señor Ministro, le pido que vuelva a la postura inicial y que intentemos conseguir un proyecto de ley realmente consensuado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LEERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde el primer momento nos ha planteado que, efectivamente, la existencia de la ley mejoraba la situación. En esta cuestión la peor ley es la que no existe, palabras textuales suyas. Evidentemente, pero, señor Ministro, el problema es que para un amplio sector de esos peligros esta ley, al final, se queda en agua de borrajas. Ese es el problema.

Ha hablado de la cuestión de lo público y lo privado. Nosotros planteamos que ustedes en este proyecto de ley tienen una doble moral, y es que no podemos comparar las posibilidades, los medios que tiene la Administración pública, que tiene el monopolio del ejercicio de la fuerza, que tiene la policía, que tiene, repito, todos los medios a su alcance, indudablemente con los riesgos que suponen los ordenadores, los datos almacenados en registros privados.

Hay que regular los registros privados, y en este proyecto de ley están regulados. Pero no es ahí donde está nuestra objeción fundamental, el problema es que en este proyecto de ley se habilita a la Administración para quedar, en última instancia, fuera de todo control.

Hablamos del artículo 6.2. Le da una interpretación muy concreta, pero ese artículo puede prestarse a todo tipo de interpretaciones diferentes. Me ha puesto el caso del Insalud; entre otras cosas, en cuanto al Insalud, cuando ingresa un enfermo se le puede solicitar el consentimiento. Yo no veo que haya ningún problema para la Administración en solicitarle ese consentimiento, señor Ministro.

Hemos hablado también del artículo 20.3. Estamos hablando de que la policía en una investigación, con su proyecto de ley, sin ningún control judicial (que eso es lo que nosotros planteamos, porque efectivamente con un control judicial entendemos que hay casos concretos en que la policía puede recoger esos datos; distinto sería el tratamiento automatizado de esos datos, pero puede recogerlos) puede llegar a investigar lo más íntimo de la persona, como son sus creencias, su ideología y su religión, aparte de los otros datos sensibles. Señor Ministro, si hablamos del artículo 22 nos volvemos a encontrar con el mismo problema, el artículo 22 en su apartado 1.

Señor Ministro, ya pasamos a la agencia. La agencia está, según la configuran ustedes, bajo el control de los tribunales y del contencioso-administrativo, pero así está toda la Administración. Si la agencia lo que tiene que hacer es controlar que la Administración no se extralimite precisamente en la utilización de la informática, esa extralimitación propia de la Administración ya está también bajo el control de los tribunales; tribunales, por otro lado, absolutamente saturados y que en gran medida dejan totalmente vacía de contenido la tutela judicial.

Además, señor Ministro, el nombramiento. ¿Es que

podemos señalar, como he dicho antes, nombramientos que teóricamente por parte del Gobierno deberían dar lugar —y de hecho lo dan en otros países— a actuaciones independientes? Pero lamentablemente aquí en España la experiencia es distinta. La experiencia es que esos nombramientos dan personas que a la hora de la verdad obedecen a intereses partidistas en situaciones enormemente delicadas; porque es ahí donde de verdad actúan de manera partidista, en las situaciones de trámite no hay ningún interés. No nos olvidemos, señor Ministro, de que aquí ha habido un Director General de Radiotelevisión Española que ha dicho que mientras que el fuera Director del Ente no ganaría, concretamente mi partido, unas elecciones.

Señor Ministro, lamentablemente la experiencia es esa, porque al día siguiente sus compañeros de Gobierno, concretamente el Presidente, que también era Presidente entonces, no le destituyó fulminantemente. Es que, señor Ministro, la experiencia que tenemos aquí en España es lamentable en cuanto a la independencia de ciertos cargos y de ciertas personas que debieran precisamente serlo.

La eficacia. También ha hecho referencia a ella el señor Díaz Fornás. Pero, señor Ministro, la eficacia, que es un dato importante, no puede ser, en última instancia, la justificación de todo; con la eficacia se pueden justificar cosas enormemente peligrosas.

Y termino. Ha hablado de razón pura y lógica. Tiene toda la razón. El problema es que yo he señalado que coincidíamos en una serie de principios que están en este proyecto de ley. Pero el problema es que hay un espíritu, que es ese espíritu controlador, que es también premisa en el desarrollo de esa razón pura y lógica con el cual nosotros no coincidimos. Y no podemos coincidir porque ese espíritu controlador que se refleja en todo el proyecto de ley, pone al final al ciudadano a merced de la Administración, de una Administración omnípotente, dotada de unos medios tecnológicos absolutamente en desarrollo y cada día más poderosos y peligrosos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio. El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Muy brevemente, señor Presidente.

Simplemente para expresar mi satisfacción por ver que el señor Núñez acepta que se pueden investigar (tal vez no le había entendido bien) ese tipo de datos, aunque no automatizar. Mi sorpresa es que eso no es compartido por ningún país de la Comunidad Económica Europea, en ningún país firmante del convenio. Luego algo debe haber en la razón que me asiste, creo, modestamente en este caso, y tal vez no al Diputado.

Señora De Palacio, la respuesta a la pregunta que le he hecho es bien sencilla. Dependen del consentimiento automatizar la Seguridad Social, las declaraciones

de Hacienda. Ha introducido un tema que tiene que ver con el Insalud. Pero yo le digo: la Seguridad Social, la Hacienda ¿dependen del consentimiento de las partes? ¿La solicitud de pensiones no contributivas? Si ustedes dicen que dependen del consentimiento, significa que la eficacia de la Administración cae en picado, significa volver al siglo pasado. Si ese es su proyecto, lo lamento.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Cuenca. (**Rumores.**) Silencio, señorías.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, la verdad es que la hora es la misma para SS. SS. que para mí; pero no creo que la hora sea una causa para levantar la sesión y, en todo caso, dejo el murmullo a la consideración del señor Presidente. En tanto no levante la sesión, mi Grupo Parlamentario querría fijar su posición sobre este proyecto de ley orgánica.

Señorías, en tantas ocasiones se han debatido en esta Cámara iniciativas de los diferentes Grupos de la oposición, solicitando un proyecto de ley que regulase el derecho a la intimidad, que hay que reconocer que este proyecto es un paso adelante, y es evidente que lo es. Y es un paso adelante porque es el desarrollo del artículo 18.4 de la Constitución, lo que supone ir complementando nuestro desarrollo constitucional.

La previsión de nuestro texto fundamental respondió en el año 1978 a la problemática planteada por el reciente —en ese momento— fenómeno de la informática, cuya utilización pueda contraponerse en mayor o menor medida a la garantía de los derechos individuales.

Señorías, en especial señor Díaz Fornás, que veo que en este momento no está presente (**Un señor Diputado: Sí, está aquí.**), es cierto que la posibilidad de una gran concentración de datos en poder de la Administración genera un cierto temor (el señor Díaz Fornás decía que no, por eso me refería a él), en unos momentos mayor que en otros, y lo hemos visto recientemente, y es un temor que no está exento de la influencia de algunas experiencias totalitarias del siglo XX, ya conocen SS. SS. la obra de Orwell, «1984», que al menos supone un ejemplo literario de este abuso de la utilización de los datos informáticos.

Este temor ha fundamentado la preocupación por concebir y diseñar unos mecanismos de protección legal del individuo frente a los posibles abusos del ordenador, para que la utilización de la informática no pince un sistema de libertades. Ese temor también ha provocado lo que decía al principio, que diferentes grupos parlamentarios de esta Cámara hayan instado a proceder a la regulación y al desarrollo del artículo 18.4 de la Constitución. Por tanto, repito, señorías, bienvenido sea el proyecto —creo que no lo ha dicho ningún grupo

parlamentario— en cuanto a desarrollo de la Constitución.

Pero, a la vez que manifiesto esta salutación, digo que el proyecto, antes de su aprobación definitiva, ha de conocer —y hoy lo ha habido ya— un profundo debate, a fin de impedir que este proyecto se pueda convertir, más que en un mecanismo de garantía de los derechos individuales, en un instrumento de recorte o, al menos, de sospecha de recorte, que me parece igual de importante, de estos derechos individuales. Señorías, si éste es el caso, sería mejor que no existiera la ley, que nos quedásemos como hoy estamos, con las escasas regulaciones de nuestro ordenamiento jurídico.

No obstante, señorías, no parece que ésta sea la situación. Desde el primer borrador de anteproyecto hasta el proyecto que estamos debatiendo, se han ido introduciendo mejoras y enmiendas para adaptarlo a la Constitución Española. La mejora del proyecto es la razón por la cual mi Grupo parlamentario no ha presentado una enmienda a la totalidad, si bien tenemos presentadas 74 enmiendas. A la vez, quiero manifestar que mi Grupo parlamentario coincide con el sentido de las cinco enmiendas a la totalidad aquí debatidas, si no en todo su contenido, sí en gran parte de su exposición.

Contrariamente al panorama español, señorías, a nivel internacional, sobre todo europeo y atlántico, ha habido un movimiento legislativo de amplio alcance, donde diferentes disposiciones han tratado de introducir criterios orientadores que faciliten la elaboración, por los diferentes Estados, de una normativa más o menos homogénea para todos ellos, precisamente por la transferencia de datos informatizados internacionalmente. Las ideas y criterios de esta normativa europea —que no voy a relacionar para no extenderme— contenidos en estos textos, en consonancia, evidentemente, con la Constitución Española, cree mi Grupo parlamentario que deberían haber sido la pauta para la elaboración de este proyecto, como lo han sido para la discusión del proyecto de ley durante toda la tarde. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Cuenca.

Ruego guarden silencio. (**Pausa.**)

Cuando quiera, señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: No obstante, señorías, el proyecto no ha tenido en cuenta estos criterios, y de aquí el debate extenso que ha habido durante toda esta tarde. El señor Minsitro decía que no cabe hacer ninguna importación de legislación comunitaria porque ya tenemos nuestro modelo. Pues, señor Ministro, no obviaría yo otros modelos con tanta indiferencia, porque seguramente de todos estos modelos todavía nos quedarían algunos aspectos con los cuales mejoraríamos bastante el proyecto que estamos debatiendo.

Señor Ministro, para mi Grupo parlamentario este es un proyecto de ley confuso e impreciso, con muchas excepciones que anteponen o parecen anteponer los criterios de seguridad a los criterios de libertad, y éste es

un terreno bastante resbaladizo. Por ejemplo, el artículo 3 define una serie de conceptos que están presentes a lo largo de todo el proyecto. En el apartado a) del artículo 3 se definen los datos de carácter personal de una manera muy amplia. Es cierto que el Convenio Europeo también lo formula de manera amplia, pero posteriormente se prevé que los datos personales deben ser precisos. De todas formas, a pesar del Convenio, la imprecisión del concepto se agrava si consideramos la normativa conexas con este proyecto de ley de nuestro ordenamiento jurídico. Así, la normativa que afecta al honor, a la intimidad y a la propia imagen, en concreto el contenido de la Ley Orgánica de 1982, no define ni nos explica en qué consiste, por ejemplo, el derecho a la intimidad, con lo cual es todavía más necesario definir en qué consisten los datos de carácter personal. Pero es que este proyecto, además, y en contra de lo que decía el portavoz socialista, tampoco define lo que es la privacidad. Hemos ido acuñando el concepto de privacidad, pero no está definido en la ley ni tampoco está definido en su preámbulo. Señor Ministro, la expresión «cualquier información concerniente a personas físicas» es tan amplia y, por lo tanto, puede dar lugar a una apreciación tan discrecional, que hacer y no hacer la ley seguramente es lo mismo. Pero también le pondría otro ejemplo de esta imprecisión y confusión.

El artículo 7 establece dos categorías de datos personales; otros artículos establecen otras categorías. Usted decía en su exposición, señor Ministro, que la pieza angular de la ley es la recogida, el tratamiento y la cesión de datos personales. Usted se ha extendido en explicar lo que era la recogida, un poco menos en el tratamiento y no ha hablado en absoluto de la cesión, pero si nos atenemos al artículo 7.2 y 7.3, son dos categorías de datos personales que se tratan de diferente manera, y además el artículo 11, cuando habla de la cesión, desmonta la diferencia y todo el sistema de cautelas y garantías que existen en el artículo 7 para la recogida de estos datos.

Señor Ministro, usted no ha hablado de la cesión. Por tanto a mi Grupo parlamentario le queda la duda inicial de si el artículo 11.4 se refiere también a los datos personales de las categorías contempladas en el artículo 7.2 y 7.3 o a los otros datos personales que la ley menciona. Le pondría otro ejemplo para ir abreviando, que también parece anteponer los criterios de seguridad a la libertad. Digo parece anteponer, no lo afirmaré con rotundidad, pero al menos le parece a mi Grupo Parlamentario que se anteponen los criterios de seguridad a la libertad. Me estoy refiriendo, señorías, al artículo 20.

Señor Ministro, señorías, es cierto que el equilibrio entre seguridad y libertad es muy difícil de conseguir. Hace una semana tuvimos aquí un modelo de lo difícil que era delimitar hasta dónde podemos limitar los derechos individuales y la libertad para asegurar la seguridad, y valga la redundancia. Digo que el equilibrio es difícil de definir, pero lo que no ha de hacerse, creo, es, ante la dificultad de definir, confundir, y el proyecto, repito, es confuso e impreciso.

En otro orden de consideraciones, el proyecto introduce tantas cautelas y exclusiones, sobre todo referente a los ficheros de la Administración... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Cuenca. (**Pausa.**)

Cuando quiera.

La señora **CUENCA I VALERO**: Decía que el proyecto, en otro orden de consideraciones y ateniéndonos al sector privado, introduce tantas cautelas y exclusiones con respecto a los ficheros de la Administración pública, que da la impresión de que a los únicos ficheros a los que van a tener acceso los ciudadanos va a ser a los ficheros privados, y no a los públicos. Señor Ministro, señorías, creemos que la ley, en su redacción actual, distorsiona el intercambio de datos en las relaciones comerciales. El proyecto penaliza o entorpece, seguro, la tenencia o uso correcto de ficheros necesarios para el normal funcionamiento social y comercial. El proyecto, señor Ministro, se concentra en la regulación estricta de la tenencia de ficheros; seguramente hubiera sido mejor concentrarlo en la sanción de los abusos, puesto que precisamente por enfocarse en la regulación de los ficheros estamos provocando un entorpecimiento, como decía hace un momento. Mi Grupo Parlamentario duda mucho de la operatividad de la Agencia de Protección de Datos en este sentido, si tiene que tratar millones, por ejemplo, de notificaciones mensuales de estas empresas privadas, precisamente por la regulación estricta de la tenencia de ficheros.

Señor Ministro, comparando esta ley con otras leyes europeas en este aspecto al que me refería últimamente, incluso con la ley alemana, que es mucho más restrictiva, la nuestra es más restrictiva para los sectores privados de marketing directo, agencias de publicidad, bancas, seguros, tarjetas de crédito, etcétera, y, en definitiva, para todas aquellas empresas que utilizan ficheros de datos personales con carácter legítimo.

La ley debe aplicarse tanto a los ficheros de titularidad pública como a los de titularidad privada, reduciendo al mínimo las exclusiones, que deben estar sujetas, todas ellas, a control judicial en unos casos y en otros a la Agencia de Datos; Agencia de datos que para proteger el sistema de libertades dado por nuestra Constitución ha de ser un órgano independiente. El señor Ministro decía que la Agencia de Protección de Datos es el único órgano posible, o al menos decía algo así como que es el que corresponde a nuestro ordenamiento constitucional, de acuerdo con el artículo 54, puesto que encomienda al Defensor del Pueblo la protección de los derechos y libertades del Título I de la Constitución. Señor Ministro, leyendo el artículo 54 cabe este modelo de Agencia y cabe el modelo francés, así como otros modelos comunitarios.

Finalmente, señor Ministro, relea las funciones contenidas en el artículo 46, que supongo que usted mismo redactó con su equipo de trabajo. Viendo sus funciones comprobará cómo cabe el modelo francés y

otros modelos comunitarios y cabe también, seguramente, el que se diseña en la ley, con la que mi Grupo parlamentario, en principio, no está de acuerdo y por eso ha propuesto otro modelo.

Señor Presidente, acabo. Mi Grupo Parlamentario, de todos modos, tiene la pretensión de acordar, señor Ministro y señores del Grupo mayoritario, un texto legal, a partir, por supuesto, del que estamos debatiendo, que respetando y facilitando el ejercicio de los derechos individuales, es decir el derecho al honor y a la intimidad, limite el uso de la informática en el sentido expresado en mi intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca.

Vamos a proceder a la votación.

Votación relativa a las enmiendas de totalidad que postulan la devolución al Gobierno de este proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 77; en contra, 150; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de devolución.

Enmienda de totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 82; en contra, 150; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de totalidad con texto alternativo.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.

Aclaración.—En el «Diario de Sesiones» número 149, de 26 de noviembre de 1991, final de la página 7.433, en la intervención del Diputado señor López Riaño, cuando dirige un saludo al Senador argentino señor Héctor Vázquez, debe entenderse Senador Héctor Velázquez, por ser el nombre correcto del mismo.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961